DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 2 de setiembre de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21307

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 664/982.— Se designa integrante del Consejo de la Orden Militar al Mérito "Tenientes de Artigas"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de agosto de 1982.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea.

Atento: a lo dispuesto en la ley 14.955, de 16 de noviembre de 1979, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.066, de 14 de octubre de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Brigadier General (Av.) don Fernando J. Arbe para integrar el Consejo de la Orden Militar al Mérito "Tenientes de Artigas".

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos.— **ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.

2

Resolución 665/982.— Se designa Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de agosto de 1982.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1º, inciso A) del artículo 80 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase con fecha 30 de agosto de 1982, para prestar servicios en la Casa Militar de la Presidencia de la República como Jefe, al señor General don Jorge A. Bazzano.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.— **ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Resolución 666/982.— Se modifica una resolución por la cual se designó una Comisión Especial para estudiar el establecimiento de terminales interiores de carga.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de agosto de 1982.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 1982, se designó una Comisión Especial para estudiar el establecimiento de terminales interiores de carga, conforme a lo resuelto en la Decisión Nº 5 -Objetivos y Políticas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas- Sector Transporte, Política Nº 6, del Cónclave Gubernamental de Piriápolis.

Resultando: I) Que dicha Comisión se integra con delegados de la Dirección Nacional de Transporte, Dirección Nacional de Aduanas, Administración Nacional de Puertos, Administración de Ferrocarriles del Estado, Intendencia Municipal de Montevideo, Dirección General de Aviación Civil, Dirección Nacional de Pasos de Frontera, Cámara Autotransporte Internacional del Uruguay (CATIDU) y Confederación Uruguaya de Transporte Automotor (CUTA);

II) Que el Ministerio de Defensa Nacional, solicita se modifique la resolución de referencia, incluyendo a la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica en lugar de la Dirección General de Aviación Civil, de acuerdo a la distribución de tareas asignadas a las Direcciones Generales dependientes del Comando General de la Fuerza Aérea.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución de fecha 5 de mayo de 1982, por la cual se designó una Comisión Especial para estudiar el establecimiento de terminales interiores de carga, en la parte en qué se refiere a la integración de la misma, estableciéndose que en lugar de la Dirección General de Aviación Civil, estará integrada por un delegado de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica.

2º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— General YAMANDU TRINIDAD.— VALENTIN ARISMENDI.— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4

Decreto 294/982.— Se aclaran disposiciones relativas a las importaciones de bienes sobre proyectos de inversión industriales mediante el convenio celebrado entre Uruguay y Alemania.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1982.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 356/981, del 24 de julio de 1981 por el cual se dictan normas relativas al convenio de cooperación financiera que se encuentra en ejecución, celebrado entre la República Federal de Alemania y nuestro país.

Considerando: I) Que el decreto del Poder Ejecutivo 188/982, del 2 de junio de 1982, deroga las exoneraciones del recargo mínimo otorgadas por decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo;

II) Que el artículo 2º del decreto citado en el apartado precedente, exceptúa de la derogación referida, las exoneraciones otorgadas por resoluciones dictadas en el régimen de la Ley de Promoción Industrial; 14.178, y siempre que la denuncia de importación se lleve a cabo antes de un año de su vigencia;

III) Que la excepción prevista en el artículo 2º del decreto 188/982, no alcanza a la exoneración de recargo mínimo otorgada por el artículo 2º del decreto 356/981;

IV) Que el Acuerdo entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el de nuestro país instrumentado por notas reversales del 13 de enero de 1981 de sus Cancillerías y por el contrato de préstamo entre el Kreditanstaltfuer Wiederaufbau y el Banco de la República Oriental del Uruguay del 25 de febrero de 1981, se negoció y celebró en el entendido que el Gobierno uruguayo de establecer un sistema de exoneración automática de los recargos que gravarán la importación de bienes financiados por el referido préstamo;

V) Que tal régimen de exoneración fue establecido por el decreto 356/981, del 24 de julio de 1981, por lo que, en consecuencia, corresponde establecer la referida exoneración;

VI) Que asimismo debe aclararse que la exoneración de recargos prevista en el decreto 356/981, del 24 de julio de 1981, alcanza aun a los recargos creados con posterioridad a ella, como es el caso del recargo complementario establecido por el decreto 188/982, del 2 de junio de 1982.

Atento: a lo dispuesto por la ley 14.178, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las importaciones de bienes que se realizan en el régimen del decreto 356/981, del 24 de julio de 1981, sobre proyectos de inversión industriales a financiar mediante el convenio de cooperación financiera celebrado entre la República Federal de Alemania y la República Oriental del Uruguay, se encuentran exonerados de todo recargo y de los tributos a que se refiere el decreto del Poder Ejecutivo 521/977, del 14 de setiembre de 1977 y su modificativo 296/981, del 1º de julio de 1981.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 667/982.— Se designa como tercer miembro de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de agosto de 1982.

Visto: la necesidad de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, de contar con un tercer miembro para actuar en los casos en que se requiera mayoría especial.

Considerando: que corresponde designar a tal efecto al Director Nacional de Energía, ingeniero Enrique Levrero.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase como tercer miembro de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, para actuar en los casos en que se requiera mayoría especial, al Director Nacional de Energía, ingeniero Enrique Levrero.

2º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6

Resolución 657/982.— Se efectúan promociones en la Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior".

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de agosto de 1982.

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos mediante ascensos, distintos cargos pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab) y de Servicio (Ad), en el Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que según informe del Departamento de Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales y División Contaduría Central, lucientes a fs. 2, 2vta. y 3 de estos obrados, se encuentran vacantes; 4 cargos de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1), 1 cargo de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), 2 cargos de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), 6 cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) y 1 cargo de Encargado I (Escalafón Ad, Grado E2).

Considerando: I) Que es intención del proveyente ocupar los mismos procediendo de conformidad a lo establecido en el Visto de la presente, así como también, los cargos que sucesivamente resulten vacantes por las promociones a realizar;

II) Que para efectuar los ascensos de que se trata, esta Secretaría de Estado se ha basado en los principios establecidos por el decreto 903/973 de fecha 24 de octubre de 1973, en cuanto al puntaje máximo de nota por mérito y antigüedad computable dentro de cada grado, la suma de cuyos resultados, determina, para cada caso en particular el puntaje total habilitante de cada promoción;

III) Que para aquellos cargos vacantes, pertenecientes a los tres últimos grados superiores del Escalafón Administrativo (Alguacil II, Jefe de Sección y Subjefe de Sección), se mantiene en la práctica el criterio de llevar a cabo las promociones entre aquellos funcionarios que tengan residencia dentro de cada jurisdicción en particular, todo lo que conlleva -en alguno de los casos- a efectuar los ascensos sorteando el orden presupuestal de grados correspondientes, en virtud de no haber en la misma funcionarios que ocupen cargos del grado inmediato inferior.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y Divisiones Contaduría Central y Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, y a lo dispuesto por el numeral 1°, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, decreto 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973, y artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República;

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes del Escalafón Administrativo (Ab) y de Servicio (Ad), pertenecientes al Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior", a los siguientes funcionarios: como Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de 2° Turno, a la actual Jefe de Sección de esa misma Sede Judicial, María Teresita Ferrari Erniaga, Credencial Cívica serie KBA N° 18.129, Cédula de Identidad N° 42.907 (Paysandú), quien acredita una antigüedad calificada de 95.33 puntos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de 2° Turno, al actual Subjefe de Sección de esa misma Sede Judicial, Mario Tomás Coronel Cardozo, Credencial Cívica serie JBB N° 6533, Cédula de Identidad N° 67.565 (Salto), quien acredita una antigüedad calificada de 71.14 puntos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de 2° Turno, al actual Administrativo I revistando en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, Julio Eduardo Lechini Cardona, Credencial Cívica serie JCC N° 8.963, Cédula de Identidad N° 49.612 (Salto), quien acredita una antigüedad calificada de 71.78 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno; Enrique Iban Rito Reggio Luhers, Credencial Cívica serie LBD N° 2.852, Cédula de Identidad N° 22.072 (Río Negro), quien acredita una antigüedad calificada de 80.35 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, Luis Wenceslao García Elorza, Credencial Cívica serie GAD N° 5.275, Cédula de Identidad N° 31.990 (Cerro Largo), quien acredita una antigüedad calificada de 75.27 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer y Segundo Turnos, Walter Jorge Machado Méndez, Credencial Cívica serie CDA N° 23.163, Cédula de Identidad N° 937.109, quien acredita una antigüedad calificada de 74.60 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII revistando en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones; María Silvia Garofali Pittamiglio, Credencial Cívica serie CJA N° 15.241, Cédula de Identidad N° 70.672, (Canelones), y s/calificación para ocupar el cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, a la actual Jefe de Sección de esa misma Sede Judicial, María Julia Correa Castignani, Credencial Cívica serie MCA N° 9.266, Cédula de Identidad N° 78.945 (Soriano), quien acredita una antigüedad calificada de 90.08 puntos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, a la actual Subjefe de Sección de esa misma Sede Judicial, Alba Gardiol de Charbonier, Credencial Cívica serie MCA N° 13.708, Cédula de Identidad N° 16.743 (Soriano), quien acredita una antigüedad calificada de 75.29 puntos; como Subjefe (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, y en virtud de no existir en su jurisdicción funcionarios con cargo del grado inmediato inferior, al actual Administrativo II, Fernando Darío López Acosta, Credencial Cívica serie MAA N° 38.064, Cédula de Identidad N° 38.922 (Soriano), con una antigüedad calificada de 72.47 puntos, quien continuará prestando servicios en comisión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes; como Administrativo II, (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III revistando en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Ramón Walter Machado Silva, Credencial Cívica serie GED, N° 3.521, Cédula de Identidad N° 43.293 (Cerro Largo), quien acredita una antigüedad calificada de 75.21 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) al actual Administrativo V revistando en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, Alberto Darío Ferreira Gabito, Credencial Cívica serie EAA N° 34.233, Cédula de Identidad N° 27.063, (Rocha), quien acredita una antigüedad calificada de 75.12 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII revistando en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Ana María Priguetti Taboada, Credencial Cívica serie CMA N° 31.454, Cédula de Identidad N° 1:486.228, y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer y Tercer Turnos, a la actual Jefe de Sección de la similar Sede Judicial de Segundo Turno; María Graciela Azcue Malcenido, Credencial Cívica serie RBD N° 40.501, Cédula de Identidad N° 45.923 (Maldonado), quien acredita una antigüedad calificada de 90.41 puntos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, a la actual Subjefe de Sección de esa misma Sede Judicial; Esther Aída González Batista de Ferreira, Credencial Cívica serie DAA N° 5.620, Cédula de Identidad N° 5.127 (Maldonado), quien acredita una antigüedad calificada de 91.48 puntos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, a la actual Administrativo I revistando en esa misma Sede Judicial; Selva Cristina Cardozo Tammaro, Credencial Cívica serie DAA N° 12.625, Cédula de Identidad N° 15.504 (Maldonado) quien acredita una antigüedad calificada de 72.63 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) a la actual Administrativo II revistando en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro: Olga Alejandrina Espalter Cano, Credencial Cívica serie LAA N° 11.138 Cédula de Identidad N° 16.614 (Río Negro) quien acredita una antigüedad calificada de 79.60 puntos: como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Admi-

nistrativo III revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, Martha Elena Martínez Casas, Credencial Cívica serie DAA Nº 14.804, Cédula de Identidad Nº 18.274 quien acredita una antigüedad calificada de 75.20 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Segundo Turno; Walter Milano Rodríguez, Credencial Cívica serie KBA Nº 18.862, Cédula de Identidad Nº 65.949 (Paysandú) quien acredita una antigüedad calificada de 74.41 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII revistando en el Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Canelones; María del Carmen Ciappesoni Correa, Credencial Cívica serie CKA Nº 14.516, Cédula de Identidad Nº 53.023 (Lavalleja), y sin calificación para ocupar el cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, al actual Jefe de Sección de esa misma Sede Judicial; Dante Irrázabal Castencio, Credencial Cívica serie IAC Nº 10.276, Cédula de Identidad Nº 50.111 (Artigas), quien acredita una antigüedad calificada de 72.50 puntos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, al actual Subjefe de Sección de esa misma Sede Judicial; Carlos Alberto Bianchi Farías, Credencial Cívica serie IAC Nº 22.303, Cédula de Identidad Nº 23.329 (Artigas), quien acredita una antigüedad calificada de 69.81 puntos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, y en virtud de no existir en su jurisdicción funcionarios con cargo del grado inmediato inferior, al actual Administrativo II revistando en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Artigas, Darío Alves Márquez, Credencial Cívica serie IAC Nº 34.286 Cédula de Identidad Nº 27.126 (Artigas), quien acredita una antigüedad calificada de 77.31 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III; Alberto Rafael Méndez Rilo, Credencial Cívica serie BCA Nº 48.350, Cédula de Identidad Nº 1:322.159, con una antigüedad calificada de 77.88 puntos; como quien continuará prestando servicios "en comisión" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Segundo y Séptimo Turnos como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V revistando en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Lavalleja, María Rita Recalde de García; Credencial Cívica serie SCC Nº 5.247, Cédula de Identidad Nº 28.879 (Lavalleja), quien acredita una antigüedad calificada de 73.45 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer y Tercer Turnos; Carlos María Rocha, Credencial Cívica serie JAD Nº 3.250, Cédula de Identidad Nº 65.246 (Salto), y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes y en virtud de no existir en su jurisdicción funcionarios con cargo del grado inmediato inferior, a la actual Administrativo II revistando en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, Elsa Irigoyen Lacabanne, Credencial Cívica serie MAA Nº 26.540, Cédula de Identidad Nº 25.354 (Soriano), quien acredita una antigüedad calificada de 76.39 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III revistando en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Artigas, Lidia María Brazeiro Menoni, Credencial Cívica serie IAC Nº 26.913, Cédula de Identidad Nº 28.827 (Artigas) quien acredita una antigüedad calificada de 75.12 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno; Eden Alembert Vaz Gómez, Credencial Cívica serie GAC Nº 3.605, Cédula de Identidad Nº 22.145 (Cerro Largo), quien acredita una antigüedad calificada de 74.34 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII revistando en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José; Beatriz Adán García, Credencial Cívica serie OAB Nº 5.065, Cédula de Identidad Nº 2:829.344-9, y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, María Luisa Tarragona Castillo, Credencial Cívica serie LAA Nº 21.354, Cédula de Identidad Nº 31.098 (Río Negro), quien acredita una antigüedad calificada de 74.29 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII revistando en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, Aída Teresa Umpiérrez Baubeta, Credencial Cívica serie SBA Nº 19.701 Cédula de Identidad Nº 44.909 (Lavalleja), y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos; Eduardo Sergio Pintos Lasarga, Credencial Cívica serie KAA Nº 23.346, Cédula de Identidad Nº 87.551 (Paysandú), quien acredita una antigüedad calificada de 73.56 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de Primer y Segundo Turnos, María Susana Odriozola Sandoval, Credencial Cívica serie OAC Nº 5.737, Cédula de Identidad Nº 61.331 (San José), y sin calificación; para ocupar seis cargos vacantes de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a los actuales Administrativos VII; Horacio Antonio Arboleya Pérez, Credencial Cívica serie EAA Nº 35.923 Cédula de Identidad Nº 50.937 (Rocha), revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer y Tercer Turnos, Amalia Elena Baubeta Rodríguez, Credencial Cívica serie SAA Nº 27.948 Cédula de Identidad Nº 34.600 (Lavalleja) revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, Gladys Beatriz Vanni Sánchez, Credencial Cívica serie PAA Nº 13.314 Cédula de Identidad Nº 2:746.110-0, revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, Oscar Ceibal Rodríguez Hernández, Credencial Cívica serie OCA Nº 9.254, Cédula de Identidad Nº 2:577.390-1, revistando en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida; María Esther Rodríguez Naya, Credencial Cívica serie ODA Nº 6.849, Cédula de Identidad Nº 39.273 (San José) revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de Primer y Segundo Turnos, y Lizet Lilián Alvarez Lazo, Credencial Cívica serie RAB Nº 16.553 Cédula de Identidad Nº 42.509 (Durazno), revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, y sin calificación, respectivamente, para ocupar un cargo vacante de Encargado I (Escalafón Ad, Grado E2), al actual Encargado III revistando en el Juzgado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer y Segundo Turnos; Rodolfo César Bentancourt Ripoll, Credencial Cívica serie CDA Nº 19.282 Cédula de Identidad Nº 118.326 (Canelones) quien acredita una antigüedad calificada de 73.15 puntos; como Encargado III (Escalafón Ad, Grado 07), a la actual Auxiliar I revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos; Nancy Teresita Cabo Tomassini, Credencial Cívica serie KAA Nº 27.033, Cédula de Identidad Nº 41.926 (Río Negro), quien acredita una antigüedad calificada de 69.15 puntos; y como Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6), a la actual Auxiliar II revistando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer y Tercer Turnos, Marilú Sarazola Pimienta, Credencial Cívica serie DCA Nº 8.490, Cédula de Identidad Nº 2:551.428 - 2, quien acredita una antigüedad calificada de 71.32 puntos;

2º Trasládase para ocupar el cargo vacante de Alguacil II del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, al señor Juan Carlos Levis Santín, actual Alguacil II del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores.

3º Los ascensos dispuestos por este acto administrativo, tendrán efectividad presupuestal a partir de la fecha de la firma del mismo.

4º Pase al Registro General de Personal para la notificación de los interesados y demás efectos, observando para ello los plazos establecidos por Resolución Ministerial Interno Nº 3.747 de 23 de abril de 1980, y cumplido, sigan estas actuaciones a la División Contaduría Central a los efectos de la regularización presupuestal correspondiente.

5º Hágase saber a las Sedes Judiciales donde revistan y/o revistarán los funcionarios citados en los numerales 1º y 2º de la presente.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central, División Servicios Jurisdiccionales y Departamento Registro General de Personal de esta Secretaría de Estado.

7º Publíquese, etc.— ESPINOLA.

Los rendimientos obtenidos con los ovinos, tanto en la lana por cabeza como en la producción de corderos, los sitúa a los más altos niveles. En cuanto al ganado Hereford presenta en su trato y manejo un carácter ponderable: el alto porcentaje de pariciones que indica preocupación del orden sanitario-económico en el sentido de la selección más eficiente junto a un cuidado permanente. Los cultivos, y hablaremos de los más especializados y menos conocidos en el país, como son los de semillas para praderas (phalaris, lotus, trébol blanco, trébol rojo), indican de por sí la orientación más moderna y a la vez la más avanzada técnica dentro de un trabajo de por sí casi desconocido en nuestro país y que está llamado a tener repercusiones económicas extraordinarias y a muy corto plazo".

Como resumen final quiero expresarles una acotación del Embajador de Alemania, de por sí harto significativa: "Qué suerte para la campaña uruguaya que exista un ejemplo como el que acabamos de ver y que me hace recordar no sólo a granjas y escuelas modelo de mi país, sino también a institutos y granjas del más alto nivel que tuve ocasión de visitar, como Ministro en Irlanda en la tan recordada verde Irlanda, que justamente esta Unidad Cooperaria, por ese color, por ese brillo, tanto me ha hecho recordar".

Hasta aquí, la carta del doctor Frick Davie.

Para finalizar, y como natural corolario de los conceptos del doctor Frick Davie, señalo el título de una nota del periodista alemán Herman Geghart, difundida años atrás por varios diarios de Europa: "La Unidad Cooperaria, barrera contra el comunismo".

Señor Presidente: con profunda convicción, creo fundamentales los temas expuestos. La solución del primero quizá escape a las atribuciones del Consejo, aunque puede resultar importante, quizá determinante, su opinión. En cuanto a las Unidades Cooperarias, su creación estuvo apoyada por actos legislativos y la buena disposición de cuatro gobiernos sucesivos, donde se alternaron los dos grandes partidos tradicionales. Creo oportuno, pues, que su estudio retorne a la esfera legislativa con el fin de discernir el valor real del sistema, hacer una revisión de lo actuado anteriormente y aconsejar los caminos que se entienda más viables y convenientes a su respecto.

En consecuencia, me permito proponer que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a nuestra Comisión de Agricultura y Pesca, para lo cual solicito la conformidad del Cuerpo.

Muchas gracias, señor Presidente, por la atención dispensada a esta exposición.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: mientras escuchaba la exposición del señor Consejero Cuadri, estaba pensando precisamente en la solución que él propone al final de la misma, solución que voy a acompañar. Pero creo que también se encuadra en ese espíritu la primera parte del problema.

Entiendo que la Comisión de Agricultura y Pesca —y es una sugerencia— podría hacer un análisis del problema de la intermediación, tema sumamente complejo y que quizá se ha complicado más de lo que es en realidad. Es sabido que a distintos niveles oficiales se han intentado soluciones, pero no se puede desconocer la superposición que existe, en materia de competencias, en lo que se refiere al Ministerio de Agricultura y Pesca, a la Intendencia Municipal de Montevideo, etcétera. Efectivamente, es un problema en el cual poco se ha avanzado y creo que se justifica hacer un esfuerzo, por lo menos, de focalización, para ver dónde está la falla, cuáles son los escollos que hay que remover, no —y que quede bien claro— para que el Estado se haga cargo de ello —que a nadie se le ocurra pensar que el Estado va a hacer la intermediación de la verdura— ya que se trata de un tema en el cual el esfuerzo de focalización de las dificultades puede corresponder perfectamente al Consejo de Estado. Pienso que puede ser una labor constructiva, si es que la Comisión de Agricultura y Pesca está de acuerdo con esta idea y, en consecuencia, la recoge.

En ese sentido, pediría que la versión taquigráfica de mis palabras se enviara conjuntamente con la del señor Consejero Cuadri a dicha Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Consejero Cuadri, ampliada por el señor Consejero Praderi, en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras dichas por el primero de los nombrados en la Sesión del 13 de julio y de las pronunciadas en Sala en el día de hoy se pase a la Comisión de Agricultura y Pesca a sus efectos.

(Se vota:)

—30 en 32: Afirmativa.

10. — PROYECTO DE LEY SOBRE HOMENAJES EN CONMEMORACION DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL MAESTRO JOSE BELLONI

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: lo primero que voy a plantear es una cuestión de orden relacionada con la necesidad de solicitar la contestación del Poder Ejecutivo a un Proyecto de Ley que presenté exactamente el 11 de mayo de 1982, referente a diversos homenajes propuestos con el fin de conmemorar el centenario del nacimiento del maestro José Belloni. Tengo entendido que la Comisión de Educación y Cultura envió ese Proyecto de Ley al Poder Ejecutivo recabando su conformidad e iniciativa con relación a algunas de las disposiciones que la requerían preceptivamente.

En virtud de que el centenario se cumple el próximo 12 de setiembre, que ya han transcurrido noventa días desde que presenté la iniciativa y atento a la proximidad de esa fecha, voy a pedir que la Comisión de Educación y Cultura reitere esa solicitud, pero no sola-

mente enviando el simple oficio de rigor, porque éste puede llevar el destino de casi todas estas iniciativas: que luego del trámite burocrático advenga la respuesta afirmativa, pero después de la fecha del centenario a que me refiero en este caso.

De modo, pues, que solicito por la vía que se estime más adecuada y urgente que se requiera esa conformidad al Poder Ejecutivo por intermedio de la Comisión de Educación y Cultura, es decir que su Presidente o alguno de sus miembros solicite a la señora Ministra de la Cartera que se expida en definitiva, por sí o por no.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que la medida más conducente sería pasar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero a la Comisión de Educación y Cultura. Dado que los integrantes de la misma se encuentran en Sala, lo tendrán en cuenta con la prioridad que indica el señor Consejero.

Se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 32: Afirmativa.

11. — SITUACION DEL SEÑOR DANIEL TORRES

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Brevemente, quería referirme a un episodio que, como es de público conocimiento, ha conmovido el sentimiento y la conciencia de todos los habitantes de este país. Se trata de la condena a que fue sometido un modestísimo ciudadano de la República, de nombre Daniel Torres —doy su nombre porque ha recuperado su honor— en función de un tremendo error policial y judicial, cuya corrección no habrá de reparar, de ninguna manera, el daño material y moral que se le ha inferido, el tiempo perdido, la paz espiritual y la confianza que de alguna manera tiene que haber desaparecido de su personalidad, por lo menos durante el lapso prolongado de prisión. Es conveniente resaltar en este recinto que, tratándose de una persona modestísima, resulta conmovedor enterarse, a través de la versión periodística, de lo que expresa al quedar en libertad después de cuatro años de injusta prisión, cuando dice que no guarda rencor ni odio y que sabrá recoger la enseñanza que pudo haber recibido en determinados oficios en el seno de la cárcel durante la experiencia vivida a través de ese amargo episodio.

Estas palabras que digo aquí son quizá una expresión de solidaridad en función de todo lo que ese ser humano ha tenido que padecer a través del error de otros hombres. Son, a su vez, un elemento que, una vez más, nos coloca en la posición de meditar profundamente el tremendo avance de la legislación social y de derechos humanos del país a partir de cuando don José Batlle y Ordóñez estableció la supresión total y absoluta de la pena de muerte.

Ese error, que ahora tiende a ser reparado por la sociedad de este país, no tendría ninguna posibilidad de reparación en el caso de que aquella pena se aplicara a un ser humano.

De manera que, una vez más, nos sentimos profundamente conmovidos de que el Uruguay haya logrado esa conquista a principios de este siglo, porque situaciones como éstas, nos conducen a una profunda meditación y quizá —aunque el término no sería adecuado en la especie— a un regocijo espiritual cuando vemos que puede repararse, en parte, por lo menos, ese daño causado. A eso tiende también la exposición que estoy realizando en Sala.

Desde el punto de vista de nuestras disposiciones sustanciales, no tenemos competencia para adoptar la iniciativa de crear un empleo ni de atribuirlo a este ciudadano injustamente castigado; porque hay que pensar en lo que significan más de cuatro años de inmerecida privación de la libertad cuando se es totalmente inocente, para darse cuenta del padecimiento espiritual soportado por el señor Torres.

Digo, entonces, que el Estado, más allá de todas las demás reparaciones que pudieran corresponder y que no es de nuestra competencia entrar a juzgar ni a determinar en la emergencia, si corresponde o no, debe adelantarse a ofrecer a este ciudadano —como un aspecto mínimo a que la sociedad por intermedio del Estado está obligada— una función pública o de otra naturaleza a través de su propia iniciativa, acorde con sus aptitudes y capacidades, que de alguna manera puede coadyuvar a la revisión de ese daño que se ha inferido al señor Daniel Torres.

En tal sentido, señor Presidente, hago moción para que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Poder Ejecutivo con el destino que las mismas conllevan y que, además, se la haga llegar al propio destinatario, al ciudadano injustamente privado de su libertad durante más de cuatro años, que es un modesto habitante de la ciudad de Juan L. Lacaze.

SEÑOR GREISING. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GREISING. — Señor Presidente: comparto en gran parte lo manifestado por el señor Consejero Cersósimo, pero creo que en este caso no se debe atribuir a la Policía ni a la Justicia el error cometido. Creo que en gran parte el error se debe al propio inculpado. Conozco perfectamente bien el caso; me he interiorizado de él y he tratado de hacerle llegar al señor Torres las demostraciones que uno siente ante una injusticia. Pero quiero reiterar que esa injusticia cometida para con el señor Torres, en gran parte se debe al propio inculpado. Se dieron una cantidad de circunstancias que, evidentemente, hacían figurar al señor Torres como implicado en el asesinato de una persona. Cuando después de siete u ocho días el señor Torres estuvo tratando de encontrar el cuerpo del fallecido, la policía empezó a investigar quién era el que tenía una escopeta. Luego de las investigaciones se llegó a la conclusión de que el único que tenía una escopeta era el señor Torres. El manifestó que hacía mucho tiempo que no la usaba, pero al efectuarse el peritaje se comprobó que hacía muy pocos días que había sido usada. Torres no se supo defender. Su abogado lo defendió como pudo,

ya que Torres no daba las explicaciones correspondientes. Había un hecho que lo acusaba y era la existencia de la escopeta. Se decía que no existía ninguna otra escopeta, que la única era la de Torres.

Tal vez por su propia ignorancia, repito, Torres aceptó el fallo, pero siempre manifestando que él era inocente. El abogado siguió insistiendo en la afirmación de que su defendido no era el criminal.

Se dio la rara coincidencia de que el verdadero asesino fue procesado por otro delito, permaneciendo preso durante un año. Justamente, durante el transcurso de ese año mantuvo conversaciones con Torres y le manifestó que él tenía una escopeta. Entonces, a Torres se le prendió la "lamparita", digamos así, dando cuenta a su abogado de esa circunstancia. Como consecuencia este otro señor es detenido y luego de varios interrogatorios declara que él es el verdadero asesino.

De esta manera, si se quiere infantil, es que se aclararon los hechos. Estando los dos presos, uno le dijo al otro que el también tenía una escopeta. En esa circunstancia radicaba el punto clave para descubrir quién era el asesino.

No estoy acusando ni a la Policía ni a la Justicia, ya que, en los hechos, Torres no se supo defender y había una circunstancia que, evidentemente, lo acusaba. De todos modos, este hombre no empleó correctamente las armas de que disponía para su defensa. Torres sabía que el otro tenía la escopeta, pero no se acordó de decirlo. Casi a los cuatro años vino a acordarse de que esa otra persona también tenía una escopeta.

Quiero hacer esta aclaración porque no es justo que se diga que la Policía y la Justicia estuvieron omisas. No. Todos los hechos se dieron de tal manera como para que Torres fuera juzgado y declarado culpable. Felizmente, por otro hecho delictivo cometido por el verdadero asesino es que se viene a aclarar el asunto.

Nada más.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: quedo perplejo ante las manifestaciones del señor Consejero Greising. Es elemental que no estoy haciendo acusaciones. Cuando se habla de error policial o judicial se refiere a los resultados y no al subjetivismo que puede conllevar una expresión de esa naturaleza. El resultado es el error que trae como consecuencia el procesamiento. Los elementos de hecho que pudieron tenerse a la vista no han sido mencionados en el transcurso de mi exposición. Se trata, simplemente, de la conclusión que se extrae toda vez que se produce, muy excepcionalmente en este país y fuera de él, un hecho de esta naturaleza. Alguien es procesado y condenado. ¿Por qué? ¿Porque se empleó bien el derecho o se juzgaron bien los hechos? No. Es procesado porque del examen de esos extremos se llegó a conclusiones que no son las que correspondían extraer a la vista del resultado posterior del episodio.

En consecuencia, señor Presidente, nadie que sepa con exactitud cual ha sido mi vinculación en el orden de la relación institucional con la policía de este país y el respeto que me merecen los jueces y fiscales, puede imaginar que voy a hacer inculpaciones de esa naturaleza; he sido, precisamente, jerarca del Instituto Policial en su generalidad y, además, tengo de la Policía y de quienes la conducen, como no puede ser de otra manera, un concepto muy positivo. Pero todo esto no suprime el error, que es humano; el error que puede caber al juzgar los hombres a otros hombres. Por eso decía que ante esa posibilidad fue sabio el estadista que eliminó de este país la pena de muerte, porque entonces el error que todos podemos cometer sería irreparable.

El problema de la escopeta, si Torres se defendió o no, es algo que el jerarca debe investigar más allá de la posición del propio inculpado. La inteligencia del jerarca y del magistrado debe suplir, inclusive, la confesión del inculpado, y aun a pesar de ella, debe determinar los hechos con exactitud.

No es nuestra intención establecer, en esta Sala, un principio de Derecho Penal o de otro tipo, pues este no es el momento y tampoco estamos habilitados para hacerlo; pero sí podemos señalar que lo que se juzga, lo que se determina, es el resultado de un error y no los elementos subjetivos que pudieron conducir a él.

En este caso estamos hablando con objetividad, teniendo los resultados a la vista. Consideramos que, de alguna manera, los elementos de juicio no fueron sopesados debidamente a la luz de los principios de la "sana crítica", a los efectos de determinar el procesamiento y luego la condena del inculpado, como ha ocurrido.

De todas maneras, fuere como fuere, el hecho es que hay una situación concreta que ha dado lugar a una injusta prisión por más de cuatro años. Por lo tanto, he solicitado que el Estado —que al fin de cuentas siempre es, en todos los casos, el responsable genérico de este tipo de situaciones— concurra a reparar esa injusticia, en parte, mediante el arbitrio a que he hecho mención.

Con estas explicaciones, pienso que he aclarado mi posición en este asunto, ante las manifestaciones vertidas en Sala por el señor Consejero Greising.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra para referirme a este mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: creo haber entendido bien el planteamiento formulado por el señor Consejero Cersósimo y adelanto desde ya que comparto sus fundamentos.

Muy brevemente quisiera manifestar que considero que es inconveniente entrar a analizar la parte técnica de lo que ha ocurrido, porque además no conozco la preparación que puede tener ese modesto ciudadano del interior de la República para enfrentar una situación de este tipo. Es probable que ese hombre no tenga una preparación adecuada para enfrentar una situación difícil como la que se le planteó.

Entiendo, asimismo, que tampoco debemos buscar culpables, porque tanto la Justicia como el Ministerio del Interior y la Policía, cuentan con los mecanismos internos adecuados —en los cuales confío— para determinar todo tipo de culpabilidad que haya existido, en este caso o en cualquier otro.

Aclaro que el único contacto que he tenido con este tema ha sido a través de la prensa, y allí he leído una respuesta específica —eso es lo que me interesa— en el sentido de que este ciudadano, a través de la vía

legal, podría llegar a hacer algún tipo de demanda de reparación contra el Estado o algo por el estilo.

Creo que el Estado debe tener suficiente sensibilidad frente a este tipo de acontecimientos —y no me cabe la menor duda de que la va a tener— para buscar alguna solución tendiente a reparar el perjuicio causado a esta persona, o a cualquier otra que se encuentre en la misma circunstancia, sin necesidad de que ella recurra a la vía legal. Si esta persona recurre o no a la vía legal, es independiente.

Creo que el Estado, una vez conocido el hecho, debe concurrir rápidamente a repararlo, ya que una situación como ésta puede traer perjuicios personales a un ciudadano de la República. Por supuesto, no vamos a solucionar en su totalidad los perjuicios que se le hayan ocasionado ni las secuelas que puedan derivar de ella, pero pienso, sí, que algo se puede hacer desde el punto de vista material.

Este ciudadano vive en Juan Lacaze, departamento de Colonia. Así como otros departamentos de la República, éste ha sido afectado por una recesión muy importante y seguramente no le será fácil a esta persona encontrar un trabajo, máxime después de haber estado muchos años en la cárcel. Por lo tanto, creo que el Estado debería atender prioritariamente este tipo de situación.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra para referirme a este mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: considero que el planteamiento responde a la sensibilidad del Consejo y a su espíritu humanitario y, en tal sentido, creo que resulta interesante; pero pienso que no tenemos los elementos de juicio necesarios para emitir una opinión valedera.

Naturalmente que, tomado objetivamente, el hecho de que una persona sea privada de su libertad, durante cuatro años, sin razón, subleva el espíritu de cualquiera y necesariamente lo mueve a considerar que es imprescindible una reparación.

Sin embargo, no creo que sea éste el ámbito adecuado para emitir un pronunciamiento definitivo sobre el problema planteado pues son muchos los aspectos a analizar y no tenemos elementos de juicio para dar una respuesta. Nos estamos manejando con el sentimiento y no con la razón. Por consiguiente, sentimentalmente, estoy con los señores Consejeros que han puesto el problema sobre el tapete; emocionalmente, estoy con ellos, pues considero que no es justo lo acontecido y me rebelo ante la injusticia. Pero no creo que sea éste el lugar adecuado para decir que el Estado tiene que indemnizar, pues en este país la Constitución de la República y nuestro sistema de derecho positivo establecen los mecanismos para obtener las reparaciones que correspondan y que sean debidas.

Creo que el Estado, como persona moral, si lo cree conveniente, se moverá en la oportunidad para reparar un daño que tenga conciencia de que se haya cometido. Por tanto, no voy a emitir una opinión definitiva al respecto porque no conozco los antecedentes y, entonces, no puedo hacer responsable a nadie.

El hecho que llama la atención pública es que un hombre ha sido privado de libertad durante cuatro años. Si fue privado de su libertad con razón o sin ella, con o sin responsabilidad, no lo sé; no tengo los elementos de juicio disponibles como para emitir una opinión racional. Repito que, emocionalmente, estoy con el hombre que ha perdido su libertad durante cuatro años sin razón. Racionalmente, no puedo decir qué derecho le asiste y qué deber, por contrapartida, tiene el Estado, pues no dispongo de los elementos de juicio para saber si los funcionarios que intervinieron en este proceso incurrieron en responsabilidad, haciendo, en consecuencia, responsable al Estado.

Todos sabemos que nuestro sistema positivo, en materia penal, establece que la semiplena prueba es suficiente para determinar el procesamiento y la consecuente prisión, cuando corresponda, de las personas sospechosas de haber incurrido en la responsabilidad de un delito. No siempre la semiplena prueba, en el transcurso del sumario, adquiere las características de plena prueba.

Entonces, ¿estamos sentando el principio de que todo procesamiento por semiplena prueba genera derecho a la reparación? ¡Cuidado! Se trata de algo muy difícil y peligroso.

Frente a este hecho, digo que los organismos correspondientes que tiene la República, a través del sistema de derecho positivo que rige en nuestro país y en el cual tenemos el deber y el derecho de confiar, establecerán, por los conductos correspondientes —que no es este Consejo de Estado— cuál es el derecho a una posible reparación de este señor, de este ciudadano nuestro que realmente ha sido víctima de una detención injustificada.

SEÑOR BARREIRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOLENTINI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Quiero decir que, en lo personal, ese no ha sido el espíritu de mis palabras. Creo que cuando un hombre, que ha sido detenido y procesado con razón —probada su culpabilidad— sale de la cárcel, tiene muchas dificultades para recomenzar su vida y pienso que el Estado debe tomar cartas en el asunto para tratar de ayudar, aun a aquellos hombres que han sido culpables y que han cumplido una pena por su culpabilidad, a retomar su vida. Aunque no les correspondiera ningún derecho, creo que es un deber del Estado, por un acto de sensibilidad o como quiera llamársele, asistir a este tipo de personas y mucho más en un caso como éste en el que, de acuerdo con lo que he leído —porque, repito, no poseo elementos de juicio—, esa persona podría, inclusive, haber sido objeto de una injusticia.

No sé si desde el punto de vista legal el Estado deberá forzosamente, porque la ley así lo obligue, reparar ese tipo de error; pero sí digo que el Estado debería atender este tipo de situaciones, no como una indemnización, sino como un deber, ayudando al ciudadano que —después de cuatro años— recomenzará su vida, ya que somos conscientes de que encontrará muchas dificultades para lograrlo.

Dado el afecto que tengo por el señor Consejero Bolentini es que quería hacer esta aclaración, a efectos de que él comprendiera el espíritu de mis palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — Yo no me estaba refiriendo concretamente a lo que planteó el señor Consejero Barreiro, sino al problema en sí mismo. Pero tomando lo que el señor Consejero Barreiro planteó, debo decir que cuando en el Ministerio del Interior se crearon los Centros de Recuperación —primero el Nº 1 y después el Nº 2— fue respondiendo a la inquietud que él tiene. Ello se concretó en una ley y por primera vez se estableció en este país —surgiendo no del ámbito judicial sino de la órbita del Ministerio del Interior— el tratamiento humanitario, no sólo para el detenido, sino también para aquel que sale de la cárcel.

Por lo tanto, de ninguna manera podemos, frente al planteamiento del señor Consejero, hacer ninguna manifestación en contrario, porque ha sido nuestro propósito desde cualquier cargo que hemos desempeñado dar una mano al hombre que ha sido segregado circunstancialmente de la sociedad y que debe necesariamente reintegrarse a ella, ya que ese es el destino que marca el Derecho Penal.

Aquí estamos analizando otra cosa. Estamos considerando el señalamiento en este ámbito, Consejo de Estado, de una responsabilidad del Estado frente a una circunstancia para cuyo análisis no se tienen los elementos de juicio necesarios. Estamos pidiendo cordura; estamos reclamando prudencia. No estamos negando derechos; estamos señalando que no tenemos los elementos de juicio para pronunciarnos sobre la responsabilidad del Estado.

Y este órgano deliberante no puede asumir la competencia de un órgano que anticipadamente esté marcando una sentencia que mañana obligue al Estado, porque las palabras que pronunciamos en esta Sala no son palabras personales: son elementos de juicio que se podrán utilizar en el futuro.

En lo personal, digo que siento emocionalmente que este hombre ha sido privado de su libertad en forma injusta, pero racionalmente no puedo pronunciarme sobre su derecho a una indemnización.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—No tengo nada más que decir. Muchas gracias.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Cuando pedí la palabra no conocía la intervención que acaba de hacer el señor Consejero Bolentini, a la cual me afilio.

Creo, señor Presidente, que estamos desvirtuando el uso de esta Media Hora Previa; el tema se ha salido totalmente de sus carriles. Desde hace algunas semanas no sucedía esto de desvirtuar la Media Hora Previa. Si el señor Consejero Cersósimo pretendió recordar que la abolición de la pena de muerte fue obra de don José Batlle y Ordóñez, me parece que sería exagerar el tema, porque en todo el mundo se abolió sin la intervención de este político.

Pienso que no es el objeto de la Media Hora Previa traer temas sin información, con un contenido puramente emotivo o sentimental, que pueden desvirtuar las soluciones y los planteamientos que se hagan en este Consejo.

Pido a los señores Consejeros un poco de cordura.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ya ha hecho uso de la palabra y no ha sido aludido.

SEÑOR CERSOSIMO. — He sido aludido personal y directamente, presumiendo una intención, lo que está prohibido por el Reglamento.

SEÑOR PRADERI. — El aludido ha sido don José Batlle y Ordóñez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo entiende que el señor Consejero Cersósimo, que ha hecho uso de la palabra en dos oportunidades, ha sido aludido, aunque sea muy indirectamente...

SEÑOR CERSOSIMO. — Si el señor Presidente cree que no he sido aludido, me callo; hablará, entonces, el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Cuando pedí la palabra era porque se había producido ya una pequeña diferencia de opiniones, que desviaba la consideración del fondo del problema. Después, cuando desde el Olimpo mi amigo el señor Consejero Bolentini nos dictó una cátedra,...

SEÑOR BOLENTINI. — Desde el Olimpo, no, señor Consejero; desde la silla.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ...creo que también se estaba tratando el asunto fuera del propósito con que el señor Consejero Cersósimo planteó el tema.

El país está conmovido; nadie lo puede negar. Un error de justicia de esta magnitud no puede pasar inadvertido ni dejar de rozar la sensibilidad de todos nosotros. Tanto el señor Consejero Cersósimo como el señor Consejero Barreiro no impusieron ni exigieron nada al Poder Ejecutivo. Simplemente, manifestaron su solidaridad con el reo, inculpado injustamente, y formularon sus deseos —sin violentar para nada el procedimiento utilizado por la Justicia y la Policía— en el sentido de que si se puede reparar —si es del caso, como lo indica el señor Consejero Bolentini— que se haga. Pero ellos no impusieron absolutamente nada.

Entiendo que hay un punto que merece ser señalado, que puede ser corroborado por los dos ex Ministros del Interior presentes en Sala. Me refiero a que este trágico y lamentable error, policial y judicial, es mucho más fácil cometerlo que confesarlo. Y eso enaltece a nuestra Justicia y a nuestra Policía, porque mucho más fácil hubiera sido tratar de que no trascendiera en la forma que sucedió. Es interesante para nuestra República mostrar que, cuando los institutos que tienen que ver con las libertades personales cometen un error y manchan para siempre la figura y la honra de una persona, lo reconocen públicamente; pero por más que se corrija el error, es como un papel planchado y su sobre, que se entrega en la estafeta, que luego se aja y se

arruga, y por más que después se lo planche, sigue luciendo las muestras de la arruga. Lo encomiable es que se quiera corregir el error y se confiese. Por eso me parece que han estado muy bien los señores Consejeros Cersósimo y Barreiro. El señor Consejero Bolentini ha realizado algunas salvedades; pero, por cierto, los señores Consejeros Cersósimo y Barreiro no incurrieron en exigencias de ninguna especie.

Creo que debemos dar por terminado este asunto.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero por haber sido aludido.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Y yo no lo fui en su momento?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se dijo acerca de su opinión, pero no fue una alusión personal. Se señaló la opinión que había vertido en Sala y en ese sentido hizo uso de la palabra el señor Consejero Praderi. Pero el señor Consejero Cersósimo no fue aludido de forma tal que debiera levantar un cargo. El señor Consejero fue bien explícito al expresar su pensamiento, que comparto.

Por lo tanto, tiene la palabra el señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: no sé por qué el señor Consejero García Capurro le llama a esta silla el Olimpo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Por su voz y nada más.

SEÑOR BOLENTINI. — Yo, modestamente, hablo desde la silla que me asignaron y no desde ningún otro santuario ni desde ninguna otra tribuna.

De manera que deseo señalar que si hablo como lo hago, es porque es mi manera de hacerlo y no voy a cambiar a esta altura de la vida porque pueda causarle alguna impresión o algún juicio peyorativo a alguien. Seguiré hablando como lo he hecho todos los días de mi vida.

SEÑOR BARREIRO. — Mucho lo apreciamos.

SEÑOR BOLENTINI. — Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Creí que el señor Consejero había entendido la picardía de mi comentario.

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Consejero, estoy en uso de la palabra. Si me pide una interrupción, con mucho gusto se la concedo, pero solicítemela a mí.

No sé si es picardía. No entro subjetivamente a valorizar las cosas. Estoy sentado en una silla y no en el Olimpo. Entonces, pido que se me considere sentado en una silla y no en ninguna otra cosa que no pretendo ni quiero ocupar. Pero, deseo que se me dé la consideración y el respeto que yo le doy a todos los que desempeñan un cargo similar al mío en este Consejo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, pero el señor Consejero aún no ha terminado.

SEÑOR BOLENTINI. — Si usted me solicita una interrupción, yo, con mucho gusto, se la concedo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pensé que había terminado su exposición, señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — No, aún no he terminado. Voy a continuar.

Cuando me referí a este problema, lo hice porque entendí —y la versión taquigráfica dirá si soy yo el equivocado o lo es alguna otra persona— que se estaba señalando claramente una responsabilidad del Estado. Yo, simplemente, modestamente, dije que no teníamos los elementos de juicio necesarios para emitir una opinión; que como nuestra opinión es pública y además es la de un órgano que tiene peso y trascendencia en la vida nacional, se va a utilizar.

Entonces, dije, simplemente, y lo aclaré, que emocionalmente, sentimentalmente, naturalmente estoy al lado del que sufre y, en este caso, el que sufre es alguien que fue privado injustamente de libertad durante cuatro años. No me agrada; no lo quiero para mí ni para ningún ser humano; no lo deseo para ningún ciudadano de esta República. Pero de allí a emitir una opinión, en ejercicio de este cargo, que signifique la base de una reparación, es una cosa totalmente diferente.

Por lo tanto, señalé que yo, exclusivamente yo, no el Cuerpo, sino yo, racionalmente no estaba en condiciones de emitir opinión porque no conozco los pormenores del proceso ni las bases del procesamiento; no sé si se dedujo acusación, ni conozco las bases de la misma.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 32: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Muchas gracias, han sido muy amables.

Repito que no conozco las bases de la acusación ni de la sentencia así como no conozco los argumentos de la defensa ni sé nada del proceso. Entonces, ¿cómo voy a emitir una opinión sobre el fondo del asunto? No puedo emitir una opinión; no creo que nadie que no haya tenido acceso al proceso, pueda hacerlo racionalmente, no emocionalmente, no sentimentalmente, no posesionado de lo que significa la defensa de los derechos humanos, porque en eso estamos totalmente de acuerdo. Lo que estamos discutiendo, analizando o pormenorizando, son las circunstancias concretas del proceso que, yo, personalmente, no las conozco.

Pienso que este Cuerpo no debe emitir opiniones que puedan servir de base a una posición determinada porque se trata de juicios vertidos sin conocimiento directo de los elementos necesarios para hacerlo.

No quería decir nada más que eso, pero sí agregar que no hablo desde el Olimpo, sino desde una modesta silla que ocupo por mi carácter de Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: apenas voy a rozar el fondo del asunto, porque creo que ya se ha dicho bastante sobre el tema y por eso, quizás, no haya

nada nuevo por decir. Pero creo que, debido al calor de la discusión y, obviamente, en forma involuntaria, se han tergiversado algunos conceptos.

Aquí sólo se ha manifestado que una persona ha sido injustamente privada de libertad. Ese es un hecho. Creo que se han invertido los términos, por parte de algún señor Consejero, cuando se manifestó que el imputado no se había defendido bien.

Lo primero que debe hacer el acusador es probar la culpabilidad; en este caso se probó que dicha culpabilidad no era tal. De manera que hay una persona lesionada injustamente. No digo si eso da lugar o no a responsabilidad. Lo que digo es que creo totalmente atinado recoger aquí un sentimiento que está en toda la población uruguaya y, en ese sentido, entiendo que el señor Consejero Cersósimo hizo muy bien. En todo nuestro país hay un sentimiento de solidaridad hacia esa persona que fue injustamente privada de su libertad y todos nosotros, como uruguayos, nos sentimos responsables por un pedacito de esos cuatro años...

(¡Muy bien!)

—En mi concepto, eso es lo que pretendía expresar el señor Consejero Cersósimo, y por ese motivo acompaño sus palabras y su inquietud, en el sentido de que ése es el sentimiento de todo nuestro pueblo.

Eso es lo que quería manifestar en cuanto al fondo del asunto.

Pero, además, quiero hacer una breve referencia a otro asunto, totalmente colateral, que se ha manejado en Sala, que es el referente a las manifestaciones en cuanto a que se estaba desvirtuando la Media Hora Previa. Yo no creo, señor Presidente, que formular este tipo de planteamientos signifique desvirtuar la Media Hora Previa. No lo hace en absoluto.

El artículo 39 del Reglamento dice: "Antes de entrarse a la Orden del Día, los Consejeros presentarán por escrito sus proyectos con sus exposiciones de motivos y formularán verbalmente las solicitudes, reclamaciones e indicaciones que juzguen necesarias, pudiendo éstas ser resueltas en el acto o pasadas a Comisión". En este caso se trata, simplemente, de una indicación o una reclamación. De modo que de ninguna manera se está desvirtuando la Media Hora Previa que, precisamente, existe para plantear este tipo de inquietudes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere aclarar que lo único que trató de evitar fue el diálogo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Había pedido la palabra interrumpiendo intespestivamente a mi amigo el señor Consejero Bolentini, porque demasiado bien sé yo, por los largos años que hace que lo conozco, de su modestia cuando habla y también que, por supuesto, está sentado en una silla. Cuando hablé del Olimpo hacía referencia a su voz, porque es una voz tonante, que parece viniera de un monte de Atica y que fuera Zeus quien hablara. Pero de ninguna manera quise ofenderlo y, si lo hice, le pido especiales disculpas.

SEÑOR BOLENTINI. — No acepto que el señor Consejero García Capurro pida disculpas.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Tratándose del señor Consejero Bolentini, no me cuesta nada hacerlo.

SEÑOR BOLENTINI. — No, señor Consejero; no acepto que lo haga.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — A pesar de lo que diga el señor Consejero Bolentini, están pedidas las disculpas.

Para terminar diré que, en mi concepto, las discrepancias que han aparecido no significan nada más que un toque de atención por parte del señor Consejero Bolentini en el sentido de que no debe forzarse la acción del Estado pronunciando aquí palabras conminatorias. De todos modos, creo que no ha ocurrido eso.

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Ya terminé, señor Consejero, pero igual se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — No sería justo si no reconociera, un concepto expresado por el señor Consejero García Capurro, que me parece lo más positivo de todo esto: que en los totalitarismos esto no se aprecia. Yo digo que esto no se aprecia, porque no se menciona. En nuestra democracia, en nuestro sistema, al amparo de nuestras instituciones, estos casos se conocen, se discuten, porque somos y sentimos, precisamente, una auténtica democracia. Esto lo expresó el señor Consejero García Capurro y, repito, considero que es muy positivo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Muchas gracias.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, por última vez, el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Por última vez en este tema.

He dicho que se está desvirtuando la Media Hora Previa porque entiendo que así se está haciendo cuando se traen al Consejo temas —que luego pueden transformarse en discusión— sin la debida información y careciendo de conocimientos globales acerca de los mismos. Eso es algo en lo que solemos caer en el Consejo. La Media Hora Previa es para formular exposiciones que conduzcan a algo. Se está degenerando su sentido al pedir, simplemente, un pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala —tratándose, a veces, de palabras que no aportan nada, que no agregan nada— sobre un tema que ya es preocupación del Gobierno y de la opinión pública. Se puede tomar un diario y empezar a recortar temas de preocupación, llenando con ellos la Media Hora Previa, o se puede pedir el pase de la versión taquigráfica a tal lado o tal otro, o se puede repetir una cosa. Pero en mi concepto, cuando no se agrega nada, se está desvirtuando la Media Hora Previa.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Esto no lo dejo pasar. Por segunda vez, el señor Consejero Praderi ha vuelto a indicarme o aludirme de tal manera que no me queda otro remedio que contestar. La primera vez dejé pasar la insinuación, pero en esta oportunidad la alusión que ha hecho a mi persona es algo elemental, dando a entender que mi posición es la de una especie de recor-

tador de diarios para traer aquí pequeñas gacetillas para solaz de los periodistas y de la opinión pública y para cansancio del Consejo. El señor Consejero está totalmente equivocado. Entiendo que este tema es de los más trascendentes que puedan ser considerados en el Cuerpo. Sin embargo, voy a pasar por alto todo lo que pueda significar esa doble alusión de que me ha hecho objeto en el día de hoy el señor Consejero Praderi, porque no quiero sacar el asunto de sus debidos términos. Es uno de los temas más trascendentes, repito, pero quien no tenga sensibilidad, como parece ser el caso del señor Consejero Praderi, no puede entenderlo. El señor Consejero, al sentarse aquí, suele ser totalmente inmune a este tipo de planteamientos. No le interesa lo que la prensa dice en relación con determinados sentimientos, porque él expresa que no lee la prensa y quizá la desprecia. De lo que se trata no es de recortar diarios, revistas o semanarios; se trata de traer aspectos del sentimiento nacional que han afectado nuestra fibra, como uruguayos. Repito que si este episodio sirve para reafirmar nuestra fe en los hombres que hicieron este país, él va a seguir sirviendo no sólo a nosotros sino a las futuras generaciones, pues de él surge que los errores pueden ser reparados y los hombres pueden seguir viviendo aunque existan decisiones judiciales que, de buena fe, conducen injustamente a un hombre a perder su libertad por muchos años. Leyes sabias de nuestro país, que luego fueron incorporadas en nuestros textos constitucionales, han plasmado las ideas de un brillante estadista como lo fue José Batlle y Ordóñez en el sentido de que más vale que un culpable quede sin sanción a que sea condenado un inocente. Por todo esto es que digo una vez más, que el que nos ocupa es un tema importantísimo y merece ser considerado en el Consejo.

El Consejo no emitirá opinión en relación con el fondo del asunto. Pero hay un hecho: el de un hombre que estuvo cuatro años privado de su libertad sin que asistiera razón a quienes dispusieron su procesamiento y su condena. No interesan aquí los elementos que en su oportunidad se tuvieron a la vista ni interesa tampoco, de ninguna manera, cuáles pueden ser las reparaciones que, por la vía jurisdiccional, puedan disponerse. Eso no está en juego.

Tampoco está en juego la responsabilidad del Estado en esa vía, o en ese terreno. Lo que está en juego es la sensibilidad del Estado en un problema de esta naturaleza. Y por eso, frente al caso de ese hombre, el Estado, que somos todos, de alguna manera, desde el punto de vista emocional, debe concurrir a reparar el daño y también materializarlo en un acto concreto, dándole, a través de una función, sea pública o privada, pero con la iniciativa del Gobierno, el elemento que necesita para rehacer su vida deshecha ineluctablemente por una decisión del Estado.

En consecuencia, señor Presidente, si este hecho no es importante, ningún otro tal vez puede serlo para el país. Estos no son recortes de diarios, sino que son expresiones del sentimiento nacional que son traídos al seno del Consejo, cuando es necesario traerlas y se hace con todo el derecho que le asiste a cada uno de los Consejeros, así como con la legitimación que tiene cada uno de ellos.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero: usted ya ha hecho uso de la palabra en varias ocasiones. De acuerdo a lo manifestado por el propio señor Consejero, todavía estamos en la Media Hora Previa y ésta se está tornando en un diálogo que es interminable. Cuando se está tratando un Proyecto de Ley y se procura mejorarlo en un sentido o en otro, el diálogo es correcto. Pero si en la Media Hora Previa a cada momento, por el solo hecho de ser aludido, se solicita la palabra permanentemente, el diálogo o el debate se hace interminable.

SEÑOR PRADERI. — No he sido aludido, he sido ofendido directamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El fin de la Media Hora Previa no es entablar diálogos; a ese respecto pienso que el señor Consejero está equivocado. Si el señor Consejero escuchó la lectura que realizó el señor Consejero Barrán del Reglamento, observará que la liberalidad de la Mesa —creo que comete un pecado y lo acepto— ha permitido que varios señores Consejeros hicieran uso de la palabra en distintas ocasiones. Sin embargo, dado la cantidad de razones expresadas y el tiempo transcurrido, creo que no corresponde continuar con el debate de este tema.

SEÑOR PRADERI. — Pero yo he sido ofendido directamente por el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR BARREIRO. — Déjelo hablar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como un señor Consejero ha pedido que se le deje hablar, con benevolencia o tolerancia, doy la palabra al señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Rechazo el calificativo de "benevolencia".

Se me ha dicho que no leo la prensa, que la desprecio y que no tengo sensibilidad. No voy a discutir el tema, porque aquí no hay nadie que sea dueño de la sensibilidad. Rechazo el hecho de que se utilice la Media Hora Previa para hacer demagogia barata.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores Consejeros me lo permiten, daré mi opinión al respecto.

A fuerza de Juez y hablando en Derecho —creo que cada vez conozco menos de la materia— comparto enteramente lo expresado por el señor Consejero Bolentini. Quiérase o no, una opinión que en forma colectiva emita el Consejo de Estado, aun remitiendo meramente la de cada uno de los señores Consejeros al Poder Ejecutivo a sus efectos, compromete indirectamente la responsabilidad patrimonial del Estado.

En Sala se encuentran lucidos abogados y quisiera saber, si alguno de ellos tuviera que hacer precisamente la defensa de esa responsabilidad, si no se valdría de la versión taquigráfica de lo expresado en Sala para apoyar el derecho de quien fuera lesionado.

Se va a votar la moción del señor Consejero Cersósimo en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras expresadas en Sala por él —y que la Mesa ampliaría para que fuera enviada la versión taquigráfica de todo lo dicho en Sala respecto al tema— se pase al Poder Ejecutivo a sus efectos, así como al propio interesado, señor Daniel Torres.

(Se vota:)

—18 en 33: Afirmativa.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: tal como lo he realizado en otras oportunidades, quiero dejar constancia que el hecho de votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala al Poder Ejecutivo o a cualquier otro organismo, no significa, de ninguna manera, estar de acuerdo con el fondo del asunto.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: he votado negativamente en virtud de que de las palabras pronunciadas en Sala, surge implícitamente el peligro de lesión de las competencias de otros sistemas orgánicos del Estado.

SEÑOR BURGUEÑO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BURGUEÑO. — Señor Presidente: como fundamento de voto quiero manifestar que adhiero totalmente a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Gelpi.

---

12. — DANIEL FERNANDEZ CRESPO

(Decimoctavo aniversario de su fallecimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Perinetti García.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Señor Presidente: en la semana anterior se cumplió un aniversario más de la desaparición física de uno de los grandes forjadores de la unidad del Partido Nacional.

Don Daniel Fernández Crespo, blanco de cuna, fue un trabajador incansable por la grandeza de su querido Partido Nacional, pero más que por lo que significaban los principios de su Partido, por la felicidad del pueblo de esta querida República Oriental del Uruguay. Don Daniel fue uno de los grandes pioneros en la formación de leyes que han contribuido al honor de ser esta República distinguida en el consenso americano por grandes personalidades, como una de las naciones de avance permanente, armonizando la felicidad y prosperidad de nuestro pueblo.

Sin ninguna duda fue propulsor del avance en el campo laboral que dieron al trabajador uruguayo el lugar que le correspondía y merecía en la sociedad de nuestra comunidad oriental.

Don Daniel tuvo preponderante intervención y fue activo e incansable trabajador, en todos los órdenes de esa materia y la justicia social base de su pensamiento, le dio el respaldo de su pueblo, con la amplitud de un líder respetado por todas las comunidades partidarias. Cuando llegó al sillón de las más altas magistraturas de gobierno, analizó su país sin olvidar la lección de los grandes de su tierra: que el Uruguay es de todos los uruguayos que saben quererlo, pero nunca patrimonio de un Partido Político.

Fue honorable ciudadano de esta bendita tierra de los grandes héroes, forjadores de un ideario civilista denominador de grandes principios que dieron base a los hombres que, como don Daniel Fernández Crespo, dotado de la sensibilidad que le caracterizó, recogieron el sentir de su pueblo para darle lo mejor de su esfuerzo y de su capacidad, creando la armonía en una sociedad que exigía el avance progresista de acuerdo con las normas que el mundo moderno imponía.

Su permanente preocupación fue estar presente en el sentir de su gente; jamás se sintió superior por el hecho de ocupar los más altos cargos de Gobierno; fue hombre sencillo; sirvió a la comunidad de su país sin jamás servirse de ella; entregó su vida al llamado de su pueblo; fue un ciudadano que hizo honor a su Patria y un político que honró a su Partido. Fue un gobernante con dignidad y la exigió a quienes lo acompañaron. Fue bueno sin regalar nada ni regalarse en el sentido cabal de la palabra. Valoró al hombre y su familia con un sentido humano profundo, fue amplio y generoso en la entrega de su esfuerzo propio hasta el último día de su vida.

La ciudadanía de este país no sé si ha cumplido en la respuesta que merece este ciudadano que hoy vive en la historia como uno de los grandes líderes del Partido Nacional. Yo diría, recordando su trayectoria política, que desde el más allá un reclamo se impone para la juventud nacionalista: el estudio de una nueva cátedra que la propia juventud debe consagrar en el presente con amor, con lealtad y con el pensamiento puesto en la unidad de la familia uruguaya.

Yo diría, terminando mis palabras respecto al gran hombre público desaparecido: que el honor es el arte mayor que adorna la personalidad del hombre, en la medida en que el hombre sea capaz de cultivarlo por ese don tan preciado que ese hombre supo cultivar.

Que Dios guarde su recuerdo en la permanencia de la vida.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: creo que es muy justo el homenaje que ha realizado el señor Consejero Perinetti García a la figura de don Daniel Fernández Crespo.

Don Daniel Fernández Crespo, para orgullo de todos los uruguayos —porque está hablando un colorado, no un blanco— fue un gobernante humilde, un gobernante con una profunda modestia y respeto por las opiniones de los demás. A lo largo de toda su vida —que siempre seguí con gran interés— el señor Fernández Crespo fue, seguramente, el inspirador de distinguidos hombres públicos de este país.

Fue un hombre que ocupó las más altas magistraturas en el Uruguay, comenzando su vida modestamente —no diría pobre, pero sí muy cerca de serlo— y la terminó en igual forma.

Recuerdo, señor Presidente, teniendo yo 13 años, en la víspera de las elecciones de 1962, el mensaje que él mismo diera de su candidatura a la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno junto con los demás candidatos a esa elección, y que la televisión nos acercara a todos los uruguayos.

Y yo, con apenas 13 años, me sentí profundamente conmovido por la manera de hablar de esa persona, por la modestia y por la honestidad que trasuntaban sus palabras y la forma como él decía esas cosas.

En consecuencia, señor Presidente, como colorado no tengo ningún inconveniente ni reparo en adherir a las palabras formuladas por un hombre del Partido Nacional, como lo es el señor Consejero Perinetti García, respecto a un gran hombre de ese Partido y del país, como lo fuera don Daniel Fernández Crespo.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: el señor Consejero Perinetti García ha hecho una mención muy oportuna recordando a don Daniel Fernández Crespo. En sus expresiones, el señor Consejero señaló que lo importante no era el Partido, sino el ciudadano, el hombre que se brinda a su país.

Y yo recuerdo una anécdota que sobre don Daniel Fernández Crespo me contara en vida el señor Angel Zito. Puedo decir que el primer hombre, o uno de los primeros que en vida le reconoció los méritos a don Daniel Fernández Crespo fue don José Batlle y Ordóñez, porque este último, por sobre las divisas de los Partidos, designó a los recién egresados don Martín Echegoyen y don Daniel Fernández Crespo, maestros en el Cerro, no por sus ideas políticas, sino por sus méritos personales. Si don José Batlle y Ordóñez reconoció en vida los méritos de don Daniel Fernández Crespo, yo, con total convicción, adhiero al homenaje que el señor Consejero Perinetti García ha realizado en el día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR BENDAHAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BENDAHAN. — Señor Presidente: me ha parecido muy oportuna la intervención del señor Consejero Perinetti García recordando la personalidad de don Daniel Fernández Crespo.

Tuve la felicidad de conocerlo personalmente y, por lo tanto, con toda modestia, con toda tranquilidad de conciencia y con todo placer adhiero a las palabras tan bien dichas y tan ciertas formuladas por el señor Consejero Perinetti García en la tarde de hoy. Este es un homenaje que mucho merece este gran ciudadano de la República que lamentablemente nos dejara a muy temprana edad. Y digo lamentablemente, desde el punto de vista de su función pública, puesto que mucho aún pudiera haber dado para felicidad de todos.

SEÑOR BURGUEÑO MIGUEL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BURGUEÑO MIGUEL. — Señor Presidente: simplemente queiro apoyar las palabras del señor Consejero Perinetti García, porque en realidad merecen la adhesión, sobre todo de cuantos conocimos a ese maestro ejemplar que fue don Daniel Fernández Crespo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: está de más que manifieste mi adhesión total a las palabras formuladas por el señor Consejero Perinetti García y solicitaría a la Mesa que la versión taquigráfica de dichas manifestaciones se pase a la señora esposa de don Daniel Fernández Crespo.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: quiero expresamente adherir a las justicieras palabras pronunciadas por el señor Consejero Perinetti García respecto a la memoria de don Daniel Fernández Crespo.

Lo conocí, trabajé junto a él desde la Secretaría de su agrupación política durante un período. Sé y me consta cómo se preocupaba Fernández Crespo por los problemas de las clases trabajadoras y de la clase humilde de nuestro país. Fue —como muy bien lo dijo el señor Consejero Perinetti García— un líder de la justicia social puesto que ese era el problema que más lo inquietaba y que más golpeaba a su espíritu justiciero.

En consecuencia, señor Presidente, deseo formular estas breves expresiones de adhesión y de homenaje recordatorio a quien en vida tanto sirvió y luchó por el Partido Nacional y por sus devociones cívicas, y por encima de todo, lo hizo en beneficio de la causa pública del país, que siempre inspiró sus patrióticos desvelos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Es para adherir, señor Presidente, a las manifestaciones que se han vertido en Sala a través de la exposición del señor Consejero Perinetti García, respecto de la personalidad de don Daniel Fernández Crespo, a quien tuve el honor de conocer y tratar y que era oriundo de mi departamento de San José.

Fue un hombre cabal, un gobernante de excepción y un adversario con todos los perfiles de los grandes ciudadanos que han engrandecido a los partidos tradicionales.

Era un hombre humilde, generoso, ilustrado, que formó en su propia agrupación política a otros hombres que después, en esa misma lucha, fueron elementos fundamentales en el devenir del país.

Es por eso, señor Presidente, que me parece totalmente adecuado este homenaje que, a través de las palabras pronunciadas en Sala por los distintos señores Consejeros, se rindió a la memoria de don Daniel Fernández Crespo, puesto que a 18 años de su prematura desaparición, se le sigue recordando con el mismo afecto y respeto, como ha quedado de manifiesto a través de las distintas expresiones formuladas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GREISING. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GREISING. — Quiero adherir a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Perinetti García.

Deseo aclarar que el señor Consejero se me adelantó, ya que en la próxima Sesión del Consejo yo pensaba hacer una semblanza de la personalidad del señor Daniel Fernández Crespo, a quien me unió una amistad bastante profunda, amén de la parte política y por quien siempre tuve un gran afecto y un gran respeto por su persona, por su manera de ser, por la forma como encaraba los problemas, como buscaba siempre las soluciones, no por la vía de la violencia, sino a través de la palabra, de la concordia. Don Daniel Fernández Crespo era una persona muy agradable, muy sensible a todas las manifestaciones, sobre todo a las de los humildes.

Por eso, quiero adherir profundamente a las hermosas palabras dichas por el señor Consejero Perinetti García. De paso, debo decir que me evita pronunciarme al respecto en la próxima Sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción presentada por el señor Consejero Ciganda en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala referentes al ciudadano don Daniel Fernández Crespo se pase a su señora esposa.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

13. — SITUACION DEL SEÑOR DANIEL TORRES

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de continuar con la Media Hora Previa, la Mesa pone a consideración del Consejo una moción de orden formulada por los señores Consejeros Esteva, Crisci y Carrera Hughes, a efectos de que se reconsidere lo resuelto precedentemente acerca de la detención que ha sufrido el ciudadano Daniel Torres. Por lo tanto, la Mesa cree conveniente que se dé lectura al artículo 64 del Reglamento, atinente al caso.

(Se lee:)

"Artículo 64. — Fuera del caso de rectificación, no podrá volverse sobre una votación, sino por vía de reconsideración. Esta será acordada por mayoría de votos de presentes y deberá formularse en la misma sesión o en la sesión inmediata siguiente, fundándose en un plazo máximo de cinco minutos y siempre que la resolución no hubiese sido ya comunicada, o estuviese en vía de ejecución. Acordada la reconsideración, se reabrirá la discusión de inmediato y para que la resolución pueda ser revocada o modificada, requerirá la conformidad de un número mayor de votos que el que la aprobó anteriormente, o mayoría absoluta de componentes. Si se propusiere votación nominal, bastará mayoría de presentes para que así se proceda."

—En consecuencia, son los mocionantes quienes tienen derecho a hacer uso de la palabra. Por lo tanto, tiene la palabra, en primer término, el señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: trataré de ser lo más breve posible a fin de no utilizar en demasía el tiempo del Consejo de Estado.

Sencillamente se trata de una cuestión que, hasta donde yo conozco, está a consideración del órgano judicial competente.

(Interrupción del señor Consejero Cersósimo)

—Repito que hasta donde yo conozco se encuentra a consideración del órgano judicial competente. De tal modo que cualquier pronunciamiento proveniente de un órgano del Estado, integrante de otro Poder, puede considerarse por lo menos inconveniente, si no de manifiesta incompetencia.

Ese es, en lo personal, el fundamento ceñidamente expuesto de la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Carrera Hughes, también mocionante.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Además de las razones que expone el señor Consejero Esteva, entiendo que hasta que en el caso no exista una clausura de los procedimientos, el Consejo de Estado no estaría prudente en emitir un pronunciamiento sobre el tema. Y, como decía el señor Consejero Esteva, no sabemos que haya existido clausura de los procedimientos.

Yo suscribí la moción en base a otro tipo de consideraciones, sin perjuicio de compartir ésas, y es la siguiente. Me parece que la segunda parte de la moción del señor Consejero Cersósimo consistía en hacer llegar la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala al ciudadano afectado por el procesamiento. Dada la discusión y las derivaciones a que aquélla llevó, creo que es totalmente inoportuno que se haga llegar a ese ciudadano la versión taquigráfica de toda la discusión que este tema ocasionó. Por lo que sabemos, dicho ciudadano no está en condiciones de apreciar toda la discusión de tipo jurídico y ético que aquí se ha hecho.

Reitero que por esas dos consideraciones fue que yo suscribí la moción de reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Crisci.

SEÑOR CRISCI. — Simplemente, voy a decir que comparto las manifestaciones de los señores preopinantes porque, en definitiva, son las que movieron la moción firmada por quien habla. Además, las consideraciones que antecedieron a esto, manifestadas por el propio Presidente del Cuerpo, entiendo que son las que deben privar a los efectos de la reconsideración solicitada.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente, de acuerdo al artículo a que se ha dado lectura, corresponde votar si se reconsidera. Para ello, basta la simple mayoría de presentes.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es para referirse a la reconsideración?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese entendido, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Existe alguna dificultad para hablar?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero pue-

de hacer uso de la palabra siempre que se refiera concretamente a la moción formulada.

SEÑOR CERSOSIMO. — Por supuesto, señor Presidente. Si no es así, de qué voy a hablar.

Con relación a las manifestaciones del señor Consejero Carrera Hughes respecto a la segunda parte de mi moción, de que se hiciera conocer lo discutido al propio interesado, debo aclarar que significaba una especie de homenaje o, quizás, un desagravio. Ese era el propósito que conllevaba la moción.

Ahora, después de todas las manifestaciones vertidas en Sala, aquello cambió. De manera que no tendría inconveniente en retirar la segunda parte de mi moción. No obstante, creo que sería adecuado que se le enviara una minuta respecto a la inquietud que ha tenido el Consejo de Estado con relación a su problema.

Reitero que, en cuanto a este aspecto, no tengo inconveniente en retirar la segunda parte de mi moción. Además, me parece que sería prudente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería la segunda estación, vamos a decir, del voto. Ahora, lo que hay que votar es si se reconsidera o no.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿La segunda estación de qué?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero está diciendo que retira su moción en cuanto a que se envíe la versión taquigráfica de sus palabras o la de las que se han vertido aquí en el Cuerpo, al interesado, al afectado por la detención. Eso es referirse al fondo del asunto. Lo que tiene que votarse ahora es la reconsideración exclusivamente.

SEÑOR GREISING. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a la moción de reconsideración tiene la palabra el señor Consejero Greising.

SEÑOR GREISING. — Voy a adherir a la moción presentada por los tres señores Consejeros porque por versiones muy bien fundadas que llegaron hasta mi persona antes de ayer, es decir, el domingo, todavía no ha sido decretada la libertad del procesado. Lo único que se le dio fue la autorización para que vaya a visitar a sus familiares en Juan Lacaze con la condición de que vuelva a la cárcel. Reitero que la Justicia todavía no se ha expedido definitivamente en cuanto a la absolución del procesado.

Por eso, adhiero a lo manifestado y entiendo, por otra parte, que no es oportuno realizar la comunicación al procesado.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a la moción de reconsideración tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA LAMANNA. — Voy a acompañar el pedido de reconsideración que han hecho mis colegas porque entiendo —si bien comparto, como decía el señor Consejero Bolentini, en lo emocional, la moción del señor Consejero Cersósimo— que, en realidad, el Consejo se ha apresurado y precipitado a adoptar una resolución cuando todavía el órgano competente no ha dicho la última palabra al respecto.

En este momento, por las informaciones que he tratado de recabar —las que traigo y pongo a consideración del Cuerpo— desearía ubicar un poco a los señores Consejeros acerca de cuál es el estado del proceso y de la causa del señor Torres.

Como muy bien decía el señor Consejero Bolentini, al señor Daniel Torres se le procesó en base a la obtención de elementos suficientes que configuraron la semiplena prueba del delito. Los que algo hemos transitado en materia jurídica sabemos que, en cualquier momento de la causa, un procesado puede pedir la retractación de sus dichos. En este caso, no se incoó, no se introdujo ningún incidente de retractación. Simplemente lo que se hizo fue solicitar una ampliación de sumario y todavía la causa no está concluida.

Esto es lo que desearía que fijaran muy bien en su mente los señores Consejeros. La causa no está concluida; el proceso no está terminado; la defensa sigue su curso, y en este momento recién está en la etapa de plenario y aún no ha subido para la sentencia que debiera ser confirmatoria o absolutoria del auto de procesamiento. Nos encontramos, pues, frente a un expediente a medio hacer, en el cual todavía no se sabe ni siquiera cuál va a ser la actitud del segundo encausado. Y mucho me temo —como es costumbre, como es hábito, como es un poco escape— que el segundo encausado deslice que también él confesó apremiado ante la policía. Estaríamos así ante la situación de que el Consejo se ha adelantado a fijar posición, a brindar un acto de desagravio cuando no se sabe aún cómo terminará el procedimiento. Confieso que podremos equivocarnos, y nos justificamos si lo hacemos, pero de ninguna manera podemos hacer el ridículo.

Por lo tanto, voy a acompañar la moción de mis compañeros del Cuerpo para que cuando se haya clarificado la situación del señor Daniel Torres se hagan todos los homenajes públicos y privados que correspondan, pero se me ocurre que no es éste el momento ni la oportunidad de invadir jurisdicciones y competencias cuando todavía la causa no está terminada.

(Apoyada)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el asunto.

(Se vota:)

—28 en 33: Afirmativa.

En discusión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — En la forma que se está planteando este tema se nos hace decir algo que no dijimos y se nos hace tomar posición cuando tampoco lo hicimos. Solamente nos hemos interesado por la situación de este conciudadano y no se puede deducir de mis palabras o las distintas manifestaciones realizadas en Sala que se haya exigido al Estado que tomara una actitud determinada. Lo que hemos dicho —y lo repito ahora— es que hemos sido sensibles a esta tragedia y que si es así como la pintan se hagan las reparaciones que correspondan por las vías normales.

Me mantendré exactamente en la misma posición que antes, pero solicitaría, con relación al envío de la

versión taquigráfica de las palabras al interesado, que se atendiera la sugerencia del señor Consejero Carrera Hughes, porque estimo que tiene razón. Cuando voté, lo hice pensando y teniendo en mente las palabras del señor Consejero Cersósimo, pero no en el debate que vino después. De modo, pues, que no cambiaré mi actitud con respecto a la primera parte de la resolución, dado que creo firmemente que el Consejo no ha tomado posición. Puede ser que mi interpretación sea errónea y que sea más ajustada la de los juristas, particularmente la de los señores Consejeros doctores Bolentini y Lamanna, y la de los tres firmantes del pedido de reconsideración, pero la mía responde a un sentimiento.

Lo que sí voy a solicitar, si es que se vota el envío de la versión taquigráfica, es que se desglose la segunda parte, o sea, lo que se manifestó con posterioridad a las palabras del señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Creo que la información que ha traído a Sala la señora Consejera Lamanna, a mi juicio, debe ser determinante de una reconsideración de la posición de cada uno de los señores Consejeros. No tengo ningún prurito en reconsiderar mi posición. No me interesa la situación en especial, con nombre y apellido del señor Daniel Torres, sino el hecho acontecido, que se hizo público, en relación a una persona que ha sido juzgada y pudo estar sujeta a un equívoco por el cual se le ocasionó el problema de haber estado encarcelada durante cuatro años.

La señora Consejera Lamanna ha incorporado un nuevo elemento de juicio: que el procedimiento no está definitivamente cerrado y que el juicio puede tener todavía determinadas circunstancias que no se sabe cómo van a terminar. En consecuencia, creo que alcanza con que la población se entere —como sin duda lo hará a través de la prensa— de que el Consejo ha debatido este tema en el día de hoy, que ha sido su preocupación tratarlo y conversar acerca de él, porque si el país está enterado y preocupado por este asunto, el Consejo también lo está. Este Cuerpo no es el Consejo de Marte; es el Consejo del Uruguay. El país está preocupado por este asunto y el Consejo también. Nada está más lejos de nuestro propósito que la resolución del Pleno pueda traer algún tipo de dificultades al Estado. Si ocasionáramos alguna dificultad en ese sentido —reitero que no hay nada que esté más lejos de nuestro propósito que eso— entonces deberíamos reconsiderar esta moción que ha presentado el señor Consejero Cersósimo. Y haríamos bien en retirarla. Mañana el país estará enterado de que nos preocupamos del tema y de que lo dejamos pendiente hasta tener en el futuro mayores y mejores elementos de juicio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Cersósimo mantiene íntegra su moción?

SEÑOR CERSOSIMO. — Ya he manifestado, señor Presidente, que retiro su segunda parte.

Quería reflexionar también en voz alta con relación a las manifestaciones de mi muy apreciada amiga, la señora Consejera Lamanna. Ella introduce un elemento sobre el cual, en puridad, habría que meditar, y es que el procedimiento no está terminado en cuanto a la segunda instancia. Pero su dilucidación definitiva demandaría algo así como un par de años, porque la lentitud de nuestro proceso penal es algo alarmante. Recuerdo haber manifestado más de una vez en la Comisión de Constitución y Legislación que un incidente en materia civil, no ya penal, que en Italia demora en dilucidarse diez minutos, aquí tarda dos años y medio en resolverse.

En virtud de nuestro proceso penal, a pesar del nuevo Código —en la medida en que debemos esperar para saber si este hombre es inocente; además, ahora también se cuestiona que lo sea, porque viene la segunda instancia, la retractación y la confesión del segundo procesado que dará lugar a la liberación total del primero— parecería que ahora se pone en tela de juicio la inocencia de este hombre y que no se le podrá declarar totalmente inocente hasta dentro de dos años. Si esto es así, el asunto cambia, porque entonces sería cuestión de abocarnos a modificar el Código del Proceso Penal y todo lo que en el país tiene relación con esta materia. No puedo entender que estemos dudando todavía de la inocencia y de la injusticia de la privación de libertad del señor Daniel Torres. Si alguien me dice que este señor todavía puede ser declarado culpable, entonces, sí, retiro mi moción. Si ahora es inocente, todo lo que venga después, o sea, la segunda instancia, la casación, ese es otro problema. Mientras tanto lo que quiero es que se me conteste ya, ahora y aquí, si es o no inocente.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CERSOSIMO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Deseo señalar al señor Consejero Cersósimo que aquí nadie puede decir que el señor Daniel Torres sea en definitiva culpable o inocente, porque ninguno lo sabe; dado que no tiene los elementos de juicio necesarios para saberlo y no es ésa, además, nuestra función.

La intención de la señora Consejera Lamanna cuando planteó las etapas del procedimiento, era señalar que, teóricamente, mientras el sumario no esté clausurado, puede suceder cualquier cosa y resultar en definitiva —reitero, teóricamente, y aclaro que no conozco el tema— que este señor sea culpable.

No hay nada que lo asegure, porque hasta ahora lo que aparentemente hay es una confesión de alguien que mañana se puede retractar. En definitiva, el Juez tendrá que seguir los procedimientos tendientes a averiguar la verdad de los hechos. Mientras esto no se sustancie, nadie, absolutamente nadie, puede asegurar que haya un culpable o un inocente. Esa es la realidad.

Eso es lo que quería significar la señora Consejera Lamanna y eso es lo que quiero señalar al señor Consejero Cersósimo, porque teóricamente hoy no se puede asegurar nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — No entiendo esta materia y lo que deseo es no entenderla nunca.

SEÑOR BOLENTINI. — Pero hay que entenderla.

SEÑOR CERSOSIMO. — Repito que deseo no entenderla nunca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega no dialogar señores Consejeros.

SEÑOR CERSOSIMO. — No entiendo este asunto, porque se es o no se es inocente. Si no se es inocente, está de más todo lo que hagamos y digamos. Entonces, tendrá razón la señora Consejera Lamanna. De lo contrario, si esto se hubiera planteado desde el comienzo, no habría ocurrido todo este debate, este intercambio de ideas, sobre todo con el señor Consejero Praderi.

En consecuencia, lo que debe quedar en claro aquí es si, de alguna manera —no teóricamente, sino efectivamente— puede o no haber revocación en relación con la inocencia del señor Daniel Torres. Sí o no; ese es el problema. Si puede haber revocación, entonces el asunto está de más, porque con ese criterio ahora resulta que el señor Torres también podría ser culpable.

Repito que no entiendo y quisiera no entender este asunto.

(Interrupciones)

SEÑORA LAMANNA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señora Consejera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señora Consejera Lamanna.

SEÑORA LAMANNA. — Lamento haber armado toda esta confusión, ya que no estaba en mi ánimo hacerlo. Pero es evidente que en cualquier proceso, en cualquier causa penal, mientras no esté definitivamente concluida —inclusive después puede venir el pedido de revisión— no se puede determinar si el procesado es definitivamente inocente o definitivamente culpable.

El señor Consejero Cersósimo nos pregunta si ahora, aquí y en este momento, alguien le puede decir qué va a ocurrir. Yo le puedo contestar que ni siquiera el Juez, que tiene el expediente entre sus manos, se lo podría contestar. Por lo tanto, considero —y por eso acompaño la moción de los compañeros— que ha sido apresurado realizar este planteamiento, cuando debió haberse esperado a que se terminara definitivamente el proceso. ¿Que si esto lleva años? ¿Que si esto lleva tiempo? Bueno, ello ocurre acá y también en otras sociedades con más adelanto y con técnicas más modernas de procedimiento que las nuestras. Pero esto no lo vamos a subsanar lanzando una resolución o una disposición desde este ámbito.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CERSOSIMO. — Agradezco a mi querida amiga, la señora Consejera Lamanna, la explicación que me brindó.

Tal como está planteada la situación, no voy a retirar mi moción, porque entiendo que el ánimo que conlleva es precisamente recoger esta conmoción emocional y real que se ha producido en el país en relación con este caso, felizmente excepcional, en el devenir de la administración de justicia.

Podría dar un matiz diferente a mi moción. De resultar en su oportunidad, dentro de un par de años, que va a ser lo más probable,...

(Interrupción del señor Consejero Bolentini. - Respuesta del orador)

—...la inocencia del señor Torres, se podría establecer, por la conmoción pública que este asunto ha provocado, que sería aspiración del Consejo de Estado— aunque más no fuera mía; el Consejo votará o no esta modestísima aspiración, sin tener en cuenta para nada que ello suponga un pronunciamiento con respecto a la resultancia jurisdiccional que pueda caber en el asunto o la reclamación en esa vía, que para nada ahora está en juego— que a raíz del error por el cual el destinatario, que era inocente, estuvo privado de su libertad por más de cuatro años, el Estado concurriera por su iniciativa a reparar voluntaria o emocionalmente en alguna medida, esa situación —adjetivamos para evitar cualquier otro tipo de interpretación que pudiera deducirse de estas palabras— en el sentido de ofrecerle una ocupación o empleo acorde con su capacidad.

SEÑOR BARREIRO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — He estado de acuerdo con mi estimado amigo, el señor Consejero Cersósimo, en la primera parte de esta Sesión, que parece que viene un poco más enredada de lo habitual. Pero quisiera pedirle un favor, porque en este caso inclusive se puede crear una situación de violencia personal o espiritual de los señores Consejeros que en su momento acompañaron la moción.

Nadie en el país va a dejar de enterarse —ni el propio señor Daniel Torres, ni siquiera el Poder Ejecutivo— de que el Consejo de Estado ha tenido la sensibilidad de tratar este tema en el día de hoy. Pero si existiera el menor atisbo de que tomar una resolución a este respecto pudiera crear un problema al Estado, entiendo que esto ya sería suficiente como para hacernos reconsiderar nuestra posición. Máxime cuando el propósito que hemos tenido ha sido cumplido. Va a ser cumplido mañana, cuando salgan los diarios y se lean en todo el país. Entonces, yo, que comparto la posición del señor Consejero Cersósimo y le pido que para evitar un problema entre los compañeros del Consejo —si la moción fuera mía, ya la hubiera retirado— acceda a mi pedido.

He acompañado la moción, pero no creo que exista otro propósito que el de demostrar que este Consejo ha sido sensible ante el problema planteado. Ese propósito —reitero— ya ha sido cumplido.

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero Cersósimo?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: entiendo las razones que motivan la moción del señor Consejero Cersósimo y comprendo que humanamente están justificadas. Además, el señor Consejero lo hizo sin tener a su disposición los elementos de juicio que posteriormente la señora Consejera Lamanna ha puesto de manifiesto.

Por lo tanto, como no quiero votar en contra, adhiero a la idea del señor Consejero Barreiro en el sentido de que retire la moción presentada. Si el Constituyente cuando regula el Pedido de Informes establece que "No podrá ser objeto de dicho pedido lo relacionado con la materia y competencia jurisdiccionales del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo", está señalando claramente que, sobre la separación de Poderes clásica en nuestro sistema orgánico institucional constitucional, está el concepto de respetar la jurisdicción, lo que es jurisdiccional, por la complejidad que tiene esta función específica.

Si el plenario está abierto, si no ha terminado, no existe ningún órgano del país que pueda pronunciarse sin invadir —sin quererlo, inconscientemente, pero invasión al fin— la competencia del poder jurisdiccional.

Por lo tanto, ya que no quiero votar en contra esta moción humanitaria, pido al señor Consejero Cersósimo que la retire por ahora y sin perjuicio.

Esperemos que esa premonición de largo tiempo no se cumpla.

Nuestra Justicia, ha dicho algún codificador, si bien es lenta, es cierta, y lo que pierde en rapidez lo gana en certeza. Por eso es que el maestro Couture, con su videncia, no se declaró partidario del juicio verbal, por entender, justamente, que si bien se gana en el tiempo, se pierde en certeza. Son dos valores que, naturalmente, son estimables por los hombres y en la medida en que se le da incremento a uno, se disminuye el otro.

Por lo tanto, nuestra Justicia, que está basada sobre el propósito de la certeza, esperemos que llegue a la certeza en el menor tiempo posible. Ello es de desear por razones humanitarias. En ese momento, entonces, será oportuno, quizá, considerar esta moción que humana y emotivamente nadie quiere rechazar, pero que creemos que formalmente, en este momento, provoca problemas, invade jurisdicciones, establece un precedente que no es propicio para nuestro sistema orgánico ni para nuestro sistema funcional. No nos parece que en este momento sea conveniente, cuando aún no se ha cerrado la etapa jurisdiccional, entrar a promover ideas o a sentar criterios reparativos sobre un hecho que todos lamentamos.

Muchas gracias.

SEÑOR CERSOSIMO. — Continúo, señor Presidente.

Parecería que no puedo ser insensible a un pedido que se me formula desde distintos ángulos. Tengo por norma votar todas las reconsideraciones que se solicitan; aunque en este caso no la voté porque entendía que ella iba a significar el rechazo de esta solicitud, en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala se pasara al Poder Ejecutivo, con el contenido de ese deseo personal, tal como lo habíamos propuesto.

Se han aportado nuevos elementos, se ha hablado, extensamente sobre el tema y podemos decir que el propósito que nos guiaba está logrado, como muy bien lo decía el señor Consejero Barreiro. En consecuencia, a nadie querría poner en la disyuntiva de tener que votar en contra, aun cuando, como lo expresaba muy bien el señor Consejero Bolentini, emocionalmente él pudiera estar a favor del sentido de esta iniciativa.

De manera que de ser posible, señor Presidente, voy a retirar la moción. Eso no significa que no quede constancia de este debate en actas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por supuesto, señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — De acuerdo. Lo que sucede es que las palabras vertidas en este debate no tienen un destino específico en cuanto a su pasaje o remisión a otro órgano. En ese sentido, señor Presidente, que quede constancia, entonces, del debate producido sin que, concretamente, la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala se pase a ningún otro Poder o a ningún otro órgano del Estado.

SEÑOR BOLENTINI. — Muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Después de esta Sesión creo que va a quedar vigente un adagio en este Consejo: "Orden del Día breve; Media Hora Previa estéril".

Me preocupa realmente, y confirma mi presunción inicial, el hecho de que se haya manifestado en Sala que aunque no se pase la versión taquigráfica de las palabras de este debate a ningún lado, el propósito que se procuraba está logrado.

Entiendo, señor Presidente, que no es propósito de la Media Hora Previa demostrar a la población la preocupación o la sensibilidad del Cuerpo frente a determinados problemas. Si alguien necesita de la Media Hora Previa para demostrar que este Consejo de Estado es sensible a las preocupaciones, dolores y tragedias que se viven en este país, pienso que estamos de más. A mi juicio, la función del Consejo es otra muy distinta.

No me preocupa que se hable de la sensibilidad del Consejo como Cuerpo. Cada uno de nosotros tiene sensibilidad, no sólo en un episodio de la gravedad de éste, que es totalmente circunstancial, sino en muchos otros que ocurren todos los días.

Pienso, señor Presidente, que el Cuerpo ha demostrado que ha intervenido en este asunto en forma prematura. Ergo: faltó cordura y sobró improvisación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Consejeros: el señor Consejero Cersósimo, que fue el primer mocionante, ha retirado su doble moción. La Mesa podría decir, aquí, complementando todo lo expresado, que durante el curso del debate —si se puede llamar debate a esta incursión que se ha hecho durante la Media Hora Previa— se hizo caudal de la sana crítica. Las reglas de la sana crítica, según Couture —y esto lo recordarán muy bien los señores abogados— se basan en el correcto entendimiento humano. Pero el correcto entendimiento humano presupone, digo yo —y esto corre por mi cuenta— el buen sentido. Creo, señores Consejeros, que aquí el buen sentido lo ha esgrimido con mucho acierto el señor Consejero Barreiro.

Lo dicho en Sala va a tener resonancia, va a tener publicidad, y el que tenga sensibilidad —si es que se

puede remendar o anular, en lo posible, el daño causado, cualquiera sea la entidad de éste— podrá actuar en consecuencia, pero sin necesidad de una voz del Consejo.

Siendo así, se va a votar la reconsideración de lo resuelto en el sentido de que...

SEÑOR CERSOSIMO. — Perdón, señor Presidente, pero la Mesa hizo referencia al daño causado. Yo pregunto: ¿qué daño? El señor Presidente emplea un término que no lo puedo aceptar, de ninguna manera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corre por mi cuenta, señor Consejero. Si no existe, es otra cosa. Me referí a un eventual daño causado. Si no existe daño...

SEÑOR CERSOSIMO. — No se ha causado ningún daño.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tengo méritos como para saber si se ha causado o no daño. Apoyo las manifestaciones de la señora Consejera Lamanna en el sentido de que jurídicamente hablando, en el momento actual, no hay daño causado.

Se va a votar si se reconsidera lo aprobado anteriormente. Se necesita, por lo menos, la misma cantidad de votos, o sea, 18.

SEÑOR CIGANDA. — ¿Qué se va a votar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se deja sin efecto el envío al Poder Ejecutivo de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala. El señor Consejero Cersósimo había retirado la segunda parte de su moción en el sentido de que le fuera enviada, también, al señor Daniel Torres.

(Se vota:)

—28 en 31: Afirmativa.

14. — VENTAS A PLAZOS

(Problemas creados por la invalidez, en determinados casos, de los documentos que acreditan el pago de cuotas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Amondarain.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: antes que nada, pido tolerancia a los compañeros del Cuerpo partiendo de la base de que la Media Hora Previa ya ha sido utilizada con exceso.

Voy a ser muy breve.

Conceptúo que el asunto que voy a plantear reviste sumo interés, ya que, sobre todo, atañe o puede lesionar a la población modesta y a nuestra clase media.

Todos hemos comprado artículos en cómodas cuotas mensuales, como se dice en la jerga comercial. ¿Qué está pasando actualmente con algunas empresas y, lógicamente, con los bancos?

Cuando uno realiza una compra, supongamos de una heladera, lo común es que el comprador firme un vale en la misma casa de comercio vendedora. Mensualmente empieza a abonar sus cuotas. Generalmente se le da un recibo mensual en cada oportunidad en que abona su cuota. Lo mejor que puede pasar es que cuando terminó de pagar la totalidad del vale se le devuelva al comprador dicho documento. Pero, ¿qué es lo que puede pasar, y ya está pasando? Que en ese ínterin la casa de comercio entrega al banco un paquete o una cantidad de vales —entre ellos el de este hombre del ejemplo— a los efectos del descuento, para que se le adelante dinero.

Pongamos el caso —como ya está ocurriendo— de que esa casa comercial entra en concordato o en quiebra. ¿Qué pasa, entonces? Que el banco —observen los señores Consejeros— llama al comprador de esa heladera, aunque éste haya abonado la casi totalidad o, inclusive, la totalidad, para que abone nuevamente dicho vale.

Entonces, nos vamos a encontrar que se presenta aquel viejo aforismo que dice: "el que paga mal, paga dos veces", porque esos recibos no tienen fecha cierta. Los compañeros letrados que integran este Cuerpo —escribanos o abogados— saben bien qué significa fecha cierta. La fecha cierta, en Derecho —lo digo para aquellas personas que no tienen conocimientos exhaustivos en Derecho— es la única que le da valor frente a terceros. Tendrían que hacer recibos extendidos por escribano o en un documento público o, de lo contrario, los talones que a veces dan a los compradores las casas de electrodomésticos u otros comercios, tendrían que pasar a formar parte del vale o del conforme. Si esto no se hace así, el banco está en el derecho de no reconocer —como ya está ocurriendo— esos recibos que la casa comercial entregó parcialmente al cliente en descuento de su valor.

Puedo adelantar que una casa comercial de gran importancia de la capital —que en estos momentos está en concordato— ya entregó dos mil documentos a una institución bancaria para ser descontados. Y este no es el único caso. De modo que, cuando el cliente llamado por el banco concurre a él y muestra su recibo, puede ocurrir que el banco —si es tolerante— le acepte el pago en cuotas y aun, si comprueba que hay presunción cierta, le perdone los intereses; pero, inevitablemente, esa persona tiene que volver a pagar.

Ustedes podrán decir que ese cliente tiene una acción de repetición a su favor contra la casa comercial; pero ¿qué acción va a poder ejercer si ese comercio se encuentra en situación de concordato o de quiebra?

Como se ve, este problema reviste suma gravedad, por lo cual solicito que sea estudiado por la Comisión de Constitución y Legislación, porque ya se está planteando. Sin duda, debe tener alguna solución, y estoy seguro que los especialistas en la materia la podrán encontrar. Una solución podría ser, por ejemplo, que cada cuota que se pagase mensualmente se anotase en el vale o, si no, que cuando el conforme se entregue al banco para ser descontado, se notifique al cliente que ya no es más deudor de la casa comercial sino del banco.

No sé si los señores Consejeros han entendido bien el problema que planteo. Observen que cuando la casa comercial le entrega ese valor al banco, y deja de ser acreedor —pasa a serlo el banco— el cliente no lo sabe y sigue pagando mensualmente sus cuotas a la casa comercial, y cuando más tarde el banco lo cita para que pague el conforme, se encuentra con que esos vales o esos recibos parciales que tiene para lo único que sirven es para iniciar la acción de repetición contra la casa de comercio.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 2 de Setiembre de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21307

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsobilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIRA GARCIA (Ficha: V.|Nº 766|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20238 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER MARTIN HEINZ JACOBY o WERNER JACOBY (Ficha V. Nº 874|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 21259 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KEROP o KEROB o HEROB KARAKACHIAN o KARAKASHIAN TELLIAN o KARAKASHIAN o TILBIAN (Ficha V| Nº 552|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104 00 10|pub. 21286 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ROBERTO BECH MORELLI, (Ficha: V|Nº 864|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20842 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO ALANIZ PADRON, (Ficha: V|Nº 618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20876 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO CAPURRO CALAMET, (Ficha: V| Nº 796|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub 20590 Agto.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ SORIANO (Ficha V número 822|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30944 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MEIRONE o CARLOS ESTEBAN MEIRONE MATTIO (Ficha V Nº 875|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78 00 10|pub. 20953 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUERRA de la FUENTE, (Ficha: V| Nº 820|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20389 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VIDAL (Ficha V. Nº 812|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20479 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUMENES SEVERO LEMOS (ficha V. 162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 12 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20243 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VITETTA VERSACI (Ficha V. Nº 842|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20704 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARRY CROSS HAMMOND (Ficha V. Nº 558|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20730 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO FERNANDO CAMERA, (Ficha: V| Nº 804|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20772 Ago.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO ARTIGAS VENUS ALAYON o VENUZ ALAGON, de CIRIACA MARIA ZULEMA ALAYON de VENUS o VENUZ y HOMERO LEON VENUS o VENUZ ALAYON (Ficha V. número 774|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20485 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFA MONTICELLI SOZZI de MORANDI, (Ficha: V|Nº 798|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.02 10|pub. 20063 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE BELO y OLGA BELO COUTO (Ficha V|Nº 544|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20102 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO ALVAREZ MARICHAL, (Ficha: V| Nº 246|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78 00 10|pub. 20067 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO TURCATTI CARNEVALLI (Ficha V Nº 800|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20137 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR TODARO CROCCE (Ficha V. Nº 470|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19974 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHELA BAPTISTA VEDIA MITRE (Ficha V. Nº 559/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19901 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ESMERALDA MENENDEZ SILVA o NELIDA MENENDEZ DE HERNANDEZ (Ficha V. número 846|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19943 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMADO RODRIGUEZ IDOYAGA, (Ficha: V|Número 784|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20545 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CATALA LOPEZ de CHIAMBRETTO (F: V. Nº 81:| 982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20651 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA NIEVES BELLO CAGGIANO de CANESSA (Ficha V. Nº 870|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20681 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORISMAN GERONIMO MARQUEZ CORREA (Ficha V Nº 838|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de agosto de 1982 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21033-Agto.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SECO EIRAS (Ficha E. 574|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78 00 10|pub 21250 Set 1º-v set 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIA MARIA o HILARIA MARIA CELIA ARZENO o ARZENO BALLARINI (E 520|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de agosto de 1982 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104 00 10|pub 21251 Set 1º-v set 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLASA PINTOS SILVA o PINTOS de AGOGLIA y MARIA ELENA PINTOS SILVA o PINTOS de BUELA (Ficha E. 572|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21222 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA AIDA CEDREZ o CEDREZ VERGARA o CEDREZ VERGARA DE IBARBURU, (E. 528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20763 Ago.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME VERDERA LOPEZ (Ficha E. 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21000 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALBERTO MONTI GUGLIALMETTI y EMA ALVAREZ ETCHEVEST (E. 526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21003 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA REGINA GARCIA GOMEZ (Ficha E. 584|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21071 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIDAL GOLDARAZ; (E. 548|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20768 Ago.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FRACHIA o FRAQUIA LAPEYRADA de CADEMARTORI, (E. 444|82). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20784 Ago.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO DE MUCCIO y ETELVINA PARDO de DE MUCCIO (Ficha E.|458|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 28 julio. 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20244 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ROSA BRUNASSO IGLESIAS de PRADO o MARIA ROSA BRUNASSO (E. 959|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20251 Agto.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARIO VICENTE MORATORIO CAVAJANI (Ficha E. 498|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20482 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FACCHIN (Ficha S. 402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21213 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ RASTELLI (Ficha S. 362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21249 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BELECHE BOGORJA de SKOTNICKI (Ficha S|242|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21279 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA RODRIGUEZ MARTIGNONE de LABADIE (Ficha S. 380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20923 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTELO (Ficha S. 400|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21069 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA DOLORES ALZA de PIZARRO (Ficha S. 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21067 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ISABEL SILVEIRA de BERRUTTI, (F. S|124|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21091 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CRISTINA DEL RIO y CARLOS OSCAR PATRON, (Ficha S|388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21129 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DE ASSIS BRASIL (Ficha S. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20971 Ag.30-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE PALLER MOCHEIJEL (Ficha S. 387|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20732 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GOMEZ y MARIA ESTHER LEON, (Ficha S|370|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20770 Ago.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ADAMAS o ADAM HEIMBACHERAS BRINARTES (Fcha S.|386|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20236 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLEOS o CARLEOS MANEIRO (Ficha S. 470|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20649 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTOSO de CARLEOS (Ficha S. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20647 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA ROSA BUFFEVANT de GERCAR, (Ficha S|360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20307 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL PALOMBO, (Ficha S|378|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20308 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR BALMELLI, (Ficha S|306|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20107 Ag.20.v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA URRETAVIZCAYA de MARIÑO (Ficha S. 672|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19975 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA GINORI CLAVIJO (Ficha S. 338|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19904 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DILIA ANDREA VIDE FEDELICH (Ficha S. 352|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19939 Agto.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VALLES GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20302 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FIDEL RODRIGUEZ URRUTY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20313 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBINA y PALMIRA GENOVEVA CETRINI LANZINI, (Ficha: 1946|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20068 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE MOLINA MOYANO, "Sucesion", (Ficha 1552|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20104 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VARELA CAMBON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20958 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Isstancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREYRA ARROYAL de SUAREZ, JOSEFA, (Ficha S Número 2222|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20837 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREYRA PEREYRA o PEREIRA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21221 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PREST o GIUSEPPE PREST DE BONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21220 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA DEL CARMEN CASTELLUCCI de BARBAGELATA (Ficha 2432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21218 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH ELENA KUSTER ACKERMANN, (F. B. 648|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21115 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVA MEDINA, (F. B. 286|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20546 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA VIVAT de WAINTRAUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21253 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELEUTERIO IDELFONSO PEREYRA ANZA o PEREIRA ANZA y MARIA LUISA FLORES DE PEREYRA (C. 716|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21254 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PELAEZ CHINELLI (Ficha C. 684|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21289 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS ALBERTO MORALES ROBAINA (FB 688|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21284 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARRERO IBARGOYEN (F. B. 674|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20138 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS LORETO DENIS SUNA (F. A. 1.004|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20738 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MALAN de BUSCHIAZZO (F. B. 614|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20769 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1152|81), se decretó la apertura de la sucesión de VICTOR SICA SPARANO, y que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, y en especial a los herederos Oscar Angel Galfré Sica, Cosme Nelson Gutiérrez Sica y Florentino Víctor Gutiérrez Sica para que comparezcan dentro del mismo término a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes que los represenen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 468,00 30|pub. 18064 Ago.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MOREY CALAFAT (Ficha B Nº 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17639 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20936 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRETTO CARMINATTI o CARAMINATTI, (F: A. 582|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20869 Ago.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA OBSBAUM u OBSTBAUM o BERTA LACHS, (Ficha S. Nº 360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21085 Ago.31-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELTA LOPEZ BASTON DE CAPRA, (Ficha S 246|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20374 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA ALVAREZ LOPEZ (Ficha S. 250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20956 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CLAUDIA VIZOSO GARCIA (Ficha S. 270|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19938 Agto.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ETCHEVERRY DE CANTOU, (Ficha: S|317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21072 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PETERLE y ERNESTINA MAIDANA (Ficha S. 324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21076 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO RODRIGUEZ (Ficha S. 326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21036 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ BARRERA (Ficha S. 330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21210 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LIBERTAD LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ DE CARDILLO (Ficha S. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21243 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO SALVO y EMILIA SARQUIS o SAQUIS o SARQUI de SALVO (Ficha: S.|348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20249 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDE VALENTINA y LUIS HILARIA AMESTOY MORELLI (Ficha S. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20480 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TREMEZANA RODRIGUEZ de MARTINEZ (Ficha S. 320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20504 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANARELA BUCETA PEREIRO (Ficha: S.|312|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20242 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PERENDONES o PERANDONES de GRAN, (Ficha S. 362|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20314 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA SCROLINI SOCA DE ALDECOA (Ficha S. 376|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19900 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIDIANO LOMBARDO (Ficha S. 322|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20957 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA PAULOS y MANUEL POZ o POS (Ficha S. 354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21252 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SARDEÑA o JULIO SARDEÑA SOBA (Ficha S. 358|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21281 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRZA o RAMONA MIRZA SEGREDO ROJAS de MICHELENA (Ficha F. 624|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20247 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GOMEZ (Ficha F. 810|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20997 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ESPINOSA (Ficha F. 260|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20718 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VARELA GUALANO (Ficha F. 816|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20701 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO NARIO HERNANDEZ (Ficha F. 728|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20465 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BIANCO TAÑO (Ficha F. 838|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20464 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA UMPIERREZ MUÑOZ y ERNESTO VIZCAINO GARCIA (Ficha F. 790|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20476 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMA JUSTA IRIARTEGARAY ARAUJO y de PROSPERO SUAREZ DIAZ, (Ficha F. 654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20356 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CORNELIA DIAZ (F: F. 646|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20352 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BRUN MONDOUTEY, (Ficha F.812|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20097 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES FUENTES o FUENTES BORGES DE GARCIA o MARIA FUENTES o FUENTES BORGES DE GARCIA, (Ficha F.770|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20070 Ag.20.v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VILA GANDRA DE PESCE (Ficha F.648|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18908 Ago.20.v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA FRINGS HERSCHEL, (Ficha F.694|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17787 Jul.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO HUMBERTO DIAZ STUART (Ficha F. 666|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21211 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JUAN FRANCISCO BASSETTI PASTORINO, (Ficha A|330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20873 Ago.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMMA ELISA, PAULA AGUSTINA, JOSE ROMULO, JUANA JOSEFA y SARA MARIA ROGGERONE MONACHIERO o MONACHERO o MONAGIERA (Ficha A. 384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20960 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ARDANCHE, (Ficha A|374|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20587 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO OLMEDO BONILLA (Ficha A. 312|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20633 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CANESSA CASTELLANI o CASTELLANE (Ficha A. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20344 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ESTEBAN RODRIGUEZ BRUM, (Ficha A|56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20382 Ago.24.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA OFELIA ROQUERO CONTI DE DECIA (Ficha A. 360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20481 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO OLAZABAL CALLERIZA, (Ficha A|380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20064 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO JORGES RODRIGUEZ, (Ficha A|366|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20069 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA HILDA VIGLIONE GARRIDO de BORDON o HILDA SUSANA VIGLIONI de BORDON o SUSANA HILDA VIGLIONI de BORDON (Ficha A. 370|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lond, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20140 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ BLANCO (Ficha A. 338|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19977 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AQUINO MEDINA (Ficha A. 376|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19940 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES MOISES LEVY DUPONT (Ficha A. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 19702 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS AURELIO BALESTRACCI SPOSARO (Ficha A. 386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21075 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESENCIO PREMITERIO AGUIAR o CRESCENCIO AGUIAR (Ficha A. 278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21051 Agto.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA FRANCO RODRIGUEZ de NOYA (Ficha V. Nº 805|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21172 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO TELLAGORRY OLMEDO (Ficha V. Nº 837|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20943 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON TIMOTEO GARCIA MORENO (Fº V. Nº 851|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20945 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA ESTHER HORST o HORST GOMEZ de DA SILVEIRA, (Ficha: V|Nº815|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20391 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ DA SILVA o CARLOS DA SILVA o CARLOS RODRIGUEZ DASILVA (Ficha V. Nº 833|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20706 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA LADISLADA CORRALES HERRERA (V. 569|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20703 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO ABREU BIRRIEL (Ficha V. 747|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20702 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DOMINGO SALDIVIA (Ficha V. Nº 839|982), citándose, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20771 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA UMPIERREZ de BURGUEÑO, (Ficha: V|Nº 745|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20108 Ag.20.v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SZOLNO GAJDAMOWICZ, (Ficha 731|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20065 Ag.20.v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO ALVAREZ o ALVAREZ BLANCO (Ficha V. Nº 817|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20100 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH BABETTE NOTHMANN ROSENTHAL o RUTH NOTHMANN DE WEIL (Ficha V. 787|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19944 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de PEREZ, (Ficha: V|1013|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 17843 Jul.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JOSE GARCIA TARAN (Ficha: V.|Nº 825|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20246 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ZORAIDA LOPEZ REBOREDO (Ficha: V.|Nº 829|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20239 Ag.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA MANZO de RIZZARDINI o DORA CAROLINA MANZO BACCINO (Ficha: V.|Nº 807|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20316 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DURA de PUCCI (Ficha S. 189|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21193 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA ESTEVEZ (Ficha V. Nº 651|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20912 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO MARTINEZ (Ficha V|711|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21283 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA (E. 947|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20767 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO FERNANDEZ ALVAREZ y ROGELIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha E|795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20852 Ago.30-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBA o MARIA BARLOCO de CLAUSTRE (E. 955|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20731 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RUADE o RUADE de MOSTAZO (Ficha E. 905|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20101 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAIZ DIAZ DE ZAPATEL, (E. 987|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20384 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSSI ROCHA o AMBROSI ROCHA (Ficha E. 773|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21032 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA STELLA o VIRGINIA ESTELA o SILVERIA ESTELA BARINDELLI VAZQUEZ, (E. 945|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20181 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMASZ NOSKOWSKI o NOSZKOWSKI o NORZKOWSKI o NOSZKOWSKY KORBUT (Ficha E. 661|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20505 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA o YOLANDA MARIA DIONISIA PARODI BONFIGLIO de CORVO. (E. 957|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20509 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA FOLGAR ANGERIZ (Ficha E. 649/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19941 Agto.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DIEZ o DIEZ BENITO, (Ficha S|413|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21214 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMON o ALFREDO RAMON CAMILO ALVAREZ PREVE (Ficha S.|367|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20312 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO JOLLES o JOLLES DRACH (Ficha S|341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20650 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ ARAUJO (Ficha S. 377 bis|82, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20964 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO CASANOBAS o CASANOVA o CASANOVA GAUDINI, (Ficha S|355|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20875 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RAMIREZ MEDINA, (Ficha S|359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20381 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ISMAIR CABRERA o CABRERA ALTEZ (Ficha S. 349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20729 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA GUMERSINDA o GUMERSINDA SERAFINA ACOSTA o ACOSTA MARTINEZ o ACOSTA MARTINEZ de GUTIERREZ (Ficha S. 369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20141 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LUCAS o LUCAS MEDINA o LUCAS de MARTINEZ o LUCAS MEDINA de MARTINEZ (Ficha S. 129 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20071 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MAGARIÑOS USHER de DELFINO (Ficha S. 277|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20136 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Tturno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TONELLI de FATALINI (Ficha S. 305|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19980 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA IRIS LARREA o LARREA GONZALEZ (Ficha S. 195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19899 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN REGUEIRA o REGUEIRA VILA de CABEZAS (Ficha S. 397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21041 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARTINEZ LOPEZ o MARTINEZ LOPEZ de GARCIA. (Ficha S. 343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21040 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER SCALONE o SCALONE LOPEZ de FERREIRA (Ficha S. 409|82), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21070 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOURO CAO (Ficha S. 341|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19902 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDO FRUTOS LOURO CAO (Ficha S. 341|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19903 Agto.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO MARTINEZ de PERDOMO, (Ficha 1837|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20877 Ago.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BENINCASA (Ficha 1767|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20241 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ACOSTA ACOSTA (Ficha 1511|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20747 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAEL LEIRO NUÑEZ o RAFAEL L. NUÑEZ o RAFAEL NUÑEZ LEIRO y CARMEN LUSTO RABILOTTE o RABILLOTTE (S. 1841|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20774 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BENERANDA PEREZ TEJERA o JOSEFA BENERANDA TEJERA, (289|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20588 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA NELLY DE LEON de GREEN (S. 547|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20315 Agto.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ETCHEVERRI de CASSANO, (Ficha 1793|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. —
1) N$ 78.00 10|pub. 20655 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN PEDRO ARMANDO o FERMIN PEDRO SORHUETA AUSIMOUR (1519|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20245 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON TEVELEV BLUMBERG, (1777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20383 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA BADANO BERTONE, (Ficha 1845|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20387 Ago.24.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ETCHEBARNE GABIRONDO (Ficha 1547|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20502 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA OSATINSKY de LAPCHIK (1615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20066 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINO o ADELINO BRAULIO ADEMAR PERRONE MINETTI (1711|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20062 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANGEL LAGO BUELA (S. 1327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20099 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FIGARI LEGRAND (S. 1753|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20135 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ROSSY URAN (1757|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20139 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA GRANGE OSPITALECHE (S. 1713|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19976 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DINA BRUGA de SPIESS y JULIO SPIESS (Ficha 1347|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19905 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PISK o PISK TREBISCH (143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 184[illegible] Ago.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o PAULA CATALINA FALCIONI de BRAVETTI (S. 1787|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21068 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ GARCIA (S. 1731|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21062 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PRADO BRAÑAS, (1593|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21194 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROMERO CUELLO, (1773|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21208 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO PEDRO BLANCO BRIANZA, (S. 1611|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21219 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON ACHER FRANCIA (F. A. 767|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20095 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LOPEZ de ANTUNEZ (B. 175|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20477 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS MATO DELGADO o JUAN MATO o MATOS o

MATTO o MATTOS, JOSE MARTIN STABILE, CAROLINA VALERIA MATO o MATOS o MATTO o MATTOS DIVERIO de STABILE, RAMONA MELITONA MATO o MATOS o MATTO 82), citándose a los herederos, acreedores y de- o MATTOS DIVERIO de Bermúdez (F. B. 655| más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 20486 Ag.25-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EXALTACION GHIRARDI MORENO (F. B. 495|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20735 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO DONATO o DONATO ARMANDO PRONZATTI SCASINO (Ficha C|Nº 683|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21288 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA CORREA RODRIGUEZ (F. A. 971|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21287 Set.1º-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO BAUMANN GRATWOHL o GRATHWOL (F. A. 939|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20737 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA LILA JULIANA SILVERA (Ficha C. 671|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20775 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GONZALEZ GOMEZ de ROMAN (F. B. 533|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20773 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RODRIGUEZ de VALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20705 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO SANCHEZ PONTE (Ficha C. 631|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 20250 Ag.27.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMPARO VILLAR o VILLAR MARTINEZ. "Sucesión" (Ficha C. Nº 645, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20507 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PECOLLO DIAZ, (Ficha C. Nº 659|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20959 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO ROBUSTIANO ACUÑA FERNANDEZ (F. A. 817|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20188 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN DOMINGUEZ (F. A. 761|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20142 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETER HANS WOLF (Ficha C. 627|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19945 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20544 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINO SANDOBAL o SANDOVAL CARNERO, (Ficha C Número 615|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20547 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21001 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CORBO o CORBO CORBO (F. A. 721|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21078 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAPECHE LUZARDO, (F. A. 757|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21002 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICO NOVALDO FONSECA LABORDA o FONSECA LASORDA o DECUADRA LABORDA, (F. 921|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2?039 Ago.21-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MALOPERA MONTALTTO o MOLTALDO (F. B. 639|82), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20648 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL IGLESIAS GARCIA (F. B. 585|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20643 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID CASTRO GRELA (F. A. 803|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20660 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BIASSI o BIASSI MARTINEZ (F. A. 903|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20659 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SARTORE SIMIONE (F. C. 723|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20658 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIA MELANIA UBILLA de RUIZ (Ficha C. 545|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20657 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA RODRIGUEZ CORREA o RODRIGUEZ de MEDINA (Ficha S. 311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21074 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO DEODORO o TEODORO REPETTO o REPETTO GOMEZ, (Ficha S 309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21209 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM LANDAU o LANDAU LANDAU, (Ficha S 269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21215 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOURE o MOURE VALLEJO, (Ficha S 299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro chos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — de treinta días, a deducir en forma sus dere. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21196 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON LEONOW (Ficha S. 345|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21077 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVEIRO MALLO (Ficha S. 283|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20955 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA CASTRO COLMAN DE DELGADO (Ficha S. 197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20937 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKE BOGHOSIAN KHATCHERIAN (Ficha S. 285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20924 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GULLA GROLERO, (Ficha S 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20841 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN COUSO PEREZ, (Ficha S 267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20839 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREI ZADOROZNY o ZADOROJNIY CHARKIW, (Ficha S 319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20838 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANDRES CESAR CANEPA DE GROSSI (Ficha S|271|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20446 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CABRIOTTO o CABRIOTTO PEREZ, (Ficha S 313|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20539 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MORGADE SANDE, (Ficha S 301|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20591 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SOUST DEMARCO o SOUST DEMARCO de MARSIGLIA (Ficha S. 335|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández de Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20646 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA DIAZ de FORNO (Ficha S. 325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20652 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de: MATILDE RIAL RECAREY DE COSTA (Ficha S 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo,- Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20484 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVA, (Ficha S 337|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20385 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FELIPE NICOLAS LORENZO Y DEAL, (Ficha S 327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20388 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO JUAN o JUAN CONRADO o JUAN RODRIGUEZ SILVA (Ficha S. 349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20309 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOIS BARCA, (Ficha S 317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20240 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA APOLINARIA NAVARRO ROCHA (Ficha S. 257|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19972 Agto.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILLA ALBO (Ficha S. 329|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20103 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER PEREIRA SILVEIRA (Ficha S. 241|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20106 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LIMARDO DE VITA (Ficha S. 259|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19979 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS DOPICO BASOA, (Ficha S 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 17533 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARMAS HARLEY (Ficha S. 279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20734 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOLORES SANCHEZ CARDELLE DE PAMPIN (Ficha: S|743|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 20483 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR COSTA ORTUZAR (Ficha S. 179|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20098 Agto.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CRISTINA ANGELA CASTRO MOUSSAMPE (Ficha: S|149|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, y se inste a los legatarios Juan Carlos Castro Peombo y Hugo Castro Peombo dentro de dicho plazo manifiesten si aceptan o no el legado que se les ha hecho. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19071 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MA-

RIA MASCI DE NUÑEZ (Ficha S|287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20907 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO PERALTA TECHERA, (Ficha: S|329|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21034 Ago.31.v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELIO CIRIS BENTANCUR, (Ficha: S|313|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21035 Ago.31.v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SENANDE LEIS, (Ficha: S|309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21217 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO PAZOS PEREIRA, (Ficha: S|367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21216 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA DOLORES o OFELIA DE LOS SANTOS PEREZ, (Ficha: S|333|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21223 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la aperutra de la sucesión de MARIA VERONICA ESCOBAR ABAL (Ficha S|319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21282 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA MATILDE BUSCHIAZZO de MARTEGANI (Ficha S 363|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21285 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RAMA MARTINEZ de BRIANO (Ficha S|241|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21280 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ DE DANTA, (Ficha: S|299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21181 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO TOURNE MARTIRES, (Ficha: S|285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21248 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIO o VICTORIO o VICTTORIO MAZZOLA MARANGONI, (Ficha: S|305|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21212 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENSION CAETANO CORREA (Ficha F. - 837|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20235 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F.823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini -Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20489 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY COSACHIAN o KOZADJIAN, (Ficha F. 905|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21247 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SALVADOR LENTINI MENDOZA (Ficha F. 967|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21278 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MEREGALLI AGUIRRE, (Ficha F.913|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21246 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA JOSEFA DOROTEA BERTOCCHI y de AGUSTIN FERNANDEZ ROMERO, (Ficha F. 995|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21261 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO GOÑI GONZALEZ (Ficha F - 965|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21192 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SEARA GARCIA DE VILLAMARIN, (Ficha F. - 799|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18766 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WASHINGTON LINARES BARROS (Ficha F-957|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20677 Ag.26-v.set 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RACHMIL PAIKYTE o PAIKIS o PAIKES SESOL (Ficha F-953|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20642 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO KONCKE, (Ficha F.959|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20380 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA EMA ROBAINA VERA, (Ficha F.927|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20379 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA SALON SABALVEYTIA o LIDIA SALOM ZABALVEYTIA (Ficha F. 933|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20355 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE DEL PINO, (Ficha F. 1297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21038 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA MAGDALENA BONASSO RAGGIO, (Ficha F-973|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20995 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SCANAGATTA MAZZONE DE GERONZINI, (Ficha F-935|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20999 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE VALLEGA DE TALICE, (Ficha F.895|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20234 Ago.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BILHERE ARREMON (Ficha A.|743|82), citándose a herederos, areedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21244 Set.1º.v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ECHAGUE ESCOBAR DE ALVARIZA, (Ficha A|429|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20874 Ago.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REYES ETCHEVERRY, (Ficha A|403|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20840 Ago.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BORRAZAS PALLAS, (Ficha A|457|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21037 Ago.31.v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO DIONISIO LACOME FERNANDEZ, (Ficha A|421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20593 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA PIUMA BASSO, (Ficha A|443|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20592 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTE o SANTOS OLLARI BARBIERI, (Ficha A|341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20237 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDA PEREZ UGARTE DE ASPE, (Ficha A|375|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20248 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA CERILLO BICCIO DE FRANCO, (Ficha A|411|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20386 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ADOLFO FERRERE VIGOUROUX, (Ficha A|475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20423 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES MALACRIDA AMADI y ELSA EMILIA MALACRIDA MONTES DE TORO, (Ficha A|449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20390 Ago.24.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA SEITUNE GONZALEZ (Ficha A|369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20503 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: VICTORIANO HERIBERTO GADEA COTELO (Ficha A|435|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20506 Ag.24.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN LORENZO (Ficha A. 441|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20354 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA FANLOR LARROSA de CORTAZO (Ficha A. 431|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lond, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20353 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GRAZIOSA MANZINO o MANZINI ARCE de MAGALLANES (Ficha A. 329|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20306 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NAVARRO DE LEON (Ficha A. 423|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19973 Agto.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANGEL CABUTO GUMILA (Ficha A. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20166 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA SANTAMARIA de GARCIA y BENIGNO GARCIA GARCIA (Ficha A. 453|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteivdeo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20049 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO KURUCZ CHRENAK o CHRENAKOVA (Ficha A. 381|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19981 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ REGO DE ANTELO (Ficha A. 399|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19942 Agto.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BELSEGUY GOBERNA de IÑIGUEZ (Ficha A. 363|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Freiri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19814 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NIEVES y MARIA AMANDA GONZALEZ SARALEGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Instando a los herederos a que declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenérselos por repudiados. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19062 Ag.11.v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AVEDUTTO LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20173 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don BELOCINDO CONRADO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20174 Ag.20.v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENTE SILVEIRA GONZALEZ BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20402 Ago.24-v.set.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON IMODA o IMONDA ZUNINO, (F.C.V. 228|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20862 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ELBIA CAUBET DABOVE, (F. 133|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20863 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FER-

MINA FUENTES GARCIA de BADORA (F. C. V. 158|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21153 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA o JOSEFA CALVIÑO GUADALUPE de NAVARRO "Sucesión" (F. C. V. 162|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 21154 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CABRERA LABORDE o LABORDA, (F. C. V. 142|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20864 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NEIRO DEPOSITO (Ficha S. 86|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20866 Agto.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO DOROTEO RIVERO MAZZUCO (F. C. V. 138|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20865 Agto.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA de los SANTOS de GASTALDI (Ficha B. Nº 293|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20831 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON RAMOS FAZZI (Ficha V. Nº 269|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 22 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 21099 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA PEREIRA de MAÑANA (Ficha B. 317|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982: — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21095 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER DORREGO de BATTAGLINI (Ficha Nº 259|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 2 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20204 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NICACIO o NICASIO VILLALBA (Fª B. 301|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 12 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20205 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA o SAVINA AURORA ROMERO de SUGLIANO (Fª B. 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20206 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO MARIO PAEZ (Fª B. 279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 10 de 1982. — Gracielo V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20207 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO RIVERA o RIVERA STRATTA (Ficha B. Nº 321|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 18 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20653 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA DELIA BERMUDEZ DE GANCIO (Ficha B|299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 12 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20203 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la aprtura de la sucesión de: CEFERINA RUIZ DE BLENGIO (Ficha B. Nº 273|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20209 Ag.20-vset.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la aprtura de la sucesión de: TOMASA ANGELA TACHINI de INFANTE (Ficha B Nº 229|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10.pub. 20211 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO VIÑOLES, (Ficha B Nº 398|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20348 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AMARO TACHINI MURCHIO (Ficha B Nº 368|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20210 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: MARIA ESTHER CAMPIGLIA LUZARDO (Ficha V Nº 78|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de Julio de 1982. — Blanca Casanova de Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20203 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA FLORENSA RODRIGUEZ de JIMENA (Fª B. 410|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21096 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA SANTANA DE BOSCA (Ficha B. Nº 46|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 11 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 21097 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO FALDUTO PRETTI (Ficha B. Nº 352|82), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 21098 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SERAFIN CONDE o EUSTAQUIO SERAFIN CONDE SOCORRO (Ficha 275|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20948 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTI o ANGEL ALBERTI PUNTILLA (Ficha 277|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20947 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO INFANTE o FRANCISCO INFANTE CONCEPCION (Ficha 281|B|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20946 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LASSO MEDINA (Ficha 253|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 3|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1). N$ 104.00 10|pub. 20951 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ DE ALONSO (Ficha 245|B|1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26|1982. — Marta Elhordoy le Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20952 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: DOLORES CARRILLO DE GUIDO (Ficha 263|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Pando, agosto 3 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20156 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 260|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 10 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20155 Ag.20-v.set.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO DANILO de SOUZA GOMEZ (Ficha 274|82), citánodse a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21333 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR JUAN GANZO ALVAREZ (Ficha G. Nº 403|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20761 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL INOCENCIO MENDEZ, MANUELA IRENE o ERINEA o IRINEA o IRENEA PEREZ y de ESTEBAN MARINO MENDEZ citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (F: 190|982), dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21336 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DOS SANTOS (Fa. 185|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 21331 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO DIAZ MOTTA (Fa. 166|82), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 21332 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN NOBLE DE PEREZ (Fº 91|982). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo mayo 26 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21335 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILMA ANTONIA FALCON ARAUJO (Letra B Ficha Nº 202 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 17 de 1982. — Margariat Saborido Silva, Actuaria.
N$ 104.00 10|pub. 21334 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSMAN ANTOLIN GARCIA MENDEZ, (Ficha 382|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 9 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19919 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISO RAMON GREQUE CORREA, (Ficha B Nº 193 año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19917 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSINDO SARAVIA ERRETCHE o HARRETCHE, (Ficha 165|82), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19916 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN FRUCTUOSO SILVA y NELLY ENY SILVA PEREIRA, (Ficha 90|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 25 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19918 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO COUSILLAS GONZALEZ, (Ficha 159|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 6 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20578 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VIEIRA COSTA, (Ficha 196|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, agosto 13 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20580 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA SANTO o DOS SANTOS DE NOBLE y SOTICO NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Melo 10 de agosto de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20579 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENCIO PEREIRA o FLORENCIO PEREIRA LORIENTE o LOSINTEN y GREGORIA TEODORA ACOSTA DE PEREIRA o TEODORA PEREIRA ACOSTA o TEODORA PEREIRA DA SILVA o TEODORA PEREIRA, (Fa. 199|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 20581 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO AGUSTIN AZPIROZ AZPIROZ, (Fa. B| 197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20577 Ago.26-v.set.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIO PEREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 14 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19963 Ago.19.v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA RUELLA de POLVORA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 21326 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CECILIA AROCENA JORCIN de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19962 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO KNUSER NAEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19961 Ago.19.v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ALLIO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19960 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIANA PINO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 6 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19959 Ago.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ALCIDES BIANCHI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 279|C|82). — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18591 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA MAURILIA MANSILLA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 102|C|982). — Carmelo, 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20930 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OCTAVIANO ROMERO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 101|C|982). — Carmelo, 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 20929 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ONESIMO PASCASIO HERNANDEZ MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 104|C|982). — Carmelo, 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20928 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UMBERTO GEYMONAT SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 103|C|982). — Carmelo, 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20927 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL DAVYT GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 105|C|982). — Carmelo 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20926 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de: BERNABE BATTO CHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 304|C|982). — Carmelo, 3 de agosto de 1982.— Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20177 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA CAROLINA GUTIERREZ MORANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 308|C|982). — Carmelo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20178 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de: ANGEL GENARO SCARPA PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 235|C|982). — Carmelo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20179 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO AMILCAR VIVANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 319|C|982). — Carmelo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21053 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MURIALDO RAIMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 327|C|982). — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21054 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HAYDEE DOMINGUEZ DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 303|C|982). — Carmelo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21055 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO BASILICIO ROSS BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 332|C|982). — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21056 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID LAUSAROT SALOMON y ANA o ANITA JUANA BANCHERO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 333|C|982). — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21059 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ESTEVEZ VIÑA (o) FERMIN ESTEVES VIÑA (o) FERMIN ESTEVEZ BIÑA (o) FERMIN ESTEVES BIÑA, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta (60) días con los justificativos de parentesco (artículo Nº 1.125 del C.P.C.). (Fa. 94|C|978). — Carmelo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 208.00 20|pub. 21058 Ago.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RICARDO LESCANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 528 año 1982). — Rosario, 11 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20891 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO BARCAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 507|982) — Rosario, 16 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20892 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: FRANCISCO JOAQUIN CHARLIER BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 422 año 1982). — Rosario, 2 de julio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20168 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: VICENTE SANTIAGO CIOLI LEPRATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 416, año 1982). — Rosario 26 de julio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20169 Ag.20-v.set.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO ANTONIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, julio 27|982. — Escribana, Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21030 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO VERA BALDIZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 4 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20369 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO TORRES PEDRUCHELI o PETRUCHELI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno junio 29 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20457 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CASAVIEJA o JUAN DE DIOS PINTOS CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20846 Agto.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA SERVANDA QUIJANO de RAMOS o QUIJANO GONZALEZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 4|982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20986 Ag.30-v.set.10.

EDICTOS — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTIN JOSE GONZALEZ y GENOVEVA RAMIREZ DE GONZALEZ - Sucesiones (Ficha J. 150|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HUGO ANGEL GONZALEZ, si acepta o repudia las herencias en las sucesiones que se tramitan ante esta Sede, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante si no compareciere en término legal. — Durazno 26 de julio de 1982. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 17124 Ag.6-v.set.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES PEDEMONTE LABEQUE - Sucesión (Fa. B. 89|82), habilitándose la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la expedición de edictos, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 21303 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES MARQUEZ FERNANDEZ. "Sucesión" (F. B. 67|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20311 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARGARITA IRAZABAL HITA de DEL PINO - Sucesión (F. B|111 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20762 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de ELODIA o ELOIDA o ELOIDA y GUILLERMA MOREIRA CARABALLO o CARBALLO (Ficha "B" Nº 82|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20310 Ag.23-v.set.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE FLORIDA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIAN HERNANDEZ FIERRO (F|B 683|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20199 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ALEJANDRO LUZARDO LUZARDO o LUSARDO LUSARDO (F|B 634|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20634 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ASUNCION o MARIANO MARTINEZ TORRES NEGREIRA o MARTINEZ TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20736 Ag.27-v.set.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIA EIZMENDI BARRIOS (Fa. 267|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20720 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA JOSEFA BERMUDEZ de DELGADO (Fa. 260|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21183 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO PIANAVILLA ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21184 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARQUIPO LAZARO SALAZAR SALAZAR (Fa. 272|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21185 Set.1º-v.set.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SILVEIRA PEREIRA o PEREYRA (Fa. 1145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20424 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LUISA PEREZ PIRIZ (Fa. B. 971|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20429 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBAINA ROBAINA DE NANDEZ VICTORIA WENCESLADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20425 Agto.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o ESTER MARTINEZ DE PEREYRA y de PACIFICO VENANCIO PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 4 de agosto de 1982. — Ana María Piñeiro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20426 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CELSA ESTEVES GIL de SCALONE o ESCALONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20563 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MOSCA BELVEDERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 17282 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESPAÑA GARCIA de ESTEVES (F: 1140|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20626 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORO RAFAEL DE LEON o DE LEON ALONSO y AURORA BERNARDA MARTINEZ (F: 1086|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20627 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA DE LEON SOSA DE GONZALEZ (Fa. 888|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20431 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA LEONCIA NUÑEZ GUTIERREZ DE MARTINEZ (Fa. 512|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30430 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ESTEVEZ o ESTEVES ACUÑA (Fa. 650|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20428 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO CELEDONIO CORBO OLIVER y GENOVEVA IGUINI DE CORBO OLIVER (Fa. B. 950|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20427 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR LUCIO BRITOS GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19372 Ago.19-v.set.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SIRI de CURTI (Fa. B.|211|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21239 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA de FROM, IRMA BEATRIZ "Sucesión" (Fa. B.|105|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21240 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL CHUBREGA ZABALA (Fa. B. 183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20403 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA LUCIANO DE HEINZEN (Fa. B. 101|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20405 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTIGLIONI, MARIA ANA, "Sucesión" (Ficha B. 455|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estos edictos se expidieron a solicitud del señor Fiscal. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$. 104.00 10|pub. 20409 Agto.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ARTIGAS SCOGNAMIGLIO ILLESCA, "Sucesión" (Ficha A. 89|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20410 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA, "Sucesión" (Ficha A. 105|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20408 Agto.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CERRUDO SHARIS o SARIS (Fa. B.|120|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19790 Ago.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OSVALDO BULANTI RIOS (Fa. B.|86|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — A sus efectos se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 19793 Ago.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ARNOLDO SCHANZENBACH o SCHANCEBAD MIL (Fa. B. 122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20404 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RITA RIVERO o RIBERO (B. 28|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20406 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS YAUSIREY o YAUSIRE o YAUCIRE (Fa. B.|126|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20407 Ago.24-v.set.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ANGEL PERSANO, (Ficha Letra "B" Nº 174|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de julio de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20295 Ago.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de MARTA NYBIA ROXANA OLAZABAL de NOCETTI, (Ficha Letra B. Nº 43|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20294 Ago.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BAPTISTA o BATISTA, JUAN PORFIRIO, (Ficha Letra B. Nº 190|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 5 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19950 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BARRANCO, BERNABE EUGENIO, (Ficha Letra B. Nº 192|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 5 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19951 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ de FISCHER, RAQUEL MARIANA, "Sucesión", (Ficha Letra B. Nº 189|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 6 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19952 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ VIERA, EULOGIO, (Ficha Letra B. Nº 183|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 2 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19954 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de CABALLERO, DIONISIO y DUNGEY, CRISPINA, (Ficha Letra B. Nº 191|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 5 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19953 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SALDIVIA de GRECCO FRANCISCA "Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 202|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 12 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20616 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ MARTINEZ, RECAREDO "Sucesión" (Ficha Letra A. Nº 204|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 17 de 1982. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20615 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1º Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de: DAVILA, EPIFANIO RAMON y GONZALEZ de DAVILA LILIA JOSEFA "Sucesiones" (Ficha Letra B. Nº 197|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 13 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20617 Ago.26-v.set.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (B.|179|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20610 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OCTACILIO CARNEIRO MOREIRA (B. 162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 21304 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DO TAROCO DOS SANTOS (B. 168|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 21305 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARODY DE ALMEIDA LEMOS o LEMOS DE ALMEIDA (B. 164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 21306 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANAURELINO o ANAURELINO DOS SANTOS (B|132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21307 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DACIANO VARGAS SOSA o VARGAS SOZA (B.|210|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20609 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA ALVEZ RODRIGUEZ o HERCILIA RODRIGUEZ ALVES (B.|111|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20611 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HIGGIE o HIGGIE BATHGATE (B.|136|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20612 Ago.26-v.set.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOSA RIVERO, RICARDO; SOSA CORBO RICARDO LADISLAO; FERNANDEZ DE CUADRA, BELISARIO y RIVERO BARRIOS, MARIA ISABEL, "Sucesión", (Ficha 1045|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20092 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DESANTI RIVERO CLAUDIO, "Sucesión", (Ficha Nº 959|1982), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20090 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BOSSI PRATTO, AGOSTO WALEFCO, "Sucesión", (Ficha 361|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

— Rocha, 12 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20091 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORBO GUILLEN LUIS ALBERTO o GUILLEN, LUIS ALBERTO - Sucesión (Ficha 948|82) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20899 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UBAL DE LOS SANTOS de CHIRIBAO MARIA ORFILIA - Sucesión (Ficha 934|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20898 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SESSA FERNANDEZ MENOTTI (Ficha 914|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20897 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARAL PRIETO HUGO FRANKLIN (Ficha 890|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20896 Ag.30-v.set.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de HAYDEE JOSEFA GOMEZ de SUAREZ o AIDEE JOSEFA GOMEZ, (Ficha B|37|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20272 Ago.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUERRE VILLENEUVE, (A|301|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20268 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MARTA OFELIA DUBARRY MARQUEZ (A.|366|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21176 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PILADES CESCONI, (A|358|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20269 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ERBURO CHAVES de NICOLA, (A|284|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20270 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA JURADO de ALVAREZ, (A|351|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20271 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA TERESA PASCALE de GALVALISI (A. 370|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20623 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFILDO CAYETANO ROBAINA o ROBAYNA, (Ficha B|34|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20273 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: ALFONSO DEILIO (Ficha B|192|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20624 Ag.26-v.set.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DELGADO PELAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20335 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO LUMACA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20336 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIAN MANUEL GONZALEZ MARRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 17 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20435 Ag.24.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAEZ UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20337 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BARRETO RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20338 Ag.23-v.set.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO FEDERICO CHAVARRIA GONZALEZ (Ficha Nº 731, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21207 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELICIANO FROIDEVAUX FLEURY (Ficha Nº 817, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21205 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUZARDO BRITOS (ficha Nº 637, año 1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21206 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ DE GUILLEN (Ficha Nº 76, año 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 26 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21277 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HITZAGUE DE MOCOCAIN (Ficha Nº 874, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de abril de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21174 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de LUJANA ROSARIO ALZOGARAY DODERA (Ficha Nº 821 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20690 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GIL NAVARRO (Ficha Nº 768 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes 28 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20987 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS HUERTA ZUBIZARRETA (Ficha Nº 831, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20018 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA VESPA de DORREGO y de JACINTO VALENTIN DORREGO ROMERO (Ficha Nº 758, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20016 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO WALTER GONZALEZ GIL (Ficha Nº 757, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20013 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ANA FERRARO REVETRIA de SELLANES (Ficha Nº 755, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20014 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TEODORO GUIGOU PRESTES (Ficha Nº 756, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20015 Ag.19-v.set.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO CARDOZO SACIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21233 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSE NOBLE de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 20010 Ag.19.v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN VIANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de abril de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 20009 Ag.19.v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON LUIS SILVEIRA o da SILVEIRA GRANADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, agosto 18 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20723 Agto.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLEMENTE DA SILVA GONZALEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta sede dentro del término legal (F. A. 115|982). — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21009 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOROTEA BALIERO GONZALEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede a deducir en forma sus derechos. (F. A|169|982). — Paso de los Toros, 15 de junio de 1982. — Dr. Ernesto Gómez Mazzolla, Juez Letrado. — Escribano Gustavo H. Franchi, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 21008 Agto.31-v.set.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZO SILVEIRA da COSTA y RODOLFO SILVEIRA DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21147 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1º Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RUBEN ARISMENDI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21144 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MERCEDES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21145 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN FERREIRA FABRA y NIEVES BELLO o NIEVES del CARMEN BELLO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21146 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VINAY ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21197 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CARNALES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21198 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDINO ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21199 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MODESTA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21200 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHERRE o CHER o CHERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21201 Set.1º-v.set.14.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin abonar cuotas, se comunica a los promitentes compradores, a sus sucesores a título universal o singular, o a todo el que se considere con derechos, la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona Urbana, Santa Rosa, según plano del agrimensor Rodolfo M. Farro inscripto el 22 de junio de 1949, Nº 154, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones:

1) José Edgar Dos Santos Silva: Solar número 6 Manzana A, Padrón actual Nº 984 (anterior Nº 665 en mayor área); promesa inscripta con el Nº 1259, Fº 609, Lº 60.

2) Washington A. García y Rogelio Samaniego: Solar Nº 7 manzana A, Padrón número 985 (antes padrón Nº 706 m/á) promesa inscripta Nº 345, Fº 138, Lº 61.

3) Juan Máximo González; Solar Nº 11, manzana A, Padrón Nº 989 (antes padrón número 665 m/á) promesa inscripta con el número 1736, Fº 693, Lº 65.

4) Cecilio Pedro Bonilla Rocha: Solar 17, manzana A, padrón actual Nº 995 (antes padrón Nº 665 m/á) promesa inscripta con el Nº 1738, Fº 694, Lº 65.

5) Julio María Montans: Solar Nº 21, manzana B, padrón actual Nº 707 (antes 665 m/á) promesa inscripta con el Nº 1189, Fº 576, Libro 60.

6) Florencio de Moraes Da Rosa; solar número 22 manzana B, padrón actual Nº 999 (antes padrón Nº 665 m|á); promesa inscripta con el Nº 1733, Fº 692, Lº 65.

7) Juan Pablo Hauret; Solar Nº 27 manzana B; padrón actual Nº 1004 (antes 707 m/á) promesa inscripta con el Nº 1300, Fº 517, Lº 47.

8) Cayetano Aguiar; Solar Nº 28 manzana B, padrón actual Nº 1005 (anterior 707 m/á) promesa inscripta con el Nº 1617, Fº 653, Libro 46.

9) Mario Alberto Buazzo; Solar Nº 38, padrón actual Nº 1015; y solar Nº 39, padrón actual Nº 1016 manzana B (padrón anterior número 707 m/á) promesa inscripta con el número 1620, Fº 655, Lº 46.

10) Cristóbal Cardozo Moraes; Solar Nº 41, manzana C, padrón actual Nº 708 (antes 665 m/á); promesa inscripta con el Nº 1158, Fº 560, Lº 60.

11) Saturnino García Abreu; Solar Nº 43, manzana C, padrón Nº 1019 (antes padrón 708 m/á) promesa inscripta con el Nº 1619, Fº 654, Lº 46.

12) Orlando Gerardo Nalla; Solar Nº 44, manzana C, padrón actual Nº 1020 (antes padrón 708 m/á) promesa inscripta con el Nº 1292, Fº 514, Lº 47.

13) Julián González; Solar Nº 52, padrón actual Nº 1027; y solar Nº 53, padrón actual número 1028, manzana C, (padrón anterior número 708 m/á) promesa inscripta con el número 1294, Fº 515, Lº 47.

14) Mario Fitipalde; Solar Nº 62, manzana D, padrón actual Nº 1036 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1291, Fº 514, Lº 47.

15) Alejandrino Fitipaldi; Solar Nº 63, manzana D, padrón Nº 1037 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1299, Fº 517, Lº 47.

16) José María Repetto; Solar Nº 64 manzana D, padrón actual Nº 1038 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1618, Fº 654, Lº 46.

17) Orlando Umpiérrez; Solar Nº 82, manzana E, padrón Nº 1126 (antes 710 m|á) promesa inscripta con el Nº 1295, Fº 515, Lº 47.

18) Saturnino García; Solar Nº 86, manzana E, padrón Nº 1130 (antes 710 m|á) promesa inscripta con el Nº 1301, Fº 517, Lº 47.

19) Raúl Sánchez; Solar Nº 107, manzana G, padrón actual Nº 712 (antes Nº 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1204, Fº 481, Libro 48.

20) Carolina Welsz o Weisz de Gaal; Solar Nº 108, manzana G, padrón actual Nº 1066 (antes Nº 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1290, Fº 513, Lº 47.

21) Juana Juárez Alegre; Solar Nº 120, manzana G, padrón Nº 1078 (antes 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1200, Fº 479, Lº 48.

2) N$ 3.168.00 15|pub. 19204 Ag.12-v.set.2.

SAN JOSE

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin abonar cuotas, se comunica al señor CARMELO FERNANDEZ REYES, promitente comprador del Solar Nº 1 de la Manzana E, Padrón en mayor área número 46.895 del Dpto. de Montevideo, a sus representantes y|o sucesores a título universal o singular, o a todo el que se considere con derechos, la caducidad de la promesa. — Bernardo Weitzman. — San José 942, Piso 1º.
2) N$ 384.00 15|pub. 20719 Agto.27-v.set.16.

3 - Convocatorias Comerciales

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA (G.H.Y.C.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas en la sede social calle Cerrito Nº 507, Escritorio 48, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos escrutadores de votos (Art. 29).

2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Resultados, con dictamen del Síndico, del Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1982 y proyecto de distribución de utilidades.

4) Elección de Síndico titular y suplente, hasta 30 de junio 1984.

5) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 29).

NOTA: El Directorio hace presente que de acuerdo con los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero a cambio de las cuales, se les entregará un billete de entrada al local de la Asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo agosto 19 de 1982. — El Directorio
3) N$ 614.40 8|pub. 20401 Ago.24-v.set.3.

MABYR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Mabyr S. A." a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1981, que se celebrará el próximo martes 7 de setiembre de 1982 a las 11 horas en el local sito en Corumbé 4068, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance y destino de los resultados.

2) Elección de Directores para el Período 1º de diciembre de 1981 a 30 de noviembre de 1982.

3) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — El Directorio.

3) N$ 96.00 3|pub. 21160 Ag.31-v.set.2.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Laura Laventure de Mascheroni, Francisca María Laventure de Rodríguez, María Ester Laventure, Enrique Laventure, Rossana Genesi, Juana Apolonia Latou de Echevarría, María Elena Latou de Gil, Apolonia Latou de Rodríguez, Víctor Tomás Latou, María Elida Fiol de Dalmases, María Mercedes Fiol de Puppo, María Ofelia Jaume de Paulastrou, María Angélica Sallefranque Aramburu de Jaume, Graciela Jaume de Goinex, Ercilia Apolonia Jaume de Andreolotti, María Isabel Jaume y Haydée Mirta Jaume de Enciso, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 428 del Cementerio Central, 2º Cuerpo, cuyo primitivo titular era don Miguel Jaume y Nadal.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.
4) N$ 134,40 3|pub. 21268 Set.1º-v.set.3.

Se presentaron Esther Aguirre Turienzo, Raúl María Guichón Aguirre, Joaquín Enrique Aguirre Caffera, Clementina Riffaud López, Miguel Angel Gastambide Agúrre, Ismael María Gastambide Aguirre, Armando Bernardo Gastambide de Aguirre, María Marta Gastambide Aguirre, Alicia Isabel María Milburn Ellis, Alfredo Jorge Eduardo Milbunr Ellis, María Marta Angélica Elisa Milburn Ellis, Jaime Agustín Milburn Leindekar y Roberto Leandro Milburn Leindekar, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 293 del Cementerio Central, 1er. Cuerpo, cuyo primitivo titular era José María Aguirre.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 115,20 3|pub. 21224 Set.1º-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Olga Cerfoglio de Esteves, soliictando la expedición de título duplicado del Nicho número 540 del Cementerio del Cerro, del cual es titular y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quieens se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 320.00 10|pub. 20988 Ag.31-v.set. 13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SECCION NECROPOLIS

División Registros Municipales

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores sucesores de Juan Andrés Cravea, Luis Miguel Cravea, Bernardino Alfredo Cravea, Rosa Aurelia Cravea y Lucio V. Pérez, solicitan título del Nicho Panteón Nº 52, Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Juan Andrés, Miguel L., Rosario Ciriaco, Rosa A. Cravea, Gabino E. Martínez y Lucio V. Pérez Cravea, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. B. 58.998. — Esc. César Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 224.00 5|pub. 20868 Agto.30-v.set.3.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 08|82

EULALIA SANTA MARTA DE FRANCO, ANDRES ALFREDO y ANA MARINA FRANCO SANTA MARTA, solicitan cambio de título del nicho Nº 64, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, julio 21 de 1982.
4) (C. C.) 22|pub. 41947 Ag.4-v.set.3.

Aviso Nº 07|82

Hipólito Larrauri García, solicita cambio de título del panteón Nº 8, triángulo Nº 1, manzana Nº 2 del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor del compareciente. — Trinidad, julio 20 de 1982.
4) (C. C.) 22|pub. 41969 Ag.6-v.set.7.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "NAUAR COSATTI JERJES JAVIER y DORYS ANGELICA TORTEROLA PASTORINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|132|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jerjes Javier Nauar Cosatti y Dorys Angélica Torterola Pastorino; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21089 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "LEMOLE, CARLOS WALTER y LEAL PINTOS, ALBA ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 882|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Walter Lemole y Alba Alicia Leal Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21013 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZURBRUCK BARRIENTOS, EMILIO FEDERICO y NINON CLEVIS ARCE ROLAND, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 510|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Emilio Federico Zurbruck Barrientos y Ninon Clevis Arce Roland, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20858 Agto.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "SANCHEZ OLIVERA, HUGO ERNESTO y CELESTE ARMONIA de VITA MAROTE - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 472|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ernesto Sánchez Olivera y Celeste Armonía de Vita Marote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20782 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CABRERA, WALTER LINO y ABREU, GLADYS EMILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 14|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Lino Cabrera y Gladys Emilia Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20496 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRERA, TOMAS y ELISSALDE, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 782|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Eduardo Barrera Pereyra y Graciela Elissalde Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20602 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "LERMITTE MONTERO CHARLES y MANGINI CONTENTI NELLY - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 848|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Charles Lermitte Montero o Pedro de Acheux Carlos Arsenio Mauricio Tristán Lermitte Montero y Nelly Mangini Contenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20674 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "HASARD CASTORIANO ALBERTO HERBERT y KURSBAUM SONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 478|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Herbert Hasard Castoriano y Sonia Kursbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20494 Ag.24-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OTERO NELSON ALBERTO y CHAPITAL SUSANA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 6|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alberto Otero y Susana Teresa Chapital, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20322 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DAÑOBEYTIA, ALBERTO y PINO, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 168|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Dañobeytia y Nelly Pino de Dañobeytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18456 Agto.5-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FOSSATI FISCHER, PABLO ALBERTO c| DENIZ, RICARDO MARIA DEL ROSARIO (Ficha 522|82) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Alberto Fossati Fischer y María del Rosario Deniz Ricardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19634 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ARAMBURU MOREIRA, RAUL y RIVERO CASTRO, IDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 476|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Arámburu Moreira e Ida Rivero Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 19833 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RUSIÑOL, CARLOS HECTOR y SILVIA GLADYS MORENO ORIBE. tra los bienes del cónyuge deudor. — Monte- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 204|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Héctor Rusiñol y Silvia Gladys Moreno Oribe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18598 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEREYRA JORGE LUIS y NAGGI MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V| Nº 402|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Pereyra y María Angélica Naggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19111 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TARRAB, WASFI e IRMA LONG, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V: 382|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Long y Wasfi Tarrab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19146 Ago.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BOTTINI BACHINI, SANTIAGO NELSON y GLADYS REAL CARRATTO - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 444|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Nelson Bottini Bachini y Gladys Real Carratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 19 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21296 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ESTEVES del RIO, CIRACIO ANTONIO y MARTA IRENE BANCALA CABRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 358|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciracio Antonio Estéves del Río y Marta Irene Bancala Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20859 Agto.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "CABEZAS MINETTI, JUAN JOSE y SONIA GUILLEN OLIVERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|414|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JUAN JOSE CABEZAS MINETTI y SONIA GUILLEN OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20321 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MOSQUERA, CLAUDIO ENRIQUE y DIAZ de RODRIGUEZ, JUANA CECILIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|640|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 20399 Ago.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: REYES DIAZ, GLORIA c./ STEFFEN, RONNY KARL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Reyes Díaz y Ronny Karl Steffen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18422 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANZONI MARINO, NIDYA CARMEN y CUCCHI SEIJO, JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 742-81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 20045 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ARAUJO VITUREIRA, CARLOS DIEGO y MARA RUBIA da SILVA o DA SILVA - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 432|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Diego Araújo Vitureira y Mara Rubia da Silva o Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19992 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ZARAZOLA, JUAN JOSE y MUSLERA, HILDA REINA (Ficha D. 578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Zarazola Pommerenck y Hilda Reina Muslera Berrueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18943 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALBORES CAMBEIRO, MIRIAM o MIRIAM ELIZABETH c.|CARLOS JOSE LAMAS SOBRAL. "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam o Miriam Elizabeth Albores Cambeiro y Carlos José Lamas Sobral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18968 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TESSORE RAVIALES, BLANCA ESTHER c|GARCIA AGUIAR, OROSMAN, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (D| 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Esther Tessore Raviales y Orosmán García Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19112 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIFFARETTI, HECTOR CONSTANCIO y LEILA MARTINEZ RODRIGUEZ - Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fcha D|624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Constancio Piffaretti y Leilia Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21012 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BORGUNDER, RAMON ISAAC c/ILIA MARGARITA BOLAZZI" (Fa. D. 230|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Isaac Borgünder e Ilia Margarita Bolazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19991 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes correspondiente a los cónyuges RAMON OSIRIS CATTANEO PARODI y BEATRIZ MARIA ANGELICA FERNANDEZ RIBEIRO, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no concurran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 20741 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: FAMULAR FERNANDEZ, ADOLFO y MARSENARO FENICIO, RENEE MANON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº D. Nº 390|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Famular Fernández, Adolfo y Marsenaro Fenicio, Renee Manon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20614 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: NUÑEZ, ALCIDES y FERNANDEZ, MYRTHA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|270|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Núñez y Myrtha Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20552 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DIAZ y XENIA LUX MARTINEZ de DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|274|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20263 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE c./PILAS, CATALINA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 426|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Vázquez y Catalina Pilas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20114 Agto.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDI RIYAR STEMPHELET y GLADYS YOLANDA PERALTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 200|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20109 Agto.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SEVERO, SILVIO contra CHIAPPARA, NORA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 170|75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Severo y Nora Chiappara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18814 Agto.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MIGUEZ, DOLORES CARMEN c|RODRIGUEZ, CARLOS ARIEL (Fº D. Nº 678|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Míguez, Dolores Carmen y Rodríguez, Carlos Ariel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19739 Ago.18-vset.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA OLIVERA BARBOZA y HECTOR DANIEL CARDOZO ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 274|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18934 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON ALBET y MARIA HAYDEE BRITOS, y que se cita a aquéllos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos (Ficha D. 214|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19537 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ZECCHI RAPETTI, PABLO y HEHUS VARELA, TERESA CLEMENCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Pablo Zecchi Rapetti y Teresa Clemencia Hehus Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19110 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEAL MARTINEZ, EDUARDO ALFREDO y LLOPART FORNE, TERESITA ENRIQUETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1516| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal existente entre los esposos Eduardo Alfredo Leal Martínez y Teresita Enriqueta Llopart Forne citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20918 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TRICANICO SALA, CARLOS ALBERTO y ADELINA MARIA ALBANELL HUGHES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tricánico Sala y Adelina María Albanell Hughes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20112 Ago.20.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "MORALES, BERENICE c/CUSTODIO, CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1924|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Berenice Modose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo rales y Carlos Custodio, citándose y emplazánapercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 18772 Ag.10.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FRANCISCA PASSARO MAINENTI c.| ANTONIO DI PAOLO MONGELUZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|1130|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisca Passaro Mainenti y Antonio Di Paolo Mongeluzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto
5) N$ 312.00 20|pub. 19635 Ag.17.v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NOBLE, MARIO FRANCISCO y GLADYS ELENA TRINDADE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 942|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Francisco Noble y Gladys Elena Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18950 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: MENDARO COSENTINO WALTER y JOSEFA RODRIGUEZ BOLLINI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 892|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mendaro Cosentino y Josefa Rodríguez Bollini, citándose y emplazándose a todos los los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra losbienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18967 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ ROQUE, JORGE c/MACALUSO. MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 652|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gómez Roque y María Macaluso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 18834 Ag.10.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RIAL FREIRE, ARMANDO y MARIA DEL CARMEN PUZZI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha V|1216|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Armando Rial Freire y María del Carmen Puzzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18705 Ag.9.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROADES PAULINA y RUBEN ALBERTO GIMENEZ - Dis. y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha 284|75), se cita, llama y emplaza a Paulina Roades, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, con el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 17770 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DURAÑONA, ANA SOFIA c.|HUGO GERARDO ARRIETA (Ficha 1542|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Sofía Durañona y Hugo Gerardo Arrieta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 18545 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: WASERSTEIN, MOISES y SARA FERBER. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Waserstein y Sara Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18546 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "LUIS ALBERTO TORTTI y NELLY MABEL RIANI SILVETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C.1202|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tortti ó Luis Alberto Máximo Tortti y Nelly ó Nelly Mabel Riani Silvetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20942 Ag.30.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO SEGURA y MARGARITA CELIA STAINNEKKER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. N° 662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18451 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por NELLY MILICH PIEGAS NUÑEZ de BRAUSZ é ISTVAN GYULA BRAUSZ LAKATOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F.B. 476|82). — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 21010 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMONA FERMINA DE ARMAS y ENRIQUE ZALDIVAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 482|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18829 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CULSHAW GODOY y VILMA EMILIA BERGOGLIO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 488|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18453 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ANGEL SOBRAL y ZULLY BENITEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. 1200, año 1981) — Montevideo, 25 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20710 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS HEBER BRITOS y GLADYS CAMAÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 924|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20740 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por RODOLFO CUERVO ALONSO y MARTA RELFA CANCLINI MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|394|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20871 Ag.30.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEANDRO ADRIAN BARROS CAMEJO c.| MILKA NOHEMI CELIGOI ROSSARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|352|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20304 Ag.23.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ICAZURIAGA BARCOS y FELIZ VENECIA DUTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|556|82), dentro de se-

senta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19912 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ELDA RODRIGUEZ ROTTA y BOLIVAR RUBI MENENDEZ COSTA, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 416|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19517 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARTINEZ SANSONE y RENE ISABEL RAMIREZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|380|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Painado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20669 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL GERARDO RAUL DUPETIT y GLORIA ETHEL MARTINEZ GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 438 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19830 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA RUBINSZTAIN SZWEBEL c|BERNARDO LOFFLER FLUGER y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|292|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19738 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMON BRUZZONE BASSI y ELISABETH o ELIZABETH CARMEN PERDOMO GARCIA, y que se cita a todos aquéllos que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C|404|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.u0 20|pub. 19518 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JOSE VICENTE PEREZ FONTANA c.|MARIA WALLY COLOMBO, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 504|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19142 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO PAREJA REYES c.|LILA GLASS PRZTYCKI, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 424|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19144 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE GALLO OVIEDO y BERTA GLADYS RAMIREZ CARRASCO, y que se cita a todos aquellos quetuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 512|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19184 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MANUEL y RAMOS Mª SHIRLEY o SIRLEY" (Ficha: D|460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Rodríguez y María Shirley o Sirley Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21088 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: QUEIROLO, HUGO y WINS, MARIA DEL CARMEN (Ficha D. 452|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Leonidas Queirolo Russo y María del Carmen Wins Lando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20537 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VEIGA, EVARISTO A. c./FREITAS, SUSANA (Ficha D. 134|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Angel Veiga y Susana Freitas da/Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20554 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CUERVO EDGARDO y SUAREZ GRACIELA" (Ficha D|426|82), se hace sabe que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Cuervo Canclini y Graciela Renée Suárez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19223 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CEREIJO ANTONIA c|REY WALTER, (Ficha: D|66|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonia Cereijo Del Río y Walter Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19590 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PUGA SUSANA y SILVA JOSE" (Ficha D|434|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Puga y José Agustín Silva Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interésé para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19188 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ABELENDA JOSE y GADEA BETTIS (Ficha: D|428|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Abelenda Romero y Bettis Raquel Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18706 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BICA ROMAN, NORA MAGDALENA c|SUAREZ MENDEZ, HUMBERTO ROMULO (Ficha: D.|284|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Magdalena Bica Román y Humberto Rómulo Suárez Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19798 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN MARTINEZ y HECTOR MANUEL SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 562|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18902 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ANTIGA, ENRIQUE y CARBONE, HELENA (Ficha D. 344|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Angel Antiga Riveiro y Helena Margot Carbone Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18940 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BALESTRA, LUIS y CABEZAS, MONICA (Ficha D. 430|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Germán Balestra Zamit y Mónica Olga Cabezas Gomila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18941 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MILES, NELSON y CONSTENLA, LIRA. (Ficha D. 354|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Arturo Miles y Lira Alipse Constenla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18966 Ago.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRONCZUK ANNA c.|GRUNWALD, JUAN (Ficha D. 312|82), se ha-

ce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Pronczuk y Juan Grunwald, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18578 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LOSA MOREIRA, YOLANDA y MORTOLA OREIRO, CARLOS", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Losa Moreira y Carlos Mortola Oreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260,00 20|pub. 21230 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DEFERRARI, DANIEL c|MIRABALLES MARIA GABRIELA (Ficha E.| 522|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Deferrari y María Gabriela Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 20081 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "PEREZ NEGRI, GLADYS c.| MORALES, LUIS ALBERTO (Ficha E| 192|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la cosiedad conyugal existente entre los esposos Gladys Pérez Negri y Luis Alberto Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20856 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ORTIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO GARIBALDI c/QUINTELA FERREIRA DE ARAUJO, MABEL MARIA" (Ficha E. 526|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Garibaldi Ortiz Rodríguez y Mabel Ma. Quintela Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 19990 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LEMA GONZALEZ, ROMAN FEDERICO c/MARSICANO TROCCOLO, ANA" (Ficha E. 524|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Román Federico Lema González y Ana Marsicano Tróccolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 19989 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORREA CORREA, EVER y DUQUE, LOURDES ELIZABETH se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ever Correa Correa y Lourdes Elizabeth Duque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19485 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MENONI RONCO, OSCAR c|DIAZ, RAMONA HORTENCIA, (Ficha E| 412|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Menoni Ronco y doña Ramona Hortencia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312:00 20|pub. 19483 Agto.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre: FONT LYDIA DOMINGA c.| NABATTA, ROBERTO o NAVATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|820|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 19359 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARDOZO c.| ADA MIRTHA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|644|76), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 19197 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ABELLA MEDEROS, CARLOS c.| GUTIERREZ MARESCA MYRIAM (Ficha E|486|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Abella Mederos, Carlos y doña Myriam Gutiérrez Maresca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18704 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DE CASTRO, GONZALO PEDRO c| SOTO CORDANO, MARTA MARIA (Ficha E|498|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gonzalo Pedro De Castro y doña Marta María Soto Cordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20781 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARMENES, MARIANO c./PAIS, GENOVEVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 474|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mariano Carmenes y País, Genoveva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 18938 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TEJO LOPEZ, RUBENS PEDRO c./ MAROTTO BADIA, ARACELLY (Ficha E. 480|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rubens Pedro Tejo López y doña Aracelly Marotto Badia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18939 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EFRAIN BENIGNO PAIVA MATTOS y TERESA MACHADO SCUFFI, y que se cita a todos aquéllos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 460|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 18671 Agto.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "NOGUES GORRICHO, CARLOS C| LEAL, OLGA LINA (Ficha E|374| 82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Nogues Gorricho y doña Olga Lina Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18493 Agto.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "JOSE ANTONIO DI STASIO y BRENDA NUBIA MALCEÑIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 110|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Di Stasio y Brenda Nubia Malceñido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20917 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LELIS ARNOLDO BELTRAN y LUCIA ANTONIA REVUCKAS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 482|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lelis Arnoldo Beltrán y Lucía Antonia Revuckas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21064 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GARCIA BONIFACINO c.| JUDY MARGOT SCAGLIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 862|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel García Bonifacino y Judy Margot Scaglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 19148 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OLIVIER FERNANDEZ MARTINEZ y ALDEMAR SUAREZ. Dis.

y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 68|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivier Fernández Martínez y Aldemar Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 19832 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NELLY REDUCINDA VERGARA c.| RABINDRANATH LUIS TORENA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 518|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rabindranath Luis Torena y Nelly Reducinda Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado en lo Civil de Noveno Turno.
5) N$ 312.00 20|pub. 19664 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO ACOSTA PEREYRA y FILOMENA PUMAR DELGADO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha 348|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mário Acosta Pereyra y Filomena Pumar Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19619 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: YOZZI, ENRIQUE y ELOISA LIDIA PINTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 516|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Yozzi y Eloísa Lidia Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18455 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PROGRESO AVENIDE ENRIQUE LUSTRINO y BLANCA NIEVES CELIS TELLERIA (F. E. 384|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Progreso Avenide Enrique Lustrino y Blanca Nieves Celis Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18423 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR JAVIER POMBO y CELIA LUISA FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 432|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Javier Pombo y Celia Luisa Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes. Junio de 1982. — Montevideo, junio 30, 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19004 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Teresita Occhiuzzi c.|LUIS VECINO. "Div. Dis. y Liq. de Co. Con." (F. E. 278|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Teresita Occhiuzzi y Luis Vecino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Montevideo, junio 30 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19056 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MABEL SILVEIRA ARIAS DE MIRANDA y HENRY ALBERTO MIRANDA NOBLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 625|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Silveira Arias de Miranda y Henry Alberto Miranda Noblia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20553 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "GLORIA MABEL HERNANDEZ SANTOS y ANTONIO MANUEL HEIJO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E|430|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mabel Hernández Santos y Antonio Manuel Heijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20636 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RUTH KAMIL y HERSZ NOECHOWICZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 416|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Kamil y Hersz Noechowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18421 Agto.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "FRANCESCHI, ROMEO y RAQUEL HERMINIA LEMA DE FRANCESCHI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 827|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romeo Franceschi y Raquel Herminia Lema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21295 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BATTO, ANTONIO y MOTTA, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 803|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Yamandú Batto y María Tersa Motta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20498 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PEREZ AGUIRRE, JOSE IGNACIO y BUELA CORRALEJO CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 831|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Pérez Aguirre y Cristina Buela Corralejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21014 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MERLINO, JOSE MARIA c.| GARAT, MYRIAM ELISABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Merlino y Myriam Elisabeth Garat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21046 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "OLIVERA MACHADO WASHINGTON y VIENES ANA RAQUEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 767|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Olivera y Ana Raquel Vienes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20673 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NAVILIAT POLITEO, NELSON OMAR y GFELLER DUHALDE, CELCY ENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 877|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson o Nelson Omar Naviliat Politeo y Celcy Ena Gfeller Duhalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20551 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ, GLADYS MIRIAM c|FRANCISCO AMOROSO "Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 637|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Amoroso y Miriam Gladys Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20113 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ OTEGUI, WASHINGTON JOAQUIN y LUBERTO SILVA, CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 855|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Joaquín Pérez Otegui y Carmen Luberto Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20280 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, DORA y EUGENIO ALVAREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 313|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Alvarez y Gladys Dora Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18895 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SEIJA, GUSTAVO y RUTH PASEYRO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 397|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sebastián Seija y Ruth Paseyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19620 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "CANALE, LUIS ALBERTO y NIN MARQUEZ, ADRIANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V Nº 387|1982)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Canale Paredes y Adriana María Nin Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982.— Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 312.00 20|pub. 18707 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "INFANTE MIGLIANI CARLOS ANTONIO y DEOLINDA AMANDA DE LA LLANA FERREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Infante Migliani y Deolinda Amanda De la Llana Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21087 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALBA JACQUES FLORES y ANDRES DE LOS SANTOS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|389|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21084 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer, Turno, en autos: "QUINCKE WALTER FERNANDO y WALDEN WEHL, SILKE ILSE ELSBETH - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Fernando Quincke Finkelde y Silke Ilse Elsbeth Walden Wehl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20495 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS, MONSERRAT c|CAMBRE, CARLOS CESAR, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (Ficha D|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montserrat Ramos Mon y Carlos Cesar Cambre Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de Julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20266 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: D'ANDREZ, FRANCISCO ALBERTO y MARTA CLARA MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|397|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alberto D'Andrez y Marta Clara Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19914 Ago.19-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CACERES AGUIAR CARLOS MARIA y NELLY NORMA FONTANA RONCADELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Caceres Aguiar y Nelly Norma Fontana Roncadelli, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19109 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "CALVIÑO, ANA MARIA y EDUARDO o EDUARDO JOAQUIN FILIPPINI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|259|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ana María Calviño y Eduardo o Eduardo Joaquín Filippini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19137 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS, ISIDRO y LEMES, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D| 341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro Ramos y Ana María Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19289 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIENTE ADAN BURGOS CARRASCO y GRISELDA RAMONA SANCHEZ CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 5|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18452 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacióon de la sociedad conyugal integrada por NILDA RAQUEL BARRETO y BENJAMIN HERMENEGILDO GARCIA BENTO, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 155|82) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18595 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STREHL GOMEZ, AUGUSTO ENRIQUE c|APESETCHE DE LEON, NELIDA RENEE, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (D| 551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Enrique Strehl Gómez y Nélida Renée, Apesetche De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19430 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "DURAN CABRAL, VENUS c.| BOSCHETTI VALLARINO, JOSE EUGENIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|323|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: VENUS DURAN CABRAL y JOSE EUGENIO BOSCHETTI VALLARINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19186 Agto.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "DAVYT, TEOFILO RAUL y AMANDA BUSCHIAZZO - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C|347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teófilo Raúl Davyt y Amanda Buschiazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312 00 20|pub. 19522 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CARDOSO MOLINA, JOSE ARTIGAS y MARIA DEL ROSARIO POSADA GARCIA - D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C|503|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Cardoso Molina y María del Rosario Posada García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19486 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ROLANDO, LUIS PEDRO c|MOLINS, YOLANDA JUANITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|225|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Rolando Suárez y Yolanda Juanita Molins Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20711 Ago.27-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FIGUEROA, ALVARO FRANCISCO y DACASTO, MARIA WILMA" (Ficha D|399|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Francisco Figueroa y María Wilma Dacasto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21045 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "POUSO CARBALLO, GONZALO y PEREZ MARTINEZ, JOSEFA" (Ficha D. 489|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Pouso Carballo y Josefa Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 20512 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA LUCIA NUÑEZ y LUIS CARLOS CARBONELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|323|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$. 208.00 20|pub. 18703 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL ALCIATURI y MIRTHA MARIA NOCETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fº D. 381|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 19054 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LILIAN PARDIÑAS y ERNESTO CESAR ASTRALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 247|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20670 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "PINTOS LUIS y LLUCH ELENA" (Ficha D|487|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Aurelio Pintos Vecchini y Elena Raquel Lluch Sarasola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 20672 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES LEONEL VILA y NORMA JOSEFINA BERDUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1435), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20510 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SCELSA de LIGRONE y JUAN CARLOS LIGRONE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 60), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1982 — Dr. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20303 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ELICHIRY HAROLDO, MIGUEL y CABEZAS SYLVIA ELENA (ficha 1409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Miguel Elichiry y Sylvia Elena Cabezas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20115 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO QUIRQUÉ OCAMPO y MARGARITA del ROSARIO MARIANI CACERES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 567|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19947 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WAINZTEIN y ALICIA BEATRIZ TEITELBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 1495|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19516 Agto.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CALIGARIS FOGLINO, CARLOS SANTIAGO y TRINDADE de CALIGARIS, LIRA JUANA" (Ficha 1509|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Santiago Caligaris Foglino y Lira Juana Trindade de Caligaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20977 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 935|82), en autos: "LAMANCHA JOSE CARLOS c| MARGARITA STOLL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Lamancha y Margarita Stoll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19520 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CHARBONIER HECTOR WALTER y HOWARD, MARIAMELIA" (Ficha 1551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Walter Charbonnier y Mariamelia Howard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21294 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "PASCUAL GONZALEZ, RAUL VICTOR CONO y NIN LINARDI, MARIA CELIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. número 597|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Víctor Cono Pascual González y María Celia Nin Linardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21011 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL ENRIQUE MANZUR MACIAS y MARY GRISEL MELOÑO ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 469|82). — Montevideo, junio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 21044 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRUNILDA GENOVEVA BURGER MUGGLIN y JORGE EDUARDO PEREZ FREIRE, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. A. 329|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20262 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CASTROMAN FALCON y NORIS MARIA MEINERO GALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 231|81). — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 20167 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR EVIA PERATA y MARIA JULIETA TIRIBOCCHI MINEAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 311|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18813 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VENUS CANIL y ROMEO GIARLINO (Ficha A|959 año 1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18596 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ABAL MARTINEZ y JULIA CASAIS SAYAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 407|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20549 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARTINEZ MARTINEZ y ELVIRA ELISSALDE MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 651|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 20601 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN ALBERTO SOSA ROSTONS y MARGOT SUEIRO ESPINDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 711|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208,00 20|pub. 19838 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANZ GONZALEZ c|ELBA NIDIA DUARTE PASTOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|155|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 20279 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN WILFREDO ANDREIS GORNARES o FORNARI y MARIA ISABEL LOZANO FARIÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|521|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 18577 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARTINIANA ALVAREZ c./AGUSTIN HORACIO MOREIRA MAZZIELLO o MAZZULLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 453|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 18419 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FEDERICO GARCIA LAGOS PALADINO y ROSINA MARIA MERCEDES CARDOSO CUENCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|517|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 21245 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: BERNARDO OBDULIO DOMINGUEZ FARFARANA y AMERICA DOLORES DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|527|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 21227 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LIMA, WALTER HUGO c|AGUILERA, MARIA TERESA (Ficha: D.|899|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Lima y María Teresa Aguilera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20083 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "SANCHEZ EDUARDO WALTER y PIZARD, WALKIRIA" (Ficha D|487|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Walter Sánchez y Walkiria Pizard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20783 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TAMON, BEATRIZ y ANTUÑA, GABRIEL O. (Ficha: D.|129|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Tamón Sanguinetti y Gabriel Oscar Antuña Argenta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20713 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DUHAMEL, ARLETTE GERMAINE HENRIETTE y DESMULLIER, ALBERTO (Ficha D. 405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arlette Germaine Henriette Duhamel y Alberto Desmullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20536 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERNANDEZ, CONCEPCION y VELAZQUEZ, RICARDO (Ficha D. 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Concepción Fernández y Ricardo César Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 20605 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA, NELLY c./ELIO PEREYRA (Ficha D. 291|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Esther Sosa Sena y Elio Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20604 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SARDAS VICTOR y BATINO RAQUEL" (Ficha: D|461|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Sardas y Raquel Batino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19147 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUNCAN HORACIO FELIX LABANDERA y LEONOR CASTELLI BARRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha AB| 905|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 19617 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "FERNANDEZ RIERO JUAN PEDRO y GONZALEZ BARLOCCO, AURORA AMALIA" (Ficha AB|679|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Riero o Rieiro y Aurora Amalia González Barlocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19484 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREYRA, JORGE y LOPEZ, DELIA, (Ficha: D|437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Edison Pereyra Gagliardi y Delia López Cobo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19307 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ROSSI ALBERTO y BARRA, MAGDALENA (Ficha: D.|335|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Julio Rossi y Magdalena Myriam Barra Fornillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19783 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "GARCIA CANOSA, ISMAEL RAMON MARIA NATIVIDAD y GONZALEZ, MARIA ESTHER" (Ficha D. 409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Ramón María Nátividad García Canosa y María Esther González Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 18771 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CESAR GALLO, HUGO NELSON y MARIA DEL ROSARIO BUENO NUÑEZ" (Ficha E. 551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hugo Nelson César Gallo y doña Ma. del Rosario Bueno Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 20998 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ALONSO, ELIAS JOSE c/CAMBON, MARIA DOLORES (Ficha E. 569|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elías José Alonso y María Dolores Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 20550 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MUÑOZ, RAUL ROGELIO c.| KRAMER MARIA DEL CARMEN (Ficha E|309|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Raúl Rogelio Muñoz y doña María del Carmen Kramer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982.— — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20320 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RUBEN DARIO LOPEZ NIETO c/VIOLETA QUIROGA SENOSIAIN" (Ficha E. 185|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Darío López Nieto y Violeta Quiroga Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20975 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LESTOUQUET SALLES, ROBERTO c|RECOBA LATORRE, SOFIA (Ficha E.|527|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Lestouquet Salles y Sofía Recoba Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19913 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: MURAGLIA MENDEZ, GONZALO c| BELETTI, LUISA DEL CARMEN (Ficha E.|521|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad coyugal existente entre los esposos Gonzalo Muraglia Méndez y Luisa del Carmen Beletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19949 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: JUAN JOSE ANGERIZ y doña SOLANGE PAMPIN, (Ficha E|273|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan José Angeriz y doña Solange Pampin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21260 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SANCHEZ GOUDSCHAAL, JUAN MANUEL c|PUPPO LAGUNA, CRISTINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Sánchez Goudschaal y Cristina Puppo Laguna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19958 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PEREZ PENCO, WILFREDO c|NIN, MARIA CRISTINA (Ficha E.|513|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Pérez Penco y María Cristina Nin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19772 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PUNSCHKE BURGUEZ, GUSTAVO c.| FONTELA, MARIA ROSA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1049|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17224 Agto.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NAKLE NEFFA, AMIN y BENAS, EDDA ELENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amin Nakle Neffa y Edda Elena Benas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18457 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMACHO, TABARE c|BORDONI, MARIA HELENA, (Ficha E|351|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tabaré Camacho y doña María Helena Bordoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19306 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RIVIEZZI LA PAZ, WALTER c/PINO LOTITO, MIRTA GRACIELA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Riviezzi La Paz y Mirta Graciela Pino Lotito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20497 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS LILIAN CAMACHO GONZALEZ y ENRIQUE RODRIGUEZ IZQUIERDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 579|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 20264 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HOMERO PELAEZ HORNOS y BLANCA REINA RUIZ DIAZ CEDRES "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (F. E. 965|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Peláez Hornos y Blanca Reina Ruiz Díaz Cedrés citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20082 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDUARDO APARICIO RAMOS y TERESA RAQUEL VIDAURRETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 121|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Aparicio Ramos y Teresa Raquel Vidaurreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19095 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELLY ESTHER PEREZ c|ISMAEL BENITEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F E. 299|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Esther Pérez e Ismael Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19765 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALFREDO WASHINTON FIGUEROA y MARIA JULIA CABRERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 495|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Washinton Figueroa y María Julia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19740 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDGARDO MARIO FERNANDEZ y MARIA EMA PIETROPINTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 447|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Mario Fernández y María Ema Pietropinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18894 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "HUGO BERTON y GRISELDA MATILDE DIAZ - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 559|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Berton y Griselda Matilde

Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21063 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN FRANCISCO HORNOS y SARA PALMIRA SAMPEDRO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 571|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Hornos y Sara Palmira Sampedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21047 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN ANDRADE y MARIA CRISTINA GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 379|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrade y María Cristina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18942 Ago.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turono, en autos: "JOSE RIVAS GONZALEZ y MARIA SOUTO RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E. 451|82)". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Rivas González y María Souto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 18494 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GERARDO CASTILLO y BETY DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 351|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Castillo y Bety Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18501 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ANIBAL LUZBEL MENDIZABAL FERNANDEZ y MARISA LILIAN VILORIA FRESCUOLO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 479|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Luzbel Mendizábal Fernández y Marisa Lilián Viloria Frescuolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18839 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SZAJNA ALTMAN con ENRIQUE PFEIFENKOPF - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 329|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Szajna Chana Altman y Enrique Isidoro Pfeifenkopf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19521 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ZULEMA ANTUNEZ OLIVERA c|ADOLFO VARELA VARELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 337|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Varela Varela y Zulema Antúnez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20712 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE MARIA PINTOS y BENIGNA VEGA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 545|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Pintos y Benigna Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20743 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LILIAN ACOSTA Y LARA c|HUGO SILVA, "Dis. y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 687|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Raúl Silva y Lilián Acosta y Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20857 Ago.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS LEGIDO OTERO c/MARIA MATILDE BIANCHI - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha E. 637|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Legido Otero y María Matilde Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20978 Ag.30-v.set.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 143|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don EDGARDO JIMENEZ y doña HILDA MARGOT MONZON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 21157 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "BRYSK, ISRAEL JACOBO y JUSTITA DE BARROS de BRYSK - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 96|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Israel Jacobo Brysk y Justita De Barros de Brysk, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 2 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20176 Ag.20-v.set.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SILVA CARDOZO, GUILLERMO y ELBA MANUELA BENITEZ ETCHEVERRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 12|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 12 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 20030 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MENOLI TARETTO ALFONSO c| PERDIGON PEREZ SONIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 20031 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Canelones, en autos: GARCIA MARY c.|PEREZ JUAN RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 39|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19026 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VARELA RODRIGUEZ, MARTIN RENE y ROSA ESTHER RODRIGUEZ BENTANCOR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 63|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.— Canelones 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19115 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ECHENIQUE, JACINTO DIOGENES y DELMA PORTILLO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 307|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Diógenes Echenique y Delma Portillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21105 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CARRION y ROSA MARIA FARIAS (Ficha V. Nº 239|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 20214 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: MARIO WALTER MIERES y CAROLA NELBI GOMEZ DE MIERES (Ficha V. Nº 227|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1982. — Graciela V. López González, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19251 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ESPEL y CELIA RIVERO (Ficha V. Nº 31|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en frma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19253 Ag.12.v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO CAMELIA BRANDI y NELBI MIRIAM BERRIEL DELGADO (Ficha V. Nº 278|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 20215 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILBER ANTONIO GARCIA CROCCO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DEMORO (Ficha V. Nº 206|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 20213 Ag.20.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ELIO H. GAGO y ROSA N. BASIGALUZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 334|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elio Héctor Gago y Rosa Nelly Basigaluz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 20216 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA VIOLETA RODRIGUEZ CACERES y RUBEN LAMAISON SARLA (Ficha V. Nº 92|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19252 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CABRERA DIAZ y MARIA TERESA GARCIA PEREZ (Ficha V. Nº 326|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19249 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA LUISA DUASO y RICARDO CUTTICA (Ficha V. Nº 168|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19250 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA IRIARTE MOREIRA y ROMULO FRANCISCO BLANCO BRIANO, (F|B|152|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 23 de junio de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19770 Ago.18.v.set.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GOMEZ RIVAS y NONIA POCHELU NAVARRETE (Ficha 618|81), y que se cita todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 19 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19092 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos: DOROTEO TESKE y MARIA DEL LUJAN SILVEIRA (Ficha 363|82) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 16 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21238 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OSMAR HEBER HUGUET y ESMERALDA ESTHER REBOLLO (Fa. 98|82), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, mayo 25 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19924 Ago.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DIONISIO VIÑOLES DOS SANTOS y MARTA ELENA CRISTI MENDEZ (Ficha 201|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20584 Ag.26-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COSTABEL VERA, CARLOS SEVERINO y RENEE GARROU CONSTENLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Severino Costabel Vera y Renée Garrou Constenla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19964 Ago.19.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PONCE MAR, HUGO ARIEL y MIRIAM PRIMITIVA FRANCHETTI RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ariel Ponce Mar y Miryam Primitiva Franchetti Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de julio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19337 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: OJEDA, EUGENIO c|IRMA ISABEL CASTRO ARCE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 181|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Ojeda e Irma Isabel Castro, emplazándose a Irma Castro Arce por el término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos. — Colonia, 28 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 546.00 30|pub. 20726 Ago.27.v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CALLEROS TEJERA RABINDRANATH y MICHELENA BONO de CALLEROS LUZ MARGOT. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 248|C|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Rabindranath Calleros y L[illegible] Michelena de Calleros, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 31 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19019 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ALVAREZ, LUCIA DEL CARMEN c/ROQUETA, HUMBERTO JOSE - Dis. y Líq. de Soc. Conyugal" (Fa. 277|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Humberto José Roquetta y Lucía del Carmen Alvarez, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 21061 Ag.31.v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DALAISON, RAUL ESTEBAN y HERNANDEZ PINO, BLANCA NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 457|1982). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Esteban Dalaison y Blanca Nelly Hernández Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20895 Ag.30.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "SILVA SAEZ, PEDRO FERNANDO y SUAREZ ALVAREZ, NELLY E. - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 340|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Fernando Silva Sáez y Nelly Edelweys Suárez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20894 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "MEDINA, GLADYS RAQUEL c/GONZALEZ BONILLA, OSVALDO - Disolución y Liquidación de Sociedad

Conyugal" (Ficha 32|77), se hace saber al público que por auto de fecha 7 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Gladys Raquel Medina y Osvaldo González Bonilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de marzo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20893 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA, ELOY y MALAN, CELIA MIRTA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 16|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Ricca y Celia Mirta Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19439 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DIAZ BENTANCOUR, ISABELINO RAUL y GUERRERO PAGALDAY, GRAZIELLA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 487|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Raúl Díaz Bentancour y Graziella Rosa Guerrero Pagalday, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19438 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONJOUR COURDIN, NELSON ARTURO c| LOPEZ COLMAN, ALINA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 304|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Arturo Bonjour Courdín y Alina Beatriz López Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19437 Ago.16-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JULIAN CARLOS REYES ITTE y MARTHA RAQUEL PEÑA MARIEZCURRENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 312|981), se hace saber al público que con fecha noviembre 16|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 20 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19407 Ago.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PIRIZ HORACIO RICARDO y RIVEIRO, JAQUELINE LIEXSAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B.|93|982) se hace haber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20589 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "ALEGRE DE SOUZA, CARLOS DELIO y GARICANO BOSCH, MARIA LUISA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 111-982), se hace saber que con fecha mayo 14|982 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 1º de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20965 Ag.30-v.set.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — (F|A 1206|981). — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA LIDIA NAVARRO CURBELO y EDUARDO GUSTAVO RODRIGUEZ FIGUEREDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º Ley 10.783. — Florida, marzo 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19335 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 26 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ISABELINO TREZZA y ESTELA MARY CAMPORA de TREZZA (F. B. 719|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, agosto 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19858 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA SUSANA SANTARCIERI ALONSO y ALBERTO RODOLFO FLORES (F. A. 179|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19859 Ag.18-v.set.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BONILLA, MARIA SARA c| BRIGNONI, JUAN LUIS "Disolución de la Sociedad Conyugal de bienes" (Fa. 164, Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Sara Bonilla c| Juan Luis Brignoni, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 20573 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SERE, LUIS MARIA y RODRIGUEZ, MARIA del ROSARIO (Fa. 250, Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 26 de julio de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Luis María Sere y María del Rosario Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 20574 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GIMENEZ MARIA DEL CARMEN c|BADIOLA GUSTAVO, (Fa. 286 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 3 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María del Carmen Giménez y Gustavo Badiola y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 1º, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 18922 Ago.11-v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: TEJERA FRANCISCO y ARAUJO OLGA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Fa. B|697|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Victorino Tejera González y Olga Violeta Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15904 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SERGIO HUMBERTO SOSA y SONIA IRIS BARBOZA (Ficha Nº 699|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19465 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: HARDOY, NELSON y FALERO, EDITH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 1183|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pedro Hardoy y Edith María Falero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20567 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: FIGUEREDO, MARIA ALICIA c| RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº B|701|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Figueredo y Luis Alberto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20569 Ago.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA ACCINELLI y SOFIA MARGARITA MELOGNO ALEGRE (Ficha 263|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18564 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EDUARDO LEMA BLANCO y MARTA RAQUEL GUARDIA TISCORNIA, (Ficha 459|82), citándose a

acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de julio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20432 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO CESAR GARATEGUI QUINTANA y ELISABET SIHRLEY o ELISABETH SIRHLEY o ELIZABETH SIRLEY o SHIRLEY SOSA TRIAS (Ficha 264|82)' citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Luisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 14460 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ y CARLOS EMILIANO VALLADARES CALVETTE (Ficha 469|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — —Punta del Este, 23 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 19467 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GUSTAVO VANDERHOEGHT y MARIA LUDBIANA SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 518|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 19466 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MERCADO, MATIAS contra BLANCO, EMILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 846|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matías Onorio Mercado Méndez y Emilia Margarita Blanco Arrionda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19473 Agto.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: PAPANDONI, ELIAS contra CHOCCA, GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 866|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Papandoni Plada y Gladys Chocca Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19474 Agto.16-v.set.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELTRAN, CARLOS MARIO c|SILVA BENITEZ de BELTRAN, ZULEMA GRACIELA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|293|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Beltran y Zulema Graciela Silva Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 21241 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA JULIA SPOLZINO de LANTERNA c| OSCAR NERY LANTERNA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B.|86|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Spolzino de Lanterna y Oscar Nery Lanterna citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20412 Ago.24-v.set.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OSCAR ARIEL LUHERS LETAMENDIA y MARIA de los ANGELES PERALTA VERA de LUHERS, (Ficha Letra A. Nº 144|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 20861 Ago.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE OMAR RIOS ROMERO y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 13340 Set.1º-v.set.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CASILDO MENDOZA DE LOS SANTOS y MIRTA AMELIA OBRER CABRAL - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal de bienes" (B. 180|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casildo Mendoza De Los Santos y Mirta Amelia Obrer Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 11 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 20123 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "VLADIMIR BUYANOFF PEREIRA c/MARTA PEDRAGOSA - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal de bienes" (A. 75|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vladimir Buyanoff Pereira y Marta Pedragosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 20122 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HERBEL DE SOUZA LEAL e IRENE DA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herbel De Souza Leal e Irene Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de julio de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20613 Ago.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "OMENDEZ BRITTOS SOSA y GLADYS COSTA CARDOZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omendes Brittos y Gladys Costa (A. 196|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21208 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: OLIVIO FROS PRIETO y SHIRLEY JUBETT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A Nº 223|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivio Fros y Shirley Cristina Jubett, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20121 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "IVO PEÑA DIAZ TORRES y HONORATA MARTINS CASTRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 213|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo Peña Díaz y Honorata Martins Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 19891 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "NOVEMBRINO AMARAL BIDART c/ISABEL ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Novembrino Amaral Bidart e Isabel De Los Santos Alvarez (Ficha A. 103|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 19890 Ag.18-v.set.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SECUNDINO RAMON GOMEZ MUNIZ y CARLOTA ADELA BRANCACCIO SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Roxina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 19316 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran BRAÑAS PIRIZ HEBERT DANIEL c.|SANTOS TECHERA ALBA PETRONA, (F|230|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 19776 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREIRA CABRAL JOSE NELSON y GONETT BARIDON NANCY LIDIA (F|582|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5 N$ 208.00 20|pub. 18507 Ag.5-v.set.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "INVERNIZZI, CARLOS ANIBAL c/ELIZABETH REALINI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 422|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Aníbal Invernizzi y Elizabeth Realini, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 20625 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "ROCCA SILVA, HECTOR AURELIO c.| JUANA RAMIREZ SAUCEDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|341|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Aurelio Rocca Silva y Juana Ramírez Saucedo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 19712 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PARODI CAPRILLE, JOSE MARIA y GLADYS YOLANDA GALBARINI GODOY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 293|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Parodi Caprille y Gladys Yolanda Galbarini Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 20276 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FALCON DE ROSAS, MARIA INES c|MAXIMO BENJAMIN ROSAS, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", (A|270|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Benjamín Rosas y María Inés Falcón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 21179 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BARRIOS, ARMANDO GABINO y CELIA MARICHAL DE BARRIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|369|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Gabino Barrios y Celia Marichal De Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 21178 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PAIS TAVEIRA, CECILIA NELLY c./ROBERTO MEDINA OHOLEGUY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 408|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilia Nelly País Taveira y Roberto Medina Oholeguy, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20275 Agto.23-v.set.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIRTA ELENA CACEROS y HECTOR VICENTE GUERRA CASAÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 18860 Ag.10-v.set.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de REGINO CARLOS PEREZ MARECO y MARIA LUISA OLAZAGUIRRE ó OLASAGUIRRE IGLESIAS, citandose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 18871 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 24 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de BEATRIZ RODRIGUEZ YANES y PEDRO FRENCHI PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 25 de Mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208 00 20|pub. 19457 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 12 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WALDEMAR FREDY SANCHEZ y ECILDA BLANCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 19455 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 11 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JULIO AMANDO CABRERA AMESTOY y YOLANDA SOFIA MORE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 19456 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARMEN HAYDEE FERNANDEZ BRITOS y JOSE EULOGIO MAURE CODEVILA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1982 — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 18870 Ag.10-v.set.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANGEL CASTRO MARTINEZ y JEANETTE MARGARITA BENTABERRY, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 29 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 18861 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 21 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANGEL REGINO PERAZA y ADELINA AMANDA MAGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 23 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 19553 Ag.16-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "YAMANDU SANTELLAN c/INES LARRALDE DE SANTELLAN . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 806, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nemecio Yamandú Santellán y Aurora Inés Larralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 20691 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ª Instancia de Soriano, dictada en autos: MONICA MEZQUIDA c|LUIS ENRIQUE SOUMASTRE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 793, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Mezquida y Luis Enrique Soumastre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 13 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 20085 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposoición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RICARDO ISMAEL BORDOLI VALLEJO c| ADRIANA PISANI CASTROMAN . Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 770 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ismael Bordoli Vallejo y Adriana Pisani Castroman, citándose y emplazándose a todos los que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20019 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAUL MARTINEZ FONSECA c| MARIA NICOLE HAREAU BIDEGAIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 595, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Martínez Fonseca y María Nicole Hareau Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20698 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos BERNARDO HAREAU c|ANA MARIA GALLO FAZZIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 613 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Hareau Bidegain y Ana María Rosa Isabel Gallo Fazzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20697 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN JOSE MASOLLER c| CHRISTIANE MARIA HAREAU BIDEGAIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 664, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Masoller y Christiane María Hareau Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20699 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS MARIA GANDARA c.| AIDA ELSA CHAJIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 640, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis María Gandara Garibaldi y Aída Elsa Chajia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de junio de 1982. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19661 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EDELIO QUIRNO CARDOZO VIQUE c.| BLANCA NIEVES CABRERA BERGER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 771 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Edelio Quirno Cardozo Vique y Blanca Nieves Cabrera Berger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 6 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19495 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: YOLANDA MARGOT CRUZ contra ARTURO ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 802, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Margot Cruz y Arturo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6773 Agto.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JAIME HAREAU BIDEGAIN c| MARIA ISABEL PEÑA CASTRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 601 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jaime Hareau Bidegain y María Isabel Peña Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 29 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312 00 20|pub. 20700 Ago.27-v.set.23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANA MARIA MANZONI de GONZALEZ c|a CONFESOR GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, agosto 9 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20193 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por FRANKLIN WILSON RIVERO y LIBERALINA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18823 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MANUELA DELOURDE BARBOZA c|a WALTER MORENO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18240 Ago.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DONAZAR RAVENNA, CARLOS VALENTIN y OTEGUI MACRI, MARIA MARGARITA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Valentín Donazar Ravenna y María Margarita Otegui Macri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18552 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIOS SUANES, GREGORIO y TAROCO ALIANO, MABEL IVONNE - disolución y liquidación sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Ríos Suanes y Mabel Ivonne Taroco Aliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18551 Ago.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "Silva de Vieira, Beatriz contra MANUEL LUIS, VIEIRA. Divorcio" (Ficha Nº 795|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Luis, Vieira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en *estos autos* bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 20540 Ag.26-v.oct.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CASTRO, SONIA c/BARRIOS, ALDO ARIEL - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 924-79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Castro c/Aldo Ariel Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1982. — Griselda Culela. Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21149 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MARQUEZ URAN, ESMIR CASIANO y GLADYS ELIDA MALVAREZ RUSSOMANO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 288|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esmir Casiano Márquez Urán y Gladys Elida Malvarez Russomano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 16 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 21150 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ACUÑA PEREZ, YOLANDA c/ANGEL GIMENEZ FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 382-82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Giménez Fernández y Yolanda Acuña Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 19883 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don IGNACIO JOSE PIRIZ OLIVERA y doña SANTA GREGORIA ARAUJO MAGALLANES, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18987 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que sedecretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal entre NELSON ESTEBAN BALDIVIESO FARIAS y MARIA JULIA ACOSTA SEQUEIRA (Ficha Nº 30, B, año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18988 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez trado de 1ª Instacnia de Treinta y Tres, en autos: SILVA FERREIRA, MANUEL DOMINGO y MARILUS UMPIERREZ SEGOVIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 396| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Domingo Silva Ferreira y Marilus Umpiérrez Segovia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21202 Set.1º-v.set.28.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JORGE A. PAULLIER, ROBERTO JORGE ALVAREZ PAULLIER y ORFILIA DIAZ de BERTALMIO con ELINA SIERRA de VILLEGAS, ALBERTO BUELA SIERRA, JOAQUIN VILLEGAS y MARIA CAROLINA GUILLOT MAS - Disolución y liquidación de "Las Flores Sociedad en Comandita" (Ficha C. 817|79), se cita y emplaza a comparecer dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en "Las Flores Sociedad en Comandita" y en especial a María Carolina Guillot Más, para que comparezcan a deducir sus derechos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
6) N$ 468,00 30|pub. 17453 Jul.27-v.set.7.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a la Sra. Silvia Raquel Josefides, a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Bohdan Malo, Eduardo Eugenio c| JOSEFIDES SILVIA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fª D|398|82). — Montevideo 16 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 20508 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "RODRIGUEZ MORELRA, Mª DEL CARMEN c.| WASHINGTON RODRIGUEZ CASTRO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|16|82), se cita, llama y emplaza a Washington Rodríguez Castro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 21298 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelly Renée Arrachau, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Díaz Ramos, Nicolas c./ ARRACHAU, NELLY RENEE, "Divorcio Causal" (Fa. 166|82, Letra D.), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18424 Agto.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereggi, Verónica c/CORBO, EDUARDO - Divorcio" (Ficha D. 688|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Eduardo Corbo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104,00 10|pub. 20678 Ag.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Luzardo, William c./ PEREYRA, ANA MARIA, "Divorcio" (Ficha D. 388|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 17650 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hranilovic, Francisco c|RENNA, MARTA - Divorcio" (Ficha D. 404|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta del Valle Renna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos légales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 17373 Jul.26.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Brea María Elena c| RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 482|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 20265 Agto.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Zabala Oscarito Eduardo c|SUSANA EUCLIDES GRACIELA, "Divorcio", (Ficha E 322|82), se cita, llama y emplaza a Euclides Graciela Susana por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18937 Ago.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Santiago J. Poggi contra MARIA SUSANA TRINIDAD - Divorcio" (Ficha E|318|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 17295 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CARMINE MARIO VENTRE c| NORMA OTILIA DIAZ - Divorcio" (Ficha E|504|82), se cita, llama y emplaza a Norma Otilia Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 20324 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hulma Teresita Molina c/PILAR RAMON BARRIOS - Divorcio" (Ficha E. 256|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Pilar Ramón Barrios a que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza, expediente Molina Hulma Teresita (F. C. 342|81). — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 41797 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Domingo Tuccelli Vera a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Galli Navarrette, Ana María c| DOMINGO TUCCELLI VERA - Divorcio" (Fª D. 275|82), Montevideo nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 468.00 30|pub. 20229 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR ALCIDES SILVA a estar a derecho en los autos caratulados Raffo Rabaza María Cristina c|Héctor Alcides Silva, "Divorcio", (Fa. D|269|82), por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18089 Ago.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso: Se llama, cita y emplaza al Sr. José Angel Alonso, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c/JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Fa. D. 195|82). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17439 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Cleber Moisés Ferreira, asistido de curador ad-litem a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Paulette, María Inés c/CLEBER MOISES FERREIRA - Divorcio" (Ficha D. 55|82). — Montevideo, dos de agosto de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312,00 30|pub. 19185 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Colmeiro Rosario c| YEQUI, JUAN CARLOS - Divorcio Unilateral" (Ficha B|397|81), citar y emplazar a Juan Carlos Yequi, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42173 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "De Armas, María Renée c| RODRIGUEZ, AQUILES - Divorcio" (Ficha B|487|79), citar y emplazar a Aquiles Rodríguez Berrueta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41892 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: CECCIA TONINO c.|DI FILIPPO FILOMENA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 447|82). Se cita, llama y emplaza a Filomena Di Filippo Digrisolo a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 19835 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Yaucire, Rafael c/DIAZ, MARIA ROSA - Divorcio" (Ficha 21|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 17369 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROMAN MACCIO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Camejo Cipriano c.| ROMAN MACCIO, MARIA - Divorcio Causal (Fa. D|173|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 16635 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA RUT MUÑOZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados Mañana Julio Enrique c.|MUÑOZ SONIA RUT. "Divorcio Causal" (D. 27|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 21232 Set.1º-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Paolini Fiorella c/COUSO ALVARO J. - Divorcio" (Ficha D. 253|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alvaro José Couso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17451 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Edison Yamandú Perlas Hernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Deandreis Bascans, María del Rosario c./ EDISON YAMANDU PERLAS HERNANDEZ, "Divorcio" (Fa. E. 785|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 17134 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace constar que se cita, llama y emplaza a doña Silvia Scherzer por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelli, Diego Nalpi c/SCHERZER, SILVIA - Divorcio" (Ficha E. 409|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17180 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Bernardo Luis Delfino Alvarez contra ZULMA LAURA MILAN - Divorcio" (F. E. 523|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Zulma Laura Milán, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 20323 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Milton Rúben García c.| ALBA FAVORITO PAEZ - Divorcio" (Ficha E-991|81), se cita y emplaza a Alba Favorito Páez para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 21293 Set.1º-v.oct.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Walter Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elina Tirone c/WALTER DOS SANTOS - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 130|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
N$ 234,00 30|pub. 17628 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Ribeiro de Acuña, Ana Luis c/ACUÑA, EDUARDO - Divorcio" (Ficha "B" N 148|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio a Eduardo Acuña, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia. La actora actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, junio 16 de 1982. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42186 Ag.26-v.set.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "FORTES, SOFIA c| PEREIRA, JORGE VICTALIO - Divorcio" (F|A 462|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Victalio Pereira a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándose asimismo a conciliación. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 20004 Ag.19-v. set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Alzogaray, Graciela Ethel contra WALTER INDALECIO IOCCO, "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. B. 137|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Walter Indalecio Iocco, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, en caso de incomparecencia. — Colonia, agosto 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 20296 Agto.23-v.set.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Antonio Rafael Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Posé, Ramona c|DOMINGUEZ, ANTONIO RAFAEL "Divorcio por causal" (Fa. 113|982), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 10 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 104,00 10|pub. 20571 Ag.26-v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa, Julián contra PERDOMO, MARIA del CARMEN. Divorcio" (Ficha Nº 467|82), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Perdomo, Pérez por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 20568 Ag.26-v.oct.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a JULIO CESAR ROSANO CABRAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Divorcio por causal" (Ficha Letra A Nº 205|1982), y en los autos: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C Nº 45|1982). — Young, agosto 19 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 21302 Set.1º-v.oct.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter HILARIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio de Causal (Ficha A. 218|82), le ha iniciado Ester Iradi, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 19889 Ag.18-v.set.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Ramos Víctor Hugo c| LUJAMBIO LOPEZ MODESTA ELENA - divorcio por causal" (Ficha 219|82), se cita, llama y emplaza a la demandada señora Modesta Elena Lujambio López, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria. — Tiene Auxiliatoria de pobreza.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41890 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Gómez Silvera Lima Marta Malena c.| COITINHO FREITAS IVENS - Div. Unilateral" (F|489|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Sr. Ivens Coitinho Freitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 18509 Ag.5-v.set.16.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAD DE TELECOMUNICACIONES

Se emplaza al titular del servicio telefónico FUSCO EUSEBIO, habilitado en calle José M. Charry 1892. Deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431, Planta Baja, (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 38.40 3|pub. 21195 Set.1º-v.set.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 70 05 74 RODOLFO PRIETO REISCH, habilitado en calle J. Zudañez 2628.

Deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431 Planta Baja (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo treinta días calendario.

8) N$ 38.40 3|pub. 21151 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor JOSE STOLOVAS, para que comparezca dentro del tercer día, contando a partir del siguiente, a la División Recursos Humanos a notificarse de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 1982, que deja sin efecto la designación para desempeñar funciones en este Organismo.

8) N$ 23.40 3|pub. 21330 Set.1º-v.set.3.

Se emplaza al señor ALVARO GARCIA para que comparezca dentro del tercer día, contando a partir del siguiente, a la División Recursos Humanos a notificarse de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 1982, que deja sin efecto la designación para desempeñar funciones en este Organismo.

8) N$ 23.40 3|pub. 21329 Set.1º-v.set.3.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 38

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal Nº 821973, relativas al bien inmueble Padrón Nº 1699, constituido por el solar Nº 6 de la manzana Nº 256, se ha dispuesto emplazar a sus primitivos poseedores doña Juana Flores, sus cesionarios, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2º y 17 de la ley del 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión — Trinidad, 9 de julio de 1982. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.

8) (C. C.) 30|pub. 41818 Jul.22-v.set.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Urria Idarreta, Constantino contra herederos de VERONICA GERMANET de KUSTER y MARIA MELIDA KUSTER GERMANET y MAURO ASTORE" (F. A. 187|982), se emplaza a los herederos, de María Mélida Kuster, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 11 de agosto de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad - hoc.

8) N$ 390.00 30|pub. 20541 Ag.26-v.oct.6.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de julio de 1982, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 1308, ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia (Tarariras), empadronada con el Nº 17864 (p.), propiedad de Aranzazú Amancio Arce, y que de acuerdo al Plano Nº 25343 del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane, de diciembre del 81, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de enero de 1982 con el Nº 8554, tiene un área de 382 m2 50. (Expediente Nº 130191|82).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982.

9) (C.C.) 8|pub. 42184 Ag.26-v.set.6.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios del inmueble Padrón Nº 3.003 afectado por el trazado de la Rambla "25 de Agosto de 1825"

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3) de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios señoras: Sofía Puig Madriguera, María Rosa Puig de Pérez y Paquita Puig de López, cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado totalmente afectado por el trazado de la Rambla "25 de agosto de 1825" (Decreto 20.668 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de 21 de abril de 1982).

9) (C. C.) 8|pub. 42148 Ag.23-v.set.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior c| Sucesores de JUAN JOSE MEGGET - Expropiación de Padrón Nº 767" (Ficha B. 497|75), se cita, llama y emplaza por el término de 120 (ciento veinte) días a los sucesores del señor Juan J. Megget, o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 767 de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, 16 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

9) (C. C.) 40|pub. 41615 Jul.21-v.set.15.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "AMORIN PINTOS, ALBERTO EUGENIO - Incapacidad" (Ficha 124|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad por auto Nº 10846 de fecha 27 de julio de 1982 a Alberto Eugenio Amorín Pintos, designándosele curadora a su madre Dora Irma Pintos Dorta quien aceptó el cargo con fecha 11 de agosto de 1982. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42155 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: FIGUEREDO DUARTE, RICARDO EZEQUIEL, "Incapacidad" (Ficha C. 34|81), se hace saber que por auto Nº 4928 de 3 de mayo de 1982, se declaró a Ricardo Ezequiel Figueredo Duarte en estado de incapacidad, designándose curador a su padre Albérico Figueredo, quien aceptó el cargo el 20 de mayo de 1982. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 20233 Agto.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PEDETTI PADILLA, JULIA OLGA - Incapacidad" (Ficha F.555|81), se hace saber que por resolución Nº 16595 de fecha 3 de noviembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Julia Olga Pedetti Padila y se designó curador propietario a Angel Manuel Pedetti. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 20301 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TABACCHI ARRESEIGOR, ELEUTERIA o ESTEFANIA APOLONIA "Incapacidad" (Ficha F. - 563|81), se hace saber que por resolución número 15.697 de 20 de octubre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Eleuteria o Estefanía Apolonia Tabacchi o Tavacchi y se designó curadora propietaria a su hija Nelly René Calo Tabacchi. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 20392 Set.1º-v.set.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ, LOURDES MARGOT - Incapacidad" (F.C.V. 335|81), fue decretada la incapacidad de Lourdes Margot Alvarez, designándose curador de la misma a su padre Jesús Alvarez, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de agosto de 1982. — Canelones, 26 de agosto de 1982.— Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 78.00 10|pub. 21293 Set.1º-v.set.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: PINTOS, OCTACILIO y RIVERO DE PINTOS, ESTER; y PINTOS, BLANCA y ELMA "Sucesiones e Incapacidad" (Fa. 108|980), por auto Nº 1026, del 18 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Dora y Olga Pintos Rivero, designándose curadora de las mismas a Nelly Pintos sirviendo este acto de discernimiento. — Melo, 8 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.00 10|pub. 19920 Ago.19-v.set.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "MORALES VILLERO, CRISTINA MARY - Incapacidad" (Fº 195|C|982), se hace saber que se designó a la señora Gladys Villero de Morales, curadora interina de la presunta incapaz Cristina Mary Morales Villero. Se hace saber que este Juzgado ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42218 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "PONCE, HEBER - Incapacidad" (Fº 273|C|82), se hace saber que se designó a la señora María Magdalena Ponce, curadora interina del presunto incapaz Heber Ponce. — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 78.00 10|pub. 21057 Ag.31-v.set.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "RODRI-

GUEZ, RAUL ROQUE - Incapacidad" (F|B número 464|1982), se hace saber que por resolución Nº 3864, del 2 de agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se designó curadora interina del incapaz Raúl Roque Rodríguez Pedrín, a su madre María Antonia Pedrín, se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). — Florida, agosto 11 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42163 Ag.24-v.set.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERNACHIN ELISEO JOSE "Incapacidad" (Fº 1304|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de julio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Eliseo José Bernaschín, designándose curadora del mismo a Derminda Margarita Menchaca Bernasquín. — Minas, 17 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 20572 Ag.26-v.set.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GLADCS ESTHER FEIJOO CABRERA "Incapacidad" (Ficha: A.|185| 81), se hace saber que por sentencia número 49 de fecha 26 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Esther Feijoo Cabrera, designándose curador a su hermano legítimo Héctor René quien aceptó el cargo. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 20411 Ago.24-v.set.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "GONZALEZ CABALLERO de TORRES, ROSA ESTHER - Incapacidad" (A|644|1981) se hace saber que ha sido declarada en estado de Incapacidad a Rosa Esther González Caballero de Torres, designándose Curadora de la misma a Mirta Gladys González de Montes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 23 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 20436 Ag.24-v.set.7.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 366|82), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "SILVIA BERNARDITA BLANC SOSA, constituyendo domicilio en Río Branco 1177 Apto. 702, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Helena Cóppola y Raúl Olaglie sobre mi vida y costumbres. — Silvia B. Blanc. — Elizabeth Lopardo, Abogado".
En Montevideo, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130,00 10|pub. 20888 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V|360|82) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Su- SUSANA ESTHER POMBO OGLIARUSSO con domicilio en Duvimioso Terra 2079 a Ud. dice: que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Elsa Beatriz Bono de Barros y Elsa de Barros Alvez sobre mi vida y costumbres, Susana Pombo. — Norte Scavone, Abogado.
En Montevideo, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 21226 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V|426|82) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: NANCY IRENE ZIROLLI PITTNER domiciliada en Francisco Alberto Schinca 2470 al Sr. Juez digo: que optando por el título de Procuradora ofrezco el testimonio de Laura Olivera Delgado y Gustavo Gimer Figueredo. — Nancy Zirolli Pittner. — Luis Vázquez Gazzno, Abogado. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 20548 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CARRERA CASTRO, MARIA DEL CARMEN "Información de vida y costumbres" (Ficha V.|564|82), se presentó el siguiente escrito: "María del Carmen Carrera Castro, domiciliada en Andes 1473 al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Elfride Fichtner y Juan Luis Elia expidiéndose testimonio. — María del Carmen Carrera. — Graciela Remerciari, abogada". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 20708 Ago.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (F. V|314|82), se hace saber que se presentó la señorita SILVIA TERESITA BALMELLI HERNANDEZ constituyendo domicilio en 25 de Mayo 336 Esc. 102, optando por el Título de procurador, viene a promover la información de su vida y costumbres, ofreciendo como testigos a Adriana Comotto de Cavalli y Johnny Martínez Ríos firmando Silvia T. Balmelli. — Flavio Rafael Buscasso, Abogado. — En Montevideo, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 20375 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAURICIO BRIKMAN (Ficha: 2198|82), se hace saber que se presentó Brikman, Mauricio, con domicilio en Florida 1408 Apto. 205, optando el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de Julio Soffer y Jorge Goyenola, siendo los firmantes del escrito, el solicitante Mauricio Brikman, y Beatriz Puga, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 19633 Ago.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 610|982), se presentó GUSTAVO FELIPE VENTURA GARCIA, domiciliado en Treinta y Tres 1374 Esc. 108, optando al título de Procurador ofrece información de Alejandro Falco y Flavio Hintz. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 20961 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "VERA SERAFINO, ROSINA - Información de Vida y Costumbres" (V. 363|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Rosina Vera Serafino, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 Esc. 6º, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito que se tome la información sobre mi vida y costumbres a los señores Jaime Ignacio Torrendell y Alejandro Sciarra, domiciliados en Gabriel Otero 6494 y Cartagena 1611 respectivamente, expidiéndoseme testimonio. — M. Rosina Vera. — Julio Vera Martínez, Abogado".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182,00 10|pub. 20909 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos FIGNONI BRUSSONI MARIA LILIA, "Información" (Ficha V. 479|82), se ha presentado el siguiente escrito: "María Lilia Fignoni Brussoni, con domicilio en la calle Paysandú 941, piso 4º Esc. 9 y 10, optando al título de procurador y Escribano Público, ofrezco la información de María Inés Barreiro de Sosa y Magdalena Espondaburu Rodríguez, sobre mi vida y costumbres. — María Lilia Fignoni. — Julio Cesar Fignoni, Abogado". — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 19735 Agto.23-v.set.6.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: "LUSSICH PUIG, ALICIA - Información" (Ficha V|457|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Alicia Lussich Puig con domicilio en Deaville 1777. Al Sr. Juez me presento y digo: "que optando por el título de Procurador, ofrezco la información de los siguientes testigos: Florencia Pereira y Jaquelin Moor, sobre mi vida y costumbres y solicito se reciba la información ofrecida, se apruebe y expida el certificado pertinente. — Alicia Lussich. — Jorge F. Lussich, Abogado". — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 21290 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GOMEZ MONTAÑO, RICARDO ANTONIO - Información de vida y costumbres" (Ficha 723|32), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno; Ricardo Antonio Gómez Montaño, constituyendo domicilio a los efectos legales en Cerrito 685, Esc. 1, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Lydia de Souza Gumiel y Alicia Del Barrio Pucci. — Ricardo Antonio Gómez Montaño. — Sergio Carlos Yamgotchian Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 126.00 10|pub. 20665 Agto.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 313|1982), se presentó SONIA BEATRIZ BINNEWIES COCCHI, domiciliada en Mercedes 1797, Apto. 6, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Silvia Silveira de Ibáñez y Teresa Secade. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 21255 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: DEPAULO MARTINEZ, ROBERTO WALTER "Información" (Ficha: V.|309|82) se ha presentado el siguiente escrito: "Roberto Walter Depaulo Martínez, [illegible] 1486 al señor Juez digo que optando a la inscripción como Despachante de Aduana, ofrezco las declaraciones de José C. Di Stasio y Raúl Giribón, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Roberto Walter Depaulo Martínez. — Carlos M. Camara, Abogado". — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 20393 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ LABRUNA, CARLOS ENRIQUE "Información" (Ficha: V.|307|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Carlos Enrique Rodríguez Labruna, domiciliado en José B. Lamas 2975, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Gustavo Delgado y Escribano Walter Planells, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos Enrique Rodríguez Labruna. — Ignacio Risso Abadie, Abogado". — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 19946 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA GABRIELA LOIS GRIPPI, domiciliada en Presidente Oribe Nº 1535, optando al título de Procurador ofrece declaración de Mariela Carrasco Carbajal y Dorita Abuchalja Seade. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 19983 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BERTA MARIELA CARRASCO CARBAJAL, domiciliada en Leyenda Patria 2880, optando al título de Procurador ofrece declaración de Gabriela Lois y Dorita Abuchalja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 78.00 10|pub. 19978 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: VERONICA MARTINE TRULLEN, constituyendo domicilio en Avda. Brasil 3136, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de Ana María Guerra y Gerardo Núñez sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Verónica Martiné. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 21079 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "LUIS MARIA SIMON OLIVERA, constituyendo domicilio en Bernardina Fragoso de Rivera 1636, optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de María Sande y Gloria Campos. — Luis María Simón Olivera. — Graciela Solcovich Merla, Abogada". — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 20394 Ago.24-v.set.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "BRAIDA BELTRAME, ALICIA - Vida y Costumbres" (F. B. 274|1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, Alicia Braida Beltrame, constituyendo domicilio en la calle Gral. Artigas 1134, esc. 5, al Sr. Juez digo: Que vengo a promover la información correspondiente sobre vida y costumbres para obtener los títulos de Procurador y Escribano Público, en base a las siguientes consideraciones: 1) Soy mayor de edad con Cédula de Identidad Nº 820.297 y Credencial Cívica CMA número 14.171. 2) Recientemente terminé los estudios de Notariado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. A los efectos expuestos solicito se tome declaración a la Srta. Amanda Hernández, domiciliada en calle Miguel Furriol Nº 990 y a la Srta. Azucena Trujillo domiciliada en la calle Lavalleja 1006 apto. 4, los que comparecerán sin previa citación. Por lo expuesto al Sr. Juez pido: 1º) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º) Se de trámite a la información solicitada. 3º) Se expidan los edictos para las publicaciones que corresponden entregándoselos a la dicente para su más rápido diligenciamiento. — María Cristina Arrillaga, Escribano Público. — Alicia Braida Beltrame. — Pando, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 312.00 10|pub. 20158 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez de Primera Instancia Letrado de Pando, ANA MARIA CASTRO UHALDE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 1204, de esta ciudad, se presenta ante el Juez y dice: Optando al título de Corredor Inmobiliario, ofresco sobre mi vida y costumbres, declaración testimonal de Margarita Smith y Graciela Núñez, expidiéndose testimonio. — Ana María C. de Ciappesoni. — Carlos I. Ciappesoni Richeri, Abogado". — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 20157 Ag.20-v.set.3.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1591

Primer Llamado

Suministro de: "Juntas Gibault". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, al precio de N$ 40.00.

Recepción y Apertura el día 29 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 42241 Set.1º-v.set.3.

13 - Llamados a Acreedores

DURAZNO

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE DURAZNO

CITA A ACREEDORES

Se cita a los acreedores al 31|7|82 de la Cooperativa de Consumos de E. y O. Municipales de Durazno a presentar sus créditos en el local sede de la misma, en calle P. Tuboras casi 19 de Abril (Durazno). — El Consejo Directivo.

13) N$ 288.00 15|pub. 20056 Ag.16-v.set.8.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de setiembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN EDUARDO ARISTEGUI, 21 años, soltero, operador, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4032 Bis y NANCY IRIS DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera Nº 4032.

OFICINA Nº 2

MIGUEL ANGEL BENTANCUR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2166 Apto. 4 y LOURDES GABRIELA RIAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1365 Apto. 511.

LUIS ALBERTO BARBIERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan oJsé Quesada 3858 y MARIA de los ANGELES SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 5359.

OFICINA Nº 3

PEDRO COMELLAS, 49 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Miguelete 1591 Apto. 1 y MARIA MAGDALENA FERES, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantanoso 4732 E.

WALTER RAUL CLAVIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4868 Bis y ADRIANA LOURDES RETAMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo Nº 4022.

WALTER HUGO CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5429 y LAURA PEREYRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cádiz 2934 Apto. 6.

WIDMAR LEONARDO CASAVIEJA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4635 e IRIS MARGOT RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 8861.

HUGO ARIEL CASTIGLIONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2354 y SILVIA BEATRIZ GATTO, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Dupart 3660.

OFICINA Nº 4

HECTOR ANIBAL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escuchas 4979 e INES MARGARET JUBIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Previsión 4294.

HECTOR LAIRIHOY, 45 años, divorciado, empleado, argentino C|N. domiciliado Enrique G. Peña 2745 y ORTEMIA XAVIER, 41 años, divorciada, comerciante, brasileña C|N. domiciliada Enrique G. Peña 2745.

HUGO OSCAR FARAUT, 49 años, divorciado, enólogo, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 1630 y ELSA INDAMIR SOSA, 50 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2239 apartamento 601.

IGNACIO FIGARES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1198 y GLADYS TERESA VILLALBA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 982.

ANGEL RAFAEL LEGGIADRO, 67 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pagola 2195 y MIRTA AMELIA TEYSERA, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Pagola 2195.

NESTOR WALDEMAR LEON, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 3075 y VIRGINIA del ROSARIO BACCINO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ricaurte número 890.

OFICINA Nº 5

ALFREDO LUIS GARBAGNATI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3160 y GRACIELA RAQUEL CANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Francisco Soca Nº 1144 Apto. 201.

JORGE GOMEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Niña 1760 y GRACIELA LEONOR DELAZZARI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Diego Pereira 1062.

RAMON DONATO GONZALEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 535 y OLGA ESTHER BONILLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 535.

MARIO IBERKLEID, 29 años, soltero, ingeniero textil, boliviano, domiciliado Manuel Pérez 6059 y ESTHER MANUELITA CORONEL, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6059.

JORGE LUIS GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pufialini 1930 y ELIANNE LETICIA GONNET, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2739.

OFICINA Nº 6

IGNACIO MULLIN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asamblea 4451 Apto. 201 y ROSSANA DENDI, 23 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada Pagola 3117.

CARLOS ALBERTO MAGURNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1533 y GRACIELA ZAMIT, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada La Paz 1538.

EDGARDO RUBEN MELIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2189 y MATILDE MISUR RAFANIELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador Nº 3911 Apto. 8.

PEDRO RUBEN MORALES, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3183 Apto. 8 y AURORA RODRIGUEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Pérez Castelano número 1366 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

ULISES PATIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia Nº 3280 y MARGARITA TERESITA ROLDOS, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Tomás Diago 823.

CARLOS MANUEL QUEIROZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 1931 y GLADYS ESTELA RAIMONDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4933.

HECTOR RENATO PAVEZ, 23 años, soltero, músico, chileno, domiciliado Luis Cavia 3011 y MARISA TERESITA MONTERIÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Cavia 3011.

OFICINA Nº 8

JULIO VENTURA REYES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1185 y JUANITA BALBOA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1185.

OFICINA Nº 9

RICHARD GERARDO SOTELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arellano 4020 y DEBORA JUDITH RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Omar Odriozola 3667.

JOSE PEDRO SALLUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José E. Rodó 2053 Apto. 2 y LAURA TORNARIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Castro 517.

RODOLFO HUGO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1527 Apto. 4 y GABRIELA CLAUDIA TURRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 2973 Bis Apto. 6.

DANIEL JACINTO SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4812 Apto. 2 y ESTHELA MARY BOTTINELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Dualde Nº 5059.

RICARDO CECILIO SANDOBAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3707 y MARGARITA ISABEL FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3990.

LUIS ALBERTO SILVERA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4008 y MARIA DEL ROSARIO CIBILS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales número 4008.

OFICINA Nº 10

ROSARIO TRIMARCHI, 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Acrópolis 3479 y MARIA CRISTINA GALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pesaro 3080.

WASHINGTON CARLOS TOLEDO, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1590 Apto. 201 y MILKA ELIZABETH ROSADILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1605 Apto. 302.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.3.

Montevideo, 31 de agosto de 1982

OFICINA Nº 1

DANIEL LUIS ANDRADE, 28 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2384 Bis y SONIA JASIR NOGUEIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza Nº 3238 Apto. 901.

BARI ARAUJO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José A. Possolo 3938 y ELSA de los SANTOS, 54 años soltera, oriental, domiciliada José A. Possolo 3938.

EDUARDO DANTE D'UVA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4710 y MARIA ETELVINA de los SANTOS, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6419.

FERNANDO EDUARDO ANDRADE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4607 y MARIA del LUJAN RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Oscar Gestido 2641 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

ATILIO ABEL ETCHELAR, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Tula 4373 y RAMONA GRICELDA MENDEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2583.

JUAN CARLOS JUAREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1255 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1255.

BERNARDO ANIBAL BRIOZZO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3849 Apto. 1401 y LAURA ESTHER CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 6027.

JOSE LUIS BORGIA, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Obligado 1112 y MARIA DELIA ALTAMIRANO, 25 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3081 Apto. 2.

ROBERTO BERGARA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3545 Apto. 9 Piso 2 y NIBIA HAYDEE TOMASI, 42 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Tomkinson Nº 5150 (Pajas Balancas).

OFICINA Nº 3

CARLOS SERGIO CABRAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1093 Apto. 4 y GLADYS LILIAN REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Ecuador Nº 48.

CLAUDIO JAVIER CASARINO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 2320 y WILMA MARGARITA SEOANE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 Nº 6726 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 4

SERGIO RUBEN FERRARI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendi 1838 y ANGELA ROSARIO PANTIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chiavari Nº 3130.

CARLOS ALBERTO FARALDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4573 y LORENA SEGATO 24 años, soltera, italiana, domiciliada Altamirano 3228.

JOSE MARIA FACAL, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivera Nº 2848 y DELIA CORRALES, 49 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Rivera 2848.

RAMON FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4460 y TERESITA CARDOZO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4460.

RICARDO OMAR LOPEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1433 Bis Apto. 2 y MARIA JOSEFA FERREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lincoln número 1585.

OFICINA Nº 5

JOSE LUIS GRUMBERG, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3071 Apto. 802 y JEANNETTE LILIAN MINSKI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis B. Cavia Nº 3079 Apto. 701.

OFICINA Nº 6

WALTER SALVADOR MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3494 y VERONICA SELLANES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy 3494.

CARLOS MARIA MONZON, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Verdún 2254 (Cerro) y LUCY ELIZABETH LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdún 2254 (Cerro).

NESTOR OMAR MARTINEZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 708 Bis y ADIS RAQUEL LOSTANO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rpca. Francesa número 708 Bis Apto. 2.

ROBERTO ANGEL MANGGINI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3047 y MARIA DEL CARMEN CASERZA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Nicolás Herrera 4217.

OFICINA Nº 7

PASCUAL BENITO PERNA, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Báez 489 y SANDRA KROFMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 184 Apto. 6.

JUAN ANGEL RAMON PLADA, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado

Gdor. Vigodet 2590 y MIRYAM GLADYS GARCIA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1735.

OFICINA Nº 8

JORGE WILSON RODRIGUEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3612 y GLORIA MARTA CAVIGLIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3612.

MIGUEL ANGEL RIVERO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Isólica Nº 6135 y SHIRLEY JUDITH SILVA, 34 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1527 Apto. 601.

ALFREDO ALBERTO RUBIO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1763 y ADDIS LEONOR de ALAVA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco Nº 3432 Bis.

ENRIQUE ANDRES ZANATTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Manuel Quintela 3265 y FABIANA PERDOMO VERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2166 Apto. 403.

MARCEL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Democracia 2405 y SYLVIA ALICIA CONDE, 29 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Sitio Grande 1426.

RAMON ENRIQUE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3006 y ESTELA TERESITA FERREIRA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Chamberlain número 4738 F.

EDUARDO ROMAN 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 574 y RITA AURORA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4183.

BRUNO RZEZNIKIEWIZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Consulado 3240 y CLAUDIA ALICIA BETTER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San oJsé 935 Apto. 8.

OFICINA Nº 9

GUILLERMO RAUL SILVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1267 Apto. 102 y SANDRA MARIELA SICCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4425.

ROBER DIMARINO SILVA, 26 años, soltero, comerciante, brasileño C|N. domiciliado Dionisio López 2011 Apto. 2 y CRISTINA EMILIA BENTANCOR, 21 años, soltera, empleada, brasileña C|N. domiciliada Lindoro Forteza 2738 Apto. 6.

LUIS WILLIAM SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3557 y NAIR ALICIA RAMIREZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3575 Apto. 6.

JULIO CESAR SPOSITO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 3412 A Apto. 2 y MARIA BEATRIZ FRONTINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2916.

DOMINGO RICARDO SALAZAR, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5469 (Instrucciones y Mendoza) y MARIANELLA BENVENUTTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3360 Apto. 101.

OFICINA Nº 10

INDAMIRO TORRES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzaíbar Nº 1333 y ELIDA ESTHER OLIVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzaíbar 1333.

JOSE LUIS VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú número 3160 Bis y BEATRIZ TERESITA BRUZZONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado número 6699.

JULIO CESAR URCIUOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4174 y EBHE MIRIAM LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 768.

CESAR ANIBAL UMPIERRE, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1747 e INES ANABELA FERNANDEZ, 25 años. soltera, nurse, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 959.

RAUL TARANTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Acacias Nº 2511 y ROSA LIVIA DE MELLO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Egipto 3823.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.2.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ALBA RIVERO RIOS, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás de Herrera empadronado con el Nº 76.792, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, fue inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de mayo de 1981, con el Nº 94.491, y según el cual consta de una superficie de 223 metros cuadrados 02 v el siguiente deslinde: 10 metros 54 de frente al Oeste a la calle Nicolás de Herrera; 10 metros y 67 cms. de fondo al Este, lindando con el Padrón Nº 76.769; 21 mts. y 53 cms. al Norte, lindando con el Padrón Nº 76.768 y 21 mts. 49 centímetros al Sur, lindando con el Padrón Nº 76.791.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Alfonso Píriz, Numa Amílcar Braida, así como a sus linderos, Evaristo Gómez, María Ester Batalla de Rodríguez y Julio Salvador Larrobla, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 19742 Ago.18.v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: RAUL FERNANDEZ PORCAL y BERTA HILDA ALONSO ACOSTA - Presc. Treintenaria (Fª C.|80|82), se hace saber que se han presentado Raúl Fernández Porcal y Berta Hilda Alonso Acosta solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: un solar ubicado en la Vigésima hoy Décimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro que según plano del Agr. Miguel L. Costa de enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de noviembre de 1925; se compone de una superficie de 183 mts. 75 dm., que se deslinda así: 7 mts. 80 cm., al Suroeste de frente a la calle Ameghino; 24 mts. 50 cm. al Noreste linda solar 5 (hoy padrón 115.452); 7 mts. 50 cms. al Noroeste, lindando también con solar 5 (hoy padrón 115.452); y al Sureste 24 mts. 50 cms. linda con José Díaz (hoy padrón 35.843).

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención de: Santiago Carbone, Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone; Nieves Rosa Carbone de Carbone, María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa, Dinora Aydée Carbone Nicoletti, María Rosa Nicoletti y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 1.170.80 30|pub. 20364 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: Adrián T. Castrillón c./RAMON PENA GARCIA y otro, "Prescripción" (Ficha "A" Nº 346, año 1981), se hace saber que se presentó ante esta sede Adrián T. Castrillón solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.747, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1980, con el número 93.029, tiene una superficie de 184 mts., 13 dms., cuadrados, deslindándose así: 8 mts., 59 de frente al S.O. a calle María Stagnero de Munar, entre las de Juan Francisco Martínez y San Antonio; 21 mts., 47 al N.O. linda con el padrón Nº 72.748; al S.E. 21 mts. 40 linda con el Padrón Nº 72.246; y 8 mts. 59 al N.E. linda con el padrón Nº 72.727. Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio, presentado, surge que no se ha realizado operaciones relativas a este inmueble, en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede y en especial, al anterior propietario, señor Olimpio Moalli y a sus sucesores a título universal o particular, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo ,catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 20118 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MACHADO BOSSI, AMILCAR JESUS - Prescripción Adquisitiva" (Fª B. 388|81), se hace saber que se ha presentado Amílcar Jesús Machado Bossi, solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras Padrón Nº 65.363, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano del agrimensor Rubens Quintana, del 6 abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de dicho mes y año con el Nº 48.646, tiene un área de 1.110 ms. 90 dcms., con frente al Suroeste a la calle Dr. Alejandro Gallinal y linda con Padrones 65.364, 65.352 y 65.362.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 18837 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ OYAMBURO, MORIA del CARMEN; JOSE WALDEMAR y GLADYS EMILIA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 709|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María del Carmen, José Waldemar y Gladys Emilia López Oyamburo, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano padrón número 102.454 terreno y demás mejoras ubicado en la Vigesima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Bulevar José Batlle y Ordóñez número de puerta 4328, actual Sección Judicial Quinta de Montevideo, con una superficie de 676 m. 2.20 señalado con el número 108 en la manzana F del plano del Agrimensor Jaime A. Botet, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 7 de octubre de 1921.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a María F. I. Rocha o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 20117 Ago.31.v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "MONZILLO, FIERRO, ALBERTO BOLIVAR FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 2547|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Francisco Calvento Solari, en representación de Alberto Bolivar Francisco Monzillo Fierro, solicitando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 151.231, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo que de acuerdo con el plano del agrimensor E. A. Quartino, estaba individualizado con el Solar Nº 11 y consta de una superficie de 525 metros 55 decímetros, con doce metros de frente a la calle Pedro Bustamante Nº 1837. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Panizza para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que por resolución Nº 7.055 de fecha 25 de mayo de 1982, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42057 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRINEO DUTRA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79.316, sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 267 de la manzana letra I en el plano del Ing. Donato Gaminara del 1|7|1910, según el cual tiene una superficie de 420 mts., con 10 mts. de frente al N.E. a la calle Pasteur, hoy Itacambú, Nº de puerta 3999, entre Torricelli y Emilio Zola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios del inmueble: Evaristo Barreiro, Victoriana Santos y sus hijos, Antonio, Héctor Santos y María Barreiro Santos, para que comparezcan en este juicio a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780,00 30|pub. 20982 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Manuel Silva c./BERNARDO MIGUEL GUILLAMON PEREZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 749|81), se hace saber que se ha presentado Manuel Silva solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 138.590 señalado como Solar Nº 5 en la Manzana D del plano del Agr. Donato Gaminara, de febrero de 1926, cuya superficie asciende a 510 mts. con 74 dms.2, y que se deslinda así: 8 mts. al N. con frente a la calle Génova s.|n., una línea cóncava al N.E. 18.49 mts. sobre la plaza proyectada en la intersección de las calles Génova y Nº 3; 34.29 mts. al S.E. con el Solar Nº 4 del mismo plano y 41.98 mts. al E. con el solar Nº 6. Dicho solar se encuentra ubicado en el paraje denominado Bella Vista, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 9 días de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
16) N$ 936.00 30|pub. 20714 Agto.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ARGENTA, CELMIRA Y GLADYS CELMIRA ARGENTA RODRIGUEZ - Prescripción (Ficha C. 753|81)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Celmira Rodríguez de Argenta y Gladys Celmira Argenta Rodríguez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, Padrón Nº 77.257, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª), con una superficie de 221 mts., 36 dms. comprendido en la Manzana 32, individualizado como Solar número 4, con el siguiente deslinde: 8 mts. 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Arteaga Nº 3936; 25 mts. 77 cmts de fondo al Este lindando con el solar 25; por el Norte y por el Sur, linda con los solares Nos. 3 y 5. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintitrés días de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
16) N$ 780.00 30|pub. 18970 Ago.13-v.set.24.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº C. 1205|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del señor José Díaz, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub. 20147 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1203|80) se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos de Francisca Di Metrall, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub. 20146 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. número 1207|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del Sr. Vicente Marrupe, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub. 20148 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria", (Ficha Nº C 1237|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimiento, y en especial a los herederos de María Domínguez de Zabala, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub. 20149 Ag.20.v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VITALI JUAN CARLOS, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1177|68), se hace saber que se presentó el señor Juan Carlos Vitali iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 81.328 con una superficie de 501 m2 90 cm. que se deslindan así: al Oeste: 48 mts. 70 da frente a la calle Darwin; al Norte 9 mts. 96 da frente a la calle Huascar; al Este: 48 mts. 48 linda con el padrón Nº 59.711 y por el Sur: 10 Mts. 70 linda con el padrón Nº 81.327.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle Mercedes Nº 933 a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso que no comparecieren. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 17954 Ago.2.v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: ARMANDO GIMENEZ (Ficha C 2379|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Erlich 3937, padrón 132.026, señalado con el Nº 2 de la manzana B en el plano del Agrim. B. Silva Díaz de diciembre de 1924, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo el 4|10|1927, e inscripto en la Dirección de Topografía el 1º|6|1925, que consta de una superficie de 922 m2 que se deslindan así: 18 mts. 44 cms. de frente al Norte a la calle Erlich; 50 mts. al Oeste, lindando con Solar Nº 1; 50 mts. al Este, lindando con el solar Nº 3; y al Sur, lindando con parte de los Solares 14 y 15.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio" S. en C. y a María Sofía Carrera Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos. Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 18991 Ag.11.v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "JULIO PIRONTI MORELLI c| FRANCISCO PIRIA y otros - Preseste Juzgado se presentó Julio Pironti Morelli promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 132.664, individualizado en plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de 1979 inscripto el 5 de abril de 1979 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.518, compuesto de una superficie de 173 metros 32 decímetros que se deslinda: 8 mts. 86 cms. al Noreste, linda con padrones 19.038 y 58.415; 21 mts. 78 cm. al Sureste linda con padrones 19.027 y 19.026; línea quebrada en dos tramos: 2 mts. 28 cm., linda con padrón 94.538 y 8 mts. 55 cm. con el padrón 94.539; dicha línea da hacia el Este; y al gésima) Sec. Jud. de Montevideo, consiste en Norte, línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 9 mts. 34 cm. con padrón 94.772 y los dos últimos de 4 mts. 12 cm. y 11 metros 52 cm., lindan con padrón 94.773.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble citado y especialmente a Francisco Piria, sus herederos y sucesores a cualquier título y los linderos José Bernardo Rodríguez, Jarriz Amado y César Caprario, a que comparezcan a estar a derecho, inclusive para la previa Conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 17296 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "FERNANDEZ, RAMON ELIBERTO y otros - Prescripción Adquisitiva del inmueble Padrón Nº 96.148" (Ficha 588|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Eliberto Fernández e Isabel Aurora Pereira de Fernández, solicitando acción de prescripción sobre solar de terreno con mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 96.148, señalado con el Nº 122, Manzana "F" en el plano del agrimensor don Luis Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de mayo de 1917 y está compuesto de una superficie de 288 mts.2 30 dm2 que se deslindan así: 9 metros 30 centímetros de frente al Sureste a la calle Sergipe Nº 556, por 31 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar Nº 123, al Noroeste con el solar Nº 133 y al Noreste con el solar 121.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Irene

F. de Castro y sus sucesores a título singular o particular, y a los Sres. propietarios de los terrenos linderos, Sr. Washington Francisco Picrkowski y María Isabel Crimon, Padrón número 96.146; Sr. Juan B. Darele, Padrón número 96.147; Sr. Osvaldo Souto, Padrón número 96.149, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
16) N$ 1.014,00 30|pub. 20493 Ag.24-v.oct.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente (Ficha A. Nº 58|80), y caratulado EL ESTADO "Prescripción Treintañal", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en su representación del Estado (Ministerio del Interior) promoviendo acción de prescripción treintñal sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamnto, empadronado con el Nº 752, con una superficie de 51 hectáreas, 8.517 metros, lindando al noroeste con padrón Nº 751 de Juan Carlos Laporte; al este con padrón 754 de Felipe Hermelo Taboada y al Sur, camino vecinal.
En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 2 de abril de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario A djunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 19897 Ag.18-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "SALNIKOV DE GIGLIO, NINA y Otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A Nº 456, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Nina Salnikov de Giglio; Nelly Margarita Giglio Salnikov y Zully Raquel Giglio Salnikov, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 2.243, que según plano del Agr. Danilo Boggio de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 1969 con el Nº 14.813, mide: 10 mts. al Noreste de frente a calle Doctor Francisco Soca, distando su punto medio 45 mts. de la esquina con la calle José Pedro Varela; 36 mts. 07 cms. al Sureste lindando con propiedad padrón Nº 2244; 7 mts. 67 cmts. al Suroeste, limítrofe con propiedad padrón Nº 2264; y, 35 mts. 24 cmts. al Noroeste, confinando con propiedad padrón Nº 2242. Superficie: 313 mts. 15 dcmts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V González López, Actuaria.
16) N$ 1.014,00 30|pub. 20830 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. Nº 416 año 1982), se presentaron Julio César, Azucena y Susana Suárez López y Artemio Baladón por su menor hijo Carlos Daniel Baladón Suárez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una tercera ava parte (1|3) de una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Sauce" padrón Nº 1.225, con un área total de 38 hectáreas 7243 metros 83 decímetros (según título), y, que según plano del Agr. S. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1965 consta de un área total de 37 Hás. 8867 metros 67 dmcts. (libre de caminos) y se deslinda así: por el Noroeste: Cañada del Sauce por medio, con propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce De León y don Juan González (Padrón 1197); por el Sureste: Camino vecinal por medio con padrones 12.334, 12.332, 12.331, 12.330, 12.329, 12.328, 12.327, 12.326, 12.325, 12.324 y 12.320; y, por el Suroeste: Camino vecinal por medio, con campo de don Dionisio Ferrari (padrón 12.334) y con campo de don José Ferrari (padrón 12.335).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los sucesores de doña Ana Peña Umpiérrez, Mario Celestino, Romualda, Pedro A., Juan, Petrona, Gregoria y Carmen Gutiérrez Peña, así como a los señores Silverio José María Magdalena y María Esther Balauri Peña para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.248.00 30|pub. 21110 Ag.31-v.oct.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "ROBLES, WALTER OMERO contra los sucesores de LUIS BRIGNONE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 301|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Walter Omero Robles, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 3211 ubicado en la manzana número 148 de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 414 mts. 80 dms., 2 que se deslinda: 41 mts. 48 cms., con bien padrón 3210 de Oscar José Chaine Márquez: 10 mts., linda con padrón 3216 de Suc. Luis Brignone; 41 metros 48 cms. con padrones 3215 de Suc. Luis Brignone 3214 de Walter Robles y 3212 también de Suc. Luis Brignone, todos con extensión sobre calle Pérez Castellano y 10 mts. linda sobre calle Paysandú.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Luis Brignone, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, julio 21 de 1982. — Esc. Susana C. Berdaguer R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 18642 Ag.6-v.set.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA DOMINGUEZ - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|229|81), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 75 de la Primera Sección Judicial de Flores, con un área total de 922 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha B Nº 204|1981). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad, departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42190 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FRANCISCO y LUIS ALBERICO VENTURINI, MARIA VICENTA y ELIA ECHEVERRIA DIAZ - Prescripción Treintenaria" (F. A. 95|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco y Luis Albérico Venturini, María Vicenta y Elia Echeverría Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: desde el año 1940 los suscritos se encuentran en posesión de una fracción de campo situada en la 3ª Sec. Jud. de San José, empadronada en mayor área con el número 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por agrimensor Félix Logaldo, en abril de 1937, y copia actualizada del mismo por el agrimensor Policrates C. Graida, en mayo de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 1327 el 16 de junio del mismo año se distingue como la fracción Nº 3, tiene una superficie de 14 Há. 8207 mts., que se deslinda: Al Sur, en 248 mts. 10 con parte de la fracción Nº 4; al Oeste, en 450 mts. 54 cms. con la fracción Nº. 2; al Norte, en 408 mts. 30 cms., con Camino Dptal. a Trinidad; y al Este, en 479 mts. 20 cms. con propiedad de Carve Voulminot S. A.
Las fracciones citadas son del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y, en especial, a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y/o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 17 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.326,00 30|pub. 17192 Jul.23-v.set.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, dictada en los autos: "FADUL DEGUER, Ma. ANGELICA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 481|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Fadul Deguer promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, cercos y demás mejoras situado en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2949, con una superficie de 545 metros según planilla y según plano del agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 14 de abril de 1982 con el Nº 6033, de 564 m. 51 dm., se deslinda así: Al Noroeste, 20 m. 38 cm. a calle Cnel. Lorenzo Latorre; al Noreste, 26 m. 88 cm. a calle Intendente Mallivia formando esquina con la anterior; al Sureste, 21 m. 64 cm. con padrón 2950 y parte padrón 2951; y al Suroeste, 26 m. 82 cm. con parte padrones 2951 y 2948.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Colfa Mora de Lúzardo —Padrón 2950—, Mauricio González —Padrón 2951— y Antonio Santiago Piana —Padrón 2948—, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
Julio César Cirullo Huerta y Ana Ma. Cirullo
16) N$ 1.014.00 30|pub. 18284 Ago.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIRULLO MAINENTI, JOSE - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 484. 980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cirullo Mainenti, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón 8813 —terreno y demás mejoras— ubicado en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, paraje "El Soldado", con superficie de 180 Hás. 9.000 metros, lindando al N.O. y al frente, Ruta 108 (Panamericana); al Sur, padrón 8812 de Julio César y Ana Ma. Cirullo Huerta; al Norte, padrón 8811 de María Huerta de Pombo; y al Sureste, padrones 2837 y 13850 de José Mirande y Julio C. Cirullo respectivamente, fracciones identificadas con los Nos. 2 y 4 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Inspección Técnica del Concejo de Administración de Lavalleja, con fecha 29 de mayo de 1930.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los linderos o colindantes Huerta, María Huerta de Pombo y José Mirande, para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 858,00 30|pub. 18007 Ag.2-v.set.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, ANASTASIO ELIO y Otro - Prescripción ad-

quisitiva treintenaria" (Fa. A|345|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 57 en la actual Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 1.377 ms.2 15 dms., deslindados de la siguiente manera: 38 mts. al Noroeste con frente a la calle Nº 34;56,15 mts. al Este lindando con padrón Nº 56; 31 mts. al Sur con frente a 18 de Julio (Nº 24) y mts. 32.70 al Oeste con frente a calle Vilardebó, formando esquina con las calles antes nombradas, especialmente a Justo Bogado y sus sucesores, y del lindero señoras Amelia y Alicia Bremermann o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 23 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 20231 Ag.20-v.oct.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó DIAMANTINA SUAREZ (Ficha A. 194|82), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto a los siguientes inmuebles: Padrones números 569, 570 y 571, ubicados en la Tercera Sección de Rivera, Zona Rural, el que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Montevideo), el 10 de mayo de 1982 con el Nº 2087, tiene una superficie total de 117 hectáreas 4.600 metros cuadrados, compuesto de dos fracciones iguales, y que se deslinda así: al Norte 783 metros con Camino Vecinal al Rincón de Denis y 558 metros, 40 centímetros, con Padrón Nº 8487, al Este 1.522 metros con Padrón Nº 572 de Celia Fros, al Sur 498 metros, 30 centímetros con Padrón Nº 579. Florentino Dos Santos, 359 metros, 20 centímetros con padrón Nº 6549 y al Oeste 1.105 metros, 70 centímetros con Padrón Nº 8.266 (Suc. de Honorata Badán)

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al referido bien en especial a los Sucesores de Reginaldo, Josefa, y María Suárez, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 19892 Ag.18-v.set.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: TAPIA CONTRERAS, JUAN A. (Ficha 537|82), se hace saber que ante esta sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, medianerías, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 899, manzana Nº 46, —urbano ciudad de Lascano— y que según mensura del Agr. Carlos Arboleya consta de una superficie de 800 mts., lindando: por el Sur: 20 mts. con la calle 1º de Agosto; por el Este: 40 mts. con los Padrones Nos. 1.509, 897, y 896; por el Norte: 20 mts. con Padrón Nº 896 y por Oeste: 40 mts. con Padrón Nº 1.969.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, contra los linderos y contra todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en él, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 19317 Agto.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VASQUEZ JUAN MARIA (Ficha 376|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: padrón número 3943 Primera Sección Judicial de Rocha, superficie 1078 mts. 550 dm., y que se deslinda así: Por su frente al Noreste en 32 mts. 38 cm. a Avda. 1º de Agosto, al Sureste en 33 mts. 70 centímetros con padrón 3944; al Suroeste, 31 metros 90 cm. con padrón 3959 al Noroeste en 39 mts. 42 cm. con padrón 3942.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial, a don Raimundo Inchaurrondo o sus sucesores y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41965 Ag.5-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: AREVALO DE REAL, HIPOLITA, "Prescripción Treintenaria" (A. 340|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos a cualquier título, especialmente a los herederos de Rivadavia Melo y al lindero señor Arturo Dubois, propietario del Padrón Nº 20.363 del siguiente bien: Inmueble suburbano, Padrón Nº 20.362 con frente a la Avda. Paysandú s.|n., Paraje Cuatro Bocas, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, y según plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia de junio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6381 el 26 de julio de 1982, tiene una superficie de 1 Há., 8.531 mts., 2,55 y el siguiente deslinde: 165 mts., 12 de frente a la Avda. Paysandú; 143 mts., 20 al Norte lindando con la Avda. Patulé; 115 mts., 20 al Oeste y 210 mts., 00 al Sur lindando con el Padrón Nº 20.363, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 20277 Agto.23-v.oct.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ACOSTA, ENRIQUE y otras. "Prescripción" (A. 1484|981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos:

a) Los anteriores; herederos de la sucesión de Manuela Añón de Santos y de don Manuel Añón (hijo) y b) actuales; María Pistón de Benteberry, padrón Nº 7 y Felipe Pedro Aguilar, padrón Nº 29 domiciliados en las proximidades de Villa Rodríguez, en el barrio Concordia, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 10, del llamado pueblo "Concordia", cercano a Pueblo Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José. La presente cesión incluye las poblaciones, cercos y demás mejoras anexas existentes, comprendiendo una superficie de 3.547 metros 62 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 34 metros 36 centímetros con sucesión de M. Añón de Santos y en otra línea de 51 metros 54 decímetros con Manuel Añón (hijo); al Este con este mismo señor en 17 metros 18 centímetros y en otra línea de 34 metros 60 centímetros con calle General Rivera; al Sur en 85 metros 90 centímetros con calle Avellaneda y por el Oeste en 51 metros 54 centímetros con calle Gral. Flores, según plano de mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, trazado en el mes de marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 28.159, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 17819 Jul.30-v.set.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALICIA ECHARTEA de GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 947 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Echartea de González, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de las siguientes fracciones de campo:

1) Fracción Nº 5, padrón Nº 9146, superficie 6 Hás. 5342 mts.; 2) Fracción Nº 10, padrón Nº 9147, superficie 6 hás. 5342 mts.; 3) Fracción Nº 11, padrón Nº 9148, superficie 6 hás. 5342 mts.; las que según plano de mensura y división del Agr. Fernando Visetti, realizado en el mes de abril del año 1918, presentado el día 20 de mayo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Soriano, tienen el siguiente deslinde, las tres fracciones en conjunto: Al N. 216 m. 20 con propiedad de Prudencia V. de Vidarte; al E. 319,90 mts.; y al N. 217,73 mts. con fracción Nº 6 del plano; al E. 314 m. 70 con propiedad de la Suc. J. F. Larriera; al S. 222 m. 23 con propiedad de B. Velázquez y 227 m. 04 con propiedad de Tiburcio Pereyra; y al O 315,82 mts. con fracción Nº 9 y 319 m. 90 con fracción Nº 4 del mismo plano.

Se hace saber que las tres fracciones objeto de estos procedimientos descriptas precedentemente, tienen además de las superficies mencionadas, 67 dmts.2 más cada una.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de referencia, y especialmente a los sucesores de Emilio González, Octaviano, Eleuterio y Faustino González, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.248,00 30|pub. 19441 Ag.16-v.set.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CARDOZO OLIVERA, ELVIO - Prescripción Treintañal" (Ficha número 595|982), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Laureles", empadronados con los Nos. 816, 7106 y 7104, con una sup. de 130 Hás. 1193 mts. 31 dms.; 31 Hás. 8315 mts.; y 64 Hás. 82 mts., respectivamente.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles a prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título de Celestina, Ana Elena y Francisco Dacio Cardozo Fros para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 8 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 624,00 30|pub. 18824 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PABLO C. WEISBASCH - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 232|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Chassis, Marca Freuhaug, empadronado en el departamento de Salto con el Nº 12088, Semirremolque.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al señor Norberto Arévalo o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 17301 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Enrique Félix c/a. SUCESORES de VICENTE LOMBARDIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 149|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Enrique Félix c/a. Sucesores de Vicente Lombardio, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria de una fracción de terreno ubicada en la 9ª Sec. Jud. de Tacuarembó, Villa San Gregorio, padrón urbano Nº 144 compuesto de 1835 mts. 69. en la manzana Nº 35 de esa Villa, siendo sus linderos: al Norte, Atanasildo Puntigliano; al Este, calle Joaquín Suárez; al Sur, calle Arturo Mollo; al Oeste, Mario Alonso Pérez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y en especial a los sucesores de Vicente Lombardio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuente, Actuario Ad-hoc.
16) N$ 702,00 30|pub. 18825 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, iniciando acción de Prescripción Treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 m2 ochenta y cinco centimetros. con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3018. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones números 3575 y 1062 para que comparezcn a deducirlos en el término legal, bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) (C. C.) 30|pub. 41857 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: CARNICELLI PEREIRA, PABLO, MARIA del CARMEN, RAMONA, BOLIVAR y GEREMIAS, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 42|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pablo, María del Carmen, Ramona, Bolívar, Iracema, Luciana, Angela y Geremías Carnicelli Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble Padrón 372 de esta ciudad, con una superficie de 625 mts.c. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira y sus sucesores, como así también a los linderos existentes Eudoro Notte, Nery Quintana Real y Carlos Rossano, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 25 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 17049 Jul.22-v.set.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GIGENA DE LOS SANTOS, MARTIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº A. 213 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Gigena de los Santos, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la manzana 49 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Padrón Nº 489, con plano del Agr. Juan Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro local el 21 de diciembre de 1979 con el Nº 5.167, con una superficie de mts. 462, dmts. 25, dando frente al Oeste a la calle Simón del Pino en mts. 21,50, por igual medida de fondo, separando al Norte, Este y Sur de los predios padrones 490, 486 y 488, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal o particular de don Cándido Silva y también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, abril 23 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858,00 30|pub. 19458 Ag.16-v.set.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SILVIA HERNANDEZ MAFFEI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Inventario I", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21182 Set.1º-v.set.14.

FERNANDO RAUL MACE del RIO por sí y por Femar Editores, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Electrónica al día"; de la cual se declaran director y redactor responsable, y editores respectivamente. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 21173 Set.1º-v.set.14.

FERNANDO BAYARDO BENGOA, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Penal Uruguayo", Tomo VIII. Parte Especial Vol. V, de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21238 Set.1º-v.set.14.

JUAN ARTURO GROMPONE CORBONEL, solicita la inscripción de la obra titulada: "Notas sobre la historia de la computadora", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21339 Set.1º-v.set.14.

ABEL PUMAR BERRUTTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Canelones en 1920. Novia, esposa y viuda en un día", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 20908 Ag.30-v.set.10.

RICARDO E. CAPPELETTI por sí y por JUAN CARLOS BIOJO y HECTOR MOLTEDO solicitan la inscripción de las canciones tituladas: "Mujer vital" "Todo mal" y "Siento", cuyos autores son: música Juan Carlos Biojo, letra Ricardo E. Cappeletti; "Malvinas rock", cuyos autores son: música Héctor Moltedo, letra Ricardo E. Cappeletti; y "Juicio final", cuyo autor es Ricardo E. Cappeletti, de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 128.00 10|pub. 20765 Ag.27-v.set.9.

PEDRO MINO solicita la inscripción de los dibujos artísticos (retratos), numerados del 1 al 5; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 20630 Ag.26-v.set.8.

PEDRO MINO solicita la inscripción de la obra titulada "Poster artístico" (bajo sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 20629 Ag.26-v.set.8.

RUBEN MARIO TANI FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada: "preTEXTOS", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 20378 Ago.24-v.set.7.

CARLOS FERNANDEZ GOYECHEA y CARLOS DELPIAZZO por Invest - Banca S. A., Casa Bancaria, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Anteproyecto de remodelación e incorporación al régimen de propiedad horizontal del inmueble sito en Rincón 627 (Padrón matriz 4.575 de la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo)", del cual son autores Juan Carlos Dugonjic y Lucy Dugonjic, y propietaria la representada. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 128.00 10|pub. 20278 Agto.23-v.set.6.

WILFREDO SANTIAGO BRUN, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Entretanto...", del cual se declara autor. — Montevideo 18 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 20162 Ag.20-v.set.3.

JORGE HUMBERTO CATAROZZI RUIBAL, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Rating - televisión - radio - prensa; de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 20055 Ag.19-v.set.2.

HUMBERTO ENRIQUE GRIECO CATTALURDA, solicita la inscripción de la biografía titulada: "Eduardo Fabini (1882 - 1982)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 20017 Ag.19-v.set.2.

MARGARITA MARIA DAUMAS LADOUCE de KARANSKY, solicita la inscripción de la obra titulada: "Agenda - calendario integral, perpetua y universal", de la cual se declara autora. —Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 19968 Ag.19-v.set.2.

PROTEINAS URUGUAYAS S. A., solicita la inscripción del dibujo de logotipo denominado: "Logotipo de la empresa", del cual es adquirente la misma. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 19794 Ago.18-v.set.1º.

18—Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALTER HUGO SILVA c.| ANTONIO DE LUCA y Distribuidora del Litoral - Su Quiebra" (Ficha A|278|81), se hace saber que por auto Nº 2260, del 22 de junio del actual, se fijó en el mes de octubre de 1980, la época de efectiva cesación de pagos. — Artigas, 9 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
18) N$ 156.00 15|pub. 19359 Ag.13-v.set.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por decreto de fecha 21 de julio de 1982, ha sido declarado en quiebra JUAN NELSON CHAVES SENCION y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o pertenencias del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado Síndico al Sr. Homero Acosta con domicilio en camino Paso de las Piedras "Calera Lavalleja" de esta ciudad. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar la justificación de sus créditos al Síndico. — Minas 10 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuaria.
18) N$ 390.00 15|pub. 20575 Ago.26-v.set.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "VENZLAUSKAS, ADELA - Rectificación de partida" (Ficha V|306|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente Adela Vanzlauskas Acta Nº 1914 de fecha 6 de julio de 1930, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en la mis-

ma donde dice que es hija legítima de "Juozas Venslaukas, de"; debe decir: de JOSE VENZLAUSKAS, de. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20824 Ag.27.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 474|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De Matrimonio de LAURA FELICIDAD CARBALLO y FELIX ALVEZ, Acta Nº 119 del 5|7|47, de la Primera Sección de Montevideo donde la contrayente figura como de apellido "Carvalho", debe decir CARBALLO, donde figura nacida el "21 de febrero", debe decir: 23 DE FEBRERO, y donde se refiere al nombre de su madre debe decir "madre desconocida";
b) De Nacimiento de MARIA DELIA ALVEZ CARBALLO, Acta Nº 1152 del 26|10 de 1948 de la Décima Sección de Montevideo, donde el apellido materno de la inscripta, figura como "Carvalho", debe decir CARBALLO; y
c) De Matrimonio de MARIA DELIA ALVEZ y JULIO CESAR CROZA, Acta Nº 1367 del 7 de diciembre de 1972, de la Decimoséptima Sección de Montevideo, donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Carbalho", debe decir: CARBALLO. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 20786 Ag.27.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 100|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor HECTOR JESUS MODINO BORBA, Acta Nº 27 de 5|1|1966 de la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como "veinticinco", debe decir: "veintiocho". — Montevideo, marzo 10 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 19513 Ag.16.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO DOUGLAS PEREZ YOSTAL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 222|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la nota marginal de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se estableció su nombre como "Alonso, Alberto Douglas", debe decir: PEREZ YOSTAL, ALBERTO DOUGLAS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 19357 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PABLO DANIEL SOSA ORTIZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 666|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Pablo Daniel Sosa Ortiz, en el sentido de que donde dice que "es hijo de padres desconocidos", debe decir que "es hijo legítimo de GERARDO SOSA SILVA y NELIS DOLORES ORTIZ SILVEIRA", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 19427 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERMES MALVEDER y MIRTHA CORONEL y PABLO HERNAN MALVEDER CORONEL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1292|79), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido del cónyuge figura como "Malverder", debe decir: MALVEDER; y b) de nacimiento de Pablo Hernán Malveder, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: "Malverder", debe decir en ambos casos: MALVEDER, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42075 Ag.16.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO PEÑA AYALA - "Rectificación de Partida" (Ficha E. 538|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de legitimación del compareciente, en el sentido de que: a) Donde el nombre de su padre figura como "Leopoldi Peña", debe decir LEOPOLDO; b) Donde dice: "Heriberto Ayala", debe decir HERIBERTO; y c) Donde al margen dice: "Heriberto Paña Ayala", debe decir: HERIBERTO PEÑA AYALA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17531 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "GERMAN BRUNO JORBA BEZZATO - Rect. de Partida" (Ficha E. 546|82) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como "Gorba", debe decir: JORBA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 19362 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "ANASTASIO PIREZ - Rec. de Partida" (Ficha E. 774 año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Anastasio Pirez con Nilda Reyes en el sentido de que donde el apellido del contrayente y de la madre del mismo figura como "Piriz" debe decir PIREZ; donde figura la fecha del matrimonio como: "once de enero" debe decir: "once de marzo"; b) Y de nacimientos de Washington Miguel y Walter Ramón Pirez en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como "Anastasio Piriz" debe decir ANASTASIO PIREZ y donde su abuela paterna figura como "Ramona Piriz" debe decir RAMONA PIREZ por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42145 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ANA CARINA REZZANO SANSIÑENA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 564|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Carina Rezzano Sansiñena en el sentido de que donde el apellido de su madre y en la nota marginal el suyo figura como "Sausiñena" debe decir en ambos casos SANSIÑENA y en el libro llevado por el Registro Civil donde figura como año de nacimiento de la misma "1970" debe decir "1971" por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 20319 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "KUNDAKIAN SAGATELIAN, ALBERTO; NISHAN SIMON; RICHARD HAGOP y ANALIA KUNDAKIAN MOLINARI - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 32|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Alberto Kundakian Sagatelian y Gloria Molinari, donde dice: "Alberto Kundakjian", debe decir: ALBERTO KUNDAKIAN, por así corresponder; la rectificación de partida de nacimiento de Nisham Simón Kundakian Molinari, donde dice: "Kundakjian", debe decir: KUNDAKIAN, por así corresponder; la rectificación de partida de nacimiento de Richard Hagop Kundakian Molinari, donde dice: "Kundakjian", debe decir: KUNDAKIAN, por así corresponder; y la partida de nacimiento de Analía Kundakian Molinari, donde dice: "Kundakjian", debe decir: KUNDAKIAN, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los veinte días del mes de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 312,00 15|pub. 20463 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 890|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de HONORIO ALONSO CABRERA, donde figura: "de estado civil casado", debe decir: "de estado civil soltero", por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 19632 Ag.17.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 218|82), se hace saber que solicitóse esta rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL DECUADRA RIVAS, donde dice que la madre es uruguaya debe decir: "que es brasileña", por así corresponder. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 19351 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de: MIGUEL ANGEL CRISTINO FERREIRA y SONIA BEATRIZ MITTA PODRIGUEZ, donde la contrayente figura como hija de Oscar Gandioli y de Edmunda Rodríguez debe decir hija de CARLOS HECTOR MITTA y de HERMINDA RODRIGUEZ; B) De nacimiento de: OSCAR MIGUEL CRISTINO MITTA, donde la madre figura como Sonia Beatriz Gandioli, debe decir: SONIA BEATRIZ MITTA RODRIGUEZ, y donde dice nieto por línea materna de Oscar Gandioli y Carmen Aranga debe decir CARLOS HECTOR MITTA y de HERMINDA RODRIGUEZ; C) De nacimiento de: LORENA YARMEY CRISTINO MITTA, donde la madre figura como Sonia Beatriz Gandioli, debe decir: SONIA BEATRIZ MITTA RODRIGUEZ, y donde dice nieta por línea materna de Oscar Gandioli y de Edmunda Rodríguez debe decir: CARLOS HECTOR MITTA y HERMINDA RODRIGUEZ, por así corresponder. (Ficha: 2350|81). — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 19591 Ago.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DORINA SILVERA y EDUARDO ANIBAL JOUBERT (Ficha V. 1746|82), Acta Nº 63 de fecha 7 de agosto de 1954 de la 5ª Sección del departamento de Canelones, pues donde dice: "...y Doña Dorina Silvera de nacionalidad oriental, nacida el día siete de febrero de mil novecientos catorce en...", debió decir: "...mil novecientos cinco...". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 19428 Agto.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GUILLEN, MARIA CECILIA "Rectificación de partida" (ficha 1048|82), se hace saber que se presentó Ana I. Montesdioca, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Cecilia y de su matrimonio en donde ambas figura su apellido y el de su padre como: "Montes De Oca", cuando debe decir: MONTESDIOCA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 10|pub. 19910 Ago.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 418|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mirtha Graciela Canteros Zubiaguirre, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Canteras", debe decir: CANTEROS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 20968 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 8|82), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ESTER DIAZ con VICTOR HUGO AGUETTE, pues en la misma, donde la madre de la contrayente figura como: "Gladys Erlinda Pérez", debe decir: GLADYS ARMINDA PEREZ — Montevideo, junio 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20076 Ago.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "MARIA CARMEN REISCH de NOYA (Ficha E|Nº 590|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Carmen Reisch pues donde el apellido paterno dice: "Reisse" debe decir: REISCH, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 21152 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: I) de Defunción de DIONISIO CEBALLES, pues en la misma, donde dice: "Ceballos", debe decir: CEBALLES; y II) de Defunción de NARCISA UBAL de CEBALLES; pues en la misma, donde dice: "Ceballos"; debe decir: CEBALLES, por así corresponder. — Montevideo, 13 de agosto de 1982 (Ficha V. 374|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20261 Agto.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esa sede se tramita las rectificaciones de las partidas de: I) matrimonio de HECTOR LAMAIZON, pues en la misma, donde dice: "Lamaison", debe decir: LAMAIZON, por así corresponder; y de II) nacimiento PATRICIA LAMAIZON, pues en la misma, donde dice: "Lamaison", debe decir: LAMAIZON, por así corresponder. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. (Ficha V. 242|82). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 19379 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "URIARTE ETCHEGOIMBERRY, LEANDRO GERARDO - Rectificación de Partida" (Ficha V. 364|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Leandro Gerardo Uriarte Etchegoimberry, en el sentido que donde dice: "Leonardo", debe decir: LEANDRO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — José M. Cestau Doposo, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 20890 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARPANESSI ANTUNEZ, ALBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha F-442|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Alberto Carpanessi Antúnez, pues donde el causante figura como: "casado", debe decir: VIUDO EN SEGUNDAS NUPCIAS DE NIGIA D'OLIVEIRA. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 19842 Ag.18-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TORENA PORTO, WASHINGTON ALCIRO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 384|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Alciro Torena Porto, pues donde el nombre de la madre del compareciente figura como: "Ema Porto Alegre" debe decir: ISABEL PORTO TECHEIRA; y donde dice que es nieto por línea materna de: "Eufemia Alegre", debe decir: OFELIA TECHEIRA. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 21043 Agto.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "SASTRE, TERESITA y otro - Rectificación de Partida" (Ficha F. 632|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de Teresita Sastre Di Marco y Washington Omar Sastre Di Marco pues donde los mismos figuran inscriptos Teresita Sastre Demarco y Washington Omar Sastre Dimarco, debe decir respectivamente: TERESITA SASTRE DI MARCO y WASHINGTON OMAR SASTRE DI MARCO. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 21007 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: INTHAMOUSSU, ELIZABETH ADRIANA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 796|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Elizabeth Adriana Inthamoussú, pues donde el apellido paterno de la misma figura como: "Inthamoussou", debe decir: INTHAMOUSSU. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20258 Agto.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREIRA DAS NEVES, ROSA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha F-670|82). se hace saber que se solicitó la rectificación de la pratida de nacimiento de Rosa Beatriz Pereira Das Neves, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Pereyra Das Neves" debe decir: PEREIRA DAS NEVES. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20359 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 733|982), "Rectificación de partida" de nacimiento de SOFIA MARIA ELENA MERZARIO LANDA, Acta Nº 1978 de la Oficina Nº 6 del Registro del Estado Civil de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1980, en la misma donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "María Elena Sofía", debe decir: SOFIA MARIA ELENA. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19986 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|911|982), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de ROSA MONTANILE SAPIO Acta 127 de la Primera Sección de Canelones de fecha 7|4|951 y de nacimiento de ANGEL RAFAEL MONTENILE SAPIO Acta Nº 272 de la Primera Sección de Canelones de fecha 2|9|952, en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Montanili" debe decir: MONTANILE, Actas de nacimientos de ANGEL MARCELO ZAGLIO MONTANILE, Acta Nº 4114 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 24|6|974, donde el apellido materno del inscripto figura como "Montanili" debe decir: MONTANILE. Acta 1672 de la Of. Nº 8 de Montevideo de nacimiento de MIGUEL ANGEL ZAGLIO MONTANILE, de fecha 3|10|975, donde el apellido materno figura como: "Montanilli" debe decir MONTANILE. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 21090 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "LEONARDO ERNESTO SCHAFFNER LEICHT - Rectificación de partida" (Ficha E. 641|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Ernesto Schaffner Leicht, en el sentido de que donde su apellido materno figura como: "Leitch", debe decir LEICHT, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 20911 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JAQUELINE ROSSANA CONDE DURE "Rectificación de partida" (Ficha E 1047|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacqueline Rossana Conde Dure, en el sentido que: en la que lucen los libros llevados por el Registro Civil debe figurar la fecha de nacimiento de la misma como: VEINTICCHO DE NOVIEMBRE DE 1968 y debe salvarse el enmendado del nombre de la inscripta y en la que luce el Registro llevado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido que en la nota marginal donde figura el apellido como: "Conole", debe decir: CONDE; donde el apellido del padre figura como: "Condy" debe decir: CONDE y se omitió establecer el mes de nacimiento de la misma que es NOVIEMBRE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 20400 Ago.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 643|82), se hace saber que se solicitó esta rectificación de la partida de nacimiento de TAMARA MALINOFF CHROSTOWSKI, donde el apellido materno dice: "Chratowski", debe decir: CHROSTOWSKI, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 21005 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ROLDAN, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha V. 57|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de José Luis Roldán, donde figura como nacido en el año 1967, debe decir: "9 de enero de 1957"; y donde figura como hijo de padres desconocidos, debe decir: "hijo natural de MARIA CIPRIANA ROLDAN", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los veinticuatro días del mes de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 20488 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 747 bis/82), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de nacimiento de GLORIA CRISTINA SANTIN CARBALLO MEDINA donde el apellido paterno al margen dice: "Santín", debe decir: SANTIN CARBALLO; donde el apellido del abuelo paterno dice: "Santín", debe decir: SANTIN CARBALLO; y donde en el encabezamiento dice: "Pocitos", debe decir: "Montevideo", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 19356 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de defunción de RAUL CESAR SANTANA CORREA, donde el apellido materno figura como: "Moreira", debe decir: CORREA, por así corresponder — En Montevideo a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19908 Ago.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: De nacimiento de MANUEL FABIAN DE SOUZA GRASES, donde dice: "Esperanza Temes Grasés", debe decir: ESPERANZA TEME GRASES; de nacimiento de ROBERTO VICTORIO DE SOUZA GRASES, donde dice: "Esperanza Temés Grasés", debe decir ESPERANZA TEME GRASES; de nacimiento de MARCELO GERMAN DE SOUZA GRASES, donde dice: "Graces" debe decir: GRASES; y en la de nacimiento de VICTOR ARIEL DE SOUZA GRASES, donde dice: "Gracés" debe decir GRASES, y donde dice: "Esperanza Telma Gracés" debe decir: ESPERANZA TEME GRASES, en los autos caratulados: "DE SOUZA GRASES, MANUEL FABIAN, ROBERTO VICTORIO, MARCELO GERMAN y VICTOR ARIEL - Rectificación de Partidas" (Ficha 1207|81). — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 20742 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BORNIA CENEDESE, MARCOS CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha 1529|82), en el sentido que donde dice el apellido materno: "Genedese" debe decir CENEDESE; donde el apellido del abuelo materno dice: "Genedese", debe decir: CENEDESE; y al margen donde dice: "Genedese", debe decir: CENEDESE; por así corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 20739 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: GARCIA MARTA, DENIS CESAR. "Rectificación de partida", (Ficha 1225|82), se presentó Adriana Marta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "Denis César García Marta", en el sentido que donde dice hijo legítimo de "Adriana María Prieto", debe decir hijo legítimo de ADRIANA MARTA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 19987 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "ROBERTO

PEREIRA BEIROA" (Ficha E. Nº 811|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Pereira Beiroa, pues donde el apellido paterno y materno figuran como: "Pereyra" y "Beyroa", debe decir: PEREIRA y BEIROA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 21112 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 751|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELSA GABRIELA DEVOTO SOBA (menor), pues en la misma, donde como fecha de nacimiento figura el "trece de octubre de 1964", debe decir: "veintiuno de setiembre de 1964", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 19515 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIO LUCIANO VIZCARRET GARCIA, pues en la misma, donde dice: "Viscarret" debe decir: VIZCARRET, por así corresponder. — Montevideo, 9 de agosto de 1982 (Ficha: V|267|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 20664 Agto.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PEREIRA, EDUARDO CRIS - Rectificación de Partida" (Ficha V. 319|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Cris Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y de la partida de defunción de su madre, en el sentido que donde dice: "Universina", debe decir: INOVERSINA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 19514 Ag.16.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JAIME, EMMA. "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Reyes y Emma Jaime, pues donde la contrayente figura como hija de ADELA RODRIGUEZ (fda.), debe decir: "hija de madre desconocida". — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 19224 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "LACUESTA FOSSALI, ARABEL LUCIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 395|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Arabel Lucía Lacuesta Fossali, pues donde el nombre de la madre de la menor figura como: "Elena", debe decir: ELMA; y donde el nombre de la menor figura como: "Anabel Lucía", debe decir: ARABEL LUCIA. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 21006 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, RUDERICO, AMANDA SANTOS y RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS. "Rectificación de Partidas", (Ficha F. 893|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de RUDERICO De legitimación por subsiguiente matrimonio, da Santos BicaDe matrimonio de RUDERICO GONZALEZ y AMANDA SANTOS BICA, pues donde la contrayente figura como: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS; b) De legitimación por subsiguiente matrimonio, pues donde dice: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS y donde el legitimo figura como: Ruderico Nazareno González Delosantos", debe decir: RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS y c) Oe nacimiento de RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS, pues en la anotación marginal donde dice: "Amanda de los Santos", debe decir: AMANDA SANTOS. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 21229 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BASMADJIAN, CLAUDIA YANET "Rectificación de partida" (Ficha F. - 819 bis|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Yanet Basmadjian, pues donde el nombre de la madre figura como: "Carmenuhi Chamarian", debe decir: ARMENUHI CHAMSARIAN, y se deja constancia que el día de nacimiento de la menor es el tres, el cual se encuentra enmendado, sin haberse salvado la corrección. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 19911 Ago.19.v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se presentó JOSE RESETCOSKY GOREL (Ficha C 1753|82) solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 185 del 23 de diciembre de 1959, de la Quinta Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Resetlosky", debe decir: RESETCOSKY, por así corresponde. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 20776 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ALONSO, JUAN y LISTA, CARMEN - Rect. de Partida" (Ficha C. 1187|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio número 110 del 24|6|37, de la 2ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento de la Sra. Carmen Lista es el 15 de julio de 1916, debe decir: "13 de julio de 1916", por así corresponder. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 192,00 15|pub. 19426 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "GILOMEN BROCARDO GERARDO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1759|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta 2123 de fecha 22 de junio de 1970 de la Decimonovena Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Emilio Luis Gilomen" debe decir: TULIO LUIS GILOMEN, por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20326 Ag.23-v.set.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSEFINA DA COSTA GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 170|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "el día veintiocho de febrero de 1938", debe decir: "el día treinta de julio de 1944", por así corresponder. — Artigas, 24 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 21156 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MALVINA LEMOS DA ROSA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 189|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "que es hija natural de Marciano Lemos y de Depulsoria da Rosa", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE MARCIANO LEMOS Y DESPULSORIA da ROSA, por así corresponder. — Artigas, 29 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20727 Agto.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B|167|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado IVALDINO MENEZES y MARIA CILDA FERREIRA de MENEZES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica Beatriz, en la siguiente forma: donde dice: "y su esposa María Cilda Pereira", debe decir: "y su esposa MARIA CILDA FERREIRA" por así corresponder. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19896 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B|104|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mary Lilián Díaz, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija: MILENE JUDITH, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Figuéira Milene Judith", debe decir: DIAZ DE LOS SANTOS MILENE JUDITH; y en el acta, donde dice: "Mary Lilián Figuera", debe decir: MARY LILIAN DIAZ DE LOS SANTOS, por así corresponder. — Artigas, 12 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20175 Ag.20-v.set.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "FAZZIO CURBELO, LOBIS ALBERTO - Rectificación de Partida" (F.C.V. 108|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Lobis Alberto Fazzio Curbelo, en el sentido donde dice: "Faccio", debe decir: FAZZIO. — Canelones, junio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 19845 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CLAVIJO SESINI, VIRGINIA - Rectificación de Partida" (F. C. V. 132|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Virginia Clavijo Sesini, en el sentido, donde dice: "Virguiña", debe decir: VIRGINIA. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117,00 15|pub. 19368 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVAREZ, JUAN CARLOS y otra. "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 100|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) Matrimonio de JUAN CARLOS ALVAREZ y GLADIS RENEE TRZCINSKY (Acta 403, año 1968, Cuarta Sección de Canelones), en el sentido que, donde dice: el apellido de la contrayente y el del padre de ésta aparecen "Trzcinki" debe decir TRZCINSKY; donde el nombre de la contrayente aparece "Gladys", debe decir GLADIS; donde la fecha de nacimiento de la contrayente dice "31 de agosto de 1941", debe decir TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA; y donde al margen dice "Trzcinki, Gladys Renée", debe decir TRZCINSKY, GLADIS RENEE; y 2) Nacimiento de CLAUDIA SANDRA ALVAREZ (Acta 427, año 1969, Cuarta Sección Judicial de Canelones), en el sentido que, donde la madre de la inscripta aparece como "Gladys Renée Trzcinki" debe decir GLADIS RENEE TRZCINSKY; donde el abuelo materno aparece como "Ladislao Trzcinki", debe decir LADISLAO TRZCINSKY; y donde al margen dice "Alvarez Trzcinki, Claudia Sandra", debe decir ALVAREZ TRZCINSKY, CLAUDIA SANDRA, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 429.00 15|pub. 19267 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "SANTOS BLANCO, CARLOS RAMON; GREGORIO NELSON y LUIS ALBERTO; MARTIN CABRERA GODAN e HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS - Rectificaciones de Partidas" (F. B. 169|1982), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas:

1) Partida de nacimiento de Carlos Ramón Santos Blanco, donde dice: "hijo legítimo Carmela Blanco", debe decir: "hijo legítimo de HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS";

2) Partida de nacimiento de Gregorio Nel.

son Santos Blanco, donde dice: "hijo legítimo de Carmela Blanco", debe decir: "hijo legítimo de HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS";

3) Partida de nacimiento de Luis Alberto Santos Blanco, donde dice: "hijo legítimo de Carmela Blanco', debe decir: "hijo legítimo de HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS";

4) Partida de matrimonio de Martín Cabrera Godan y Carmela Blanco, en el sentido que donde dice: "Carmela Blanco", debe decir: HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS. — Pando 8 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 312,00 15|pub. 20949 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "BARROS de SILVERA, GRECIA y OMAR SILVERA - Rectificación de Partida" (F. C. 560|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del menor Imazul Guadalupe Silvera Barros, en el sentido donde dice: "sexo femenino", debe decir: "masculino". — Se deja constancia que fue concedida la Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, agosto 23 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42206 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LARROCA, MARTINA BLANCA - Rec. de partida" (F. B. 422-1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Martina Blanca Larroca, en el sentido que donde dice: "Martina Blanca Bentancor", debe decir: MARTINA BLANCA LARROCA. — Pando, 24 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 156,00 15|pub. 20950 Ag.30-v.set.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de DAYSI RODRIGUEZ CAMPOS (Ficha 226|982), pues en la misma donde dice que es de: "sexo masculino", debe decir: DE SEXO FEMENINO, por ser ello como corresponde. — Melo, 29 de julio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 156:00 15|pub. 19921 Agto.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos MARIO CEFERINO SOSA o PORTO, "Rectificación de Partida" (F. 130|82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de forma tal que el apellido quede PORTO SOSA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Margarita Saborido, Actuaria. — Melo, 21 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 20582 Ago.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante esta sede se presentó Amarante Moreira, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de BLANCA MARLENE MOREIRA (Fa. 281|81), en el sentido de que donde dice: "de mil novecientos cincuenta y dos", debe decir: DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, por ser lo correcto. — Melo, mayo 26 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 19922 Agto.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LILA CENTENA y JOSE CENTENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 169|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lila Centena, en el sentido de que, donde el apellido de su madre figura como "Sentena", debe decir: CENTENA; y rectificación de la partida de nacimiento de José Centena, en el sentido de que, al consignar el apellido de su madre se establece que es "Lila Ema Centeno", cuando lo correcto es: LILA CENTENA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 234,00 15|pub. 19093 Ag.12.v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "PELEGRINO VALERON y MARINATRIZ SILVEIRA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 167|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Celso Onil Valerón Silveira, en el sentido de que donde dice: "nació el 6 de agosto de 1965", debe decir: "el 6 de agosto de 1964", por ser lo correcto. — Melo, 30 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 19090 Ag.12-v.set.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora: Teresita Hrmo Hasko, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento; en razón de haber sido erroneamente inscripto el apellido de su padre como "Hrno", en lugar de HRMO, que es lo que corresponde. — Rosario, 8 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 20171 Ag.20-v.set.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos FERNANDEZ TRUJILLO, RAQUEL MARIANA, "Rectificación de Partida", (Fa. B. 171|82), se hace saber que se han presentado Serafín Felipe Fernández y Margarita Trujillo Silvera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Raquel Mariana Fernández Trujillo en el sentido que donde figura como hijo legítimo del declarante y de Margarita Trijullo debe decir "hija legítima del declarante de de MARGARITA TRUJILLO". — Minas, julio 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 20599 Ago.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARIA AIDA ARIAS MACHADO. "Rectificación de Partida" (F. 261|82), se hace saber que se ha presentado María Aída Arias Machado solicitando la rectificación de su Partida de Nacimieotn, estableciendo que donde dice nacida el "27 de octubre de 1937" debe decir nacida el "8 DE SETIEMBRE DE 1932). — Minas, agosto 19|82. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 21186 Set.1º-v. set.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: BUENO MOLINA EDDIE y otros, "Rectificación de Partidas", (Fa. 863|82), se presentó Eddie Bueno Molina y María Gladys Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Eddie Bueno Molina en el sentido que donde dice Eddie Doroen Molina debe decir EDDIE DOROEN BUENO MOLINA y la rectificación de la partida de nacimiento o de Eddie Alfredo en el sentido que donde dice Eddie Doroén Molina debe decir EDDIE DOROEN BUENO y donde dice Eddie Alfredo Molina debe decir EDDIE ALFREDO BUENO. — Maldonado, 30 de julio de 1982. — Delia Techera de Strum, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 20566 Ago.26.v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: FUENTES, NELLY PALMIRA, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 891|81), se hace saber que en autos se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Nelly Fuentes con don Antonio Guerra, pues en la misma se declara a Nelly Fuentes como nacida el 19 de marzo de 1937 en la 8ª Sección Judicial de Durazno, cuando en realidad debió decir NACIDA EL 13 DE ABRIL DE 1937 en la 8ª Sección de Durazno. — Punta del Este, 17 de febrero de 1982. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 20565 Ago.26.v.set.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: del PINO CASTELVI, WILFREDO, "Rectificación del Acta Nº 152 (Partida de matrimonio)", (Fa. B|151|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Wilfredo del Pino y Rosa Esther Skripnik, Acta Nº 152 de la 12ª Sección del departamento de Paysandú, debiéndose hacer constar que donde dice Del Pino, debe decir "del Pino", por así corresponder. — Paysandú, 23 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 19754 Ago.18-v.set.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "GLORIA ESTHER OLIVERA - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 17|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diela Mabel Olivera, de la siguiente manera: donde se expresa que comparece "Gloria Esther Olivera", debe decir: GLORIA ESTHER VANEGAS; y donde se expresa que es nieta por línea materna de "Victorio Olivera", debe expresarse que es nieta de MARIA HERMINDA VANEGAS y de abuelo desconocido", por se lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 234,00 15|pub. 21161 Ag.31.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MANUEL VALLI - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 64|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Valli de la siguiente manera: en donde dice: "Valli Manuel", debe decir: MANUEL VALLE, por ser lo correcto; y en donde figura "Manuel", debe decir: MANUEL VALLE, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 23 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 195,00 15|pub. 19491 Ag.16.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ALCON RAURA, FERNANDO DANIEL o FALCON RAURA, FERNANDO DANIEL, "Rectificación de Partida" (Ficha M. C. Nº 42|982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Amado Falcón y Margarita Raura de Falcón, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hijo Fernando Daniel; figura erróneamente, al margen: "Alcón, Fernando Daniel", en vez de: FALCON RAURA, FERNANDO DANIEL, que es lo correcto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, agosto 11 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 19955 Agto.19-v.set.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: PEREYRA TERRA, ADONIAS MANUEL, "Rectificación de Partida" (F. 517|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Adonias Manuel Pereyra Terra, margen Nº 1956, de la Vigésima Cuarta Sección del Departamento de Montevideo, el día 1º de octubre de 1969, en el sentido de que donde dice: "Manuel Adonias Terra Pereyra", debe decir: ADONIAS MANUEL TERRA PEREYRA, por así corresponder. — Rocha, agosto diez de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 20093 Agto.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: CAL, LUIS ALBERTO (F.|569|82), se hace saber que ante esta Sede, se presentó el gestionante, solicitando rectificación de su acta de nacimiento —Primera Sección de Rocha—, acta Nº 26 del año 1928, en el sentido de establecer que donde figura como: "nacido el día 2 de enero de 1928".

debe decir: EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1924, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 5 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 19775 Ago.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: BARRIOS; JACINTO FELICIANO y CAL DE BARRIOS, MARIA SILVIA (F. 304|82), se hace saber que ante esta sede se han presentado los gestionantes, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijas legítimas María José y María Laura Barrios Cal, nacidas el 10 de diciembre de 1968 en la Decimoctava Sección de Montevideo y 8 de marzo de 1974 en la Vigésima Tercera Sección de Montevideo, respectivamente, en el sentido que donde en el cuerpo de la Partida figuran ambas como: "hija legítima del declarante y de María Alba Cal", debió decirse: HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA SILVIA CAL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, julio 28 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 19315 Agto.13-v.set.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.— Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: MARQUEZ RODRIGUEZ, ONOFRE. "Rectificación de partida" (Ficha B. 14|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Onofre Márquez Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "Márques", debe decir: MARQUEZ. — Salto, 6 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 21177 Set.1º-v.set.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "ISZAKOVITS SZINETAR ADOLFO y BURSTIN, ELENA - Rectificación de Partida de Nacimiento (A|281|1982)", se hace saber que se han presentado ante esta Sede los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Gabriel Iszakovits Burstin en el sentido de que, donde dice: "Aszakovits", debe decir ISZAKOVITS; y donde dice: "Burstein", debe decir BURSTIN. — San José, 29 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 18858 Ago.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "GARCIA LEMA, UBALDO NEPOMUCENO y Otra - Rectificación de Partida (A|330|1982)", se hace saber que se han presentado ante esta Sede los señores Ubaldo Nepomuceno García y María Julia Echeverri de García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ulises Adhemar García Echeverri, en el sentido de que donde dice: "Etcheverry", debe decir: ECHEVERRI. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 18859 Ag.10-v.ag.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TEODORO ALBERTO PEREZ y otra, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 727, año 1982, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Teodoro Alberto Pérez y María Elvira Castilla, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima MARIA DEL LUJAN PEREZ CASTILLA, en el sentido de que donde figura como apellido materno de la menor "Castillo", debe de decir: "CASTILLA", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Escribano.
19) N$ 195.00 15|pub. 20586 Ago.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ELBIO RAUL SCLAVI - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 856 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Raúl Sclavi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Esclave", debe de decir: SCLAVI, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 19402 Ag.13-v.set.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DIONISIO ROSA y EULOGIA RODRIGUEZ, (Ficha 294|82), en el siguiente sentido: Acta Nº 12, Año 1940, Sexta Sección Judicial de Paysandú. Donde dice: "Dionisio Rosas", debe decir: DIONISIO ROSA, por ser lo que corresponde. Como así existe el mismo error al margen de dicha partida, en la anotación del divorcio. — Tacuarembó, junio 16 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 21235 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "SALSAMENDI MEDEROS, JULIO - Rectificación de Partida (Ficha 182|82), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 14 año 1935, Novena Sección Judicial de Tacuarembó, en el cuerpo del mismo se omitió detallar su nombre de pila, que por otra parte es el mismo que luce al margen. — Tacuarembó junio 7 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 20192 Ag.20-v.set.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: "CORBO BARRIOS, FLORA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 469B|982) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre Mariano Teliz y Flora Corbo Barrios (Acta Nº 33 del 9|9|1950), en el sentido de que donde dice: "Mario" debe decir: MARIANO por ser lo correcto; y de las partidas de nacimiento de Susana Loreley; Mary Eloísa; Carlos Mariano; Santa Teresa y Judit Soraida Teliz Corbo, en el sentido de que donde dice: "Mario Teliz" debe decir: MARIANO TELIZ, por ser lo correcto y debido. — Treinta y Tres, julio 29 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 19882 Ag.18-v.set.8.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, livings, cocina, baño y galpón, sita en Progreso, Depto. de Canelones.

Area terreno: 500 m. c.

Area construida: 112 m. c.

SUCURSAL: 18 DE MAYO

Gral. Artigas 648 - 14/9/82 - 17 hs.

Base: N$ 63.480

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (Mat. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y mejoras, en Progreso, 17ª Sección Judicial de Canelones, padrón 391, área: 500 metros cuadrados, con 12 metros 50 de frente a calle Nº 6 entre Flores y Durazno.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 8793, Serie 500 a nombre de Carmelo Cuenca Quirante y Pilar Hernández Roca.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio, se obonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en agosto de 1982 es de N$ 142.65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 238.02 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 42244 Set.1º-v.set.7.

NELSON CHIAZZARO
REMATE OFICIAL
(Mat. 166 - R.U.C. 040002780010)
Martes 7 de setiembre de 1982. Hora 15

Por disposición del Consejo Nacional de Educación - Consejo de Educación Primaria, se procederá el día y hora indicados en el lugar de su ubicación, por intermedio del Martillero Público Nelson Chiazzaro (Mat. 166 - R.U.C. 040002780010), a vender en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; un Solar de 5 Hás., Padrón número 17472, ubicado en Puerto Platero, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.

Base: 1.993.90 Unidades Reajustables.

Se previene que el mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, Comisión e Impuestos en efectivo y en el acto; b) Saldo al escriturar con 90 días de plazo para hacerlo debiendo abonar el saldo de precio con el valor de la unidad reajustable al momento de efectuar dicho pago; c) Serán de cargo del comprador todos los gastos que se originen por concepto de compromisos, escrituras, etc.

El título de la propiedad se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Notarial de CONAE, Soriano 1045, Montevideo.

Por más informes, en nuestro escritorio, Baltasar Brum 629. Tel. 3287, Colonia.
20) N$ 286.00 11|pub. 20297 Ago.23-v.set.7.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Molinos Florida S. A. c/ORTA - J. Ejecutivo" (Ficha D. 194|81), se hace saber que el próximo día 31 de agosto de 1982, a partir de las 14 horas, en el local de Estado de Israel 2657, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Una caja fuerte Jols Elgy (N$ 600,00); una cortadora de fiambre Berkel 114 Nº 7115 (N$ 8.000,00); una balanza de colgar de 10 Kgs. Berkel número 41105 (N$ 1.733,33); una caja registradora National V 6538814 (N$ 1.200,00); una vitrina exhibidora de 3 mts. sin marca ni número visible (N$ 5.333,33); un insectocutor Tolin sin número visible (N$ 400,00); una batidora c/motor Olsen O V (N$ 533,33); una balanza Fairbanks c. 4 pesas (N$ 800,00); una ralladora de pan Siam (N$ 300,00); una sobadora Cerreni de 60 cmts. c. motor (N$ 4.000,00); y 21 barcas para pan (sin base). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 286.00 10|pub. 19703 Ag.17-v.ag.31.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, en autos: "AMET S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha D. 198|80), el 6 de setiembre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor el resto de los bienes que no fueron vendidos en el primer remate de autos. — Montevideo, agosto 26 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 31,20 3|pub. 21167 Ag.31-v.set.2.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Horowitz, Mauricio c/REPETTO, RUBEN NESTOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1812|81), el día 6 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de su tasación, un tractor Massey Ferguson a gas oil y un pulverizador Hardy, embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 65,00 5|pub. 21170 Ag.31-v.set.6.

ESTRELLA RAMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fessel, Raquel c.| Mils. S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1632|81), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15.00 horas se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, en el local de Concepción Arenal 1681, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación: N$ 1.175 66 de los bienes detallados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 20514 Ag.24-v.set.7.

ESTRELLA RAMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fessel, Raquel c./ FREGUEIRO, HERNAN - Ejecución de Prenda" (Ficha C-994|81), se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1982 desde las 14.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano a la subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Peugeot 404, matrícula de Maldonado B 18408, Padrón 8408, motor Nº 83670
Se previene: 1) Pue el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto de 1982. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 20515 Ag.24-v.set.7.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de Londres y América del Sud c.| ANTONIO DE VITTA Sociedad Anónima - Ejecución de Prenda" (Ficha 730|81) se hace saber que el próximo 8 de setiembre a las 15.00 horas, en el local de Brito del Pino Nº 1160, por intermedio del Martillero Dante Iocco, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del auto marca Fiat, Modelo 147 L, año 1980, motor Nº 0971409, padrón Nº 286.253 y matrícula número 324.68C de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 20143 Ag.20-v.set.3.

CARLOS A. DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco Sudameris contra GARCIA FROS, JUAN DE DIOS, "Ejecución de Prenda" (C. 1182|81), el 2 de setiembre próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos A. de Anda, sin base y al mejor postor: camión "Fiat" 70, año 1978, matrícula R 1 - 3639, Padrón 43.395 (Tacuarembó), 4 cil., 90 HP., motor 200002189. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 104.00 10|pub. 19929 Agto.19-v.set.2.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Weiszman, Ruben contra MARTINEZ OZARI, OSCAR DANIEL y otra" (Ficha C. 876|80), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que contenga o les corresponda, sito en la 20º Sec. Jud. de Montevideo Padrón número 173.709, señalado con el Nº 34 en el plano del Agr. R. de Arteaga, de setiembre de 1928, inscripto en la Dir. de Topografía en 3|10|1928, según el cual tiene una superficie de 456 mts. y se deslinda: 12 mts. al S.O. de frente a la calle Julián Laguna, puerta Nº 6086, distando su punto medio 39 mts. 76 cms. a la esquina con Camino Paso de la Arena; 38 mts. al N.O., lindando con solares Nos. 35 y 37 y parte del solar 38; 12 mts. al N.E., lindando con solar Nº 3; y 38 mts. al S.E., lindando con solar Nº 33.
Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 2) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma así como también la comisión y el impuesto por la parte compradora. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Clase 83-85 Nº 3449.5870 Serie 110.300) y los antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 624,00 15|pub. 19360 Ag.13-v.set.3.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c. GRAMIX S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 18C|81), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles, ambos ubicados en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje "Playa Verde":
I) Padrón Nº 205 (antes padrones N.os 8.888 y 1.460) que la constituyen dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la Manzana Nº 31, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Juan J. López Fernández de Enero de 1954, inscripto con el Nº 1.994 en la Dirección General de Catastro el 1º de febrero de 1954, compuestas en conjunto de una superficie total de 2 Hás. 7.863 m2. que separadamente se deslindan así: Fracción señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 300 m2. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Noreste a la calle Nº 2 de 17 mts. de ancho; 30 mts. al Noreste lindando con el padrón Nº 206; 10 mts. al Sureste lindando con parte de la fracción "B" y 30 mts. al Suroeste lindando con el padrón Nº 204. Y la fracción letra "B" se compone de una superficie de 2 Hás. 7.563 m2. que se deslinda así: 190 mts. 67 cmts. al Noreste lindando con los padrones N.os 281, 279, 203, 278, 282 y 204, con la fracción "A" antes deslindada, con los padrones N.os 206 y 207 y en pequeña parte con la calle Francisco Bonilla (Nº 3); 153 mts. 80 cmts. al Noreste lindando con el Padrón Nº 7.935 y parte del 7.936; 178 mts. 70 cmts. al Sureste lindando con parte del padrón Nº 7.936 y con el Padrón Nº 7.937; y 150 mts. 83 cmts. al Suroeste, lindando con la plaza. El punto medio del conjunto dista 65 mts. de la esquina con la calle Francisco Bonilla (Nº 3) y 117 metros de la esquina formada con la Rambla Costanera.
II) Padrón Nº 821, antes padrón Nº 7.936, mensurado en noviembre de 1950 por el agrimensor Juan A. Nicola, según plano en el que consta que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en mayo de 1951 que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales lo cotejó e inscribió con el Nº 1.701, el 14 de mayo de 1951, que dicho plano es copia fiel parcial de otro trazado en junio de 1949 por el mismo Agrimensor, el cual fue registrado también en la citada Dirección con el Nº 1.425 el 27|6|951 y que las servidumbres de paso indicadas fueron aprobadas también por la Intendencia Municipal de Maldonado por resoluciones dictadas en 1947 y en 1949, recaídas respectivamente en los expedientes N.os 461 y 239. La descripción de dicho solar es la siguiente: Designación; letra "C"; superficie. 2.000 m2. y limita con: 50 metros al Noreste, servidumbre de paso 17 mts. de ancho por medio con el padrón Nº 5.760, de José P. Urrestarazú, igual extensión al Suroeste y 40 mts. al Sureste con resto padrón Nº 7.936 de María P. Dartayete, e igual extensión de 40 mts. al Noroeste con padrón número 7.935 de Carmen Dartayete.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e I.V.A., etc.
3º) Que el inmueble padrón Nº 821 no tiene construcciones.
4º) Que no obra agregada a la titulación, documentación respecto de las mejoras del padrón Nº 205.
5º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 piso 4º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.801.80 21|pub. 20150 Ago.24-v.set.22.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "NIETO ZORRILLA, AMELIA - Sucesión" (Ficha B. 1002-67), se hace saber que el próximo 22 de setiembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 92.666,66, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, Padrón 26.167, con 8,59 mt. de frente a la Avenida Larrañaga, entre J. Grezman y Mateo Vidal, con una superficie de 432,93 mt.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, a quien se relevó de su obligación de dejar seña en caso de resultar mejor postor. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 156,00 5|pub. 20906 Ag.30-v.set.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Elbio L. Kuster c./MOTOSIERRAS S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (B. 558/81), el 2 de setiembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge, Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3 cilindros hidráulicos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 104.00 10|pub. 19930 Agto.19-v.set.2.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Julio Soffer c/WILSON BELLUSCI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 235|79), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1982, a las 15 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, asistido de la Srta. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 3.576,66 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la zona

urbana de la ciudad de Salto, 2ª Sección Judicial, Padrón Nº 12907, señalado con el Nº 12 en el plano del Agr. Ernesto Sisto, inscripto en la Oficina Catastral de Salto con el número 875 el 22 de junio de 1957, con una superficie de 242 mts.2 50 dm. con un frente de 9 mts. al Sur sobre calle Uruguay, señalado con el Nº 2073; 27 mts. al Oeste, lindando con solar Nº 11; 9 mts. al Norte, lindando con solar Nº 16; y 26 mts. 89 cmts. al Este, lindando con solar 13, cuyo título fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 123 al Fº 78 del Lº 1970 el 30 de enero de 1970.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 15 % de la misma, debiéndose continuar el remate si se negara a ello. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificado, escritura, comisión de compra e IVA del rematador y demás impuestos que la Ley pone a su cargo. 3º) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta hipoteca Clase 06 Serie I E F Nº 3081, en garantía de 400 U.R., firmada ante el escribano Lorenzelli el 16 de julio de 1970, inscripta en el Registro de Hipotecas 2ª Sección con el Nº 91 al Fº 42 del Lº 225 el 2 de febrero de 1970. 4º) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.105,00 25|pub. 20787 Ag.27-v.set.30.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| PEDRO y RICARDO LARROSA HOFMAN y otros - Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria" (C. 126|81), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Terreno con las construcciones en el mismo existentes ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 34.799 (antes el mismo número y el 34.800) integrado por los solares 347 y 348 manzana 1137 Bis del plano de setiembre de 1919 del Agr. Amaro Cabrera, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos mes y año, y según títulos con una superficie total de 858 metros y según plano de mayo de 1979 del Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88808 el 17 de los mismos mes y año, de 856 metros 89 dms2 con 17 mts. 06 cms. al Norte de frente a la calle Miguelete Nº 2276 entre las de Cufré y Juan Paullier. B) Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario "Parque del Plata" actual Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 1179 integrado con los solares 7 y 8 de la manzana 136 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de agosto de 1938, con una superficie total de 1120 mts. y 28 mts. al N. E. de frente a la Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, entre las calles "E" y "D", esta última denominada actualmente "Los Perales" distando el punto medio 61 metros a la esquina con la citada en último término. C) Unidad Apartamento Nº 403 padrón individual 53937|403, se ubica en el cuarto piso del Edificio "Marago I" a cota más 11 mts. 05 centímetros tiene una superficie de 36 mts. 43 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "J4" (bien común). El edificio aludido fue construido y fraccionado de acuerdo al régimen y normas de la ley Nº 12.751, está emplazado en un terreno esquina, padrón matriz actual Nº 53937 (antes el mismo padrón en mayor área y el padrón Nº 104615) ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, y tiene una superficie de 226 mts. 56 decímetros actualmente, y libre de ensanche 149 metros 44 dms., con 11 mts. 30 cms. al N.O. de frente a la calle Guayabos y 13 mts. 12 cms. al N.E. de frente a la calle Magallanes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.193,40 17|pub. 19404 Ag.16-v.set.8.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano c.|RAMON IRIS FERNANDEZ y MACER S. A. "Ej. Hipotecaria" (C. 390|81), el 2 de setiembre próximo desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Mercedes Benz, año 1979, Mod. 1113, Matrícula Nº A-56.260, padrón Nº 52.795 (Canelones); 1 camión Mercedes Benz año 1979, Mod. 6081 D matrícula Nº A-56.270 padrón Nº 52.827 (Canelones); 1 Camioneta V.W. año 1978 matrícula Nº 51.228, padrón 52.716 (Canelones); 1 Camión Thames Trader año 1962, matrícula A-56.274 padrón 52.857 (Canelones), 1 Camión Bedford matrícula Nº A-56.269 padrón número 52.823 (Canelones) mod. 1961, 1 Automóvil Mercedes Benz Mod. 280 SE tipo coupé año 1967 matrícula Nº A-50.100 padrón Nº 50.274 (Canelones); 1 Camioneta Chevrolet 1979, matrícula Nº A-57.935, padrón Nº 52.812 (Canelones).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos de venta y compra, los impuestos al comprador, certificado de los registros y comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982.

20) N$ 286.00 10|pub. 20035 Ag.19-v.set.2.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, dictada en autos: Banco de Brasil S. A. c.|KLAYSIN S. A. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 582|C|981), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1982, a partir de las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero don Ricardo Rodríguez Arce, en el local de la empresa demandada, en esta localidad, a vender en pública subasta y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 máquina espigadora automática doble modelo R. T. 2000, marca "Grauer" máq. Nº 39, equipada con 6 motores eléctricos trifásicos, todos de 220|380 volts. 50 H.Z.; 1 aparato de avance automático modelo VAC para cierras circulares, tupíes, garlopas con 8 velocidades de avance en 2 direcciones con motor 0,7 H.P., 220 v., 50 H.Z., código 1400; 1 afiladorés para cuchillas de cepilladora hasta 350 mm. de ancho, marca R.S.T.G., modelo M.D. con motor eléctrico 0,5 H.P., 220 v., 50 H.Z.; 1 cepilladora moldudera de 4 caras y 150 mm. de ancho, marca "Raimann", modelo DT5, con 6 motores eléctricos incorporados, total 40 H.P., 220 v., 50 H.Z.; 1 equipo desidratador evaporativo con cabina modelo O.R. 7,5 marca "Cibratar".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y b) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Conchillas, 13 de agosto de 1982. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 364.00 10|pub. 20180 Ag.20-v.set.3.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno,, en autos: SALGADO GIL, ROBERTO y otros con GARCIA, JUAN EDUARDO. "Cobro de pesos" (Ficha C. 238|74), se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en el salón de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes del valor de cédula catastral, o sea N$ 32.000.00 del siguiente bien: Solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.551, conforme al plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de 22 de mayo de 1982, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 del mismo mes y año y con una superficie de 181 metros cuadrados, 10 decímetros, con frente de 8.73 al Sur a la calle Luis Melián Lafinur y al Este 20 metros 36 sobre Juan Paullier 2901, 2907 y 2911, por ser esquina.

Se previene: I) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. II) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada en efectivo, así como la comisión e I.V.A. al rematador. III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Nº 1584, Serie A|57) y los antecedentes de este juicio en el Juzgado, calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 5|pub. 21256 Set.1º-v.set.7.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SERRA, JOSE PEDRO, su muerte" (Ficha: V|1823|81), el día 6 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará sin base los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 52.00 5|pub. 21169 Ag.31-v.set.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BARCA de FERNANDEZ, MARIA ERUNDINA - Sucesión" (Ficha 701|78), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación, N$ 72.666,66, del siguiente inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, empadrondao con el Nº 100.059, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 330 metros 95 decímetros, con un frente de 10 metros frente a la calle Talcahuano Nº 3259, orientado al Sureste.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en garantía, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la pone de su cargo, así como la comisión e IVA del martillero; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1er. Piso. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 143,00 5|pub. 21081 Ag.31-v.set.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Molino Florida S. A. c/IGLESIAS JOSE ROMAN y otro - Intimación de Pago" (Ficha 1471|81), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 110.432, ubicado en la 5ª Sección, hoy 22ª, Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Manuel E. Avilés, de octubre de 1923, anotado en el Ministerio de Obras Públicas el 23 de setiembre de 1924, tiene una superficie de 271 metros cuadrados con un frente de 10 metros frente al Noreste a la calle Rafael Hortiguera; 10 metros 15 cms. al Suroeste, lindando con solar 64; 27 metros 98 cms. al Noroeste con solar 62; y 26 metros 22 cms. al Sudeste con solar 60.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en garantía en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo; III) Serán de cargo también del comprador los gastos del remate y comisión e IVA del martillero; IV) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 1er. Piso. — Montevideo, 16 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 182,00 5|pub. 21083 Ag.31-v.set.6.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "Goyenola c.| CASTRO" (Ficha C|259|80), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en

el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Fojas 6 y 24). — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 143.00 11|pub. 20521 Ag.24-v.set.8.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real c/PROMIN S. A. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1623|81), se hace saber que el próximo 27 de setiembre, a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) La Unidad Departamento Nº 202, Padrón Individual Nº 179.643/202, que integra el edificio emplazado en el terreno ubicado en la actual 18ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 179.643, con una superficie según título de 195 mts. 53 dmts. y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado de acuerdo a las normas de la ley número 14.261 por el Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo en marzo de 1980, cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16|4|80 con el Nº 91.653, tiene una superficie de 195 mts. 57 dmts., con 8 mts. al SO de frente a la calle Dr. Washington Beltrán, puerta Nº 1898; y 14 mts. 15 cmts. al NO por ser esquina, también de frente a la calle Santiago Gadea, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. con frente al O a la intersección de las calles citadas. Dicha unidad se ubica en el 2º piso, a cota vertical más 6 mts. 65 cmts. tiene una superficie de 39 mts. 43 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "G.2", según el citado plano.

B) La Unidad Departamento Nº 901, Padrón Individual Nº 6.172/901, que integra el edificio emplazado en el terreno ubicado en la actual 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 6.172, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado de acuerdo a las normas de la Ley 10.751 por el Agrim. Ever Irisity Jover, en marzo de 1961, aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal el 17|1|70, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 63.827 el 30|6|70, tiene una superficie de 849 mts. 1.415 cmts., con 21 mts. 76 cmts. al E. de frente a la calle Basilio Pereira de la Luz; y 26 mts. 46 cmts. al S. por ser esquina también de frente a la Rambla República del Perú, puerta Nº 1395, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts., con frente a la intersección de las calles citadas. Dicha unidad, que integra el edificio "Santa Inés", se ubica en el 9º piso, a cota vertical más 26 mts. 52 cmts., tiene una superficie de 198 mts. 59 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Y.9" y "K-9", de los lugares señalados con los Nos. 27 y 28 en el garaje del 2º subsuelo (GSS2) y del depósito Nº 15 del mismo subsuelo, todo según el citado plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los municipales, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar. 3º) Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
20) N$ 780,00 10|pub. 20363 Ag.23-v.set.6.

ALBERTO E. BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Alfa Servi Ltda. c/MARTINEZ COSTA, MILTON. "Ejec. prendaria", (M1|1277|82), el 2 de setiembre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto E. Brun, sin base y al mejor postor: automóvil "Alfa Romeo" matrícula 328.332, padrón 290.135.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, los gastos, comisiones e impuestos que devenguen. — Montevideo, agosto 17 de 1982.
20) N$ 130.00 10|pub. 20034 Ag.19-v.set.2.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ARFIL S. A. c| MIGUEL A. FRIPP - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 547|81), se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15.00 horas, en el Establecimiento de Hugo Meyer (Campana) departamento de Colonia, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 153.333.33 del siguiente bien:

Una cosechadora marca Farh, modelo 1102 con máquina Nº 1115.006964 con motor marca Deutz F6L912 número 5637321, con plataforma tipo 1123 Nº 004850 de 16 pies de corte la cual presenta señales por haber permanecido a la intemperie. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones más las legales complementarias. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 270.40 13|pub. 20676 Ag.26-v.set.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Mirbe T. V. S. A. c./PEDRO CELESTINO SCHIN, "Juicio Ejecutivo" (C. B. 587|79), se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 1982, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor Punktal Nº 335 - 46 con mesa y antena; y churrasquita Metaloza. — Montevideo, 16 de agosto de 1982.
20) N$ 130.00 10|pub. 19934 Agto.19-v.set.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Mirbe T. V. S. A. c./JORGE FRUGONI, "Juicio Ejecutivo" (331| 80), se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 1982, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: televisor Philips Nº 356878 y radiograbador Philips Nº 304306. — Montevideo, 16 de agosto de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 19931 Agto.19-v.set.2.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Luba Brisgal contra GABY S.R.L." (Ficha C. 1437|80), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 16 de agosto de 1982.
20) N$ 104,00 10|pub. 20317 Ag.23-v.set.6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Julio Lachowitz c/JULIO C. FERRARI - J. Ejec." (C. 1635|77), el 2 de setiembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Máq. asentar bases "Olympia", mod. K 58 Nº 66513. — Montevideo, agosto 17 de 1982.
20) N$ 104,00 10|pub. 20033 Ag.19-v.set.2.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Raúl Pereira Paz c/HUGO A. PEREZ - J. Ejec." (C. 329|76), el 2 de setiembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: Generador portátil "Honda" Nº EIV 300. — Montevideo, agosto 16 de 1982.
20) N$ 104,00 10|pub. 19932 Ag.19-v.set.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Banco Real c.|FUCE TINTO CARLOS. "Ejecución de Hipoteca" (1911|81), se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate y sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 18.975 con una superficie de 150 metros, 8.489 centímetros y 10 metros 25 centímetros al Norte de frente a la calle General Pagola Nº 2016, entre las de Defensa y Dr. Martín C. Martínez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión del rematador, serán por cuenta de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales.

3). Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 429.00 15|pub. 21340 Set.1º-v.set.21.

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Citibank, N. A. c/LAVISTA LLANOS, HORACIO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1955|981), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1982, a las 15 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 10ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 9.165, antes parte del 475, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.631 el 13 de junio de 1977, según el cual tiene una superficie de 1.053 hectáreas 6.108 metros y linda: 3.261 metros 50 centímetros de frente a Camino del Tala a Mercedes, la primera sin acotar y la segunda de 2.434 metros; al Sur, en cuatro tramos rectos de 1.029 metros 90 centímetros, 534 metros 10 centímetros, 3.102 metros 60 centímetros y 87 metros 10 centímetros con la fracción dos del mismo plano; al Oeste, en dos rectas de 2.229 metros 10 centímetros y 593 metros 20 centímetros con los padrones 464 y 5.750.

Se previene: 1º) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación. 2º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 % (veinte por ciento) de la misma como garantía y a cuenta del precio. 3º) Que será de cargo de los compradores los gastos, impuestos, certificados, honorarios de escrituración, la comisión del rematador, etc.; y 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1982.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 741,00 15|pub. 19230 Ag.12-v.set.2.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Pérez, Reinal c/SANCHEZ, WALTER E." (Ficha 1152|80), el día 6 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de la tasación, u ncompresor de 5 HP. I.M.S.A., para aire, con tanque y motor eléctrico, tipo 2010 serie A.B., embargado en autos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — María Cristina Partali, Actuaria.
20) N$ 65,00 5|pub. 21171 Ag.31-v.set.3.

ESTRELLA RAMOS

Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos: "Wilton Cabarcos c/MIGUEL A. CUELLO - Desalojo" (Ficha 1309|79), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos, en Concepción Arenal 1681.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 78.00 5|pub. 20656 Set.1º-v.set.7.

CARLOS DE ANDA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Gabriel Clemata c/HECTOR ANGELERO SOSA - J. Ejec." (113|81), el 2 de setiembre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Automóvil "Ford" mod. 1957 matrícula 264.987. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 104,00 10|pub. 19928 Ag.19-v.set.2.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Mabel Campal c/TORMUR LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 55|82), el día 6 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de la tasación, un torno revólver de 1" modelo 19 marca A.G. Industria Argentina, embargado en autos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 133,00 10|pub. 20373 Ag.23-v.set.6.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "MAURICIO HOROWITZ c.| Representantes legales de QUINFAR Ltda." (Ficha: 3091|81), el día 6 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 52.00 5|pub. 21168 Ag.31-v.set.6.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección, dictada en autos: "CERIANI, MARIO c.| BILCHE, SHIRLER" (Ficha 763|81), se hace saber que el próximo 7 de setiembre, desde las 14.00 horas, en el local de Concepción Arenal 1681, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López a la subasta pública y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprado la comisión del rematador como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto de 1982. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 21130 Ag.31-v.set.6.

EXEQUIEL PANZARDI

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Silva Huertas, Adán c/JUANA OLIVERA de BORGES - Pieza por sep. del exp. 13|78, por cobro ejecut. de arrendam." (Ficha Nº 352|78), se hace saber que el próximo 13 de setiembre de 1982, a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Exequiel Panzardi, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre las 2/3 partes de su tasación catastral (Tas. Cat.: N$ 2.349,00), de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Progreso); Padrón Nº 600, Solar Nº 1, Manzana 10, superficie: 374 m. 30 dm., promesa inscripta: Nº 6193, Fº 22392, Lº 142 del año 1971.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura, la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que solamente está depositada en esta Sede la respectiva promesa de compraventa, de la cual surge como promitente comprador el Sr. Feliciano Borges, cónyuge de la ejecutada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 530,40 17|pub. 20046 Ag.19-v.set.13.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos: Mirlon S. A. contra ATALIVAR, E. ESPINOSA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1051|80), se hace saber que el próximo 7 de setiembre desde las 14.00 horas, en el local de Concepción Arenal 1681, se procederá por el martillero Aquiles A. López al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.533,33) de los bienes embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como el impuesto al valor agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 20733 Agto.27-v.set.2.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos: "Fessel Raquel c|ELENA N. de FIGUERON" (Ficha 895|81), se hace saber que el próximo 7 de setiembre en el local de Concepción Arenal 1681 desde las 15 horas se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 26.666,66 del siguiente bien 1 camioneta marca Opel pick-up año 1961 matrícula actual P. 10609 padrón de Lavalleja P. 11.389

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo el Impuesto al Valor Agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1982.

20) N$ 91.00 5|pub. 19817 Ago.20-v.set.3.

JORGE VANOLI

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Tomás García Maggio c/JORGE CHAGAS - Juicio Ejec." (1983|81), el 2 de setiembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación:. Máquina aparar "Necchi" c/mesa y motor mod. 910.113 Nº 996533-0.2916, número 910.000.2916. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Esc. Edith. Elena Baygorria Mouro, Actuaria.

20) N$ 130,00 10|pub. 19933 Ag.19-v.set.2.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Liard Esteba c| HIDROSA S. A." (Ficha 88|80), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15:30 horas en el local de Concepción Arenal 1681 se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública, al mejor postor sobre la base de N$ 11.666,66 del siguiente bien: 1 torno de pie cabezal cónico con motor sin número visible.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 20110 Ag.20-v.set.3.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c./MANUEL JOSE SARACHEGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 201/981), se hace saber que el día 16 de setiembre próximo, a las 15.00 horas, se procederá por el rematador señor Juan Antonio Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en las puertas de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Artigas, zona rural, paraje Ejido de esta ciudad, empadronada en mayor área con el Nº 1.707 (hoy Padrón Nº 4.103), según plano del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, suscrito en diciembre de 1976 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 844 el 30 de los mismos mes y año, el que consta de una superficie de 5 Hás., y se deslinda así: 142 mts., 88 cms. al Sureste de frente a camino vecinal; 349 mts., 92 cms. al Suroeste con resto Padrón 1.707; 142 mts., 88 cms. al Noroeste con parte Padrón Nº 1.324 y 350 mts. al Noroeste con camino vecinal.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 364.00 10|pub. 20728 Agto.27-v.set.9.

JORGE FELIX

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Maderco Soc. de Resp. Ltda. contra A.Y.A. SRL. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 45|82) se hace saber que el día 3 de setiembre próximo a las 15 horas, se procederá por el rematador Jorge Félix, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc y el suscrito Actuario Adjunto, a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total o sea la suma de N$ 100.000,00 de la finca con frente a calle Eduardo M. Castro Nº 034, entre las calles Avda. Kenedy y Juan Bautista Torres, padrón Nº 1796, Primera Sección Judicial de Artigas. El remate se realizará en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente: 3) Los títulos del inmueble, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 12 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 20040 Ag.19-v.set.2.

CANELONES

OSCAR DEL HORNO

Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Carbajal, Juan Eduardo c| LAURA ALVAREZ" (F. 387|980) Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 4 de setiembre de 1982, a las 17 horas, en la calle Dr. Francisco Soca Nº 640, de la ciudad de Canelones, se procederá por intermedio del Rematador Oscar del Horno, a la venta en remate público, de un vehículo automotor matriculado en el departamento de Canelones, Cuarta Sección, Las Piedras, A-40.149, marca "Mercury", color negro, con la base de los 2|3 de su tasación establecida en la suma de N$ 15.000.00. Serán de cargo del comprador los impuestos nacionales y departamentales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Ricardo Monza, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 20057 Ag.20-v.set.3.

JOSE D. BALLES

Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz)

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "AMERICA S. A. c| COMUNALES FACCIO, WASHINGTON - Acción Ejecutiva Prendaria" (Fiha C| 429|81), se hace saber al público que el día 24 de setiembre (Viernes) a partir de las 14.30 horas y en el local de Rodó s|n. casi Municipio, Las Piedras, el martillero José Daniel Balles, matrícula 910, procederá a vender en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien: un automóvil marca "Chevrolet", modelo "Impala", del año 1950, padrón 173956, matrícula de Montevideo Nº 280.855.

Se previene: I) Que el mejor postor pagará en el acto y en efectivo la totalidad del precio de su oferta al serle aceptada la misma.

II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la titulación y transferencia del automóvil.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — La Paz, junio 16 de 1982. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 21102 Ag.31-v.set.13.

RUBEN A. VILLAREAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "DIESTE, JUAN FRANCISCO c| GABRIEL BARBOZA y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 389|981), se hace saber que el día 5 de octubre de 1982, a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), el rematador Sr. Ruben A. Villarreal, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 12.440,66 (2|3 partes de la tasación) del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1050, integrado por los lotes señalados con los Nos. 4 y 5 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano, inscripto en la Dirección General de Ingenieros el 30 de diciembre de 1910, los que según título y plano referido constan en conjunto de una superficie de 256 metros, 93 decímetros, y da frente al Sur en metros 17,18 a calle Río de la Plata hoy calle Baltasar Brum, entre calles Massini y 18 de Julio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador e impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración.

III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 548.00 15|pub. 21109 Ag.31-v.set.20.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN PEDRO VISCA RIVERA - Ejecución Prendaria" (Ficha A. Nº 503, año 1981), se hace saber que el día viernes 24 de setiembre de 1982 a la hora 14 y 30 en calle Rodó entre Municipio y Brasil, ciudad de Las Piedras Cuarta Sección Judicial de Canelones, el Martillero Sr. José Daniel Balles procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: un tractor Massey Ferguson, modelo 165 serie H546151, motor diesel, de 4 cilindros, Nº 203UA - 39984D Lev. Hidr. 3 puntos toma de fuerza, rodado neumático 14 x 30 y 750 x 16; una atomizadora Lasta para montar sobre Hidr. del tractor con t.|fibra de vidrio de 400 litros, bomba de tres Pist. y turbina accionada por cardán acoplado a t.|fuerza, 14 toberas regulables; una zorra con chata para 1.000 Kg. rodado de goma; un arado de mesa con 2 rejas derechos y la izquierda, para lev. hidr.; una rastra de dientes de 4 cuerpos, para lev. hidr.; una rastra de 18 discos de 22" en 2 cuerpos para lev. hidr.; un subsolador con vertederas para lev. hidr.; y una hoja niveladora de 2 mts. de corte, para lev. hidr.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, debiendo depositar el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

II) Que serán de cargo del adquirente, los impuestos nacionales y|o municipales, comisiones y demás gastos que se originen.

III) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Sede Judicial donde podrán consultarse.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 442.00 10|pub. 21108 Ag.31-v.set.13.

JOSE D. BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/DELGADO SIERRA, UBALDO HEBER - Ejecución hipotecaria" (Ficha A. Nº 240 del año 1981), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1982, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero don José Daniel Balles Silva, asistido del Sr. Alguacil y por ante la Escribana Actuaria de esta Sede, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en San Bautista, 12ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana empadronada con el Nº 666, señalada con la letra C. en el plano del Agr. Eneas Villa, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 9 de abril de 1954 con el Nº 8.218, compuesto de una superficie de 19 Htas. 3.951 mts. 10 dcmts., y se deslinda: Al N.O., dos rectas de mts. 138,30 y mts. 117,75 de frente a Camino Nacional; al N.E., mts. 841,30 con las fracciones A. B. y D.; al S.E., mts. 217,05 con fracción E.; y al S.O., mts. 895,60 con sucesión Eustaquia Espino de Alfonzo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión e impuestos del señor rematador; y c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 19260 Ag.12-v.set.2.

ABEL V. LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pimera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Dieste, Juan Fancisco c| ROBERTO ROLDAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 492 año 1980) se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedas), por intermedio del Matillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil, y sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 20.299,00), se procederá al remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 5.741, señalado con el Nº 223 de la manzana I, en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga e Ingeniero Vicente Ponce De León, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 6.246 el 8 de mayo de 1941, compuesto de una superficie de metros 697,14 y da frente al Norte a Prolongación a Camino al Cementerio (hoy Blanes Viale) entre calles Brasil y Municipio; igual distancia al Sur, lindando con propiedad de Fábrica de Productos Pirotécnicos; al Este: metros 58,05 confinando con el solar Nº 224; y, al Oeste: metros 58,14 limitando con los solares Nos. 225, 226 y 222.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; y, 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 19259 Ag.12-v.set.2.

CERRO LARGO

JUAN CARLOS DELGADO DA SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, dictada en autos: Waldemar Rodríguez Mendoça o Waldemar Mendoça o Mendoça Rodríguez y otra c|ANIBAL JOSE FRANCISCO OLIVERA JIMENEZ y otros "Ejecución Hipotecaria" (Fa. 255|81) se hace saber al público que el día veintisiete de setiembre a las catorce horas, treinta minutos, en el Escritorio del Rematador Juan Carlos Delgado, sito en calle Aparicio Saravia 549, esquina José Pedro Varela, se rematarán por el martillero Juan Carlos Delgado Da Silva, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, ocho fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo.

1) Padrón número 5829, compuesta de 38 hectáreas, 6988 metros, 12 decímetros; 2) Padrón número 1381, compuesta de 671 hectáreas, 9256 metros, 5725 centímetros; 3) Padrón número 8669, compuesta de 79 hectáreas, 3950 metros; 4) Padrón número 1395, compuesta de 540 hectáreas, 2577 metros, 12 decímetros; 5) Padrón número 1391, compuesta de 862 hectáreas, 4799 metros, 84 decímetros; 6) Padrones números 4075 - 5975 y 6983, compuesta de 14 hectáreas 7576 metros, 20 decímetros; 7) Padrón número 8671, compuesta de 47 hectáreas, 7370 metros y 8) Padrón número 8672, compuesta de 45 hectáreas, 4236 metros.

Los mencionados padrones que por ser linderos componen un solo lote de 2.300 hectáreas, 6753 metros y 8.525 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % del precio en el acto del Remate; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como la comisión del señor martillero; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referenciados se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo 7 de junio de 1982 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 19926 Ago.19-v.set.9.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Puppo, Juan Carlos contra DANIEL SCHOLNICK LITVIN. Juicio Ejecutivo" (A. 157|82), el día 17 de setiembre próximo a las 16 horas en el local, sito en D. España y D. San José, de esta ciudad, el martillero Héctor Luis Acevedo, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble padrón Nº 55, de esta ciudad, superficie 455 metros cuadrados sobre la base de N$ 49.612,00 y el inmueble padrón 1.750, de la Primera Sección de Colonia, superficie 252 metros cuadrados sobre la base de N$ 15.702,00.

Se previene: que el mejor postor, pagará al contado el 20% de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos de propiedad de dichos padrones, se encuentran en esta Oficina, de manifiesto. — Colonia, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 20003 Ag.19-v.set.9.

HECTOR LUIS ACEVEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Ronchi, José A. contra WILMER TRAVERS. Juicio Ejecutivo" (A. 51|82), el día 10 de setiembre próximo a las 16 horas en el local, sito en D. España y D. San José, de esta ciudad, el martillero Héctor Luis Acevedo asistido de la señora Alguacil, rematará sobre la base de nuevos pesos 2.170,00 el inmueble padrón 261 de la Segunda Sección Judicial de Colonia (Miguelete) de 910 metros cuadrados.

Se previene: que el mejor postor pagará al contado el 20% de su oferta, más comisión e impuestos legales.

Que los títulos de propiedad de dicho bien se encuentran en esta oficina de manifiesto. — Colonia, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 20002 Ag.19-v.set.9.

JUAN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Mascetti, Florencio C. c/MALAN CANTERAS, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil Nº 403|1981), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1982 a la hora 15 el rematador don Juan Benech procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Padrón Nº 100, sito en la manzana Nº 87 sito en Colonia Valdense (4º Sec. Jud. del Dpto. de Colonia), se hace constar que: 1º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. 2º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3º) Según Cédula Catastral del año 1980, su tasación es de N$ 11.706,00. — Rosario, 26 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 312,00 15|pub. 19370 Ag.13-v.set.3.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Banco de Crédito —Sucursal Durazno— contra LUIS ALBERTO HERRERA y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 50|981), se hace saber que con fecha 28 de setiembre del presente año a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública y al mejor postor, la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones, situada en la Manzana 17 de la ciudad de Durazno, con frente a calle Luis Morquio, cuya puerta de entrada tiene el Nº 525, con una superficie de 60 metros, Padrón Nº 4.265 - 002, cuyos límites se establecen en el título respectivo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que lo es de N$ 14.669.32.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % del precio, así como honorarios del martillero e impuestos; 2º) Que los gastos de escrituración y los gastos que la ley impone serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran en la Oficina Actuaria, para que puedan ser examinados los que intenten hacer postura (artículo 909, inc. final del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 19 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 468.00 15|pub. 20717 Agto.27-v.set.16.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Comercial contra ABEL TEMESIO BAPTISTA y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 232|982), se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno (Dr. Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero don Otto Müller, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: a) Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Puntas de Chileno", padrón Nº 2269, con superficie de 122 Há. 7.500 cá., señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Ariel Cabrera; b) Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección del Dpto. de Durazno, paraje "Puntas de Chileno", empadronada con el Nº 4687 y señalada con letra y número C.5 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, con superficie de 93 Há. 3.333 cá.; c) Fracción de campo ubicada en la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Chileno Chico", señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. José A. de Souza, con superficie de 43 Há. 1.335 cá. (Padrón 7078).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle ésta aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, agosto 20 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 585,00 15|pub. 20925 Ag.30-v.set.17.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial contra ELENA SANCHEZ. Acción Ejecutiva" (F. A. 56|982), se hace saber que el día 23 de setiembre de 1982, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, el martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido del Actuario Adjunto y del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes (valor de la tasación N$ 53.693), del siguiente inmueble:

Padrón Nº 1.376 sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 365 metros cuadrados y se deslinda: al Norte padrón Nº 1.993 de Aníbal B. Perera Carbajal; al Sur calle Inés Durán, al Oeste padrón Nº 3502 de Zoilo Pereyra y al Este calle Francisco Fondar.

Se previene: 1) Que el postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta del 30% de su oferta; 2) Que la comisión del martillero íntegra, será de cargo del comprador con más Impuesto al Valor Agregado e impuesto a los remates; 3) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificaciones será de cuenta del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y|o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escritura así como cualquier carga y|o impuesto que grave o gravare la enajenación; 4) Se hará constar que el bien se encuentra ocupado por la ejecutada y que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 10 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 546.00 15|pub. 20005 Ag.19-v.set.9.

ALBERTO LARREA O'NEILL

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial c.| Miguel Condon Miglierina - Ejecución Hipotecaria" octubre de 1982, a las 14 y 30 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Actuario Adjunto y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sin construcciones y cuantas mejoras le acceden, empadronada actualmente con el Nº 3727 (antes Nº 3161 y Padrón Nº 956, éste en mayor área) sito en el paraje "Marincho", Tercera Sección Judicial de Flores, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor José M. Tejeiro Podestá en julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 881, el treinta de los mismos mes y año según el cual consta de una superficie de 251 Hs., 8.625 mts. y se deslinda: Al Norte primero tres rectas que miden 440 mts. 46 cms.; 389 mts. 40 cms. y 541 mts. 70 cms. respectivamente, corriendo la primera de Oeste a Este, la segunda de Sur a Norte y la tercera de Suroeste a Noroeste, luego línea curva de 75 mts. 60 cms. de desarrollo y por último, dos rectas que miden 87 mts. y 80 mts. (éste hasta el centro del cauce del arroyo Marincho) corriendo ambas de Noroeste a Sureste, lindando con la fracción Nº 3 del plano, las cuatro últimas servidumbres de paso particular existente por medio, al Noreste y Este Arroyo Marincho, al Sur, recta de dos mil trescientos sesenta y tres metros 80 cms. (hasta el centro del cauce del Arroyo Marincho), lindando con los padrones Nº 1616, 1610, 1680, 1406, 935 y parte del 964; y al Oeste en recta de 1.102 mts., linda con el inmueble padrón Nº 3160.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el Banco y a la orden del Juzgado y en estos autos, el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los diez días siguientes a la intimación que le hará el Juzgado para integrar la totalidad del precio obtenido en el remate.

2) Que los gastos y honorarios de la escritura será del cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y|o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escritura; así como cualquier otra carga, comisión del Martillero, íntegra, así como el I.V.A. e impuesto a los remates y|o impuesto que grave o gravare la enajenación.

3) Se hace constar que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. — Los títulos quedarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Trinidad, 11 de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.014 15|pub. 19600 Ag.17-v.set.7.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|ELIAS SABE, NASIB JORGE y LESCANO UBACH, JULIO. "Juicio Ejecutivo" (Fº A. 292|981), se hace saber que los días 16, 16, 17 y 18 de setiembre próximo, comenzando a las 15 horas, en el local de remates Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero, se va a proceder a la venta en remate público de la mercadería inventariada de Fs. 15 a 17 del mencionado expediente (tienda y zapatería) por precio al mejor postor.

Se previene que el comprador deberá consignar el total de la oferta antes del retiro de la mercadería y el impuesto municipal. — Minas, 27 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 21187 Set.1º-v.set.14.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados c|ESNAL P. DEL ESTE LTDA. "Ejecución de Prenda", (Fa. 103|82), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 8 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas en 25 de Mayo 680 de ésta ciudad una camioneta marca Missubishi modelo Galant tipo rural año 1981 Motor Nº 4G322 AF8136 Matrícula B1-12017 Padrón 12017 de Maldonado. Se hace saber: a) que el mejor postor deberá integrar el precio en el acto, más la comisión del Sr. Rematador e impuestos correspondientes, siendo de su cargo gastos de transferencia y títulos. b) que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
20) N$ 156.00 10|pub. 20562 Ago.26-v.set.8.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Banco del Litoral Asociados c.|MAMPRE LTDA. "Ejecución de Prenda" (Fª 247|82), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 8 de setiembre de 1982 a las 15 horas en la calle 25 de Mayo Nº 680 de ésta ciudad un automóvil marca Peugeot 305SND Modelo Breack año 1981 Motor Nº 8.619.269 matrícula 81-11764 Padrón 11.764 de Maldonado, una camioneta Marca Peugeot Modelo 2000 C Pick-up motor Nº 20.607 Matrícula 850.927 Padrón Nº 0927 de Maldonado, se hace saber que: a) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el precio total con más comisión del señor rematador e impuestos correspondientes siendo de su cargo gasto de transferencia y títulos; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 13 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
20) N$ 234.00 10|pub. 20184 Ag.20-v.set.3.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos. Viera de Franano, Julia c.|IZMENDI, ELBIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 148|82), se hace saber que el próximo 8 de setiembre de 1982 a la hora 15 en el local de Remates "Carbonaro" sito en calle 25 de Mayo Nº 680 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Antonio Carbonaro se procederá a la venta en subasta pública del bien mueble moto marca Kawasaki modelo 200, matrícula Nº 1-7073 de Maldonado.

Se previene que este bien saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que consta en autos, siendo de cargo del comprador la comisión e impuestos que correspondan, así como comisión del martillero. — Punta del Este, 12 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 208.00 10|pub. 20183 Ag.20-v.set.3.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: Pagliari, Luis c.|NUÑEZ, HECTOR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 607,81), el día 4 de setiembre de 1982 a la hora 17 se procederá, por el Martillero Aurelio Osorio Núñez en su predio de Avenida Artigas casi Dr. Edye de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de la camioneta pick-up marca Ford, matrícula K. 73.239. (Tasada en N$ 15.000.00).

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de agosto de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
20) N$ 182.00 10|pub. 20182 Ag.20-v.set.3.

M. BATISTA ALONSO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Sexta Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "González Larrosa, Carlos c/MORENO, JUAN CARLOS - Desalojo" (F. 54|81), se ha dispuesto el remate el día 15 de setiembre de 1982 a la hora 16, en la puerta del Juzgado, habiéndose nombrado rematador al martillero Manuel Batista Alonso, asistido del suscrito Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío situado en el Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón Nº 13.508, señalado con el Nº 15 de la manzana 2 en el plano del Agr. Antonio Odizzio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 104 el 26 de octubre de 1938, con un área de 450 mts. y linda: 15 m. frente al Noreste a calle Número Cuatro (hoy calle pública); 30 m. al Sureste, solar 16; 15 m. al Suroeste, solar 12; y 30 m. al Noroeste, solar 14.

Se previene asimismo que: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, comisión y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — La Barra, 6 de agosto de 1982. — Irineo De Los Santos, Juez de Paz.
20) N$ 507,00 15|pub. 20185 Ag.20-v.set.10.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Alberto A. Carbo Carbone c|RICARDO CARBO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 189|979), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1982 a las 15 horas, en el predio de Florida casi Dr. Verocay el martillero Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de nuevos pesos 30.000.00 (2|3 de su tasación) del siguiente bien.

Un camión (tractor) desarmado marca Seddon, matrícula de Paysandú Nº 53.467, y remolque (chassis) sin ruedas marca Graam, matrícula de Salto Nº H-10397.

Se previene: I) Que el tractor y chassis se venden en el estado en que se encuentran (desarmados); II) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto del remate, así como el 14 % que incluye Impuesto Municipal, Comisión e I.V.A. del rematador; III) Que los gastos del traslado de los bienes a rematar serán de cargo del comprador. — Paysandú 9 de agosto de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 260.00 10|pub. 19792 Ago.18.v.set.1º.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay c./MIRTA RODRIGUEZ DE ELHORDOY, "Medida Preparatoria e Intimación de Pago - hoy Ejecución de Prenda" (A. 536|1981), el 23 de setiembre de 1982, a las 15.00 horas, en la Estación de Servicio ESSO de Avenida República Argentina y Bulevar Artigas, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una camioneta marca Citroen Ami 8 Club, año 1975, matriculada en Paysandú con el Nº 107-209. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 por ciento de comisión e impuestos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, agosto 17 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 20291 Agto.23-v.set.6.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Comercial contra MARIA GEORGINA MUNIST de HERMIDA ADROGUE y CESAR MANUEL HERMIDA ADROGUE. Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A. Nº 274|1982), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Julio César Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras anexas, ubicado en paraje La Palma, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 884, antes 884 y 6231, señalado con el Nº "mil doscientos veintiuno" en el plano del agrimensor Víctor Acevedo Richero el 18|3|75, en la Dirección General del Catastro Nacional está señalada como fracción Nº 4 B, según el cual y títulos se compone de una superficie de 200 hectáreas 7.462 metros que se deslinda así: 1.969 metros 80 centímetros al Norte lindando con los padrones 6.461 y 6.462; 953 metros 80 centímetros al Este lindando con la fracción 4 A y el padrón 2.258; y 968 metros 25 centímetros al Oeste de frente a un Camino Vecinal de 16 metros de ancho. Las fracciones mencionadas son todas del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80%) será abonado conforme a lo estatuído en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate el 3% de impuesto municipal y el 3.54% (incluído IVA) de comisión de comprador; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Leandro Gómez y Setembrino Pereda). — Paysandú, 11 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 702.00 15|pub. 20021 Ag.19-v.set.9.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos: Widmaier Neiber Fritz Adolfo c| SUAREZ MARTINEZ, MARIA GRACIELA y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 251|1982), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1982, a la hora 15. en el Hall de este Juzgado (Montecaseros 1028), el Martillero Miguel Angel Porzella asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 9.224.00 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 210 de esta ciudad, empadronado con el Nº 5375, según plano del Agrimensor Luis A. Talamás, de marzo de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 65, el 31 de marzo de 1950, constando de una superficie de 531 metros cuadrados que se deslinda: 15 metros al Sur de frente a calle Colón entre Felipe Argentó y Nueva al Cementerio, igual medida al Norte, 35.40 metros al Oeste e igual medida al Este.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta aceptada, como así también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluído IVA) de comisión al rematador, y el 80 por ciento restante de la oferta en el momento de escriturar. El bien se venderá en el estado que se encuentra, y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los Títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.
20) N$ 546.00 15|pub. 20414 Ag.24-v.set.14.

WALBERTO MANNISE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial de Paysandú en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS ALBERTO BELOQUI CABRERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" 91|80), se hace saber para público conocimiento que el día 16 de setiembre de 1982 a las 14 horas en la localidad de Piedras Coloradas, el martillero Walberto Mannise, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y mejoras que le acceden, sito en la Tercera Sección Judicial de Paysandú, paraje Piedras Coloradas, Padrón número 494, señalado con el número 7 en el Plano del Agrimensor Rafael ...evenet, inscripto en la Inspección Técnica Regional con el número 11 el día 18 de enero de 1916 con el número 12 compuesto de una superficie de 2 hectáreas 2.357 metros y se deslinda así: 77 metros de frente al Sur sobre Camino Vecinal; 77 metros 60 centímetros al Norte; 294 metros 80 centímetros al Este y 285 metros 90 centímetros al Oeste.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 % incluido IVA y 3 % Impuesto Municipal; b) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente: y c) Que los títulos de Propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Guichón, 17 de agosto de 1982. — Dra. María Victoria Couto Juez de Paz.
20) N$ 468.00 15|pub. 20293 Ag.23-v.set.13.

RIO NEGRO

ROLANDO N. SIRI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Arévalo Gerardo Santos c.|RAUL RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 116|1981), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1982, a las 13 y 30 horas, en Oficinas Roma 25 de Agosto 3191, el martillero señor Rolando N. Siri (Mat. Nº 752, R.U.C. 130008750015) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un Analizador de bujías y platinos marca Beani de 220 volts, para 6 y 12 N$ 300.00 (450.00). 2) Un Gato de carro marca Trolley Jack de 1.350 kgrs. c|2 palancas N$ 333.33 (N$ 500.00). 3) Una soldadura eléctrica marca Laser vlts. N$ 1.666.67 (nuevos pesos 2.500.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta y saldo contra entrega de los bienes, más comisión del rematador I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Ciudad de Young, agosto 24 de 1982.
20) N$ 234.00 10|pub. 21301 Set.1º-v.set.14.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados c|HERMAN AMADO JOURDAN ARBELO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 186|80). se hace saber que el día 9 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en el local sito en calle Florida Nº 3280 el martillero Juan Pavloff (Matrícula número 3110, R.U.C. 130022490017) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:

1) Un juego de living (tres piezas), N$ 1.400.00 (N$ 2.100.00); 2) Una máquina de coser eléctrica con mueble N$ 1.600.00 (N$ 2.400.00); 3) Una mesa y seis sillas de cármica N$ 1 200.00 (nuevos pesos 1.800.00); 4) Un televisor marca Phillips 17 pulgadas N$ 800.00 (N$ 1.200.00); 5) Un lavarropa Siam sin tapa N$ 500.00 (N$ 750.00); 6) Un ventilador Tem con deterioros N$ 100.00 (N$ 150.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta y saldo contra entrega de los bienes, más comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Young, agosto 6 de 1982. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 19956 Ago.19.v.set.2.

FRANCISCO ALPIO PERRONE
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CARLOS KO-

CHARSKY OBORSKI - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 63|1979), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Paysandú, el martillero público Francisco Alpío Perrone (matrícula 1682 - R.U.C. 160012620017), asistido por el Sr. Juez de Paz de la 4ª Sección del departamento de Paysandú, rematará sin base y al mejor postor, el siguiente bien raíz: Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 5960, antes Padrón 1321 en mayor área, con una superficie de 211 hectáreas, 7021 metros cuadrados, que se deslinda: Al Noreste, mil ciento cincuenta metros sesenta centímetros con la fracción diez; al Suroeste, mil doscientos cuatro metros ochenta centímetros con campo propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, mil ochocientos treinta metros con Clotilde Portugal de Siemmens; y por el Noroeste, mil ochocientos doce metros con la fracción doce del plano de mensura y división de los agrimensores José E. Meier y Francisco Lanfranconi, de diciembre de 1945.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración, comisión rematador, I.V.A. y el Impuesto Municipal serán de su cuenta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de agosto de 1982. — Anselmo Selgas, Juez de Paz y Of. Reg. Civil.

20) N$ 691,60 19|pub. 19468 Ag.16-v.set.10.

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|DOLZ REGGIARDO, OMAR ADOLFO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 125|1982), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1982, a las 14 y 30 horas, el Martillero Público Valentín Berezán Matrícula 753, R.U.C. 130019390015, asistido del suscrito Juez de Paz, en su establecimiento Paraje "Paso Leopoldo" de esta Sección Judicial, rematará sin base, al mejor postor y al contado las siguientes maquinarias agrícolas, ganado bovino y ovino:

Un tractor Deutz, modelo A 72 tipo A 65 Serie número 292|2|65 5494 G motor diesel neumático 14x34 - 600 - 650x20 equipo eléctrico y toma de fuerza y control remoto. Un arado Massey - Harris, modelo 505 de 5 discos levante hidráulico adaptado. Un tractor Fordson Super Major con motor diesel de cuatro cilindros número 08375792 rodado neumático 14x30 y 600x19 equipo eléctrico, polea toma de fuerza y levante hidráulico de tres puntos. Un rastrojero John Deere de trece discos con cajón sembrador. Una sembradora BM modelo Massey Harris de 24 discos, cajón y rodado de hierro. Una excéntrica BM modelo Massey Harris 118 de 18 discos rodado neumático, levante hidráulico. Cuatro cuerpos de rastras de dientes pesados. Vacunos Hereford: 150 vaquillonas y vacas de tres a seis años entoradas, Vacunos Hereford: 220 vacas y vaquillonas entoradas de tres a siete años. Lanares Corriedales: 550 ovejas y borregas encarneradas de dos a ocho dientes, 190 borregas diente leche.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá además abonar en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de la Cruz, agosto 6 de 1982. — Elbio J. Grecco, Juez de Paz.

20) N$ 416.00 10|pub. 19957 Ago.19-v.set.2.

JUAN A. ZINOVEEV

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco Comercial c.|IGNATOV KOSLOV, FELIPE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 19|1982), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1982 a las 14 y 30 horas y en el Escritorio del rematador calle Treinta y Tres Nº 3292 el martillero Juan Alberto Zinoveev, asistido de la señora Actuaria y la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 100.000 (N$ 150.000), del siguiente bien:

Una camioneta Ford-F, 250 D., matrícula J. 23.257, motor PA 6234596, año 1978.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar al contado; b) El comprador abonará la comisión, I.V.A. e impuesto Municipal y en el momento del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, agosto 23 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 21300 Set.1º-v.set.14.

VALENTIN BEREZAN ARENSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ANSELMI LORENZI, ARIEL e INDERKUM PEREZ, MIRTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 90|1982), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1982, a las 14 y 30 horas y en el Hall del Juzgado, el martillero Valentín Berezan Arenson, asistido de la señora Actuaria y Sra. Alguacil Ad-Hoc del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: Fracción de chacra con las mejoras que le acceden, situada en Young, zona rural de la 4ª Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el Nº 1206, compuesto de una superficie de siete hectáreas cuatro mil ochenta metros, designada con el número "Cuatro" en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 30 de mayo de 1928, inscripto con el número 91 en la Inspección Técnica Municipal de Fray Bentos, y según el cual se deslinda así: Al Sudoeste, doscientos cincuenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros con frente a Senda de Paso de doce metros de ancho, por medio con la Fracción Nº 9; al Noroeste, trescientos diecisiete metros veinte centímetros con la Fracción Nº 3; al Sudeste, doscientos setenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros, con la Fracción Nº 5; y al Noreste, doscientos cincuenta metros confinando con bienes de la Sucesión de Justo Leal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que todos los gastos de venta y escrituración serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina a los efectos de ser consultados por los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Young, agosto 16 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 20618 Ag.26-v.set.15.

ROCHA

JOSE ROMULO MARZANO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./DE CASTRO RODRIGUEZ, JUAN MARIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1445|81), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1982, de las 14.00 horas a las 14 y 15 horas, en esta sede, se rematará por el martillero señor José Rómulo Marzano Pereyra, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, el siguiente inmueble: mitad indivisa del Padrón Nº 2.998 rural, de la Sexta Sección Judicial de Rocha, superficie total 981 Hás., 2.825 mts., sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 290.120.00 valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 20094 Agto.20-v.set.10.

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ROBERTO AMARAL OLIVERA - Ejec. Prendaria" (F. 339|81), rematará sin base y al mejor postor, en el local sito Barrio Belveder el día 21 de setiembre desde las 15 horas en adelante, la maquinaria y herramientas de carnicería inventariada en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, como también la comisión e impuestos. — Rocha, agosto 17 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 20900 Ag.30-v.set.10.

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|AMARAL GARAZA WALTER RAMON. "Ejec. Prendaria" (F. 354|81), rematará sin base y al mejor postor en el local ubicado en la Avda. Brasil s/n., el día 8 de octubre del corriente año desde las 14 horas en adelante las maquinarias y herramientas siguientes: una sierra sin fin, de 90 centímetros con motor eléctrico de 7 HP. con carro y rieles, una sierra circular con disco de 60 cms. carro y rieles con motor eléctrico de 7 HP. una sierra circular con disco de 30 centímetros, mesa fija y motor eléctrico de 7 HP. 2 disco para sierra circular de 90 y 50 centímetros respectivamente, una moto sierra E.C.H.C. 702 vl. con motor de 6 y 5 HP, a nafta, un equipo de soldadura autógena, sierra de manos y demás herramientas menores.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de la misma como también la comisión e impuestos. — Rocha, agosto 17 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 20902 Ag.30-v.set.10.

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: Banco República Oriental del Uruguay contra LUZARDO MACHADO, HUGO ENRIQUE. "Ejecución Prendaria" (F. 178|81), rematará en el local sito en Barrio Belveder, el día 26 de octubre de 1982, desde las 14 horas en adelante, los siguientes bienes: una heladera Ferrosmalt carnicera, una sierra de cortar carne, una picadora de carne, y una balanza para 20 kilogramos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad del precio así como la comisión e impuestos. — Rocha, agosto 17 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 20901 Ag.30-v.set.10.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "CALSAL con HUGO NESTOR VIETTRO - Juicio Ejecutivo" (A|5014 981), se hace saber al público que el día 6 de setiembre de 1982, a las 16.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Jorge Cabral Vinci asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 54.652.00, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 5725, manzana catastral Nº 454, con una superficie de 282 metros con frente a calle Artigas formando esquina con calle Guayabos.

Se previene: 1º)Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Salto, agosto 5 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 468.00 14|pub. 19713 Ag.17-v.set.6.

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Calsal c.| RAMON MUSSETTI. "Juicio Ejecutivo" (A. 564|1981), se hace saber que el día 22 de setiembre de 1982 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Jorge Cabrad Vinci, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate pública con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y de más mejoras que le fueren relativas, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Municipal ochenta y dos y Catastral ciento treinta y seis, empadronada actualmente con el Nº 2055, compuesta según plano del Agrimensor Jorge R. Lanza de febrero de 1981, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6081 el 1º de abril de 1981, de una superficie de 888 metros 52 decímetros y se-

gún títulos de una superficie de 744 metros, con 12 metros de frente a calle 8 de Octubre. (Base: N$ 52.118.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, agosto 24 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 507.00 15|pub. 21180 Set.1º-v.set.21.

SAN JOSE

JUAN STEINER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Panzardt, Juan Carlos contra BENTANCOR CORUJO. EUGENIO ELEUTERIO, Juicio Ejecutivo" A|13|1981), se hace saber que el día 16 de setiembre de 1982, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan A. Steiner asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 7.511,33 una fracción de campo con poblaciones y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 8.763, antes padrón Nº 6.976 en mayor área, compuesto por una superficie de 12 hectáreas 6.488 metros cuadrados. Tiene de frente a servidumbre de paso por el Noreste en 253 metros 20 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 468.00 15|pub. 20053 Ag.19-v.set.9.

CESAR PEREZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictado en autos: "Curbelo de Vecino, Brígida c/NELSON ARIEL ZOROZABAL - Cobro Ejecutivo" (Ficha 80|82), se hace saber que el próximo 15 de setiembre de 1982, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1ª Sección de San José, calle Batlle y Ordóñez 704, se procederá por intermedio del martillero César Pérez Reca, al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 6.000,00, del siguiente bien: Un automóvil marca Plymouth, matrícula C, 28.084.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada su oferta; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, IVA y los gastos de transferencia y título del vehículo; c) Que los antecedentes se encuentran en las Oficinas del Juzgado antes mencionado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 16 de agosto de 1982.

20) N$ 260,00 10|pub. 20695 Ag.26-v.set.8.

TACUAREMBO

HECTOR ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANTONIO SEGUNDO ALVEZ PEREZ y otros, "Medidas Cautelares" (Ficha 1335|80), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1982, a la hora 16.00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Héctor Rovira Alvarez (Mat. 1013), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 26.666.66) del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle 18 de Julio, señalada con el Nº 55, Padrón Nº 8.086, y compuesta de una superficie de 271 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 % de la misma; 2) Que los honorarios del martillero, gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) Los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 4) Para la compra del inmueble a subastarse existe la siguiente financiación: cuatro entregas: la primera, del 10 % (como oblación) de la última oferta aceptada; y las tres restantes, tendrán cada una un monto del 30 % del precio y un vencimiento respectivo de sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días, devengando las dos últimas un interés del 3 % mensual desde el día del remate. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 20725 Agto.27-v.set.16.

DARIO FERRAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "JULIO GILBERTO y EUSTACIO PEDROZO RAMOS, ELENA RAQUEL y NORMA MARY PEDROZO SEQUEIRA - Partición de Bienes de las Sucesiones "Gilma Eneida Pedrozo Pedrozo o Pedroso o Rodríguez Pedrozo Ramos y Narceolina o Cándida Marceolina Ramos Ramos de Pedrozo" (Ficha 1305|1981), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Darío Ferraz (Mat. 1205), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de N$ 250.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil), del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 143, Padrón Nº 2227, con una superficie de 407 mts. 430 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios del rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en esta Sede, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 468,00 15|pub. 20542 Ag.26-v.set.15.

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a. MARIA E. TEJERIA de BORCHE. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 227|981), se hace saber que el próximo 11 de setiembre de 1982, hora 15 y 30 en 18 de Julio 238 de esta ciudad, el martillero Ariel López Giordano asistido del Alguacil del Juzgado, rematará por las 2|3 partes de su tasación: muebles, útiles y mercaderías varias embargadas e inventariadas en Fs. 11 y 11 vuelto y Fs. 18 y 30 vuelto, de estos autos.

Se previene: 1) Que la venta es al contado. 2) Que son de cargo del comprador los impuestos y comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de agosto de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ac?hoc.

20) N$ 208.00 10|pub. 20985 Ag.30-v.set.10.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "BENTOS MACHADO, LEODINA - Remate Judicial" (F. 518|70), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Bas, se procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contienen situadas en el Barrio "Flor del Alba", manzana Nº 373 de esta ciudad, antes manzana G de dicho barrio, que, por estar unidas forman una sola fracción empadronada con el número 3.875 y aforada en doscientos pesos, que según plano de mensura del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto con el Nº 143, con fecha 28 de agosto de 1946 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 1.698 mts. y 30 decímetros y mide 37 mts. al Noroeste, a la calle Treinta y Tres; igual dimensión al Sudoeste, lindando con Deolinda Bas de Pintos Guimaraens y con el Padrón 3.880; 45 metros, 90 cmts. al Nordeste, lindando con Alfredo Silva; e igual dimensión al Sudoeste, lindando con la calle Olimar.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma;

b) Serán del cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos municipales, salvo aquellos que graven a los enajenantes;

c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para su estudio (glosados a los propios autos). — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 21203 Set.1º-v.set.21.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL - Expedición de segunda copia" (Ficha Nº H 184|82), se hace saber que se ha presentado la Dirección General de Catastro Nacional, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada el 8 de agosto de 1941 por el escribano José Antonio Becco en la ciudad de Durazno, en la cual el Sr. José Antonio Etchechurry vendió al Estado siete fracciones de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Durazno, según el plano del agrimensor Angel Francisco de Souza, de fecha 25 de abril de 1941, inscripto con el Nº 23 el 9 de mayo siguiente en la oficina técnica departamental de empadronamiento:

1º) Fracción Nº 1, parte del Padrón Nº 2543 con 900 metros, y que se deslindan así: Al Noreste, en treinta metros con frente a la calle Paysandú; al Sureste y Suroeste, en ambos vientos también en treinta metros linda con más terrenos del vendedor; y al Noreste en igual extensión con terreno de Aurelio Etchechurry. II) La Fracción Nº 2 parte del padrón número dos mil quinientos cuarenta y tres. Se compone de una superficie de mil doscientos metros y linda: Al Noreste, con cuarenta metros más terreno del vendedor; al Sureste, en treinta metros de frente a la calle Zabala; al Suroeste, en cuarenta metros frente a la calle San José, formando esquina con la antes nombrada; y al Noroeste en treinta metros, con propiedad de Severo Aurelio Etchechurry. III) La Fracción Nº 3 forma parte del padrón número tres mil doscientos veinticinco. Tiene un área de seiscientos metros y linda: al Noreste en veinte metros frente a la calle San José; al Sureste en treinta metros; y al Suroeste en veinte metros en ambos vientos, lindando con más terreno del vendedor; y al Noreste en treinta metros con Severo Aurelio Etchechurry. IV) La Fracción Nº 4 que forma parte del inmueble empadronado con el número tres mil doscientos veinticinco, se compone de una superficie de trescientos metros con diez metros al Noreste de frente a la calle San José; al Sureste en treinta metros frente a la calle Zabala formando esquina con la antes mencionada; al Suroeste en diez metros; y al Noroeste en treinta metros en ambos vientos, lindando con más terreno del vendedor. V) La Fracción Nº 5, que es parte de la propiedad empadronada con el número tres mil doscientos veinticinco tiene un área de cuatro mil ochocientos noventa y tres metros, tres mil cincuenta centímetros, que se deslinda así: al Noreste en tres rectas, una de veintidós metros y los otros dos de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, siendo la primera de frente a la calle Paysandú, y los otros dos separan de Alberto Etchechurry, corriendo la segunda de Noreste a Suroeste; por el Sureste en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros frente a la calle Rondeau; al Sureste en ochenta y cinco metros noventa centímetros frente a la calle San José; y al Noroeste tramo de tres rectas que miden cincuenta y cinco metros noventa centímetros, veinte metros y treinta metros, dando frente la primera a calle Zabala y las restantes separan de José A. Etchechurry, corriendo la segunda de Noroeste a Suroeste. VI) La Fracción Nº 6, empadronada con el número tres mil doscientos veintiséis, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientos treinta y seis metros y linda al Noreste en ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente a la calle San José; cuarenta metros de frente al Sureste a la calle Rondeau formando esqui-

na con la antes nombrada; al Suroeste en ochenta y cinco metros noventa centímetros con Severo Aurelio Etchechurry; y al Noroeste con cuarenta metros frente a la calle Zabala, la que forma esquina con la de San José; y VII) La Fracción Nº 7, empadronada con el número tres mil doscientos treinta y uno es de forma triangular y se compone de cuatrocientos sesenta y cuatro metros y cuatro mil doscientos sesenta y dos centímetros y lindan al Noreste en veintiocho metros cuarenta y cuatro centímetros frente a la calle San José; al Noroeste en treinta y dos metros sesenta y seis centímetros, frente a la calle Rondeau formando esquina con la antes nombrada; y al Sureste en cuarenta y tres metros treinta centímetros con más terreno de la manzana número ciento ochenta y cinco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) (C.C.) 10|pub. 42131 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAPURRO SCOTTO, EDISON ROMAN. "Segunda Copia" (Ficha F. 696|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edison Román Capurro Scotto, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo, el 16 de marzo de 1970 autorizó el Escribano Jaime Monestier y otorgada por Nora Catalina Bagoyhar Santos y Edison Román Capurro Scotto, procedieron a la partición de los bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal, adjudicándose a aquel último en pago de su hijuela los siguientes bienes: A) Los derechos de promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, balneario "El Pinar", padrón número 17.666, señalado con el Nº 7 de la manzana 160 del plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.629 el 1º de marzo de 1962 según promesa de compraventa Nº 10.091, inscripta el 10 de abril de 1964 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, con el Nº 2927 al Folio 9.630 del Libro 128 y B) Automóvil marca Volkswagen modelo 1962, padrón Nº 178.921, matrícula 505.776 de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 20981 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ROQUE C. RIVIEZZI HERRERA (C. 2390|81), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el Nº 63.467, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, autorizada en Montevideo, el 31 de marzo de 1919 por el Escribano Walter C. Balleta. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 21082 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno dictada en autos: GUTIERREZ PEREZ ANA OLGA NELLI y otros. GUTIERREZ MIGUES OSCAR SERGIO y otra - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 137.82) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Olimpia Elena, Jacinta Irma, Juana Elida, José Melquíades, María Esther, Hilda Aida y Ana Olga Nelli Gutiérrez Pérez; Sandra Magali y Oscar Sergio Gutiérrez Migues, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la hijuela que le correspondía a los cónyuges Eufrasio Gutiérrez y Juana Pérez Ramos, según escritura de Cesación de Condominio otorgada el 22|10|951 en Montevideo ante el Esc. Lorenzo D'Angelo, referente al padrón 935, fracción "B" en el plano del Agr. Héctor Carlomagno, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Pando con el Nº 209, de la Séptima Sección Judicial de Canelones —balneario Salinas— con un área de 437 m. 50 d.c. con frente al S.O. a calle Arazá, escritura que fuera inscripta en el Registro de T. de D. de Pando con el Nº 803 (13847) del Libro 12 a fs. 460 del año 1951.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 20362 Agto.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO SILVERA, FELIX y MARIA ELENA MONTIEL - Segunda Copia" (Ficha F.899|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Félix Blanco Silvera y María Elena Montiel, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo, el 19 de diciembre de 1969, autorizó el Escribano Irma Rodríguez Mota Niz y por la cual Félix Blanco Silvera, casado con María Elena Montiel, hubo por compraventa-tradición del "Banco del Comercio Minorista y Agrario" el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edficio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Barra Carrasco, padrón actual Nº 3335, antes padrón Nº 2767, señalado con el Nº 210, manzana 11, plano del Agr. Eugenio Jauri de fecha 10 de noviembre de 1954, inscripto con el Nº 8600 el día 3 de diciembre de 1954 en la Dirección General de Catastro según el cual consta de una superficie de 416 mts. 70 dms. con 17 mts. de frente al SW. a calle Nº 1. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312.00 10|pub. 20996 Ag.31-v.set.13.

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por expediente 6.668|982, caratulado: MARIÑO SOUZA, CARLOS A.", se solicita expedición de segundas copias de título de panteón Nº 278, ubicado en el cementerio de Melo y registrado en el Libro de Panteones Nº 1 al folio Nº 16, a nombre de Fernanda Rodríguez de Teixeira, con fecha seis de mayo de mil novecientos treinta y dos, por lo que se cita y emplaza a quienes se crean con derecho, para que los deduzcan ante las oficinas municipales de Cerro Largo, en el término de treinta días. — Melo, 27 de agosto de 1982. — Hair G. Fonseca, Secretario.

21) N$ 130.00 10|pub. 21175 Set.1º-v.set.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: TELES FERNANDEZ, FELIX OSVALDO y otra. "Segunda copia de escritura de compra venta" (Ficha B. 163|982), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el compareciente, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Carlos E. Alvariza, el 12 de octubre de 1963, por la cual doña Blanca Lorenza Pereira de Almeida y sus hijos vendieron a don Félix Santos Teles, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y adcesiones dominiales, ubicado en el Pueblo Blanquillo, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 324, manzana 44, señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno el 1º de agosto de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.231 21 28|11|952, compuesto de una superficie de 800 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de los trámites sin su intervención. — Durazno, 16 de agosto de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

21) N$ 286.00 10|pub. 21031 Ag.31-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA LUISA FERNANDEZ REBAGLIATTI de TARUSELLI y otros - Segundo certificado de resultancias de autos" (Ficha Nº 694, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se han presentado María Luisa Fernández Rebagliatti de Taruselli, Isidoro Arturo, María Magdalena y Walter Taruselli Fernández, solicitando se les expida por segunda vez el Certificado de Resultancias de Autos, de la Sucesión de Isidoro Juan Taruselli, Nº 771, Lº 35, Fº 158 del año 1964, cuyo primer certificado se encuentra inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 433, Fº 274 del Lº 54, el 29 de diciembre de 1964. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 182,00 10|pub. 20696 Ag.26-v.set.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BENQUET, JUAN y LUIS, "Segunda Copia de Títulos de Acciones del Frigorífico Tacuarembó S. A." (Ficha Nº 829|82), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de títulos de las acciones al portador emitidas por Frigorífico Tacuarembó S. A., individualizadas con los Nos. 3072 por $ (viejos) 5.000.00; 4035 por $ (viejos) 10.000.00 y 4036 por $ 10.000.00.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 20722 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instacia de Tacuarembó, se hace saber que se ha presentado: "PORCILE ROSADO, MARIA JULIA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 242|82), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de la compraventa autorizada por la Escribana Iris Santángelo el 30 de diciembre de 1939, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, el 5 de enero de 1940 con el Nº 12, Fº 10, donde Celedonio Nin y Silva vendió a la compareciente dos solares sitos en Barrio Porvenir, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones 3653 y 3816, antes padrones 2686 y 2871.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el térmnio de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Tacuaremó, junio 30 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 20011 Ag.19-v.set.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LARRAMBEBERE NOVOA, ANGEL y otra. "Segunda copia" (F. 518|82), se hace saber que Angel y Mabel Leonor Larrambebere Novoa, se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Eduardo Simón, en la ciudad de Montevideo, en el protocolo del escribano Carlos Casaravilla, el 17 de diciembre de 1884 e inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo el 24|12|1884, con el Nº 2.851 al folio 1.076.

El bien es el siguiente: fracción de terreno con edificios y demás mejoras señalado con el Nº 1 de la manzana 118 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial (actualmente padrones 766 y 4365) con frente al Oeste a calle Juan Antonio Lavalleja en una extensión de 21 metros 465 mm.; por el Sur con Vicente Zabalegui; por el Este con Laureano Curbelo y por el Norte a la calle Santiago Gadea en una extensión de 42 mts. 95 cms.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

21) N$ 286,00 10|pub. 21148 Ag.31-v.set.13.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

BASAÑEZ PUBLICIDAD S.R.L.
Contrato: 30|7|1982.
Inscripción: Nº 733, Fº 2641, Lº Nº 3.
Socios: LYDA MARGARITA GONZALEZ MORTEYRU, JOSE ANGEL BASAÑEZ MARTINELLI.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Agencia de publicidad, comisiones, asesoramiento publicitario y otros.
Plazo: 2 años; prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno cualquiera de los socios, individualmente.
22) N$ 192,00 10|pub. 20785 Ag.27-v.set.9.

FORMAS INDUSTRIALES S.R.L.
Constituida por documento privado del doce de mayo de 1982.
Socios: JORGE RAUL SEOANE y CARLOS HEBER WARE RIVAS.
Objeto: Empresa constructora en general y arrendadora de servicios; negocios inmobiliarios.
Domicilio: Río de la Plata 1559, Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 778, Fº 2807, Lº Nº 3 de Contratos, el nueve de agosto de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 20780 Ag.27-v.set.9.

DELPE S.R.L.
Contrato: 10|8|1982.
Inscripción: Nº 743, Fº 2941, Lº 2 el 16|8|1982.
Socios: JOSE PEDRO PEREZ PANZARDI y ANTONIO DEL CAMPO GARCIA.
Objeto: Garaje, anexos, gomería, venta automóviles, etcétera.
Capital: N$ 1.000,00, totalmente aportado y dividido por partes iguales entre los dos socios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 20779 Ag.27-v.set.9.

EDIFAMA LTDA.
Contrato: 11 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 245, folios 710/713, Libro de Contratos 1982 (Canelones).
Socios: RAMON CESAR REYES RODRIGUEZ y BLANCA DALMAR SEGUEZZA MENDEZ.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Santa Rosa (Canelones).
Administración: Indistinta por ambos socios.
Objeto: Transporte carretero en territorio nacional y en el extranjero de ganados, carnes, productos alimenticios y cargas. Fletes, comisiones y consignaciones.
22) N$ 256,00 10|pub. 20753 Ag.27-v.set.9.

ORPE'Z LTDA.
Constituida por documento privado del veinte de abril de 1982.
Socios: GERARDO OSVALDO ORTA, HUGO WALTER PEREZ CABRERA.
Domicilio: Joanicó 3725, Montevideo.
Objeto: Cantina y comedor.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 311, Fº 1208, Lº Nº 2 de Contratos, el tres de mayo de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 20777 Ag.27-v.set.9.

VERNASSA HNOS. S.R.L.
Contrato: 3 de agosto 1982.
Registro Nº 769, Fº 2839, Lº 1 de Contratos.
Socios: HUGO VERNASSA FERRARI, DANIEL VERNASSA FERRARI y LILIAN VERNASSA FERRARI.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Daniel Vernassa Ferrari.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización de artículos de latex y afines; importación, exportación.
22) N$ 192,00 10|pub. 20778 Ag.27-v.set.9.

SISTEMAS GRAFICOS URUGUAY S.R.L.
(ex Artes Gráficas S. R. L.)
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado de 25|5|1982.
Inscripto en R. P. y G. de Comercio con Nº 508, Fº 1959, Lº 2 de Contratos.
Artes Gráficas S. R. L. cambió denominación por la de SISTEMAS GRAFICOS URUGUAY S. R. L.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20640 Ag.26-v.set.8.

TIENDA ALBERTO S. R. L.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del catorce de julio de 1982, el socio BERNARDO SLEPOVICH BELLA, cede la totalidad de la cuota social que le corresponde en esa Sociedad, a la señora Amelia Adela Mesa de los Santos, quien la adquiere.
La administración será ejercida por Ricardo Slepovich Bella, y Amelia Adela Mesa de los Santos.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 740, Fº 2929, Lº Nº 2 de Contratos, el trece de agosto de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 20607 Ag.26-v.set.8.

AZIZ S. R. L.
Constituida por documento privado del primero de agosto de 1982.
Socios: SERGIO HERIBERTO DE AZIZ LORENZO y STELLA MARIS DE AZIZ FOLIADOSO.
Domicilio: Domingo Aramburú 1907, Montevideo.
Objeto: Venta de productos alimenticios.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 15.000.00 aportados así: De Aziz Lorenzo, N$ 12.000.00 y N$ 3.000.00; de Aziz, Folladoso.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 771, Fº 3051, Lº Nº 2 de Contratos, el diecisiete de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20597 Ag.26-v.set.8.

RAALI LIMITADA
Constituida por documento privado del nueve de agosto de 1982.
Socios: RAMON WERNER CHIRIBAO y ALICIA CARMEN ANGRISANI ACOSTA.
Objeto: Servicios automotores y otros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 718, Fº 2844, Lº Nº 2 de Contratos, el trece de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20595 Ag.26-v.set.8.

ARAUJO LAMPARIELLO S. R. L.
Contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción en R. P. G. C.: 16 de agosto de 1982 con el Nº 753, al Fº 2983 del Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR ARAUJO GUERRERO y JOSE MARIO LAMPARIELLO ROCA.
Objeto: Venta, recarga y reparación de equipos y materiales contra incendio e instalaciones de seguridad.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 20557 Ag.26-v.set.8.

TALLER SPERANZA LTDA.
Contrato: 16|7|82.
Inscripción: Nº 743, Fº 2742, Lº 1.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES SPERANZA PINGARO y ADRIANA SPERANZA PINGARO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Taller de chapa, pintura y mecánica, etc.
Administración: María de los Angeles Speranza Pingaro.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 20585 Ag.26-v.set.8.

ASA S. R. L.
Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: 765|2759|3.
Socios: MIGUEL ANGEL ALPINO SANCHEZ e ISMAEL MARIO ALONSO MORANDI.
Objeto: Trabajos de arquitectura, ingeniería y agrimensura. Todo tipo de operaciones civiles, y|o comerciales. Fabricar, adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes. Arrendamientos de obras y servicios. Corretajes y producción de seguros. Intermediación en venta de bienes y servicios.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Roque Graseras 683, Apto. 3.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 20558 Ag.26-v.set.8.

CONSTRUCTORA DEL PLATA S. R. L.
Inscripción: 21 de julio de 1982, Nº 634, folio 2248; libro Nº 3.
Socios: RUBEN SANTAMARIA BLANCO; ENRIQUE MARIO CASTRO BOGGIO; RAUL GIGLIO BORBA.
Objeto: Construcción.
Administración: Enrique Mario Castro Boggio.
Plazo: Tres años con renovación automática de dos años.
Domicilio: 18 de julio 1866 Apto. 1201.
22) N$ 192.00 10|pub. 20592 Ag.26-v.set.8.

TRAVESURAS S. R. L.
Socias: ANGELA DIAZ AMAGO DE GREGORINI y SUSANA AION DE SZPEKTOROWSKI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Confecciones, importación y exportación.
Fecha contrato: 10 agosto 1982.
Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1982, Nº 721, Fº 2854, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 20556 Ag.26-v.set.8.

TORRENTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 21|7|82.
Inscripción: Nº 786 Fº 2836 Lº 3 el 9|8|82.
Cedente: MYRIAM BUSTIN SOSA.
Cesionario: Schbeumer Bustin.
22) N$ 128.00 10|pub. 20074 Ag.20-v.set.3.

INFORMATICA 2001 S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 17 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1176 al Folio 4256, Libro 2 de Contratos.
Modificación: Art. 7º: Administración ejercida por un solo socio el señor Julio César Borrelli Cantero.
Sede Social: Circunvalación Durango 1429, Escritorio 1 C.
22) N$ 192.00 10|pub 20281 Ag.23-v.set.6

HELP S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 19 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 768, Folio 3.032, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Anita Carmen Podlilski Keinik.
Cesionario: LUIS ALBERTO TORRES CLAVIJO.
Cuotas cedidas: 2 (dos).
22) N$ 128.00 10|pub. 20639 Ag.26-v.set.8.

MACAR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: Montevideo, 16 de agosto de 1982.
Inscripta: En el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 30 de julio de 1982 con el Nº 654 al Fº 2622 del libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: NELSON FERNANDO CASTELLI BALSAMO y DOUGLAS NELSON CASTELLI BARRA.
Cesionarios: JOSE ANTONIO CASSANI DURA y CAROLINA NIEVE SANGUINETTO DIEZ.
Socios actuales: JOSE ANTONIO CASSANI DURA y CAROLINA NIEVE SANGUINETTO DIEZ.
Capital: N$ 50.000,00 José Antonio Cassani Dura 90 % y Carolina Nieve Sanguinetto Diez 10 %.
Administración: José Antonio Cassani Dura.
22) N$ 320.00 10|pub. 20044 Ag.19-v.set.2.

SERVITEX LTDA.
Contrato: 1º|8|1982.
Registro: Nº 790 Fº 2916 Lº 1.
Socios: CARLOS FRESNEDO ALBANELL y MARIA CRISTINA CARRERA FERRARI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Juncal 1355 E. 305.
Objeto: Servicio de maquinaria textil y asesoramientos técnicos sobre las mismas e importaciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 20077 Ag.20-v.set.3.

FLOREL LTDA.
Contrato: 2 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 611, Folio 2.169, Libro 3 de Contratos.
Socios: ELMA SOCA DE SANCHEZ y FLORENCIO SANCHEZ SCHIAFFINO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y tela; novedades y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 20972 Ag.30-v.set.10.

BONINO Y RODRIGUEZ S.R.L.
Contrato: 6 de julio de 1982.
Inscripción: Canelones Nº 232 Fº 673 año 1982.
Socios: MIGUEL ANGEL BONINO CIRONI y ALVARO VICTOR RODRIGUEZ de la SOVERA.
Capital: N$ 20.000.00. Aportado: 60 o|o por Bonino y 40 o|o por Rodríguez.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Balneario San José de Carrasco.
Objeto: Distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías de cualquier tipo; importaciones, exportaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 20111 Ag.20-v.set.3.

ELE LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 652, Fº 2465, Lº 2, de Contratos.
Socios: WILSON RAUL LOPEZ CATTARDO y SERGIO OSVALDO LENS FRANCIS.
Objeto: Compraventa de artículos en general, muebles, inmuebles, vehículos y afines, etcétera.
Domicilio: Piedra Alta 1984, apto. 2, Montevideo.
Plazo: 2 años a contar de su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales, siguientes y consecutivos de 2 años cada uno.
Administración: a cargo de ambos socios, indistintamente para asuntos administrativos y actuando conjuntamente para actos de disposición y afectación de bienes.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por mitades por los socios.
22) N$ 384.00 10|pub. 20116 Ag.20-v.set.3.

PROVICENTRO S. R. L.
Contrato: 3|5|82.
Inscripción: Nº 567 Fº 2074, Lº 1 de Contratos.
Socios: MANUEL BARRIO OTERO y OSCAR EDUARDO SILVEIRA ROJAS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización de artículos de almacén, tienda y mercería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 20299 Ago.23-v.set.6.

DIVERS S. R. L.
Contrato: 8, junio 1982.
Registro: 11, junio, 1982, Nro. 488 Fº 1740, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE HUGO CESCHI FRAIGOLA y CARLOS NESTOR HERNANDEZ CABRERA.
Capital: N$ 6.000.00.
Aportes: N$ 2.000.00. Jorge Ceschi y nuevos pesos 4.000.00 Carlos Hernández.
Administración: Por ambos socios conjuntamente.
Objeto: Fabricación montaje, armado, reparación, compraventa y servicios de cualquier índole de todo tipo de cosas, máquinas, plantas industriales y especialmente la realización de trabajos subacuáticos Proveeduría de accesorios y|o repuestos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 20267 Ag.23-v.set.6.

RIOSA LIMITADA
Escritura: 20|VIII|52, Esc. L. Carvalho.
Inscripción: Nº 41, Fº 185, T. 30 R. Comercio Civil 6º.
Socios: PEDRO C. STARICCO, FRANCISCO PODESTA MILANS, JOSE ALDAO y CARLOS DE CASTRO PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación, administración inmuebles y muebles.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 94.607.04.
Administración: Cualquiera de socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 20259 Ago.23-v.set.6.

MALLARINI PRODUCCIONES LTDA.
Contrato: 8, marzo, 1982.
Inscripto: Nº 201, al Fº 810 del Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS WALTER MALLARINI FERREIRO y ALBERTO ALVES VARGAS.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Estudio de audio, fábrica de discos, grabaciones, compraventa de artículos afines, electrodomésticos, muebles, distribuciones, representaciones, importación y exportación.
Domicilio: Javier Barrios Amorín Nº 1461.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20260 Ago.23-v.set.6.

JOSE MIGDAL & CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS
SAUL SAPERSZTEIN GERTNER cedió todas sus cuotas sociales a Clara Sapersztein de Migdal, documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19|8|82 con el Nº 810, Fº 2919 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 20516 Ag.24-v.set.7.

AUZA ELECTRONICA LTDA.
Constituida por documento privado del doce de julio de 1982.
Socios: LORENZO AUZA TRICANICO, ELBIO LORENZO AUZA VIERA, y VICTOR CELIAL AUZA VIERA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones concesiones y comisiones.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rondeau 1588, Montevideo.
Administración: Lorenzo Auza Tricánico.
Capital: N$ 5.000.00 (33,33 % cada uno de los socios).
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 684, Fº 2441, Lº Nº 3 de Contratos, el veintitrés de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20511 Ag.24-v.set.7

MOTOR'S REP S. R. L.
Contrato: 7|12|82.
Inscripción: Nº 661 Fº 2356, Lº 3.
Socios: FRANCISCO ROBERTO PEREDA SALDIAS y MANUELA ELIDA FERNANDEZ POGGI.
Objeto: Taller mecánico de automotores.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo, actual La Paz 1284.
Plazo: 1 año a partir última publicación prorrogable automáticamente anualmente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20487 Ag.24-v.set.7.

QUIMICA CENIT LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado suscripto el 15 de setiembre de 1981 e inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 772, Folio 2.849, Libro 1 de Contratos del 12 de agosto de 1982.
Plazo: 100 años.
Administración y Uso de la Firma Social: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20466 Ag.24-v.set.7.

FORMADERA LTDA.
Contrato: 3 de agosto de 1982.
Inscrición: Nº 779 el Fº 2875 del Lº 1 de Contratos.
Socios: Gustavo Formoso, Alexis Formoso y Washington Muñoz.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, industrialización de madera.
Plazo: Tres años.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 20478 Ag.24-v.set.7.

INTERCINE PRODUCCIONES S. R. L.
Contrato: 2|8|82.
Inscripción: Nº 775, Fº 2861, Lº 1.
Denominación: Fotograma S. R. L.
Objeto: Fotografía cinematografía, equipos de audio y video, librería, cotillón y afines.
Socios: HUGO DANIEL VARELA COTELO y MARIANO BATTAGLIA FONTENLA.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Representación y administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 20475 Ag.24-v.set.7.

DAMVER S.R.L.
Contrato: 3|6|82.
Inscripción: Nº 530, Fº 1938, Libro 1.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: OSCAR MAGADA, N$ 12.000.00; JUAN MASI, N$ 8.000.00; NELIDA DELLAVALLE, N$ 12.000.00; ANGELITA CRUZ, N$ 8.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, kiosko y quinielas, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Oscar Magada.
22) N$ 192.00 10|pub. 20397 Agto.24-v.set.7.

LOS FAROLITOS S.R.L.
Contrato: 2|VIII|82.
Registro: Nº 729, Fº 2685, Libro 1.
Socios: HUGO HECTOR BUZO, FRANCESCO ANGELO PAPINI, GUILLERMO ADOLFO RUBBO.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Café, bar y anexos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20395 Agto.24-v.set.7.

LUGO LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1982.
Registro de Comercio: Nº 727, folio 2678, Libro Nº 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: AURELIO LUIS D'ALBENAS BARBATO y MARIA DELIA CASTRO DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Objeto: Fab. y venta al detalle de carteras y afines; importación, exportación, representación, fabricación, compra, venta y distribución.
Capital: N$ 50.000,00 (cincuenta mil).
22) N$ 256,00 10|pub. 20361 Ag.23-v.set.6.

TOLEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de agosto 10 de 1982.
Registro de Comercio Nº 789, Folio 2.911, Libro Nº 1 de contratos el 12 de agosto de 1982.
Socios: MARIO TOLEDO DAFFARA 99 por ciento y MARY BLANCO SOUZA 1 por ciento.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Faena y Abasto.
Administración y Uso de la Firma: Mario Toledo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 20467 Ag.24-v.set.7.

DISTRIBUIDORA DEL ESTE S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 25 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 177 Fº 494, Lº 2 de Contratos.
Cedente: CARLOS ALBERTO PARODI CLUZET.
Cesionario: Graciela Marisa Franco Vigliecca.
22) N$ 128.00 10|pub. 20492 Ag.24-v.set.7.

URUPLASTC LTDA.
Contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 781, Folio 2.881, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN CARLOS CUCINIELLO ORTIZ y ZULEMA MARRAPODI RAMOS.
Administración: Juan Carlos Cuciniello Ortiz.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos plásticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 20458 Ag.24-v.set.7.

IMPERIAL MOTOR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento 7|7|82, Pedro Queijo, Elsa Puig y Walter Leis, cedieron los dos primeros la totalidad de sus cuotas sociales, y el tercero el 50 % de su cuota a JULIO MARTINEZ CARABALLO, en Imperial Motor S.R.L. — Acreedores a Treinta y Tres 1374, Esc. 106.
22) N$ 192.00 10|pub. 20396 Agto.24-v.set.7.

IAMA ILUMINACION LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 495, Fº 1784 Lº 1 Contratos.
Cedente: Juan Iafigliola Iacobucci.
Cesionarios: JUAN MANUEL IAFIGLIOLA VILLAVERDE y ELVIRA MERCEDES IAFIGLIOLA VILLAVERDE.
Administración: Juan Manuel y Elvira Mercedes Iafigliola Villaverde indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 20256 Ago.23-v.set.6.

GUERNICA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20|5|1982.
Cedente: Mario Faustino Vizcay.
Cesionario: MARIO BERNARDO IDIARTE.
Inscripción: Nº 708, Fº 2610, Lº 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 20254 Ago.23-v.set.6.

RIOSA LIMITADA
CESION CUOTA Y MODIFICACION
Escritura: 17|VIII|56 Esc. L. Carvalho.
Inscripción: Nº 502, Fº 1714, Lº 1.
Carlos De Castro Pérez, cedió cuota a María Magdalena De Souza.
Administración y uso firma: José Aldao.
22) N$ 128.00 10|pub. 20233 Ago.23-v.set.6.

RIOSA LIMITADA
CESION CUOTA
Escritura: 2|7|79, Esc. Elizabeth Palermo.
Inscripción: Nº 800, Fº 3849, Lº 1.
Cedente: Ema Blanca De Castro.
Cesionara: MARIA ANGELICA FAGET.
22) N$ 128.00 10|pub. 20252 Ago.23-v.set.6.

APOTHEKE S.R.L.
(en lo sucesivo: NEUE APOTHEKE S.R.L.)

MEDIKA LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio 16 de agosto de 1982.
Socios: ENEAS TERRA CORBO y ANA MARGARITA NYBLOM DE MANITTO
Denominación: "Medika Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años, a partir del 12 de agosto de 1982.
Objeto: Compraventa de mercaderías y servicios nacionales e importados. Importación y exportación de toda clase de bienes y productos. Representaciones tanto en el país como en el extranjero de firmas nacionales o extranjeras.
Administración y dirección: Eneas Terra y Ana Margarita Nyblom de Manitto, conjuntamente o un extraño con mandato especial y uno de los 2 socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 20561 Ago.31-v.set.13.

FREIRA - PRADO ADMINISTRACION Y VENTAS LTDA.

Contrato privado 5|VII|82.
INnscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 792, Folio 2.862, Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA FREIRA SERRAT, EDUARDO ROSA VASCONCELLOS y NIEVES DE LOS ANGELES PRADO.
Objeto: Administración, intermediación y venta de inmuebles y prestación de servicios.
Plazo: 5 años renovables en forma automática períodos 1 año.
Capital: N$ 20.000.00 aportado Freira 60 por ciento, Rosa 20 por ciento, Prado 20 por ciento.
Administración: Carlos Freira o Nieves Prado indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 21016 Ag.31-v.set.13.

BIANCHI HORNOS LIMITADA

Contrato: de fecha: 4|8|982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1982 con Nº 729, Folio 2.625, Libro 3 de Contratos.
Socios: VICTOR BIANCHI PEREZ y ELSA MABEL ABELLA CANESSA.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Principalmente; fabricación, mantenimiento, reparación, compraventa, importación y exportación de artículos metalúrgicos y gastronómicos, así como representación, distribución y comercialización de cualquier artículo industrial y comercial, etc.
Plazo: 10 años a contar fecha del contrato, prorrogable.
Administración y uso de firma social: Por ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 21015 Ag.31-v.set.13.

BARONISSI S.R.L.

Constituida por documento privado del trece de agosto de 1982.
Socios: MARIA DEL CARMEN CHAIN RAMOS, y GUSTAVO IOCCO DALMEDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Dar y|o tomar arrendamiento de inmuebles para estacionamiento de vehículos.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida en forma conjunta o separada, o indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 839, Folio 3.021, Libro Nº 3 de Contratos, el veinte de agosto de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 21048 Ag.31-v.set.13.

LAR S.R.L.

Contrato: 2 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 763, Folio 2.815, Libro 1 Contratos.
Socios: EMA LUISA WOLAJ SUKIENIK; FRANCO EUGENIO GARBARINO CORSO; CLAUDIA IVONNE ERRAMUSPE RAMIREZ. SENDY SUSANA ERRAMUSPE RAMIREZ.
Capital: N$ 30.000.00 aportado así: Ema Wolaj N$ 15.000.00; F. Garbarino N$ 12.000.00; Claudia Erramuspe N$ 1.500.00 y S. Erramuspe N$ 1.500.00.
Objeto: Compraventa por mayor y por menor de toda clase de mercaderías, fabricación de prendas de vestir y accesorios; importación y exportación de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros.
Administración: Ema Wolaj y Franco Garbarino indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. y sucesivos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 21017 Ag.31-v.set.13.

TAROT S.R.L.
Cesiones de Cuotas Sociales

Contrato: 11|5|1982.
Inscripción: Nº 836, Fº 3010, Lº 3 Contratos.
Cedente: ENRIQUE AVELLANAL VERNAZZA.
Cesionarios: Julio César Sánchez y Héctor Javier o Javier Devita Nolo (adquieren 33 cuotas c/u.).
22) N$ 128,00 10|pub. 21080 Ag.31-v.set.13.

MAGRAF LIMITADA

Contrato: 26|VII|82.
Inscripción: Nº 789, Folio 2.854, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: MYRIAM MARIA OSORIO GARZINA y EDUARDO JARA GARCIA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Taller de fotomecánica, imprenta y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 21042 Ag.31-v.set.13.

LABORATORIO "LAS PIEDRAS S.R.L.". CESIONES DE CUOTA

Documentos: 5 julio 1982 - 13 agosto 1982.
Inscripciones en el Reg. Púb. de Comercio de Canelones: Nº 227, F. 656|658 y Nº 261, Fº 760|769, ambas del año 1982.
Cedentes: FREDDY TABARE LOPEZ LEIVA y MARIA DEL CARMEN MAILHE ORONA, HUMBERTO JUPITER CERAOLO CARABALLO y ANA MARIA ARAUJO ALVEZ.
Cesionarios: Guido Franco Annuiti Carretta y Miriam González Carballo, Claudia Rosa Rodríguez Cardú y Juan Carlos Laviña Vokoun.
Cedentes: GUIDO FRANCO ANNUITI CARRETTA y MIRIAM GONZALEZ CARBALLO.
Cesionarios: Juan Carlos Laviña Vokoun y Claudia Rosa Rodríguez Cardú.
22) N$ 320,00 10|pub. 21107 Ag.31-v.set.13.

FAMMA S.R.L.

Contrato: 3 de junio de 1982.
Registro Nº 191. Fos. 529|532, 1982.
Socios: ORFILIO MARIN y AURELIO MATEOS DE LEON.
Objeto: a) Fabricación y reconstrucción de acumuladores de energía; b) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación y representación.
Domicilio: Ruta 5 Km. 19,700, La Paz, Dpto. de Canelones.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de dos años cada uno. automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 21104 Ag.31-v.set.13.

TAROT S.R.L.
Cesiones de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social

Contrato: 11|5|1982.
Inscripción: Nº 837, Fº 3014, Lº 3 Contratos.
Cedente: HECTOR JAVIER o JAVIER DEVITA NOLO.
Cesionarios: Augusto Flavio Caldeiro Martínez y Luis Alberto Carballo Garicoits (adquieren 33 cuotas c/u.).
Plazo sociedad: 12 años, a contar del 3|4|1982.
Administración: Luis Alberto Carballo Garicoits y Augusto Flavio Caldeiro Martínez, en forma conjunta.
Capital: N$ 42.000,00.
22) N$ 256,00 10|pub. 21086 Ag.31-v.set.13.

SANTA LUCIA LIMITADA

Contrato: 3 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 240, folio 695|696 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: ELBIO GLICERIO FERNANDEZ ALFONSO y JOSE LUIS BRAGGIO GUTIERREZ.
Administradores: Elbio Glicerio Fernández Alfonso, José Luis Braggio Gutiérrez indistintamente.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios en general, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, arrendamientos, compraventas, construcción y administración de inmuebles, y en general todo negocio lícito.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 21106 Ag.31-v.set.13.

ORCOI LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 231, Fº 669|672, Libro de Contrato.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: OSCAR y OSEAS COITIÑO.
Administración: Oscar Coitiño.
Objeto: Fabricación Industria Metalúrgica, exportación, importación, compra y venta de artículos en general.
Capital: N$ 10.000.00, Oscar Coitiño: nuevos pesos 9.000.00; Oseas Coitiño N$ 1.000.00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 21100 Ag.31-v.set.13.

OLPE LIMITADA

Contrato celebrado en Montevideo el 1º de noviembre de 1980.
Inscripción en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1428, Fº 5187, Libro 2 de Contratos.
Socios: PEDRO CAPDEPON DE LA FUENTE y OLGA FERRAZ HERNANDEZ de CAPDEPON.
Administradora: Olga Ferraz Hernández de Capdepón.
Objeto: Confección de prendas de vestir para damas; compra y venta de las mismas e importación y/o exportación. Además cualquier acto o negocio de cualquier ramo de actividad, civil o comercial, con excepción de las actividades ilícitas y específicamente prohibidas en el Art. 3º inc. 2º del Decreto 8.892.
Capital: N$ 40.000,00 totalmente integrado.
Plazo: 15 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años cada uno.
Domicilio en Montevideo, en la calle Carmelo 1372 bis.
22) N$ 384,00 10|pub. 21093 Ag.31-v.set.13.

JORGE RAMON VARELA LIMITADA

Contrato: 2 de marzo de 1978.
Registro: Nº 231, Fº 801, Lº 2.
Socios: JORGE RAMON VARELA RIAL y MARLENE VIRGINIA VIDAL CAPPI.
Objeto: Compra venta y distribución de galletitas y comestibles en general.
Administración: Jorge Ramón Varela Rial.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 21094 Ag.31-v.set.13.

NESTOR CAPPI LTDA.

Constituida: 3|8|1982.
Inscripta: Registro Público y Departamental de Comercio de Canelones con el Nº 234, del folio 680 al folo 683 del Libro de Contratos.
Socios: NESTOR EVARISTO CAPPI FRELTAS y MYRIAM MERCEDES ARAUJO ALVEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Estudio Contable (Gestiones y Trámites, ante Instituciones Públicas Nacionales, Municipales y|o privadas).
Administración: Néstro E. Cappi.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente a partir del 8|7|1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 21103 Ag.31-v.set.13.

CERRO CARMELO LTDA.

Constituida: 18|6|82.
Socios: RICARDO MAYE y HENRY H. MAYE.
Objeto: Distribución de bebidas y afines.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio: con el Nº 557 al Fº 1983 de Lº Nº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 20078 Ag.20-v.set.3.

CE-VEN IMPRESOS S. R. L. CESION Y MODIFICACION

Contrato: 9|8|982.
Inscripción Nº 825, Fº 2972, Lº 3.
Cedentes: ERCILIO JOSE VENTURINI LAMELAS y MABEL CAMPOS BENZO.
Cesionarios: Pedro Jesús César Márquez y Dinorah Olga María Blanco Arbelbide.
Nueva administración: Indistinta de los cesionarios.
22) N$ 192.00 10|pub. 21258 Set.1º-v.set.14.

JUAN L. TITO Y CIA. S.R.L.

Contrato: 3 de agosto de 1982.
Socios: JUAN LUIS TITO TOCALINI e ISABEL SOBRON RODRIGUEZ.
Objeto: Extracción, industrialización y comercialización de minerales, representaciones, distribución y comisiones en general.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: N$ 20.000.00, 10 por ciento la señora Isabel Sobrón Rodríguez y 90 por ciento el señor Juan Luis Tito Tocalini.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 776, Folio 2.864, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 20980 Ag.30-v.set.10.

CAPRI LTDA.

Contrato: 6 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 767, Folio 3.029, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIA ESMERALDA PEÑA de PIROTTO e HILDA LODING MEDEROS de PEÑA.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de café, restaurante y bar con bebidas alcohólicas y afines.
Capital: N$ 20.000.00 (dividido en 10 cuotas de N$ 2.000.00 cada una), aportado por las socias por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Administración: Hilda Loding Mederos de Peña.
Domicilio: Camino Casavalle Nº 362, Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 20979 Ag.30-v.set.10.

ZABRA LIMITADA

Contrato: 23|7|82. Inscripto con el Nº 751 al Fº 2711 del Libro Nº 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio el 6|8|82.
Socios y Capital: IDEAL ZANELLI GARCIA (N$ 10.000.00) y NIBIA MALO BRAÑA (nuevos pesos 5.000.00) Total N$ 15.000.00.
Plazo: Tres años, prorrogable indefinidamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de bienes y mercaderías en todas sus formas.
22) N$ 256.00 10|pub. 20043 Ag.19.v.set.2.

GARIMPORT LTDA.

Contrato: 26|5|82. Inscripto con el Nº 591 al Fº 2110 del Lº 3 de Contratos del R. P. y Gral. de Comercio el 16|7|82.
Socios: EDUARDO LEON GALANTE REVELLES y FERNANDO REVELLES RAMIS.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogable indefinidamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de bienes y mercaderías en todas sus formas.
22) N$ 192.00 10|pub. 20042 Ag.19.v.set.2.

LA OFICINA S.R.L.

Contrato 2 de julio de 1982.
Insripción: Nº 61 Folio 215 al 220 Tomo 21 Registro Público de Maldonado.
Socios: OSCAR MANUEL DUTRA RISSO, EDUARDO ENRIQUE DUTRA RISSO, RAMON JULIO DE LEON ABEIJON y OSCAR TEODULO ARCHONDO GARCIA.
Capital: N$ 12.000.00.
Aportes: Oscar M. Dutra Risso y Eduardo E. Dutra Risso, N$ 4.000.00 cada uno y Ramón J. De León Abeijón y Oscar T. Archondo García N$ 2.000.00 cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
Objeto: Gestiones y trámites ante organismos públicos, privados asesoramiento de empresas intermediaciones. negocios publicitarios inmobiliarios y bienes muebles.
22) N$ 320.00 10|pub. 20038 Ag.19-v.set.2.

VIBE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de junio de 1981.
Insripto: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 125 del Folio 467 al 469 Tomo 20 de 24|7|81.
VIVIANA ANGELA PEREZ CORTIZO cede a Juan Carlos Schettini Carleo las cuotas sociales de Vibe Ltda. que éste adquiere en todas sus formas.
22) N$ 192.00 10|pub. 20037 Ag.19.v.set.2.

CIENCIAS DE LA SALUD EDITORA S.R.L.

Contrato privado suscrito el 14 de junio de 1982 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 715 bis al Fº 2570 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO BRIK, HECTOR BRIK, DANIEL JORGE BRIK y ALBERTO BRIK.
Objeto: Comercial: Edición de libros, revistas y periódicos de interés general y científico, su comercialización, importación y exportación. Podrá ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; efectuar trabajos por cuenta propia y de terceros, contratar ediciones, etc. Financiero: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, etc., según contrato respectivo.
Plazo: 5 años a partir del 14 de junio de 1982 prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en partes iguales.
Administración: A cargo de los cuatro socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por la ley 3.992 del 26|4|1933.
22) N$ 512.00 10|pub. 19993 Ag.19.v.set.2.

FIPAN S. R. L.

Contrato: 14|7|76.
Registro: 583|1982|2.
Socios: IRIO OPERTTI y LILIAN FOLIADOSO.
Objeto: Fca. de fideos, panadería, confitería y anexos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 10 años.
Administración: Irio Opertti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19907 Ago.19.v.set.2.

DISART'S S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 11, junio 1982.
Inscripción: Nº 681, Fº 2710, Lº 2.
Cedente: Raúl Oscar Próspero Da Cunha.
Cesinario: GRACIELA RADZINSKY STARK.
22) N$ 128.00 10|pub. 19908 Ago.19.v.set.2.

MARTINEZ Y CHIAPPINI S.R.L.

Contrato: 4|8|1982.
Inscripción: Nº 724, Fº 2666, Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIO NELSON MARTINEZ PERDOMO y GIACOMINA CHIAPPINI BARREIRA.
Objeto: Fabricación, distribución, fraccionamiento, comercialización de dulces y demás productos alimenticios en general y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga automática, máximo 20 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Denominación: Paladar Ltda.
22) N$ 256.00 10|pub. 19988 Ag.19.v.set.2.

SAN JUAN LTDA.

Contrato: 4, agosto, 1982.
Registro: Nº 734, Fº 2706, Lº 1 Contratos (9|8|82).
Socios: HORACIO FRANCISCO ROVIRA HERNANDEZ y MYRIAN HERNANDEZ BRESCIA.
Plazo: 10 años con subperíodos de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización y consignación ramo de mueblería, importaciones exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19909 Ago.19-v.set.2.

AMALIE URUGUAY LIMITADA

Fecha: Cto. 19|7|82.
Inscripción: Nº 650, Fº 2608, Lº 2.
Socios: JULIO CESAR SANCHEZ PADILLA y MARIA TERESITA DE PAULA CLAVIJO.
Capital: N$ 5.000.00 (el 60 % Sánchez Padilla y el 40 % De Paula Clavijo.
Objeto: Importar, exportar y cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos, productos, subproductos del país y extranjeros, agencia de publicidad, explotar producción, industrialización y elaboración de materias primas productos semielaborados, manufacturados del ramo automotor, textil, químico, metalúrgico u otra actividad análoga, afín, similar, vinculada o derivada, comprar, vender, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar arrendar, construir, explotar bienes inmuebles, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales, análogos, ejercer poderes que se le confieran.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio César Sánchez Padilla, María Teresita De Paula Clavijo conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 448.00 10|pub. 19915 Ago. 19.v.set.2.

MOLINOS ARROCEROS CERRO LARGO S. R. L.

Se hace saber al público que por instrumento del 24|7|1982, prometimos ceder a VICTOR LANG EIGNER, FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA y MARCELO SANTA CRUZ SANTA CRUZ, la cuota social en la firma Molinos Arroceros Cerro Largo S. R. L. — Acreedores presentarse en Melo, Calle Florencio Sánchez Nº 497. — Alfredo L. B. Lamaisón. — Alba María Cesare.
22) N$ 192.00 10|pub 19923 Ago.19.v.set.2.

MIGUEL ANGEL PINTOS S. R. L.

Contrato: de 31|7|1982.
Inscripción Registro Público de Comercio Cerro Largo: Nº 24 al Fº 90 el 9|8|1982.
Socios: MIGUEL ANGEL PINTOS GADEA y JUAN ATALIVAR PINTOS RODRIGUEZ.
Objeto: Comercio en general como vendedor ambulante o no especialmente de productos, alimenticios, de tienda, bazar, juguetería, perfumería, papelería, mercería y electrodomésticos.
Domicilio: Melo, Chuy 1029.
Capital: N$ 10.000.00. N$ 9.500.00 Miguel Angel Pintos Gadea y N$ 500.00 Juan Atalivar Pintos Rodríguez.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas anuales con un máximo de 15 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 19925 Ago.19.v.set.2.

HORIZONTE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 12 de mayo de 1982.
Registro: Nº 770, folio 2777, libro 3 de 6 de agosto de 1982.
Fredy Washington Bentancurt Prada y Federico Migues Amen, ceden a Carlos González y Nelly Yolanda Falero, la totalidad de las cuotas que les correspondía en dicha sociedad.
Administración: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 19616 Ago.19.v.set.2.

LOPEZZA LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1982, inscripto Registro Público y General de Comercio número 697 al Folio 2.769 del Libro 2 de Contratos.
Socios: RICARDO JOSE ZANOLLI LAFUENTE y MARIA CRISTINA LOPEZ FURTSCHER.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Indistintamente. Enajenación y gravamen inmuebles automotores y establecimiento comercial y poderes: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de aceites o derivados de uso industrial. Transporte, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 20973 Ag.30-v.set.10.

RESA LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social

Contrato: 20 julio 1981.
Inscripción: Nº 207, folios 678/681, Libro Contratos 1981 (Canelones).
Cedentes: WILLIAM HEBER SANDE BENTANCOR y SILVIA ELENA ESCOBAL ESQUIVEL.
Cesionario: Ramón César Reyes Rodríguez.
Objeto: Ceden el 50 % del capital social.
Modificación: Razón Social, será en el futuro: "Reyes y Seguezza".
Administración: Indistinta por ambos socios.
22) N$ 192,00 10|pub. 20752 Ag.27-v.set.9.

PORA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 726 al folio 2873 del Libro 2 de Contratos.
SILVESTRE RAMON COYANT y ELISA NEVSKY GARCIA CASTELLI ceden a María Carolina Fernández Fernández las 6 y 4 cuotas respectivamente de N$ 1.000.00 cada una que les corresponden en la sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 20963 Ag.30-v.set.10.

BOTAS S. R. L.

Fecha: 14|7|82.
Inscripción: 632|2242|3.
Objeto: Almacén de cueros, confecciones y venta de artículos de cuero.
Socios: DAVID MIRANDA NOGUEIRAS y MARIA VIRTUDES RAMA VAZQUEZ.
Administración: 2 socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Uruguay 1396.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
22) N$ 192.00 10|pub. 21257 Set.1º-v.set.14.

MODIFICACION

Por documento privado del treinta de marzo de 1982, los socios resolvieron modificar la denominación social, la cual será: "NEUE APOTHEKE S.R.L.".
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 453, Fº 1612, Lº Nº 3 de Contratos, el nueve de junio de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 20360 Ag.23.v.set.6.

PINTESINT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|4|82
Inscripción: 11|8|82, Nº 759, Fº 2799, Lº número 1 Contratos:
Cedente: Hedy Miriam Ruocco Fernández.
Cesionarios: HORACIO y ATILIO ORAZI, partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 20255 Ago.23.v.set.6.

POMO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º abril 1982.
Inscripción Nº 736, Fº 2654, Lº 3 Contratos.
DINA IRENE MORETTI de COLA, cedió totalidad de su cuota a Julieta Ana Moretti Gentini.
22) N$ 128,00 10|pub. 20358 Ag.23.v.set.6.

CASE LTDA.

Inscripción en el Registro Público de Comercio el día 27 de julio de 1982, con el Nº 43, del folio 154 al 160 del Libro LIII.
Denominación: Case Ltda.
Socios: OMAR RICARDO CARACCIO FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO SEÑORIÑA ABDANZ.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) totalmente integrado.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años a partir del 1º|7|82, prorrogables hasta completar 20 años.
Objeto: Comercialización de muebles, útiles y accesorios de oficina. Servicio de reparación y mantenimiento de los mismos.
22) N$ 320.00 10|pub. 20413 Agto.24-v.set.7.

PINTURERIA EJIDO LTDA.
Contrato: 21|7|82.
Inscripción: Nº 720 Fº 2651 Lº 1.
Cedente: CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA.
Cesionario: Myriam Raquel Bustin Sosa.
Modificación: Administración será ejercida por Schbeumer Bustin y Myriam Bustin conjunta o indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 20072 Ag.20-v.set.3.

MITRE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 26 de febrero de 1982.
Registro Comercio Nº 558, Folio 1985, Libro 3 de Contratos.
Cedente: ENRIQUE MAURICIO LAUFER CHARNOBICH.
Cesionario: ISAAC AJZIK SZENKIER.
Retroactividad: 31 de diciembre de 1981.
22) N$ 128.00 10|pub. 19984 Ag.19-v.set.2.

AMERICA LIMITADA
DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado: 4|junio|982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 712, Folio 2.550, Libro 3 de Contratos.
Cedente: "Archer Sociedad Anónima".
Cesionarios: Hebert Berriel Vello, Omar Joaquín Díaz y Alicia Berriel Vello.
Modificación: Cláusulas 2ª, 5ª, 6ª, 7ª y 12ª.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.040.00 dividido en 301 cuotas de N$ 40.00 cada una, correspondiendo a: Hebert Berriel Spatuzzi, Sonia Berriel Spatuzzi y Nery Martínez de la Calle: 67 cuotas a cada uno, Omar Joaquín Díaz y Hebert Berriel Vello: 40 cuotas a cada uno y Alicia Berriel Vello: 20 cuotas.
Administradores: Hebert Berriel Spatuzzi, Hebert Berriel Vello y Omar Joaquín Díaz, actuando dos en forma conjunta, pero siempre con participación de Hebert Berriel Spatuzzi o sus sustitutos: Sonia Berriel Spatuzzi o Nery Martínez de la Calle.
Vigencia: Desde 1º|junio|82.
22) N$ 512.00 10|pub. 19626 Ago.19-v.set.2.

FACOPLAS LIMITADA
Contrato: 27|7|82.
Inscripción: Nº 695, Fº 2553, Lº 1.
Socios: ROSA GUIDO ALPUY y MANUEL ALBERTO LONGO UBAL.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos plásticos y metalúrgicos.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Manuel Longo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20073 Ag.20-v.set.3.

TIME LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 780, Folio 3.094, Libro 2.
Socios: MARIO NELSON IRSANSKAS COHANOFF y ZULLY BROSSARD CASTRO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica y electricidad automotriz, venta de repuestos, gomería, alineación, importación y exportación de todo tipo de bienes, compra, venta, arrendamiento de bienes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 20692 Ag.26-v.set.8.

DISEÑADORES ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 15 junio 1982.
Registro: Nº 125, Fº 527, Lº 10.
Socios: MARTHA GRACIELA GUTIERREZ OSORIO y SILVIA RECH LIMA.
Capital: N$ 20.000,00, dividido en 10 cuotas de N$ 2.000,00 cada una, correspondiendo 5 cuota a cada socia.
Administración: Indistinta.
Plazo: 6 años.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en ramos de tejidos y vestimenta; importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Luis A. de Herrera Nº 235, Florida.
22) N$ 256,00 10|pub. 20201 Ag.20-v.set.3.

WALNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato de fecha 23|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 714 bis, al Fº 2561 del Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER BURLE, NELLY VIGLIOLA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de vinos y productos alimenticios.
22) N$ 192,00 10|pub. 18254 Ag.20-v.set.8.

ABRIL LIMITADA
Constitución: 29|5|82.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Inscripción: Nº 448, folio 1727, libro 2.
Capital: N$ 6.000.00 (seis mil nuevos pesos).
Domicilio: Montevideo.
Socios: MIGUEL ANTONIO SOFIA ABELEIRA, VICTOR OLIVIO CASTIGLIONI HERRERA y MARIA DEL CARMEN RAMONA OLIVERA SETELICH.
Objeto: Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, importar, exportar, fabricar, comercializar todo tipo de mercaderías y realizar cualquier clase de operaciones en el país o en el extranjero, sin limitación alguna.
Administración: Miguel Antonio Sofía Abeleira o Víctor Olivio Castiglioni Herrera, indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 20145 Ag.20-v.set.3.

GERMAN R. YAPEYU Y CIA. LTDA.
Constituida por documento privado del primero de agosto de 1982.
Socios: GERMAN RAUL YAPEYU SANCHEZ, LUIS GILBERTO PEREZ ROSSI, y GREGORIA GONZALEZ SCOLAVINO DE ALZUGARAY.
Domicilio: Alejandro Chucarro 1235, Apto. 703, Montevideo.
Objeto: Reparaciones navales e industriales, y asesoramiento técnico.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de un año, automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportado así: Sr. Yapeyú, N$ 10.500.00, y N$ 2.250.00, cada uno de los otros socios.
Administración: Será ejercida por Germán R. Yapeyú.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 772, Folio 3.056, Libro Nº 2 de Contratos, el diecisiete de agosto de 1982.
22) N$ 384.00 10|pub. 20608 Ag.26-v.set.8.

SUPER-WASH LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 785, Fº 2833, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA INES PIUSELLI y MARIA IVONNE OVIES.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Lavado y planchado de cualquier tipo de prendas y ropa blanca en general de uso familiar.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Blanca del Tabaré 2990, local 007.
22) N$ 192.00 10|pub. 20079 Ag.20-v.set.3.

JUAN J. ALVAREZ E HIJOS LTDA.
Contrato: 1º agosto 1982.
Registro: Nº 674, Fº 2684, Lº 2.
Socios: JUAN JOSE ALVAREZ TORT, JOSE OMAR y NERIS GRACIELA ALVAREZ ARMELLINO.
Administración: Indistintamente: Juan José Alvarez Tort y José Omar Alvarez Armellino.
Objeto: Taller metalúrgico.
Capital: N$ 48.000.00 aportado N$ 24.000.00 por Juan José Alvarez Tort y N$ 12.000.00 por cada uno de los restantes.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 20080 Ag.20-v.set.3.

FUMIGACIONES INDIANA S. R. L.
Contrato del 26|7|82, inscripto en el Registro de Comercio el 28|7|82 con el Nº 689, Fº 2530, Libro 1.
Socios: RICARDO GARCIA RUIZ JUAN DIANA GONZALEZ y AURORA MODESTA ZUBIRI.
Nombre y razón social: Fumigaciones Indiana Ltda.
Objeto: Exterminación de insectos y roedores, limpieza y fumigación de ambientes venta de productos destinados a esa finalidad.
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.
Administración y representación: Aurora Modesta Zubiri o Juan Diana (indistintamente).
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: García Cortinas 2396 (Montevideo).
22) N$ 320.00 10|pub. 20560 Ag.26-v.set.8.

FONOPLAN LTDA.
Contrato: Montevideo, 28|7|1982.
Socios: MARIO HECTOR MICHELENA GERMAN; DANIEL CESAR CARRATU GIORELLO; JESUS MARIA MONTES DE OCA PEREZ; DAVID ISAAC CYBULSKI VISOK.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de material fonográfico en general, sus anexos y afines en todos sus aspectos.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mario Héctor Michelena Germán y Daniel César Carratú Giorello actuando conjuntamente.
R. P. G. C.: 30|7|1982 Nº 660, Fº 2639, Lº 2.
22 N$ 256.00 10|pub. 20598 Ag.26-v.set.8.

INDEGA S.R.L.
Contrato: 29 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 739, Folio 2.663, del Libro 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO CABRERA ALVAREZ y BEATRIZ FERRARI RIZZO.
Objeto: Compra, industrialización y fraccionamiento de gasa.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 20667 Ag.26-v.set.8.

INTERSTOP S.R.L.
Contrato: 11 de febrero de 1980.
Registro: 236|881|2.
Socios: NESTOR ROBERTO ROSAS ARANAGA y MARTHA LIDIA CEDRES CHURY.
Objeto: Almacén, bar y restaurante.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20694 Ag.26-v.set.8.

RUTCHIVEL LTDA.
Contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 741, Folio 2.933, Libro Nº 2.
Socios: GUZMAN NARCISO VELAZQUEZ OJEDA y RUTP PETRONA SAYANES ACOSTA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 50 años.
Objeto: Compraventa de bienes muebles, inmuebles, arrendamiento, distribución, representaciones, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 20668 Ag.26-v.set.8.

GRAN REX LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
El 16 de junio de 1982. JAVIER ALONSO LLORENTE cedió la cuota social que le correspondía en "Gran Rex Limitada" a Juan Carlos Galbisso Guido y Susana Norte Galbisso Guido, quienes la adquirieron por partes iguales, y JOSE LUIS GARCIA ALONSO cedió la cuota que le correspondía en esa sociedad a Susana Norte Galbisso Guido.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 29|6|1982, Nº 18, Fº 66 a 69.
22) N$ 256.00 10|pub. 20120 Ag.20-v.set.3.

SANTIAGO PEREIRA LTDA.
Contrato: 24|3|1982.
Inscripción Nº 8, folio 25 al 27.
Socios: HUMBRETO SANTIAGO PEREIRA TESTA y CELIA TESTA COELHO DE OLIVEIRA DE PEREIRA.
Capital y aportes: N$ 20.000.00; Santiago Pereira N$ 12.000.00, Celia Testa N$ 8.000.00.
Objeto: Explotación Industrial, Comercial, de Intermediación, representaciones e importaciones y exportaciones en general, comercialización de automotores, consignaciones, compraventa de bienes muebles e inmuebles, etc.
Administración: Humberto Santiago Pereira Testa.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: 25 de agosto 241 Tacuarembó.
22) N$ 320.00 10|pub. 20194 Ag.20-v.set.3.

WHADIA DRINKS LTDA.
Constitución: 20|7|82.
Integrantes: DOGGY W. NALLEM y Ma. ESTHER RODALES.
Objeto: Compraventa bebidas y comestibles.
Domicilio: J. A. Lavalleja 116, "33".
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00.
Administrador: Doggy W. Nallem.
Inscripción: Reg. Deptal. Comercio de "33", 20|7|82, Nº 7, Fº 22/25, Lº 29 de Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 20232 Ag.20.v.set.3.

RAMA S.R.L.
Contrato: 1º julio 1982.
Registro: Nº 657, Folio 2.402, Libro 1 Contratos.
Socios: DAMIANA MARTINEZ IRRAZABAL y RENE RAMIREZ MARTINEZ.
Objeto: Cafe, bar, restaurante.
Administración: René Ramírez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Nicaragua 2150 (Montevideo).
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 20662 Ag.26-v.set.8.

BIP BIP LTDA.
Contrato: 11 agosto 1982.
Inscripción: Nº 767, Folio 2.833, Libro Nº 1.
Objeto: Taller compostura calzado.
Socios: NELDA LEOCADIO PIRIZ CESPA, LILIAN MARTA PANARIO DELGADO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 20661 Ag.26-v.set.8.

CREDITOS GARANTIDOS LIMITADA
Contrato: 27 julio 1982.
Inscripción: Nº 687, Folio 2739, Libro 2.
Socios: ROBERTO JOVER ETCHEMENDY, DANIEL JOVER CABALLERO EDUARDO DE FREITAS STRAUMANN, WALTER TORRES CONDINANZA, LUIS ALBERTO DE FREITAS, JUAN CARLOS PEREZ BERRUTTI.
Objeto: Verificación de solvencia de compradores en plaza, exportación, importación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Roberto Jover Etchemendy y Daniel Jover Caballero conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20165 Ag.20-v.set.3.

MAC LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 206, al folio 572|575 año 1982.
Socios: HECTOR DEANA MAGGIO, LAURA CIGLIUTI DE LOS SANTOS, DANIEL CARLOS CIGLIUTI DE LOS SANTOS y ELENA BEATRIZ FALERO MIGUES.
Objeto: Barraca de Construcción, bazar, ferretería y eletrodomésticos.
-Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Héctor Deana Maggio y Daniel Carlos Cigliuti de los Santos, indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: 18ª Sección de Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 20159 Ag.20-v.set.3.

ARRECHE S. R. L.
Contrato: 17 de junio de 1982.
Inscripción: Reg. Canelones Nº 209, Fº 584, Libro 586.
Socios: CARLOS EUGENIO ARRECHE LUPI; MIGUEL ARRECHE CAL; MARIA CRISTINA ARRECHE CAL; ENRIQUE GARCIA DA ROSA DE ALMEIDA.
Domicilio: El Pinar Canelones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Enrique Garía Da Rosa.
Objeto: Representación, comisiones, consignaciones y comercio de mercaderías; importaciones, exortaciones, compra venta y arrendamiento de inmuebles.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 256.00 10|pub. 20131 Ag.20-v.set.3.

SUDENCO S. R. L.
Constituida por documento privado del siete de julio de 1982:
Socios: Luis Alberto Menoni Testa, y Elba María Angélica Quintela Segovia.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones exportaciones, representaciones y comisiones; administraciones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 677, folio 2487, libro Nº 1 de Contratos, el veintisiete de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20144 Ag.20-v.set.3.

NATY'LE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 15 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 755, Folio 2.788, Libro 1.
Olga Márquez Montañéz y Doris Baccino Antúnez cedieron totalmente a RENZO ATILIO y DANIEL ANIBAL BACCELLI MOREIRA y a DORA SAIBENE MOREIRA.
Administración: Renzo y Daniel Baccelli, indistintamente.
Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros Comerciales.
22) N$ 192.00 10|pub. 20666 Ag.26-v.set.8.

CAKE'S S.R.L.
Contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 727, Folio 2.878, Libro 2.
Objeto: Fabricación, industrialización, elaboración confituras, reposterías y afines.
Socios: MARIA DEL CARMEN JAUME MARTINEZ y MARIA CRISTINA PEREIRA MICOUD.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 4 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20675 Ag.26-v.set.8.

TATABEL S. R. L.
Contrato: 2 de agosto de 1982.
Inscripción: 16 de agosto 1982, Nº 9, Lº 2.
Socios: JULIA FARIAS GARCIA y NELSON ARIEL MACHADO FARIAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de repuestos de automotores, motocicletas, uso agropecuario y similares.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
22) N$ 192.00 10|pub. 20904 Ag.30-set.10.

AUTOMOTORA FALKENSTEIN HNOS. LTDA.
Contrato: 16|8|1982. Registro Público y General de Comercio 18|8|82 Nº 797. Fº 2881, Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO DESIDERIO FALKENSTEIN UGRI y AMERICO ESTEBAN FALKENSTEIN UGRI.
Objeto: Reparaciones en general de automotores, como chapa, pintura, mecánica y tapicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde 1º|8|82 prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00. Se integró por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 256.00 10|pub. 20914 Ag.30-v.set.10.

MADAJO S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del quince de julio de 1982, MARIO LUIS SVAHJMAN y SILVIA BEATRIZ ZECHARIES, ceden la totalidad de la participación social que les correspondía en dicha sociedad, a Fernando Vazquez Navarro y Mirta Nora Romero, quienes la adquieren.
Modificación: En lo sucesivo, la administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 757, Fº 2793, Lº Nº 1 de Contratos, el once de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20915 Ag.30-v.set.10.

EL VESUBIO LIMITADA
EX "CLAVERO Y CIA. LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6|8|982. Registro: Nº 77, Folios 294 a 296, Tomo 1; Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedentes: Walter Rubén Abrahim Chalabi y María Leticia Severio Buenahora.
Cesionario: Roberto Aniceto Suhr Galizzi.
Socios Actuales: JUAN DEL REGNO PAPA; ZABINA ESTER CURBELO MONTES DE OCA; y ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI.
Administración: Juan Del Regno Papa.
22) N$ 256.00 10|pub. 21060 Ag.31-v.set.13.

NORMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 1º de diciembre de 1979, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1195, al Fº 4428 del Lº 3 de Contratos.
Otorgantes: MARTHA ELCARTE SAMBATYOU cedió su cuota social a Adriana Larrobla Méndez.
22) N$ 192.00 10|pub. 20910 Ag.30-v.set.10.

LEDERZEIT LIMITADA
Contrato: Agosto 6 de 1982, inscripto Registro P. y G. de Comercio Nº 720 Fº 2850 Lº 2.
Socios: MARIA de las MERCEDES DIAZ BOCKING y MARIA ESTELA CAMPOS GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, administración, tasación, corretaje, comisiones y consignaciones, transportes en general, carga aérea, marítima y terrestre, embalaje y almacenaje, industrialización y comercialización de bienes, obras y servicios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 100 años.
Administración: María de las Mercedes Díaz Bocking y María Estela Campos García indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 20855 Ago.30-v.set.10.

CERRITO LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripto: Reg. Púb. y Gral. Comercio Nº 412 Fº 1460 Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS LEON PISANO, ESTHER RODRIGUEZ MARINO, JUAN LEON PISANO y RENEE ZULMA PEIRANO FERNANDEZ.
Objeto: Administración, compra, venta y arrendamiento de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Juan León Pisano y Luis León Pisano, en forma individual, y Esther Rodríguez y Renee Peirano conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 20853 Ago.30-v.set.10.

PANIFICADORA RACING, LTDA.
Contrato: 28 junio 1982.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Comercio Número 817 Fº 2946, Lº 3.
Socios: UBIL WASHINGTON CALIGARI y ALBA GLORIA DAMESTOY.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: cada socio N$ 25.000.00.
Administradores: uno cualesquiera de los socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 20851 Ago.30-v.set.10.

ABARTH COMPETICION LIMITADA
Contrato: 16 agosto 1982.
Inscripción: Nº 752 Fº 2980 Lº 2.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura, tapicería y gomería.
Socios: PABLO CALISTRO, DOMINGO ODASSO, JOSE METTINI, JUSTO DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente, 2 años cada vez.
Administración: Socios Calistro y Odasso conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 20850 Ago.30-v.set.10.

CLEN LTDA.
Contrato: 1º de marzo de 1982.
Inscripto: Reg. Púb. y Gral. Comercio Nº 477 Fº 1698 Libro Nº 3 Contratos.
Socios: CLELIA ABREO RODRIGUEZ y ENRIQUE ALEJANDRO AÑON ABREO.
Objeto: Administración, Compra, Venta y Arrendamiento de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 20849 Ago.30-v.set.10.

ALFADA LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripto: R. P. y Gral. Comercio Nº 428 Fº 1647 Libro 2 de Contratos.
Socios: ABEL PEREZ VAZQUEZ, MARIA TERESA CARREÑO GONZALEZ y EDUARDO MIGUEL PEREZ CARREÑO.
Objeto: Administración, Compra, venta y arrendamiento de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 20845 Ago.30-v.set.10.

21 J. M. LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripto: Reg. Púb. y Gral. Comercio Nº 723 Fº 2662 Libro Nº 1 Contratos.
Socios: SERGIO OMAR JAIME TELESCA y LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO.
Objeto: Taller de Compostura de Calzado, Venta de Calzado de Goma, Imp. y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 20844 Ago.30-v.set.10.

DESPENSA BARRANDEGUY LTDA.
Modificación de contrato y cesión de cuota social
Documento: 7|11|80.
Modificación: Capital N$ 20.400.00. Denominación: Barrandeguy Ltda. Domicilio: Piriápolis. Objeto: Almacén por mayor y menor.
Cedentes: RAMON EVARISTO BARRANDEGUY ROMERO y ERLINDA HERIBERTA SOSA PEINADO, el 50 o|o de su participación.
Cesionarios: María Elisa Barrandeguy Sosa y Alicia Iliana Barrandeguy Sosa.
Inscripción: 214 Fº 787 Libro 1.
22) N$ 192.00 10|pub. 20835 Ago.30-v.set.10.

B y M LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1982.
Registro: Público de Comercio Colonia Nº 67 Fº 244 a 246, Tomo 1.
Socios: JUAN CARLOS MORANDI HANCHERO, BEATRIZ ELENA BONJOUR GEYMONAT y OSCAR BERNATZKY GREISING.
Objeto: Confitería, Bar, Restaurante y anexos.
Administración: Oscar Bernatzky y Juan Carlos Morandi indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00; Oscar Bernatzky (nuevos pesos 10.000.00); Juan Carlos Morandi (nuevos pesos 5.000.00) y Beatriz Bonjour (N$ 5.000.00).
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia, Colonia.
22) N$ 256.00 10|pub. 20834 Ago.30-v.set.10.

TALLERES INDUSTRIALES METALURGICOS LIMITADA (TIM LTDA.)
(En liquidación)
Comunica que ha clausurado la empresa al 30 de abril de 1982.
Acreedores: Miguelete 1453.
22) N$ 64,00 10|pub. 20754 Ag.27-v.set.9.

RAUL SOBRINO PANDIANI S.R.L.
Contrato: 10|8|82.
Inscripción Nº 733, Fº 2903, Lº 2.
Socios: RAUL SOBRINO PANDIANI - NORMA ARISMENDI.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general y otros.
22) N$ 128,00 10|pub. 20748 Ag.27-v.set.9.

RADIO CITY LTDA.

Fecha 2 de agosto de 1982.

Reg. de Comercio 12 de agosto de 1982 Nº 784, Fº 2890 Lº 1 de Contratos.

Socios: ANTONIO TORRES CASTIÑEIRA y ALVARO DANIEL ANTONIO TORRES EIROA.

Capital: N$ 50.000.00 en partes iguales.

Plazo: dos años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Objeto: Comercio en ramos de ferretería, bazar, electricidad y art. construcción en general.

22) N$ 192.00 10|pub. 20709 Ago.27-v.set.9.

ARFE LTDA.

Constituida por documento privado el 29 de julio de 1982.

Socios: FRED SPRITZER ANDRES RAUL, SPRITZER DIAMAND y ADRIANA SASSON DE SPRITZER.

Objeto: Industrialización y comercialización de artiulos de plásticos y otros.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Capital: N$ 12.000.00.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 846, Fº 3044, Lº Nº 3 de Contratos, el 20 de agosto de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub. 21274 Set.1º-v.set.14.

MALLARINI HERMANOS S. R. L.

Contrato: 16 de agosto de 1982.

Registro de Comerio (Canelones) Nº 256, folios 741|744 Libro Contratos, el 20|8|82.

Plazo: 5 años a contar del 16 de agosto de 1982, prorrogándose automáticamente por periodos de dos años.

Socios: JOSE MIGUEL MALLARINI ESPINO, RENE LIVINO MALLARINI ESPINO y MICAELA MALLARINI ESPINO.

Domicilio: Cudad de San Ramón, Canelones.

Administración: Será ejercida por José Miguel Mallarini Espino.

Objeto: Barraca de materiales de onstrucción y afines.

Capital: N$ 50.000.00.

22) N$ 256.00 10|pub. 21242 Set.1º-v.set.14.

DISCAR S. R. L.

Contrato: 12 mayo, 1982.

Inscripción: Tacuarembó Nº 11, folios 35 al 39.

Socios: MARIO EDISON ALONSO SEVERI y CELIAR RODRIGUEZ SOSA.

Objeto: Intermediación y comercialización en todas sus formas de mercaderías en general y en particular la distribución de especialidades farmacéuticas, perfumería, etc.

Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Ituzaingó Nº 357, Tacuarembó.

Administración: Ambos socios indistintamente salvo operaciones más del 40 o|o capital socias, conjuntamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 21257 Set.1º-v.set.14.

DROGUERIA DEL NORTE LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 11|II|1980.

Inscripción Nº 25, folio 82 al 94 el 25|6|1982.

Socios: HUGO HUMBERTO DENICOLA BAROZZI y MARTA ELENA CRECI DORREGO.

Administración: Ambos socios, conjunta e indistintamente.

22) N$ 128.00 10|pub. 21234 Set.1º-v.set.14.

FAMIN S. R. L.

Contrato: 30|6|82.

Inscripción: 12|8|82, Nº 786, Fº 2.899, Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: PABLO VILLAR BABUGLIA y PATRICIA MUJICA VILARO.

Capital: N$ 16.000.00.

Objeto: Diseño y fabricación de maquinarias e instrumental para la industria; venta representación, distribución, importación exportación de bienes muebles e inmuebles y servicios.

Administración: Pablo Villar Babuglia y Patricia Mujica Vilaró indistintamente.

Duración: 20 años prorrogables por período de dos años automáticamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 21228 Set.1º-v.set.14.

FAGUAGA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 9 de junio de 1982.

Inscripción: Registro de Comercio de Lavalleja Nº 35; Fº 101|103, Lº 17 el 1º de julio de 1982.

Cedentes: ALFONSO CANOVAS PAIS y BLANCA IRIS NUÑEZ NUÑEZ (la totalidad de las cuotas).

Cesionarios: Carlos Norberto Faguaga Clavijo y Medardo Vital Fernández Silveira (9 cuotas al primero y 1 cuota al segundo).

Razón social: FAGUAGA LTDA.

Administración: Carlos Norberto Faguaga Clavijo.

22) N$ 320.00 10|pub. 21188 Set.1º-v.set.14.

NARAES LIMITADA

Contrato: 16 de agosto de 1982.

Inscripción: Nº 811, Fº 2922, Lº 3 de Contratos.

Objeto: Fabricación y comercialización de productos alimenticios.

Socios: DOMINGA TERESA MARRERO DE BAZZANO y ESTELA SUSANA BAZZANO DE QUINTELA.

Capital: N$ 10.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 128.00 10|pub. 21225 Set.1º-v.set.14.

BELACU S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 4 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano en el Libro de Contratos con el Nº 44 de Fojas 157 a 159, Jorge Juan Acuña Rodríguez, cedió toda su cuota social a Gustavo Eduardo Bellini González.

22) N$ 192.00 10|pub. 21346 Set.1º-v.set.14.

MAGACOR'S S. R. L.

Constituida por documento privado del diecinueve de julio de 1982.

Socios: ELVIRA JOSEFINA PANIZZA GRAU, y MARIO ARIEL BRIZUELA PIRIS.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Venta, colocación y fabricación de vidrios y espejos.

Plazo: Cincuenta años.

Capital: N$ 20.000.00.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 663, Fº 2649, Lº Nº 2 de Contratos, el treinta de julio de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub. 20916 Set.1º-v.set.14.

ABASTECEDORES LTDA.

Inscripto Registro Público Comercio en agosto 13, 1982; Nº 738, Folio 2.922, Libro 2 Contratos.

Otorgamiento: Agosto 9, 1982.

Domicilio: Montevideo.

Socios: JOSE LUIS LOPEZ CERVIÑO y ADRIANA CAROLINA OLIVERA SANTINI.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Abasto de productos cárnicos.

Capital: N$ 10.000.00.

Aportes: J. L. López N$ 6.000.00 y A. C. Olivera, N$ 4.000.00.

Administración: José Luis López Cerviño.

22) N$ 192.00 10|pub. 21328 Set.1º-v.set.14.

ARTEMARCO LTDA.

Contrato: 12|8|82, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 840, Folio 3.024, Libro 3 Contratos.

Socios: FRANCISCO SULPICIO GONZALEZ CASTRO y ROSA BLANCA RODRIGUEZ PARODI.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fabricación y comercialización de marcos para cuadros y compra-venta y distribución de compra-venta de cuadros y obras artísticas.

Exportación e Importación y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.

22) N$ 256.00 10|pub. 21291 Set.1º-v.set.14.

ALHAJAS RIO DE LA PLATA S.R.L.

Contrato: 16 de junio de 1982.

Inscripción: 6 de agosto de 1982, Nº 755 al Folio 2.720, Libro 3 de Contratos.

Socios: ISAAC WEISSBROT, Zulema Ducat Fleiser y Jorge Zelniker Friedmann.

Administración: Sr. Isaac Weissbrot.

Objeto: a) Comercialización y fabricación en el ramo de Joyería y Anexos.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por Isaac Weissbrot N$ 5.000.00, Zulema Ducat nuevos pesos 4.000.00 y Jorge Zelniker N$ 1.000.00.

Plazo: Dos años prorrogables.

Domicilio: Vilardebó 1716.

22) N$ 256.00 10|pub. 21292 Set.1º-v.set.14.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca:

ACTA Nº 186.665. — Montevideo, agosto 10, 1982. — Manfredo Cikato, por Vinos Finos RHEIN HERR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 19971 Ag.19-v.set.2.

ACTA 186.727. — Montevideo, agosto 13, 1982. — Oscar Bacot, por Fabuca S. A. (Montevideo), solicita marca: VELOX, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 20027 Ag.19-v.set.2.

ACTA Nº 186.591. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA), (Brasil), solicita marca POMARETTI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 19778 Agto.23-v.set.6.

ACTA 186.780. — Montevideo, agosto 16, 1982. — Gonzalo Fernández Secco por "Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A." (Uruguay), solicita marca: SANIBEBE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 19877 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 186.721. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Eduardo R. Cotelo Acosta (Uruguay), solicita la marca ALDE VERA de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 20172 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 186784. — Montevideo, agosto 17 1982. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. (Buenos Aires), solicita marca: AYMARA, clase 15 s|d. — ublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 20127 Ag.20-v.set.3.

ACTA 186783. — Montevideo, agosto 17, 1982. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. (Buenos Aires), solicita marca: ROLLSEC clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 20126 Ag.20-v.set.3.

ACTA 186782. — Montevideo, agosto 17 de 1982.— Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. (Buenos Aires), solicita marca: TERCIOPEL, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 128.00 10|pub. 20125 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 186.781. — Montevideo, agosto 17 1982. — Rodolfo Molles por Driva S A. (Montevideo), solicita marca: MULTIPASTA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 20124 Ag.20-v.set.3.

ACTA 186.700. — Montevideo, agosto 12, 1982. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: NIDAZOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 19676 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 186.817. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Erna Siegmund, por Pilas S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: DULCES SUEÑOS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 20334 Ag.23-v.set.6.

ACTA 186.789. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Norman Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca: TANG clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 20340 Ag.23-v.set.6.

ACTA 186.726. — Montevideo, agosto 13, 1982. — Billy Fox, por Airco Inc. (USA), solicita marca: FORANE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 20026 Ag.19-v.set.2.

ACTA Nº 186790. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Erna Siegmund, por Galeano y Sussanich Limitada (Uruguay), solicita marca GAMBRO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 20197 Ago.24-v.set.7.

ACTAS Nros. 186.837 y 5.238. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Internationale Pour L'Informatique Cii Honeywell Bull (Francia), solicita marca: MISTRAL clases 15, 21 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 20474 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.658. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LA CUBANA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 20468 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.928. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Raúl C. Gadea Iglesias, Uruguay, solicita la marca: PROPUESTA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 20872 Ag.30-v.set.10.

ACTA 186.832. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: CESAMETIC clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20438 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.839. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: ENEMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20641 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.770. — Montevideo, agosto 16, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U.S.A.), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 20631 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.604. — Montevideo, 5 agosto de 1982. — Roberto Durán Marrubio, Uruguay, solicita la marca: LOS CEDROS, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20654 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.690. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Di Carlo Ltda. (Montevideo), solicita marca: ORLACID clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20682 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.689. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Vigorosa S. A. (Montevideo), solicita marca: METALFINISH clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20683 Ag.26-v.set.8.

ACTA 186.688. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Ana María Vega Fracchia (Montevideo), solicita marca: KJAERGAARD JENSEN'S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20684 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.687. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — N. V. Nutricia (Holanda), solicita marca: ALMIRON, clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20685 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.686. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — N. V. Nutricia (Holanda), solicita marca: NUTRI-SOJA, clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20686 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.685. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — N. V. Nutricia (Holanda), solicita marca: NUTRICIA, clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20687 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.684. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — N. V. Nutricia (Holanda), solicita marca: PROTIFAR clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20688 Ag.26-v.set.8.

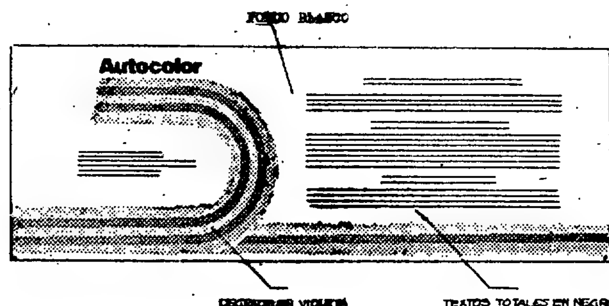
ACTA Nº 186.860. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Martha B. Barbero (Uruguay), solicita la marca MIMITOS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20420 Agto.24-v.set.7.

ACTA 186.698. — Montevideo, agosto 12 1982. — Norman Fox por Avon Products Inc. (USA), solicita marca: FRESH TAKES clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19674 Ago.19.v.set.2.

ACTA Nº 186.833. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Norman Fox, por Ausidet S.p.A. (Italia), solicita marca: AUSIDET clases 1, 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20439 Ag.24-v.set.7.

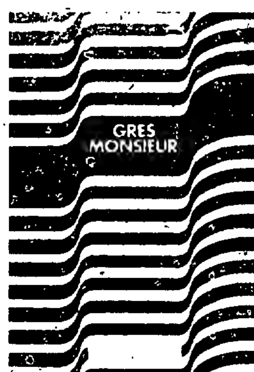
ACTA 186.818. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Rodolfo Molles, por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca PEDI-RELAX, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 20421 Agto.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.894. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot por Fabuca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 20813 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.840. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Madame Czerefkow Dite Gres Née Germaine Krebs (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 20821 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 5.245. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot, por Westec S. A. (Western Servicios Técnicos) (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27, 28 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 20803 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.918. — Montevideo, agosto 23, 1982. — Rodolfo Molles por Roset S. A. Sieges - Francia, solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20716 Ago.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.838. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Erna Siegmund por Parfums Cacharel & Cie. (Francia), solicita marca:



clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 20820 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.815. — Montevideo, agosto 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Pilas S. A. (Uruguay), solicita renovar marca POLYSUEÑOS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20332 Ag.23-v.set.6.

ACTA 186.866. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca:



clase 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576.00 10|pub. 20805 Ag.27-v.set.9.

ACTAS Nos. 186.823 - 5.234. — Montevideo, agosto 18, 1982. — José Irigoyen - Artin Hagopian (Montevideo), solicita marca: LOS VIKING'S, clases 2 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 20368 Ag.23.v.set.6.

ACTA Nº 186.623. — Montevideo, agosto 9, 1982. — M. Dubourg por Hyundai Motor Company (Korea), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 19781 Ag.18-v.set.1º.

ACTA 186.803. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag (Suiza), solicita marca SIKARAPID clases 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20469 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.858. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals Limited (Suiza), solicita marma: FITONAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20470 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.859. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Bodega Marichal e Hijo Ltda. (Uruguay), solicita la marca NUEVAS CEPAS, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20422 Agto.24-v.set.7.

ACTA 186.831. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Norman Fox por The Dover Engineering Works Limited (Inglaterra), solicita marca: GAMOS clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20437 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.737. — Montevideo, agosto 13 1982. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 20453 Ag.24-v.set.7.

ACTA 5.235. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Norman Fox, por Kuhne & Nagel (Alemania), solicita marca:

KÜHNE & NAGEL

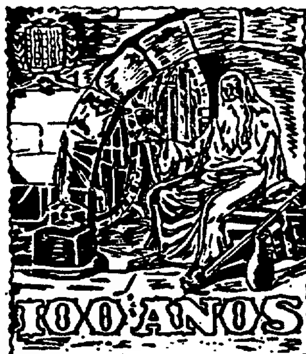
clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 20440 Ag.24-v.set.7.

ACTA 5.236. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Norman Fox por Kühne & Nagel (Alemania) solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20441 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.830. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Dubourg por Bodegas J. Vidiella & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 20881 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.740. — Montevideo, agosto 16, 1982. — M. Dubourg por Osvaldo Peres Bustos (Argentina), solicita marca:

Quicklies

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20878 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.898. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot por Faggi Unica S.A. (Montevideo), solicita renovación marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20931 Ag.30-v.set.10.

ACTA 186899. — Montevideo agosto 20 1982. — Oscar Bacot por Faggi Unica S. A. (Montevideo), solicita renovación marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20932 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.929. — Montevideo agosto 26 de 1982. — Erna Siegmund, por Leading Edge Products Inc. (EUA), solicita marca: WORDSWORTH, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21135 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.923. — Montevideo agosto 24 de 1982. — Erna Siegmund, por La Piemontesa S. A., Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca

rustikane

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 21134 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186931. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Contimon S.R.L. (Uruguay), solicita la marca PARCHIS, de la clase 1, 6, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20954 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186828 - 5237. — Montevideo, agosto 19, 1982. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: CONSTANZA, clases 1, 4, 15, 23, 32.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20879 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186849 - 5241. — Montevideo agosto 19, 1982. — Manfredo Cikato, por Centrobanco Sucursal del Banco Central S. A., Madrid, España (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 20921 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.663. — Montevideo. agosto 10, 1982. — Manfredo Cikato, Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca: PAMPA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19939 Ag.19-v.set.2.

ACTA 186.731. — Montevideo, agosto 13, 1982 — Rodolfo Molles por Dr. R. Peleger Chemische Fabrik G.m.b.H. - Rep| Federal Alemana, solicita marca KEPTAN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19795 Ag.18-v.set.1º.

ACTA Nº 186.701. — Montevideo agosto 12 1982. — Wilson Morgade, por Heath & Co. (CEYLON) LTD. (SRI LANKA) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 19649 Ago.19-v.set.2.

ACTA Nº 5.250. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Raúl Gadea Iglesias, Uruguay, solicita la marca: PROPUESTA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21111 Ag.31-v.set.13.

ACTA 186.942. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Medina Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ALOHA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21142 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.947. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca: GUANACO, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21137 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.775. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca: FERRARSOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21166 Ag.31-v.set.13.

Ley 26|9|1904. — Lavita SRL prometió vender a Lavan Ltda. lavadero de ropa sito en Chucarro 1175. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19965 Ag.19-v.set.16.

ACTA Nº 186.774. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca: PEDIASIER DYC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21165 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.772. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca: FIEBROSIER DYC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21163 Ag.31-v.set.13.

ACTAS 186.941 - 5.249. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Eduardo Medina Yila por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DRIVA clases 6, 12, 17, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21141 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.950. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Rodolfo Pilas por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca: LUVASPUMA clase 10. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21140 Ag.31-v.set.13.

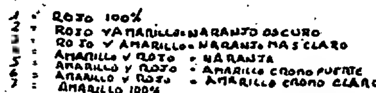
ACTA Nº 186.948. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca: LEOSIN, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21138 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.949. — Montevideo agosto 27 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca: VIOLETA, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21139 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.664. — Montevideo. agosto 10, 1982. — Manfredo Cikato, por Glensol S. A. (Montevideo), solicita marca: AZAHAR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19970 Ag.19-v.set.2.

ACTA Nº 186.771. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Alcor S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ANETTE clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21162 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.922. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Con esta fecha José Luis Martínez Leoni por Sirius Systems Technology Inc. (USA), solicita la marca:

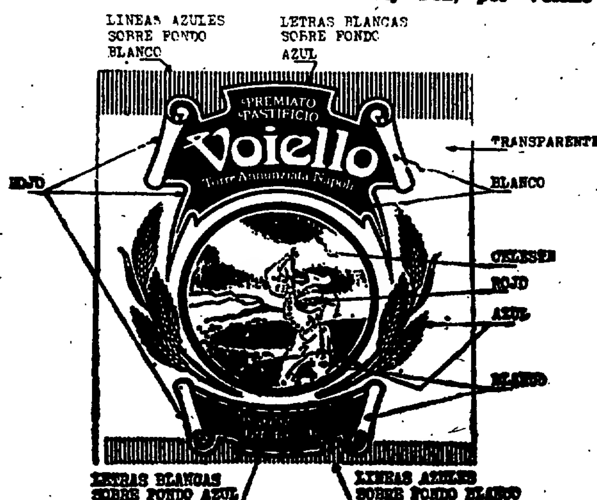




LETRAS BLANCO
FONDO COLOR NEGRO
CIRCULO COLOR. SEPARACION ENTRE COLOR: NEGRO
CIRCULO PEQUEÑO = BLANCO

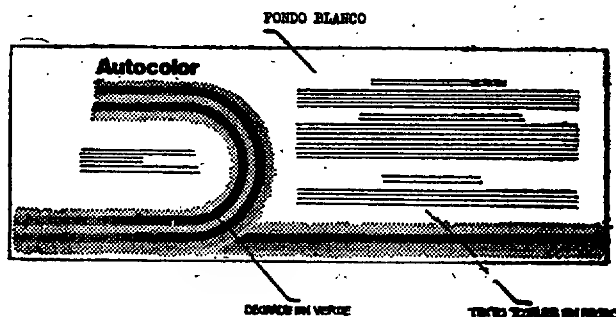
de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 896.00 10|pub. 21155 Ag.31-v.set.13.

ACTA 186.865. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Billy Fox, por Voiello Molini e Pastifici S.R.L. (Italia), solicita marca:



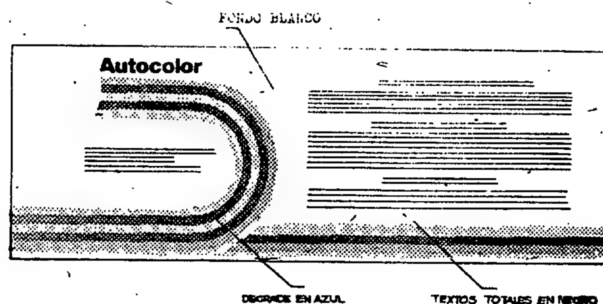
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.088.00 10|pub. 20804 Ago.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.893. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot por Fabuca S. A. (Montevideo), solicita marca:



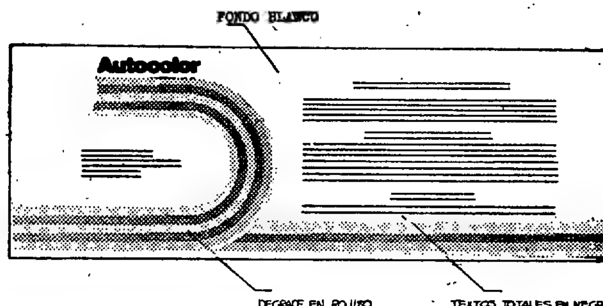
clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 20812 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.896. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot por Fabuca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 20815 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.895. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot por Fabuca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 20814 Ag.27-v.set.9

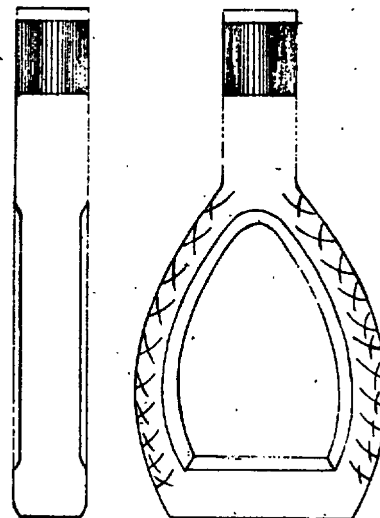
ACTA 186.823. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYTENSIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20808 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.888. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYPRESS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20807 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.890. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:: ESPUMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20809 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.891. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: BRANY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20810 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.892. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576.00 10|pub. 20811 Ag.27-v.set.9.

ACTA 5.244. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot, por Christiani & Nielsen A|S (Dinamarca), solicita marca:



clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20802 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.919. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petrolum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: NUDRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutiovs. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20822 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.867. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot por Casabella Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita marca: LA BIANCHERIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20806 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.769. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: LINDORMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20447 Ago.27-v.set.9.

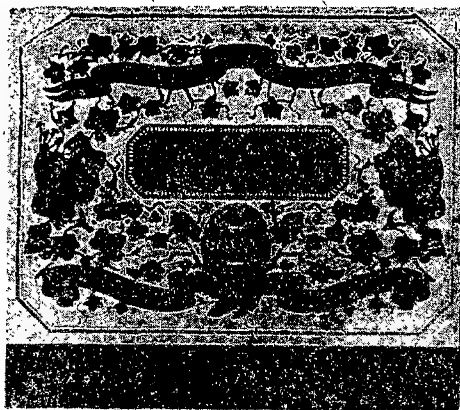
ACTA Nº 5.232. — Montevideo, agosto 11, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Enrique Ferreira (Montevideo), solicita marca: ALLCARGO clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20448 Ago.27-v.set.9.

ACTA Nº 5.243. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot, por Christiani & Nielsen A|S (Dinamarca), solicita marca: CHRISTIANI-NIELSEN clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20801 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.917. — Montevideo, agosto 23, 1982. — Rodolfo Molles por Inverness Corporation E. U. America, solicita marca ONE TOUCH, clases 10, 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20716 Ago.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.861. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Con esta fecha, se presenta Alfagasu Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca SOLY de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20434 Agto.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.930. — Montevideo, agosto 26 de 1982. — Erna Siegmund por Pernod Ricard, Société Anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 21136 Ag.31-v.set.13.

ACTA 186.697. — Montevideo, agosto 13 1982. — Norman Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: SUNSATION clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19673 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 186.816. — Montevideo, agosto 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Pilas S. A. (Uruguay), solicita renovar marca POLYSUENOS clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20333 Ag.23-v.set.6.

ACTA 186.725. — Montevideo, agosto 13, 1982. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita marca: MOXIME, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20025 Ag.19-v.set.2.

ACTA 186.831. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.472,00 10|pub. 20341 Ag.23-v.set.6.

ACTA 186.724. — Montevideo, agosto 13, 1982. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita marca: FOXIME clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.40 10|pub. 20024 Ag.19-v.set.2.

ACTA 186.723. — Montevideo, agosto 13, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: DERINAL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20023 Ag.19-v.set.2.

ACTA 186.722. — Montevideo, agosto 13, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RAMIXILINA, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20022 Ag.19-v.set.2.

ACTA Nº 186.736. — Montevideo, agosto 13 1982. — Manfredo Cikato por Durlock S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 20452 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.829. — Montevideo agosto 19, 1982. — Bodegas J. Vidiella & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca GRAND NATURE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — LA DIRECCION.
23) N$ 64.00 10|pub. 20380 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.728. — Montevideo agosto 13 de 1982. — Oscar J. Bacot, por "Biochemie" Gesellschaft mit beschränkter Haftung (Austria), solicita marca: OSPAMOX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20028 Ag.19-v.set.2.

ACTA Nº 186.580. — Montevideo, agosto 5, 1982. — M. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca: SEIKO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19777 Ag.18-v.set.1º.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 186.939. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. (Buenos Aires), solicita marca: ROLI-SEC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21276 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186.808. — Montevideo, agosto 17, 1982. — Alsir S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FAODA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21343 Set.1º-v.set.14.

ACTAS 186.847 - 5.239. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Manfredo Cikato por Centrobanco Sucursal del Banco Central S. A. Madrid España (Montevideo), solicita marca:

CENTROBANCO

clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20919 Set.1º-v.set.14.

ACTA 186.927. — Montevideo, agosto 26, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmacia AB (Suecia), solicita marca: SPHEREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21262 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186848 - 5240. — Montevideo agosto 19, 1982. — Manfredo Cikato por Centrobanco Sucursal del Banco Central S.A., Madrid, España (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 20920 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186.932. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Norman Fox, por Roche Intenational Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROCHERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21263 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186.933. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROLIFERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21264 Set.1º-v.set.14.

ACTA 5.247. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Norman Fox, por Aktiebolaget SKF (Suecia), solicita marca: PLASMASWEDE, clases 28 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21265 Set.1º-v.set.14.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.947. — Montevideo, agosto 11, 1982. — Eduardo Reggiardo (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Perfil de tapa-junta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 20075 Ag.20-v.set.3.

ACTA: 1951. — Montevideo, agosto 16 1982. — Jorge O. Durán (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Perfil de Placa Acoplable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20186 Ag.20-v.set.3.

ACTA 21.597. — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Billy Fox, por Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevas Fenilalcohilaminas, su preparación y su uso como composición farmacéutica", denunciando prioridad solicitud de la República Federal Alemana, P 30 46 465.4, de fecha dic. 10|80. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 20443 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº U.1492. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Iseta Lópes S. A. (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: "Encendedor piezo eléctrico para supergás". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 20187 Ag.30-v.set.3.

ACTA Nº 21.595. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "Derivados de la Oxadiasolopirimidina y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad Actas suizas 9.410|80, present. el 19|12|1980 y 6.350|81, present., el 2|10|1981. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 20442 Ag.24-v.set.7.

ACTA U. 1.497. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Gusman González Ruiz, por Milce Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo golpeador doble". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 20471 Ag.24-v.set.7.

ACTA 21.602. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Soluciones micelares acuosas de Levonantradol y N-Metil-Levonantradol y formulaciones liofilizadas de las mismas para reconstitución", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 223.672, de fecha 9 de enero de 1981. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 20444 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº U-1500. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Con esta fecha, William Martínez Xerikos y María J. De Marcos de Martínez —uruguay—, solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina Peladora". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 20884 Ag.30-v.set.10.

ACTA U-1.506. — Montevideo, agosto 26, 1982. — Rodolfo Molles, por Norah Benas de Brigante - Montevideo solicita modelo de utilidad: "Válvula de Desagüe para Pileta". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21052 Ag.31-v.set.13.

ACTA U-1.505. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Erna Siegmund, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo de Cierre Controlable de Tapa de Tanque de Agua". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21133 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 21.744. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Isidoro Justiniano Bonora —Uruguay—, solicita patente de invención para: "Panel Zócalo Sanitario" con declaración de prioridad en base a la solicitud argentina Acta 286.565 presentada el 27 de agosto de 1981. — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 20889 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 21.741. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Lexa Sociedad Anónima, Uruguay, solicita patente de invención para: "Toldo Metálico de Placas Móviles por Medio de Balancines". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 20843 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 1.956. — Montevideo, agosto 18|1982. —Raúl F. Rodríguez (Montevideo) solicita modelo industrial: "Silla Anatómica con Parrilla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20884 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 1.955. — Montevideo, agosto 18|1982. — M. Dubourg, por Raúl F. Rodríguez (Montevideo) solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20883 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 1.949. — Montevideo agosto 16 de 1982. — Cipriano García y Víctor Pereira (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20882 Ag.30-v.set.10.

ACTA 1.962. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Rodolfo Molles, por Denino y Georgiadis ("Wellcome" Sociedad Colectiva) - Montevideo, solicita modelo industrial: "Tapón.válvula". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 21275 Set.1º-v.set.14.

ACTA 21.596. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries Ltd (Japón), solicita patente de invención para: "Derivados 1-Sulfo-2-Oxoazetidina, su producción y uso", denunciando prioridad solicitudes Tratado de Cooperación de Patentes: PCT+JP80/00297, del 5|12|80; PCT+JP81/00103, del 30|4|81; PCT/JP81/00183, del 21|8|81; y PCT-JP81/00252, del 24|9|81.— De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 21269 Set.1º-v.set.14.

ACTA 21.598. — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente para: "Nuevas cefalosporinas, procesos para su preparación y composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos", reivindicando prioridad solicitud alemana (P 30 47 082.7), de fecha 13|12|80. — De acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 21266 Set.1º-v.set.14.

ACTA 21.601. — Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Antibiótico A-4696 Factor G procedimiento para su preparación, método para utilización en pienso, como suplemento alimentario y método para la promoción del crecimiento de aves", denunciando prioridad acta norteamericana 217960, del 18|12|1980. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 21267 Set.1º-v.set.14.

25–Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a "Colonial Limitada", comercio en 18 de Julio 2048, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN PAOLINO LAPROVITERA y AZUCENA ARANDA CAMBARIERE.
25) N$ 128.00 20|pub. 19822 Ag.18-v.set.15.

Ley 26|904. — JOSE LUIS WELKER SILLA y ANGELICA RUIZ, prometimos vender a Sara Rita Cabeza Figini y Pablo Daniel Bertinat Pires supermercado y retaurant "Shopping Center" sito en Avenida Rocha s|n., La Pedrera, Rocha. Acreedores: Dr. Francisco Soca 1335.
25) N$ 256.00 20|pub. 20671 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Nieves La Paz; Nelson Lara y Ricardo Castillo, comercio en Tiburcio Gómez 1385. — Acreedores en el mismo. — ESEGE Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 19547 Agto.18-v.set.15.

Ley 26|9|904. — Francisco Casal y Sonia Ghisolfo, prometimos vender a Roberto Chiffone, el comercio de mercería y bazar sito en Coronel Bolognesi Nº 114 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 20559 Ago.31-v.set.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia de León", sita en Carlos María Ramírez 180 bis a Alberto Najson. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 17892 Ag.31-v.set.27.

Tasen S. A., prometió ceder derechos del comercio en el ramo de carnicería sita en la calle 19 de Abril 1178 de la ciudad de Durazno, a Carlos Raúl Bono Franchi, acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20pub. 20007 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Esterlina Márques; Carnicería de la calle Peteroa Nº 3202. — Acreedores a Gaboto 1485. — NAIR PERALTA y MIGUEL A. DELGADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19401 Ag.13-v.set.10

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Canadá Ltda." comercio Avda. Bvar. Artigas 3546 apartamento 201. — Acreedores al mismo. — JUAN MALLO ARES. — OLGA BAGLIVO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19608 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|1904. — ELETTO UGO FIOR FREZZA y GLADYS TERESA PODESTA MOLINARI vendieron a Ignacio Donazar Otegui el comercio sito en la Avda. Agraciada Nº 2558. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19719 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|904. — Cedímos a Enrique Igarzabal y Susana Chiruzo cuotas partes de "Romil Ltda." comercio sito Luis Lamas 1442. Acreedores al mismo Manuel Barbeito. — Aída Arcieri.
25) N$ 256.00 20|pub. 20854 Ag.30-v.set.24.

Ley 26|9|1904. "Terminal S.R.L.", prometió vender a Daniel Cancela Paciello, comercio de Salón de Lotería y Quiniela, venta de cigarrillos y anexos, ubicado en Paraguay 1675 Montevideo por documento privado de 18|8|82. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 20913 Set.1º-v.set.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Margarita Elvira Hernández Echeverría y Silvano Francisco Cacciatori Bellón prometieron vender a Nancy Delfina Ferrari Labarrere, el Comercio que en el ramo de "Almacén de Comestibles y Anexos" gira en la esquina formada por las calles Antonio Volpe Nº 99 y 18 de Julio de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en calle Gral. Mitre 456 de dicha ciudad.
25) N$ 512.00 20|pub. 20867 Ag.30-v.set.24.

Ley 26|9|1904. — ROSSANA MARIA CARMELA BISCARDI PERCIACCANTE, soltera, prometió vender a Carlos Aguirrezabalaga Cosentino, casado con Zulma Amalia Aveiro, comercio de salón de venta de loterías, quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4583, Local 1.
Inscripto con el Nº 8, Fº 240, Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales. — Acreedores a 18 de Julio 1283, Piso 3, Escritorio 301.
25) N$ 512.00 20|pub. 19291 Ago.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Baptista, almacén de comestibles, sito en A. Sierra esq. Perú, Las Piedras. — Marcelo Andrés Camejo García. Cedimos promesa a HHERMES MALQUEZ RIBEIRO. — CARLOS BAPTISTA y MARY OFELIA MARTINEZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19266 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Ruben Pedro Bolaño, comercio Teller Bolaño, sito J. P. Varela 629, Las Piedras. Acreedores al mismo. — HEBER LINO BOLAÑO. — ANGELICA CAMAÑO.
25) N$ 256.00 20|pub. 19265 Ag.12-v.set.9.

Con fechas 18|6|82 y 29|7|82, María Sonia Umpiérrez Perdomo prometió vender a Narciso Otto Pereira Bustillo el comercio en el ramo de boutique gira en Minas, en 18 de Julio esquina Florencio Sánchez.
25) N$ 256.00 20|pub. 18921 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|904. — WALTER VIAZZO y BLANCA DIAZ LECUNA, promitentes compradores de Gustavo Pilar Sierra y Myrta Gladys Aneiros Bastos del Café, Bar y Pizzería ubicado en Orinoco 4943 de Montevideo, cedieron la promesa a Corvaz Limitada.
Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 18466 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges CARLOS AGUIRREZABALAGA COSENTINO y ZULMA AMALIA AVEIRO, cedieron los derechos de la promesa de venta de la casa de comercio de venta de loterías quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, sito en 8 de Octubre Nº 4582, Local 001 a Ruben Jorge Cavelli Cravi, casado con Dirina Marta Días; inscripto con el Nº 133, al Fº 369, del Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
25) N$ 512.00 20|pub. 19292 Ago.13-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Damver S.R.L. almacén de comestibles, kiosko y quiniela sito en Santiago de Anca 1352. — Acreedores en el mismo: GUIRAGOS KEHYAIAN FANOSIAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 20398 Agto.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl García Chiodi kiosco en Cerrito 329. — Acreedores al mismo: JACOBO NAHMIAS PESSAH y JUANA COHEN BERRO.
25) N$ 128.00 20|pub. 20433 Agto.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alberto Maldana Caraballo, Provisión en José Batlle y Ordóñez esquina Vázquez Varela, ciudad Canelones. Acreedores: Tomás Berreta 310, Canelones. — LIBERTAD BRUNO BAUZADA de BRUNO. — MARIELLA LIBERTAD y MIRYAM GRACIELA BRUNO BRUNO.
25) N$ 256,00 20|pub. 19027 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "M. D. Limitada" Fiambrería y anexos "Los Angeles" de Camino Corrales 3031. — FANAN Limitada, acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19480 Agto.18-v.set.15.

Ley 26 setiembre 1904. — NELDA VILLEGAS prometió vender a Gustavo González el Salón de Loterías y afines sito en Cuareim 1115. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 20257 Ago.23-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio, Havre 2411. — Acreedores al comercio. — MARIA CECILIA CUCCIA BRASIL. JUAN ACROSTELLI MASTROBERTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 17365 Jul.26-v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso de venta del comercio denominado "Cine Grand Rex", sito en ciudad Rivera Av. Sarandí Nº 438, a Juan Carlos Gaibisso Guido y Susana Norte Gaibisso Guido. — Acreedores al mismo. — JAVIER ALONSO LLORENTE. — JOSE LUIS GARCIA ALONSO.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 29|6|1982, Nº 17, Fº 62 a 65.
25) N$ 192.00 20|pub. 20119 Ag.20-v.set.17.

VENTA DE COMERCIO
Ley 26|9|1904. — EMILIO CARAFFINI y ELENA KARNASIEVICH vendimos a Jorge Wittenberger Fábrica "L'Itálica" en Pereyra de la Luz 1273. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 18848 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — DAR'S LIMITADA, Farmacia, promete vender a María Cristina Fernández Goñi, sita en 8de Octubre 3055 — Acreedores 18 de Julio 1466 Apto. 602.
25) N$ 256.00 20|pub. 17956 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Julio César Rezzano, prometí vender a Jesús Domingo Torrens Porrá, "Panificadora 18", sita en 18 de Julio 789 de Paso de los Toros. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19269 Ag.12-v.set.9.

27 - Varios

MONTEVIDEO

EXECUATUR

Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "ROSALI MARIA BUENO c| VALTER DOS SANTOS BARREIRA - Exequatur" (Ficha 36|82), se cita y emplaza a don Valter Dos Santos Barreira por el término de noventa días, para que comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa doña Rosali María Bueno, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Séptimo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de San Pablo, Brasil el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 16758 Jul.26-v.set.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Juan José de Arteaga c| MARTHA LIA BARAIBAR FIGUERIDO - Exequatur" (Ficha Nº 10|81), se cita y emplaza a doña Martha Lía Baraibar Figuerido para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Juan José de Arteaga, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Estocolmo Sección 4, el 19 de julio de 1978. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Libia Serron Aparicio, Directora de Departamento (Abogada).
27) N$ 468.00 30|pub. 20860 Ag.30-v.oct.8.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Juan C. Carrero", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 29 de julio de 1982, dictada a fs. 38 vta. del As. 11444|3487|79 caratulado: "Acta de recuento de existencias de vino cosecha 78 y 79 y estudio de libro de contabilidad e intervención preventiva y retiro de libro y valores respectivos bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera
27) (C.C.) 3|pub. 42220 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma Eduardo Reynaldo Rodríguez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313, de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 7 de junio de 1982, dictada a fs. 4 vta. del As. 13036|6064|80 caratulado: "Cirifih remite acta de represión por comercialización de plumeros con aves indígenas sin permiso", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42221 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Lefon S|A" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 10 de agosto de 1982 dictada a fs. Nº 4 del As. 10001|6235|82 caratulado: "Presenta Declaración Jurada de los meses de mayo, junio y julio de 1982, fuera de plazo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 42222 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Damián F. Suárez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 7968 de esta Dirección, de fecha 23 de julio de 1982., dictada a fs. Nº 8 del As. 10832|6356|81, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 42223 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ruben González Alvez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación correspondiente de esta Dirección, de fecha 19 de julio de 1982, dictada a fs. 6 vta. del As. 2210|4587|S.A.|81, caratulado: "Boleta de intervención por Sarna", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 42224 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Lefon S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 3 de julio de 1982, dictada a fs. Nº 2 del As. 8933|6235|82, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada por el mes de mayo de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 42225 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Arístides Félix Da Silva", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 13 de julio de 1982, dictada a fs. 8 del As. 2233|4607SA|81, caratulado: "Boleta de intervención por Piojo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 42226 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Calzacuer Ltda.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 15 de julio de 1982, dictada a fs. 7 vta. del As. 12317|6748|81, caratulado: "División Fauna comunica que la firma Calzacuer Ltda. no se encuentra registrada en esta Dirección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 42227 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Lefon S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 5 de agosto de 1982, dictada a fs. Nº 2 del As. 9773|6235|82, caratulado: "División Protección a la Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de junio de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 42228 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Lefon S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución número 8062 de esta Dirección, de fecha 10 de agosto de 1982, dictada a fs. Nº 7, del As. 12199|6235|81, caratulado: "División Fauna comunica que presentó Declaración Jurada fuera de plazo" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 42229 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Damilar S. A." para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de dez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 5 de agosto de 1982 dictada a fojas Nº 2 del As. 9778|5850|82 caratulado "División Protección de la Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de junio de 1982.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 42230 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ariel Omar Bidegaray", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 5 de agosto de 1982, dictada a fojas Nº 2 del As. 9768|4720|82, caratulado "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondientes al mes de junio de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 42231 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Bohodan Sodoviy" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución Nº 8126 de esta Dirección, de fecha 18 de agosto de 1982, dictada a fojas Nº 8 del As. 9191|4578|81, caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que surge diferencia de un cuello de nutria de menos y no declara las prendas que tiene intervenidas debiéndolas declarar mensualmente", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 42232 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Molino Lazlo", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución número 7557 de esta Dirección, de fecha 24 de mayo de 1982, dictada a fojas Nº 17 del Asunto 11386|4063|77, caratulado: "Acta de extracción de muestras de ración animal denominación no luce por 2.800 Kgs. en 80 bolsas de 35 Kgs. cada una.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 42233 Ag.31-v.set.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Bohodan Sodoviy", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución número 7966 de esta Dirección de fecha 22 de julio de 1982 dictada a fojas Nº 13 del As. 7095|4578|81, caratulado: "División Fauna comunica diferencia en Declaración Jurada de Junio", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 42234 Ag.31-v.set.2.

BANCO COMERCIAL
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas:

1) Han resultado rescatadas, a la Universidad de la República, veinticuatro mil setecientas ochenta y una (24.781) acciones del Banco (nuevos pesos 2.478,10 v|n).

2) Por disposición del estatuto social el Banco ofrece a los accionistas suscribir las veinticuatro mil setecientas ochenta y una (24.781) acciones rescatadas en proporción al capital integrado de que fueran titulares a la fecha de la suscripción y con el límite máximo por accionistas del 5 % del capital integrado.

3) El plazo para presentarse a la suscripción vence el día 10 de setiembre de 1982 y el lugar será las oficinas del Banco (Cerrito 450 - Sección Títulos).

4) La integración se hará al contado; el plazo para la misma vence el 28 de setiembre de 1982, y el precio será igual al abonado por el rescate. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — El Directorio.

27) N$ 153.60 3|pub. 20836 Ag.30-v.set.1º

COOPERATIVA DE OMNIBUS RUTAS DEL PLATA
CONVOCATORIA

Cita a sus socios cooperadores habilitados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su local social de la calle Río Branco 1278, el día 8 de setiembre de 1982 a la hora 14, con el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Balance y memoria año 1977/78.
3º) Informe Comisión Fiscal.
4º) Aumento capital accionario.
5º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Consejo Directivo.

27) N$ 76,80 3|pub. 21191 Set.1º-v.set.3.

COOPERATIVA DE VIVIENDA SARANDI
CONVOCATORIA

Cita a sus socios cooperadores habilitados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su local social de la calle Río Branco 1278, el día 5 de setiembre de 1982 a la hora 15, con el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Fijación de fecha para elección de Directores.
3º) Renuncias de socios.
4º) Ingreso de aspirantes.
5º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Consejo Directivo.

27) N$ 76,80 3|pub. 21190 Set.1º-v.set.3.

CENTRO DE CIRUGIA CARDIACA

El Consejo Honorario comunica a los socios que el 18 de setiembre del corriente, hora 12, tendrá lugar la Asamblea Anual en Luis Alberto de Herrera 2275 (Subsuelo). Orden del día: Elección de nuevo Consejo, Memoria y Balance Anual.

27) N$ 32.00 5|pub. 20885 Ag.31-v.set.6.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SANTERO HNOS. SOC. COMERCIAL. "Concordato Preventivo" (Ficha V. 912|82), se dispuso por auto Nº 10.808 del 5 de agosto de 1982, y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 1.542 del Código de Comercio, convocar a los acreedores a nueva junta, a cuyos efectos se señala el 2 de setiembre a las 14 horas en esta sede, sita en 25 de Mayo 523, piso 3º.

Las Bases para la nueva propuesta son: Pago del cien por ciento del pasivo en cuarenta y ocho meses con un mínimo del cincuenta por ciento dentro del plazo de dieciocho meses.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 10 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 145.60 8|pub. 20349 Ag.23-v.set.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Olivera, Margarita c/CLARA DIAZ VARIS y otra - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 62|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Clara Díaz Varis y Aurelia Díaz Varis, para que comparezcan a estar derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 17895 Jul.30.v.set.10.

CONVOCATORIA A ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados THE LORD S. A. "Moratoria" (Ficha C. 756|81), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta de Acreedores que se efectuará en esta Sede (25 de Mayo 523, piso 7) el día 15 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de los Acreedores Informantes podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la deudora. — Montevideo 20 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 182.00 10|pub. 20680 Ag.26-v.set.8.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAMOS RODONS HNOS. S.R.L. "Concordato" (C. 1373|81), se convoca a todos los acreedores del ras. — En consecuencia se llama, cita y emplaza al deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 8 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 24 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 156.00 10|pub. 20342 Ag.23-v.set.6.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal Saus Teresa y otros c.|Sucesores de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS - Partición (C|1058|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Carlos Alberto Vidal Saus a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a la designación de curador de bienes con arreglo a lo dispuesto por los artículos 1124 y 1071 del C. C. — Montevideo, 8 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.

27) N$ 468.00 30|pub. 17452 Jul.27.v.set.7.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROSENDORFF de SICHEL, ELLEN. "Sucesión" (Ficha F. 510|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Esteban Sichel Rosendorff, para que comparezca en estos autos a manifestar si acepta o repudia la herencia. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 20555 Ag.26-v.oct.6.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Turno, dictada en autos: "TEM S. A. s.| ESTHER WURZEL DE WEISSMAN y otro - Daños y Perjuicios" (Ficha V|839|982), se llama cita y emplaza por el término de noventa días a Esther Wurzel Weissman, para que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 17999 Ago.2-v.set.13.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "AGUIAR LIZARO MERCEDES - Cambio de Nombre" (Ficha V|63|981), se hace saber que ante esta sede se presentó Lizaro Mercedes Aguiar, nacido en la Décima Sección de Canelones el día 24 de setiembre de 1939, inscripto el 6 de octubre de 1939. Acta 232. Hijo legítimo de Valentín Aguiar y de María Selva Suárez, solicitando cambio de nombre, aduce que Lizaro no tiene precedente por lo que evidentemente se ha incurrido en error y que Mercedes es nombre obviamente femenino, lo que le ocasionaron incomodidades, bromas, disgustos en su vida de relación, habiendo dado como su nombre real desde la adolescencia el de LUIS MANUEL AGUIAR, aunque firmando con el verdadero los documentos del caso. Cree que los nombres de pila se deben a escasa información e instrucción. Proyecta casarse y hace esta gestión para evitar complicaciones futuras. Emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 780.00 30|pub. 20325 Ag.23-v.oct.4.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "VAZ SUSANA - Concurso Voluntario" (Ficha V|587|981), se hace saber que se convoca a la junta de acreedores, para la audiencia señalada para el día 30 de setiembre de 1982 a las 14.00 horas, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, 1er. piso. Previniéndose a los acreedores que deberán presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 20318 Ag.23-v.set.6.

MEDIDA PREPARATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "LATORRE, MARTHA INES c| FERREIRA, ANIBAL - Medida Preparatoria" (Ficha B|107|82), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira Agnero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 18656 Ag.6-v.set.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "Edda Julieta Corbo Vergara c| CELIA ANUNCIA FIGOLI SILVA - Escrituración de Oficio" (Ficha C|463|76), se hace saber que se presentó Edda Julieta Corbo Vergara solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 19|10|71, suscrita como promitente vendedor por Celia Anuncia Figoli Silva, relativa a un solar con edificio que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje Balneario El Pinar empadronado con el Nº 1528 señalado con el Nº 31 de la manzana 20 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8060 el 17 de diciembre de 1953 con una superficie de 696 mts. 73 dms., con frente al SO a calle Nº 29. La citada promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el Nº 128, Fº 465, Libro 144 el 3 de diciembre de 1971.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Celia Anuncia Figoli Silva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 1.014.00 30|pub. 18458 Ag.5-v.set.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso por auto Nº 13.181 del once de agosto de mil novecientos ochenta y dos en el expediente caratulado Soffer Julio c|BRUM TEJERA, JULIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 265|978), emplazar a los condóminos del bien inmueble padrón 238 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, señores: Alberto, Ricardo y Lucio Justiniano Brum Tejera, a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 20707 Ago.27-v.set.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Occidental S. A. c.| CASARREAL FERNANDEZ JOSE ANTONIO y otros, "Escrituración de Oficio" (Ficha 2165|81), se cita, llama y emplaza e intima por el término de noventa días a MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CAMPA de CASARREAL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se le intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en la calle San José 1200 de esta ciudad, y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, junio 24 de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 546.00 30|pub. 15889 Jul.26-v.set.6.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "BADERLE KURT - Herencia Yacente" (Ficha 1583|81), se hace saber el fallecimiento ab-intestato de Kurt Badarle, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que comparezcan con sus justificativos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 21327 Set.1º-v.set.14.

ACCION RESCISORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa c|SUCESORES DE ARMANDO JULIO SCHIAVONE MASTRANGELO, "Acción Rescisoria", (Ficha 1763|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a los herederos de Armando Julio Schiavone Mastrangelo, para que comparezcan a la audiencia a efectuarse el día 18 de diciembre de 1982 a las 8 horas, decreto Nº 6437 de fecha 13 de mayo de 1982, Artículo 1177 Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 20084 Ag.20-v.oct.1º.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Catalina A. Costa Capdeville c./LUCIA HAMALIAN GUTUCHUIAN y otros, "Intimación" (Ficha 91|1974), se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Susana Gutuchuian Shacian, para que comparezcan en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa a favor de doña Catalina Costa, del inmueble padrón número 68.060, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 18496 Agto.11-v.set.22.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE RIALE RAVERA (Ficha S. 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1125 C. P. C.) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 42240 Set.1º-v.set.14. Set.29-v.oct.13.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERNANDEZ (Ficha S. 211|69), (Art. 1.125, C.P.C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, estableciendo la gratuidad de los mismos a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 41568 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27. Ago.27-v.set.9.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ de DE ARTEAGA, TERESITA y otro - Concurso" (C|1653|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 29 de setiembre de 1982 a las 15y30 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidas en la Junta.

Se previene también que la Junta resolverá con los que concurran. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 260.00 20|pub. 20974 Ag.30-v.set.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en autos: "Podestá, Elías c/DINO LAPI y/o sus sucesores (TAYLOR S. A.) - Escrituración Judicial" (Ficha 1981|82), se hace saber a Dino Lapi y/o sus sucesores (Taylor S. A.), que ante esta Sede se presentó Elías Podestá solicitando la escrituración judicial del solar ubicado en Sauce de Portezuelo, 3ª Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 88 de la manzana 2 con 405,00 m2 y empadronado con el Nº 8.988 (antes en m/á. con el Nº 7.680), según promesa de compraventa inscripta el 3 de agosto de 1948 con el Nº 1254 al Fº 315 del Lº 40, y solicitando también audiencia para la oblación del saldo del precio, la que esta oficina fijó para el 23 de agosto de 1982 a la hora 12:30. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 312,00 15|pub. 20054 Ag.19-v.set.9.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Elisa Carrera c.| ANAURELINO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 604|82), se cita, llama y emplaza a Anaurelino Gómez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Rodolfo Gonzáles Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18936 Ag.11-v.set.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Jerónimo Benito Pérez Hernández y Eva Galvez Sánchez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "JUAN ALBERTO SANTURION y otros c| JERONIMO BENITO PEREZ HERNANDEZ y EVA GALVEZ SANCHEZ o sus sucesores - Escrituración Judicial" (Ficha 735|82). — Montevideo, quince de junio de 1982. — Escribana Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 16678 Jul.26-v.set.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Héctor Pastorino Pelufo, por el término de noventa días, para que comparezca a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de procederse de oficio, en los autos: "Saúl Fernández Márquez y Gloria Boullón Costa c/VIC-

TOR PASTORINO PELUFO - Escrituración Judicial" (Ficha 1187|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 21189 Set.1º-v.oct.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Piñeiro de Piazza, Oscar Ramona c.|CABRERA, MIRTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 233|81), se cita, llama y emplaza a MIRTHA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42038 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodrigues Días, Ramón y Robinson, María del Carmen c.| ROBINSON, ENRIQUE y BALENZUELA, MARIA ISABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (C| 25|77), se cita, llama y emplaza a: Enrique Robinson y María Isabel Balenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del, 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42095 Ag.17v.set.28

P. P. P.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TORRES NELDA SARA c.| CARPIO, GUILLERMO PROSPERO - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C|255|82)" se cita, llama y emplaza a: GUILLERMO PROSPERO CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42013 Ag.10.v.set.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gambarini, Mabel c/BURGHI, RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 147|81), se cita, llama y emplaza a Raúl Burghi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 3.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta. —
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42041 Ag.12.v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Giralt Grau, Margarita c.|CEBREIRO ORDOÑEZ, RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 237|81), se cita, llama y emplaza a Ramón Cebreiro Ordóñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13:209) 30|pub. 42182 Ag.26-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los auptos caratulados: Levi Luisa c.|CARRIZO, RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 256|82), se cita, llama y emplaza a Raúl Carrizo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963,. Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42037 Ag.12-v.set.23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Verónica Sandra Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larroza, Isabelino y Perradans, Esther c/HERNANDEZ, VERONICA SANDRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 73|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41891 Jul.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a EDUARDO ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Martínez Isabel c.|ECHEVERRIA EDUARDO "Pérdida de la P. Potestad" (F: B. 285|82), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 21004 Ag.31-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Daniel Farías, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calicchio Lo Guercio, Donato y Pollio de Calicchio, Felicia c/FARIAS, DANIEL y MOREIRA, MARIA DE LOURDES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 393|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 21231 Set.1º-v.oct.13.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Iguini o Iguini Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bonilla, Sonia Graciela contra IGUINI NELSON - Guarda" (Ficha B Nº 233, año 1982), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo. 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14674 Jul.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Ricardo Fromaget Salomón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Velasco, Estela contra FROMAGET, RODOLFO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, Nº 175, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1982.
27) N$ 312.00 30|pub. 17121 Jul.22-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "López, Julio César c/GIMENEZ, DELIA DELFA - P. P. P." (Ficha TC 77|81), se cita, llama y emplaza a Delia Delfa Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41885 Jul.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ EVA c.| NEGRONE, HUGO ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 251|82), se cita, llama y emplaza a: Negrone, Hugo Angel, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27 (Ley 13.209) 30|pub. 42055 Ag.13.v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Horne Laborde Mabel Ulpiana c| MEDINA CELIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|311|82) se cita, llama y emplaza a: Celia Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|p. 42205 Agto.31-v.oct.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sorrentino Graciela c.| PELLEJERO JACINTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 267|82), se cita, llama y emplaza a Pellejero Jacinto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42121 Ag.23.v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Carve, Jorge, en representación de Foggiano, Elena Adela y Saavedra, Miguel Angel c/PRIETO MOREIRA, JORGE ALBERTO - P P. P." (Ficha 258|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Alberto Prieto Moreira, bajo apercibimiento para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41911 Jul.30-v.set.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| MEDEIROS IRIS Y FERNANDEZ MARTHA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 240|82), se cita, llama y emplaza a: Medeiros Iris y Fernández Martha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, once de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42070 Ago.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Calderara González Adán y Mutter Machiñena María Silvina c.|PEREZ LIDEMA NIVEA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 279|82), se cita, llama y emplaza a: Lidema Nivea Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13|209) 30|p. 42181 Agto.26-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Guerrero, Román y Luisa Guinovart c/CESAR ROSAS y CLARITA COLACCE - P. P. P." (Ficha B. 401|82), se cita, llama y emplaza a César Rosas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42189 Ag.27-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Farías de Pastorel, Teresita c/TORRES, JUAN ISMAEL y SILVA,

MARIA AGUSTINA - Pérdida de Patria Potestad, según Ley 15.210 del 9 de noviembre de 1981), se cita, llama y emplaza a María Agustina Silva, para que comparezca a la audiencia que se celebrará el día 3 de setiembre de 1982 a las 15 horas (Arts. 7º y 8º, Ley 15.210). — Montevideo, veinticuatro de agosto de 1980. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) N$ 65,00 -5|pub. 20833- Ag.27-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ORTEGA, CARLOS y GONZALEZ JULIA c.| ROBAINA ERNESTO y TOGNOLA, TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|426|82), se cita, llama y emplaza a: Robaina Ernesto y Tognola Teresa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita - ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42144 Ag.23-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ceballos Iris Susana c.|VICTOR HUGO VEGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 472|82), se cita, llama y emplaza a: Víctor Hugo Vega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42180 Ago.31-v.oct.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| RODRIGUEZ AMERIO RICARDO y RODRIGUEZ RAMOS, MARIA NORMA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|362|82), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez Amerio Ricardo y Rodríguez Ramos María Norma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42069 Ago.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Castells, Graciela c.| WILSON ROBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 441|82), se cita, llama y emplaza a: Roberto Carlos José Wilson Herrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 42094 Ag.17-v.set.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Giorgetta Oiradim y Cristar Cabrera María Julia c/RODAO LAFERE, MARIA SONIA - P. P. P." (Fs. B. 547|82), se cita, llama y emplaza a María Sonia Rodao Lafere, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42048 Ag.12-v.set.23.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Eva, Ilades, Gilberto y Nélida Sosa c/Suc. MAURA BARRIOS - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia —Piesa mandada formar—" (Ficha A. 343|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312,00 30|pub. 20041 Ag.19-v.set.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "DE CUADRO DEVERSELINO y CLEMENTINO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 51|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Erlinda y Damiana de Cuadro, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Bella Unión, junio 8 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18621 Ag.6-v set.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: "DI GREGORI, ORATILDES y TAVEIRA, ADAUTO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 52|82), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Brazeiro de Di Gregori, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, junio 10 de 1982. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18785 Ag.10-v.set.21.

CANELONES

WALTER'S NEUMATICOS S. A.
(CANELONES)
Canje de títulos originales de acciones por nuevos títulos expresados en nuevos pesos.
De acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en fecha 31 de julio de 1982, se han impreso nuevos títulos al portador en canje de títulos originales emitidos de acuerdo con los Estatutos Sociales, aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando el 29 de diciembre de 1972.
En virtud de ello, se comunica a los tenedores de acciones de la Sociedad emitidos según las autorizaciones de referencia que dispondrán de un plazo de cinco días calendario a partir de la última publicación, para efectuar el canje de las acciones en su poder por nuevos títulos expresados en nuevos pesos. — El Directorio.
27) N$ 384,00 10|pub. 20764 Ag.27-v.set.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Pisani Doglio Ricardo Celiar y Ana Estela Picardo Viazzo por la menor Alejandra Machado contra IRMA MACHADO. Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 130|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 13 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 20012 Agto.23-v.oct.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, hace saber que en autos caratulados: Benítez Julio c.|HARISPURU JUAN CARLOS. "Escrituración de Oficio" (Ficha 749| 81), no conociéndose el domicilio de la promitente vendedora Juan Carlos Harispuru Viera, o a quienes fueron sus herederos o título universal o singular y según surge del artículo 307 que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamiento de treinta días".
Se cita y emplaza a Juan Carlos Harispuru Viera, o a quienes fueran sus herederos o título universal o singular para que comparezcan a esta Oficina en forma, por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no concurren, designará el Juzgado defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. —Las Piedras, 16 de junio de 1981. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.
27) N$ 208.00 10|pub. 21101 Ag.31-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Beatriz De Paula Cabrera, en autos: "Correa, Hermes Martín y otra c|LEONEL ACOSTA y RAQUEL PANKIEVICH - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 299 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Leonel Acosta y Raquel Pankievich, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Publicaciones de acuerdo a Ley 13.209, Art. 2º. — Las Piedras, agosto 11 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42114 Ag.19-v.set.2.

AUMENTO PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a Walter Arruda, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Domínguez Nilsa contra WALTER ARRUDA, "Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha C. Nº 271, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se hallan auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 17 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (R.|20|4|55) 30|p. 41535 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.19.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Freire, Yamandú Alberto c/ESTADES, MARIA CECILIA - Cese de pensión" (F. A. 413|1982), se cita, llama y emplaza a María Cecilia Estadés por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elohordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 19771 Ag.18-v.set.29.

CERRO LARGO

COBRO DE SALARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Rivas, Ruben c|a I.N.F.R.I.N.S.A. - Cobro de Salarios" (Fº 104|81), se hace saber que el 14 de setiembre a las 14 horas en el local sito en La Rosa casi Herrera, ex barraca Sarandí, se rematará a cargo del Martillero Milton Sosa, 6.050 kilos de hierro para construcción de distintas medidas, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al momento de ser aceptada. — Melo, 20 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 21337 Set.1º-v.set.14.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Fisco, Eduardo A. García y otros c.|ELPIDIO FERREIRA DA SILVA. "Infracción Aduanera" (Fº 366|81), se hace saber que el 8 de setiembre del corriente, a las 15 horas en el local del señor rematador Juan Carlos Delgado, sito en Aparicio Saravia Nº 549, esquina José P. Varela, se rematará una camioneta marca Ford F-100, matrícula SI-3398, modelo 1964, de 167 HP, motor 2B11-54.113, chassis número F10AA4SB15787, teniendo como base las dos terceras partes de su tasación. Debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al ser aceptada. — Melo, 9 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 20583 Ag.26-v.set.8.

COLONIA

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Puppo Stambuck, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR - Partición" (Fº A. 186|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dominga Hernández Bentancor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia. — Colonia, julio 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuotoguazza, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 18015 Ag.6-v.set 17.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "SCHNYDER DE VILA, RAQUEL y VILA SCHNYDER, JOSE CARLOS - Emancipación" (Ficha Civil Nº 265|1982), se hace saber al público que por resolución Nº 1459, de fecha 27 de mayo de 1982, dictada por el señor Juez, con la debida intervención de la Sra. Fiscal Letrado, se concedió a los Sres. Raquel Schnyder de Vila, la autorización necesaria para emancipar a su hijo José Carlos Vila Schnyder de 18 años de edad y para ejercer el comercio. — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 130,00 10|pub. 20170 Ag.20-v.set.3.

DURAZNO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: JUAN VILLANUEVA PASTORIN.. Sucesión" (Libro 9, Folio 263 vuelto, Nº 293).

Se cita y emplaza por el término de noventa días a el heredero César Villanueva, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio.

Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 6 de agosto de 1982. — Dr. Darío Peri Valdéz, Juez de Paz.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42239 Ag.31-v.oct.12.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Bassetti, Carlos César y Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 53|1982) citar y emplazar a don Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino, para que dentro de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de mayo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 18102 Ag.3-v.set.14.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "CORRALES WOHLER, JOSE MARIA - Concurso Voluntario" (Fº 1244|981) se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el 30 de marzo p.pdo. fueron designados Síndicos a Banco la Caja Obrera Banco Comercial e Italsud, en la persona de sus representantes con domicilio en calle W. Beltrán 612, los dos primeros y en 18 de Julio 549 el último, quienes aceptaron el cargo con la fecha referida.

Según lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entregarán a los Síndicos nombrados. — Minas 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 156.00 10|pub. 20376 Ag.23-v.set.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: Martínez González, Carlos Alberto c.|MARTINEZ SUBIRI, LUISA DEIDAMIA y otros. "Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Luisa Deidamia Martínez Subiri, para que comparezcan en el término de noventa días en los mencionados autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura judicialmente, de no comparecer. — Minas, 6 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 390.00 30|pub. 20576 Ag.26-v.oct.6.

MALDONADO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, en autos: OLIVERO SANCHEZ, MARIA BLANCA. "Emancipación" (Ficha 113|82), se hace saber que por resolución Nº 2.279 de fecha 2 de junio de 1982 y de conformidad Fiscal, se declaró la Emancipación de María Blanca Olivera Sánchez (artículos 280 del Código Civil, 9 y 10 del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 20564 Ag.26-v.set.8.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DOLZ REGGIARDO, OMAR ADOLFO y FARIAS MORAES de DOLZ, MARIA - Concurso Voluntario" (Fa. A. 257|982), se convoca a todos los acreedores para una junta a realizarse el día 16 de setiembre de 1982, a la hora 14:30, en el local de este Juzgado —Leandro Gómez 955, altos—, según lo ordenado por decreto Nº 1008, de fecha 27|5|82.

Se previene que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, resolviéndose con los que concurran. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 234,00 15|pub. 20020 Ag.19-v.set.9.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, recaída en autos: "HERNANDEZ, RAMON ELIAS y MARIA NILBA CABRERA c.| FERREIRA, LEONOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M|51|1982, se cita y emplaza a LEONOR FERREIRA a comparecer en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Se hace constar que la presente publicación se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley número 13.209. — San José, agosto 6 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42072 Ag.16-v.set.27.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos: "RODRIGUEZ MAXIMO - Concurso Voluntario" (A|18|1982)", se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres Nº 643) el señor Máximo Rodríguez, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 11 de agosto de 1982, se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 10 de setiembre a las 14.00 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — San José 13 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 236.60 13|pub. 20339 Ag.23-v.set.9

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en los autos: "Guerra, Humberto Teodoro contra RAMOS GONZALEZ, LEANDRO QUINTIN - Escrituración de oficio" (C. 119|1982), se cita y emplaza por el término de noventa (90) días a Leandro Quintín Ramos González y/o sus sucesores a título universal o singular, a que comparezcan a otorgar la correspondiente escrituración de compra-venta, bajo apercibimiento de procederse de oficio a dicha escrituración. — Libertad, mayo 6 de 1982. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

27) N$ 390.00 30|pub. 18853 Ag.11-v.set.22.

SORIANO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DOLORES (COCREDOL)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Club Frontón Progreso de esta ciudad, Asencio y E. Barros, el día 24 de setiembre de 1982, a la hora 20, para tratar el siguiente orden del día:

I) Información de la marcha de la Cooperativa;

II) Establecer cuotas mínimas de integración del Capital Social;

III) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de celebración del acto eleccionario;

IV) Aprobación del plan anual de préstamos.

Se ruega puntual asistencia. — Esc. Alcides Chialvo, Presidente. — Gustavo Reisch, Secretario.

27) N$ 192,00 5|pub. 20744 Ag.27-v.set.2.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DOLORES (COCREDOL)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el Club Frontón Progreso de esta ciudad, Asencio y E. Barros, el día 24 de setiembre de 1982, a la hora 21, para tratar como único punto: "Reforma de Estatuto", según el artículo 74.

Se ruega puntual asistencia. — Esc. Alcides Chialvo, Presidente. — Gustavo Reisch, Secretario.

27) N$ 128,00 5|pub. 20745 Ag.27-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Robert George Rossell Hamilton y Nelly Cecilia Mateu c| WALTER BORGES y ANGELA RAMONA FERREIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 204|M|82), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Robert George Russell y Nelly Cecilia Mateu promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra: Walter Borges y Angela Ramona Ferreira a quienes se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 546.00 30|pub. 17643 Jul.28-v.set.8.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
JURIDICA
Notificación

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.982; y Art. 51 del Código Tributario se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos de la Primera Sección Judicial del Depto. sus deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales aprobados por el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a las siguientes resoluciones:

Res. 341 de agosto 17: Juan León, padrón 6199, N$ 126.00; Marcelina Yake Rodríguez, padrón 6222 N$ 129.00; Marina Viera de Trinidad, padrón 6272, N$ 125.00; Darío Alonso Silva, padrón 6275, N$ 130.00; Wilfredo Torres, padrón 6203, nuevos pesos 40.00; Albino Delbono Cuello, padrón 6316, N$ 132.00; Crispín Vaz padrón 6343 N$ 125.00; Alfonso Casalás, padrón 6345, N$ 125.00; Gualberto Ihlenfeld Kuster, padrón 6351 N$ 121.00; Julián Cabrera, padrón 6352 N$ 135.00; Pío Cuadrado Méndez, padrón 6353, N$ 73.00; Solís Chagas Alvarez, padrón 6359, N$ 117.00; Ana María Alonso de Casalás padrón 6369, N$ 387.00; Ana María Alonso de Casalás, padrón 6370, N$ 210.00; Ana María Alonsó de Casalás, padrón 6376 nuevos pesos 125.00; Ana María Alonso de Casalás padrón 6391, N$ 211.00; Francisca O. Maldonado, padrón 6394, N$ 173.00; Nelvia Sastre de Barrero, palrón 6448 N$ 166.00; Ramón C. Yakes, padrón 6448, N$ 166.00; Ramón C. Yakes, padrón 6469, N$ 53.00; Juan Cardozo Olivera, padrón 6474, N$ 166.00; Julián Guerrero, padrón 6489 N$ 123.00.

Res. 344 de agosto 18: Carlos Texeira Bordagoria, padrón 5772, N$ 549.00; Heber Rodríguez, padrón 5785 N$ 127.00; Gregorio Da Costa de Formoso y otros, padrón 5838, N$ 2.139.00; Abby Faría Motta padrón 5859, N$ 630.00; Juan Dilo Barboza padrón 5863, N$ 984.00; Florisbela Coitinho, padrón 5887, N$ 169.00; Albaro Riveiro, padrón 5889, N$ 696.00; Juana Ramona Casaletti Cufré, padrón 5930, N$ 263.00; Delmo Netto López padrón 5951, N$ 389.00; Bernardina G. de Sosa, padrón 5960, N$ 249.00; Aecio Ariel Sánchez, padrón 5966, N$ 1.347.00; Lauro R. Artía Da Cunda padrón 5992, N$ 1.233.00; Lucía C. López de Sosa, padrón 6006, N$ 1.017.00; Florinana Pacheco Berriel padrón 6009, N$ 125.00; Castro Núñez Luis Beltran, padrón 6017, N$ 139.00; Constancia G. da Costa Ferreira de Siqueira, padrón 6021, N$ 130.00; Benito Borgeaud, padrón 6048, N$ 133.00; Carlos Omar Cuadro, padrón 6063 N$ 142.00; Paula Cabral, padrón 6096, nuevos pesos 125.00; Marcelina M. de Santana y otro, padrón 6100, N$ 164.00; Mary Estela Correa, padrón 6132 N$ 206.00; Hilario Mederos Fuentes, padrón 6134, N$ 240.00; Pablo Llanes Arguello, padrón 6189 N$ 1.147.00. — Tacuarembó, agosto 20 de 1982.

27) N$ 202.80 3|pub. 21236 Set.1º-v.set.3.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 30 de agosto de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,15500	N$ 5,17250	2,50650
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,73350	" 0,73740	17,58000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26900	" 0,27020	47,97000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,44250	" 10,47250	1,23800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,47250	" 1,48000	8,76000
España	Pesetas	2100	" 0,11410	" 0,11490	112,75000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,93200	" 12,96400	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,84250	" 1,85250	7,00500
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,70250	" 4,72250	2,74600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,09250	" 22,17000	U$S 1,71000
Italia	Liras	3500	" 0,00915	" 0,00920	1.409,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04956	" 0,04971	260,75000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,91000	" 1,92250	6,75000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,15030	" 0,15430	84,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,08750	" 2,10250	6,17000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,03250	" 6,06000	2,14000
	OTROS ARBITRAJES				
	Der. Esp. de Giro	0002	—	—	U$S 1,08084
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	1,03630
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	192,71000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	—	—	1,37550
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	1,14820
Venezuela	Bolívar	6200	—	—	4,29400
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00027	N$ 0,00028	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04650	" 0,04700	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,93200	" 12,93700	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,93200	" 12,93700	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,97000	" 12,97500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|8|82	N$ 12,94200	N$ 12,97400
Al 29|10|82	" 13,51800	" 13,55000
Al 31|12|82	" 14,12200	" 14,15700
Al 30|9|82	N$ 13,22700	N$ 13,25900
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	12 9/16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 403,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	—	—	9 7/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42255 v.set.2.

2—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LORENTI VISALLI (Ficha: V.|Nº 844|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21351 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO CHIESA CUROTTO (Ficha: V.|Nº 444|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21352 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA CALVIÑO (Ficha: V.|Nº 856|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21353 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ARMANDO DAVID LAMIS y MARIA MERCEDES SALAS DE DAVID, (Ficha: V| Nº 850|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 21408 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRAIGOLA ALVAREZ, (Ficha E|588|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21450 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORQUIO MARQUEZ, (Ficha S|406|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 21404 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA DA TERRA BITAVAREZ o BITABAREZ o VITAVAR BRITO SOLAIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21451 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ LANDARTE, INDALECIA, (Ficha B Nº 154 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 21402 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ISRAEL WIESEL, (Ficha 748|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 21401 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ,se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA CHELAZZI de BERASSI, (F. A. 196|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 21409 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERRER MENESES, ELIAS ZAR, "Sucesión" (Ficha S. 74|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonardo Alberto Ferrer Mederos a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

1) N$ 390.00 30|pub. 19308 Agto.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BENITEZ, (Ficha F.850|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 21448 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ERNESTO FERNANDEZ, (Ficha E. 999|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 21405 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERMANA o GERMANO o GERMAN o GERMANO RUSELO o ROSELO, MARIA JUANA GERMANO o GERMANO QUEIROLO, JUAN o JUAN SATURNINO GERMANO o GERMANO QUEIROLO, MATILDE GERMANO o GERMANO QUEIROLO y JOSE SEGUNDINO GERMANO o GERMANO QUEIROLO, (Ficha S|361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 130.00 10|pub. 21412 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BANCHERO o BANCHERO CORGO (Ficha S.|419|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|ub. 21399 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR CARLEO o CARLEO PEREZ (F A. 891|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 21400 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA SCOZ o ESCOZ MARINO de CAFFERATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 21355 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA POZZO SPAGNUOLO DE MURELL o POZZO DE MURELL y de CARMEN MARIA BEATRIZ MURELL POZZO o MURELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 30|pub. 19482 Agto.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO AGNESE GONZALEZ, (F. A. 995|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 21406 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SONIA YOLANDA GHIONE BERTOCCHI y JULIA MARIA BERTOCCHI LUIGIA, (F. B. 685|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 21407 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CORREA DE CABRERA, (Ficha S 343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 21403 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MUNTINI o MONTINI MESA o MONTINI DE DUGLIOTTI, (Ficha S 353|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 21459 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DOMINGA SCASSO PLAGGIO DE LECUONA (Ficha S. 243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 21348 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ETHEL BERNASCONI LUGARO (Ficha S|235|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 21449 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO COR (Ficha S|619|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21437 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ROBERTO RADMILOVICH GUIDO (Ficha: S.|385|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21354 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BRUNO DEMICHELLI o DEMIQUELI (Ficha: S.|287 bis|82), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21350 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MAGDALENA ACOSTA SANTA MARTA (Ficha A|485|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21436 Set.2-v.set.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMES PERRONE SESILLA o SECILIA (F.C.V. 135|982) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21383 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MOIZO RICCI (F.C.V. 175|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21382 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL EDUARDO VIDAL TESTURI (F.C.V. 136|82) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21381 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ANGEL PEDRAZZI BACCINO (F. C. V. 167|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21397 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CESAR MELO (F. C. V. 157|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21398 Set.2-v.set.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDORO DAMBORIANO o DAMBOREANO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 825, Año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21363 Set.2-v.set.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ARMANDO SPATA (Fª 464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 20628 Agto.26-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO PABLO VIGLIANTE (Fa. 864|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21376 Set.2-v.set.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA BORJAS BARNEIX (Fa. B.|197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21367 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA SOFIA CABILLON MEDINA de ACOSTA (Ficha B.|146|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21368 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO PILAR ACOSTA (Ficha B.|132|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21369 Set.2-v.set.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PERDOMO SORIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21477 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE VALENTINA DEVERA o DE VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21475 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENSIO MARCEL ESTECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21473 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RAUL CHAMORRO PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21471 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARGOT CALLEJAS MARQUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuairo.
1) N$ 78.00 10|pub. 21468 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO MAMERTO o MAMETO MARTINEZ ACEVEDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21465 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA DE CORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21466 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA MENDEZ GARCIA de ALVAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21470 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MOISES UMPIERREZ MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21469 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ESPINOZA o ESPINOSA de LACA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21467 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN CHAMORRO BRAVO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21472 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA UMPIERREZ CASTELLO u ORFILIA UMPIERREZ CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 12 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21474 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGAPITO MACHIN CARACOCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21476 Set.2-v.set.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SANTURIO IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de agosto de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 21347 Set.2-v.set.15.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MINSEY S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1982, a las 11 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1982.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 20989 Set.2-v.set.2.

ZAMORA S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 15 de setiembre de 1982, a las 8 y 30 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 21388 Set.2-v.set.2.

COBALAN S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 16 de setiembre de 1982, a las 11 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1982.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 21387 Set.2-v.set.2.

SUDAMTAINER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Julio Herrera y Obes 1416 piso 8, oficina 9, el día 10 de setiembre de 1982 a las 8.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
—Determinación de condiciones de suscripción e integración de saldos de capital autorizado no suscripto ni integrado al 2 de agosto de 1982.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de los Estatutos Sociales es imprescindible registrar las acciones en la sede de la calle Julio Herrera y Obes 1416, piso 8, oficina 9, cerrándose dicha inscripción en el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 38.40 1|pub. 21423 Set.2-v.set.2.

FOSARA S. A.

(Fomento del Balneario San Rafael S. A.)
El Directorio de Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael S. A.), en cumplimiento del artículo 22 del Estatuto Social, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo 18 de setiembre a las 11 horas, en el local de sus oficinas en Montevideo (Plaza Independencia Nº 842, piso 4, Esc. 406), para considerar el siguiente orden del día:
I) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 42 Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1982 (Art. 28 Lit. A del Estatuto).
II) Designación de Síndico (Arts. 20 y 28, Lit. B del Estatuto).
III) Situación planteada por la Dir. Gral. de Casinos. (Art. 28, Lit. C)
IV) Asuntos Varios (Art. 28, Literal C).
V) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. (Art. 27).
El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la Asamblea los Acccionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta un día antes del fijado para la reunión, en horario de 14 a 18 horas, días hábiles. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de acciones y votos que le corresponde (Art. 25). La Asamblea Ordinaria se considerar; constituida y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que represente el treinta por ciento (30 %) del capital suscripto (Art. 24). Si no se obtuviera dicha concurrencia, luego de pasada la primera media hora, la Asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurrieren (Art. 24). — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — El Directorio.
3) N$ 268.80 3|pub. 21445 Set.2-v.set.6.

VIENTOMAR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 17 de setiembre de 1982, a las 8 y 30 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1981 y 30 de abril de 1982.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 21386 Set.2-v.set.2.

MIKADO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 15 de setiembre de 1982, a las 11 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1979, 30 de junio de 1980 y 30 de junio de 1981.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 21385 Set.2-v.set.2.

MIKADO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 16 de setiembre de 1982, a las 8 y 30 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 21384 Set.2-v.set.2.

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1982, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Vilardebó 1152 para tratar el siguiente orden del día:
1) Autorización requerida por el artículo 16 de los estatutos sociales para el Directorio.
2) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado del depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta - poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — El Directorio.
3) N$ 134.40 3|pub. 21374 Set.2-v.set.6.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GALLI MARSILLI, ARNOLDO c|VICA FONT, SARA GRACIELA, (Ficha E|484|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Arnoldo Galli Marsilli y Sara Graciela Vica Font, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21359 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIANA SEVERA DELGADO c.|JUSTINO ANTONIO CARABALLO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 562|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Severa Delgado y Justino Antonio Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sino comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Justino Antonio Caraballo a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hase esta publicación en Montevideo al 18 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 624.00 30|pub. 21421 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "INFANTE MIGLIANI CARLOS ANTONIO y DEOLINDA AMANDA DE LA LLANA FERREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Infante Migliani y Deolinda Amanda De La Llana Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21087 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ESTAPE CARRIQUIRY, GONZALO y VIANA MARTORELL, MARIA CLARA" (Ficha D|213|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Estapé Carriquiry y María Clara Viana Martorell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20976 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LEON RUCHANSKY y ELENA CONCEPCION RUGLIO (Ficha C. Nº 373|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20970 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN JOSE NAVARRO BACCINO y MARGARITA MARIA HUBER FALCAO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha B.621|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Navarro Baccino y Margarita María Huber Falcao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21360 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ABRAHAM SZWARCFITER y MARTA FANY GOLDBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 677|77). — Montevideo, agosto 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 21415 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FIORONI JOSE y ZANALOTTE ANA MARIA (Ficha D. 517|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Fioroni y Ana María Zanalotte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21418 set.2-v.set.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SAPPIA, FRANCISCO ATANASIO y BURGOS, ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A| 391|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Atanasio Sappía e Isabel Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21373 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DODERO SEVERGNINI, JOSE LUIS c|SABIO RIOS, MARIA CATALINA, "Dis. y liq. de la sociedad conyugal", (Fa. A|301|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Dodero Severgnini y María Catalina Sabio Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21372 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIETA LUISA LIESEGANG DE ARTIA y MIGUEL ANGEL ARTIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Artía y Julieta Luisa Liesegang, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21371 Set.2-v.set.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: XAVIER ANTONIO GALNARES y DELIA MARIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Xavier Antonio Galnares y Delia María Rodríguez, (A. Nº 189|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21417 Set.2-v.set.29.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.071.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón Nº: 223 (p).
Area a expropiar: 4 hectáreas, 350 metros cuadrados 23.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8.072.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón Nº 2.022 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 6.660 metros cuadrados 18.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.073.
Propietario: Suc. Inocencio Gutiérrez y Amida Jardín de Solla.
Padrón Nº 341 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 4.361 metros cuadrados 18.

Ruta Nº 8 - Rectificación.
Tramo: Acceso al Pte. sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente: 7.538.
Propietario: Mario C. García.
Padrón Nº 6.451 (p).
Area a expropiar: 2.135 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.075.
Propietario: Rubén Quiñones González.
Padrón Nº 206 (p).
Area a expropiar: 9.198 metros cuadrados 9.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 8.067.
Propietario: Arturo García García.
Padrón Nº 844 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1.232 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 8.068.
Propietario: José María Cerdeiras Fernández.
Padrón Nº 7.737 (p).
Area a expropiar: 1 hectáreas, 4.965 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 8.069.
Propietario: José María Cerdeiras.
Padrón Nº 7.738 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1.265 metros cuadrados.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: 8.070.
Propietario: Suc. Ruben Santiago Arbiza Dos Santos.
Padrón Nº 337 (p).
Area a expropiar: 1.904 metros cuadrados, 83.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 557|R-8|T-I.
Propietario: Agustín Seguezza.
Padrón Nº 902.
Area a expropiar: 737 metros cuadrados 4.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 42256 Set.2-v.set.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CAMIÑO TAMBASCO, MARCELINO HIPOLITO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 436|82), se presentó el siguiente escrito: "Marcelino Hipólito Camiño Tambasco, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, Piso 5º, Esc. 31, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de Luis Granito y José Carreira, sobre mi vida y costumbres". — A los efectos legales se expiden estos edictos en Montevideo a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 21356 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 514|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "LORELEY SELAVE PESAVENTO, constituyendo domicilio en la calle Pantaleón Artigas 3975, al Sr. Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana solicita se reciba las declaraciones de Berta Moreno y Alvaro Alaniz sobre su vida y costumbres. — Loreley Selave. — Sara Blechman, Abogada".
Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 21410 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó SONIA MARIA TOURON CASTELLI, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Judith Comenale Rubano y Sergio Reyes Lavega, siendo firmantes del escrito la solicitante Sonia María Tourón Castelli y la Dra. María del Carmen Romero, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 21438 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 600|982), se presentó WALTER ALZUGARAY CANTERA, domiciliado en Treinta y Tres 1420, optando al título de Procurador, ofrece información de los señores Escribano Lucio Homero Nieves Cestau y Ramón Brandón García. — Montevideo, 17 de agosto de 1982 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 21349 Set.2-v.set.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 036/82
Expediente Nº 359.093

Objeto: Venta de una caldera "Riley" con opción a dos más.

Apertura: 1º de octubre de 1982, hora 15. 8 de octubre de 1982, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 100,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 42258 Set.2-v.set.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de setiembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ARTURO DAGUERRE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1824 e IVONNE RAQUEL PINTOS, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1389 Apto. 701.

EDUARDO ALONZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Etchamendi 1840 (Brazo Oriental) y MARIA LAURA CURBELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia Nº 970 Apto. 203.

OFICINA Nº 2

URUGUAY BENITEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1525 Apto. 6 y MARIA ANGELICA CHACON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1472 Apto. 1.

ANTONIO JIMENEZ, 44 años, divorciado, comerciante, español C|L., domiciliado Comercio 2612 y MARIA VERONICA JUANICO, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 2195.

ALEJANDRO YAMIL JULIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4357 y ALICIA ALVAREZ 29 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Luisa Luissi 1376 Bis.

WASHINGTON DANIEL BAUTUREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2565 y JOSELINE IVONNE PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1635.

CELESTINO GERVASIO BENGOCHEA, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 2012 Bis y MABEL IRIS MARTINEZ, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Comercio 2012 Bis.

OFICINA Nº 3

CARYL CELMAR CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3468 Apto. 7 y SILVIA ISABEL PRECIOZZI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3112 Bis.

NESTOR ANTONIO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3432 y LIDIA JULIA VECHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3432.

DANIEL ALBERTO CAMILLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4621 y ELSA CRISTINA PRADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Palleja 2590.

OFICINA Nº 4

ADOLFO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 3970 y ANA CRISTINA ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pratt 4885.

AGUSTIN MARIA SOLIÑO por poder de SEVERIANO FLORES, 23 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Barcelona (España) y ELIDA BUGARIN por poder de STELLA INES ELIZAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2994.

WASHINGTON ERNESTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1633 Apto. 3 y BLANCA LUJAN REVELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1395.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lindolfo Cuestas 1362 Apto. 2 y SANTA MONICA SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindolfo Cuestas 1362 Apto. 2.

HECTOR LANDEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo Nº 1581 y EDIR MARQUES, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Rambla República del Perú 975 Apto. 502.

GUSTAVO CARLOS FERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juana de Arco 3324 y NORA CRISTINA AMATO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2196 Apto. 1001.

OFICINA Nº 5

EDUARDO FIDEL GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1028 y MYRIAM GLADYS VICTORINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1015 Apto. 2.

MARIO LUCIO HERNANDEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4018 Apto. 286 y MARIA ELSA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó número 4018 Apto. 286.

OFICINA Nº 6

CARLOS MARIA MONZON, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Verdún 2254 (Cerro) y LUCY ELIZABETH LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdún 2254 (Cerro).

FEDERICO EDUARDO MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2947 Apto. 402 y MARIELA ERCILIA BOMIO, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1255.

RENE EFRAIN MILAN, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2118 Apto. 2 y SILVIA LILIAN ECHEVERRIA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa número 2118 Apto. 2.

CESAR LAUREANO MUNIZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Valeriano 1653 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2654 Bis.

OFICINA Nº 7

ALESSANDRO ELOY HUGO PEREGO, 28 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Juan Ramón Gómez 3218 Bis Apto. 1 y VERONICA LEA VERDESIO, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2208 Apto. 203.

CARLOS ALBERTO PEÑA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2684 y ADRIANA GLADYS ABELLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2688.

GABRIEL MARIA PITTALUGA, 27 años, soltero, técnico agrario, oriental, domiciliado Solano Antuña 2762 apartamento 801 y CLAUDIA CECILIA FRANCISCA MARTA ROSSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 1634.

OFICINA Nº 8

DANIEL FELIPE ROCHA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4159 y ESTELA NILDA PETKOFF, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2986.

JULIAN ALBERTO RIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2672 y MARY LETICIA SOTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2672.

OFICINA Nº 9

WALTER DAVID SELLANES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3117 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canoas 4271.

PEDRO MANUEL SUAREZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5910 y SUSANA GRISEL TABAREZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Milán 3448.

ELIO SANTILLI, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3324 e INES NOEMI ALMARAZ, 27 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada Gral. Luna 1259.

OFICINA Nº 10

ESTEBAN RICARDO OLIVERA, 35 años, divorciado, laboratorista, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3245 y NORA BETTY MOTA, 31 años, divorciada, laboratorista, oriental, domiciliada Juan Paullier 1690 Apto. 3.

AURELIO VICENTE TERNI, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2267 y MARIA FRANCISCA DEMARCO, 65 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Cardal 3245.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.6.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

C.I.R. SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de las Series "C" y "D" que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 21 de setiembre de 1982 los dividendos correspondientes al ejercicio 1981.

Simultáneamente al pago de dividendos se entregarán acciones liberadas correspondientes a la capitalización del 18 % resuelta por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, efectuada el pasado 22 de junio.

A esos efectos deberán pasar por las oficinas sitas en Bvar. Artigas 2879, 1er. piso, a partir de dicha fecha de lunes a jueves entre las 15 y las 17 horas.

15) N$ 32,00 1|pub. 21464 Set.2-v.set.2.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "RATTARO NIVES MARIA y otra - Prescripción" (Ficha C. 168|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán y especialmente a los linderos Alvaro Varela y Antonio Acherbo y al lindero propietario del padrón 88526, a que comparezcan ante esta sede (Mercedes 933), a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción: a) Terreno y mejoras padrón 88527, superficie: 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón Nº 5974 16ª Sección Judicial de Montevideo. b) Un solar de terreno padrón 88528 superficie 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón, 16ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

16) N$ 624,00 30|pub. 21420 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANTE ALBERTO ALFARO DE ARMAS (Ficha 146|82), solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: Automóvil marca Ford, modelo Prefect, padrón 123.488, matrícula 213.502, motor C 531155 de 10 HP.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Eduardo Bazorque o Bazerque, así como a Roberto Plada, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546,00 30|pub. 21419 Set.2-v.oct.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NESTOR BUELA UMPIERREZ solicita la inscripción de los dibujos de personajes denominados: "Globigato", "Pajarosol", "Yacaré Amarillo" y "Jirimico", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 21390 Set.2-v.set.15.

SUSANA OLAONDO de CUENCA solicita la inscripción de las obras tituladas: "Robotón y las naranjas", "Una familia muy feliz", "Bartolito el apurado", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 21380 Set.2-v.set.15.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: POLLERO CABRERA, ALCIDES, "Quiebra" (Fa. A. 329|80), se hace saber que se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados los créditos graduados y verificados por el término de diez días. — A los efectos legales y de acuerdo al artículo 1.758 del Código de Comercio se realizan estas publicaciones. — Paysandú, 20 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

18) N$ 41.60 4|pub. 21366 Set.2-v.set.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 206|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ALEJANDRA AZADIAN KEHYAIAN, donde el apellido materno dice: "Kehyaiam" con "m", debe decir: KEHYAIAN, con "n", por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 21413 Set.2-v.set.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VILLA, VICENTA, "Rectificación de Partida" (Fa. B. 173|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Vicenta Villa, debiéndose hacer constar que en el acta donde dice: "el nombre de Vicenta", debe decir: EL NOMBRE DE VICENTA VILLA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 5 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 21370 Set.2-v.set.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Local apto para industria o comercio desarrollado en 3 plantas, con entrada para vehículos, en Hno. Damasceno 1725/27/31 entre Galicia y Cerro Largo

Area del terreno: 561,38 m. c.

Area edificada: 945 m. c.

Asoc. Nal. de Rematadores

Zabala 1328 - 15/9/82 - 16 horas

Base: N$ 1:200.000

Facilidades: N$ 900.000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Raúl Irureta Goyena (Mat. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 128.838, área: 561 m.c. 38 dm.c., con 14 mts. 06 de frente a la calle Hermano Damasceno (ex Tacuarembó) Nº 1725|27|31, entre Cerro Largo y Galicia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 166, a nombre de "Micro Ltda.".

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación, sin contrato de arrendamiento registrado y se encuentra desocupado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 900.000,00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42254 Set.2-v.set.8.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c./BERACOCHEA, FERMIN ALFREDO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 308/82), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1982 a la hora 16.00, en el local de Remates "Carbonaro", sito en 25 de Mayo 680 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en subasta pública de la camioneta Ford, modelo F - 250, año 1980, motor 6239282, padrón 0638, matrícula B 5 - 0638 de Maldonado.

Se previene que el remate será en subasta pública, sin base, al mejor postor, y que los cargos de comisión del rematador y demás gastos serán de cargo del adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 21365 Set.2-v.set.15.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que por intermedio del señor rematador Antonio Carbonaro, en autos: Ventas y Administraciones Pan de Azúcar c./TEMAVI LTDA. (Ficha número 451|81), el día 16 de setiembre de 1982 desde las 18.00 horas, en la calle Florida 625 de esta ciudad, se procederá en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, de: 22 mesas, 65 sillas, 1 heladera de 10 puertas, otra con tres puertas, 1 cocina con 2 garrafas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado los bienes adquiridos; 2) Que serán de su cargo, los impuestos que correspondan, como así mismo la comisión del rematador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de agosto de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 21364 Set.2-v.set.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ESTEVEZ LTDA.

Contrato: 306|82.
Inscripto: Nº 726, Fº 2674, Lº 1.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios aportes: WASHINGTON F. ESTEVEZ y PERLA A. ESTEVEZ, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Agencia de Cobranzas, Importaciones y exportaciones.
Administración: Perla A. Estévez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20962 Set.2-v.set.15.

FERCAL LIMITADA
Cesión de dos cuotas sociales

Contrato: 17 junio 1982.
Registro: Nº 751 Fº 2771 Lº 1 Contratos.
Cedente: CESAR JACKIE CURI LABATTE.
Cesionario: Gerardo Nahum Ferber.
Distribución del capital social: Raquel Ferber de Nahum N$ 4.000.00 (8 cuotas). Gerardo Nahum Ferber: N$ 1.000.00 (2 cuotas).
Administración: Raquel Ferber de Nahum.
22) N$ 192.00 10|pub. 21389 Set.2-v.set.15.

FAUMA LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato social

Fecha: 4 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 782 al folio 3100 del libro Nº 2.
Cedentes: RAUL A. PICASSO, MARIA LUISA LUCIANO, FERNANDO G. PALMA, GLADYS P. de PALMA la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionarios: Francisco Souque Estebe y Gerard Souque Tissierre.
Administración: Francisco P. Souque y Gerard Souque conjunta y|o indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 21379 Set.2-v.set.15.

MILANO LTDA.
Cesión de cuotas sociales

Fecha: 15 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 231 del Fº 845 al Fº 848 T. Nº 20 Maldonado, 30 de diciembre de 1981.
Cedentes: Wilfredo Díaz Justo.
Cesionarios: José Justo Bermúdez y María Cristina Amorín.
Precio cesión: N$ 30.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 21378 Set.2-v.set.15.

MILANO LTDA.
Cesión de cuotas sociales

Fecha: 31 de enero de 1980.
Registro: Nº 87 del Fº 384 al Fº 386 T. Nº 19 Maldonado, 27 de mayo de 1980.
Cedentes: Isabel Justo Bermúdez.
Cesionarios: José Justo Bermúdez y Wilfredo José Díaz Justo.
Precio cesión: N$ 20.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 21377 Set.2-v.set.15.

ESMORIS HNOS. Y CERDEIRO S. R. L.

Contrato: 1º|8|982.
Registro: Nº 806, Fº 2971, Lº 1.
Socios: CONSTANTINO ESMORIS CERDEIRO, JOSE MARIA ESMORIS CERDEIRO y MANUEL CERDEIRO LEMA.
Objeto: Principalmente Panadería.
Capital: N$ 24.000.00, por parte iguales.
Plazo: 50 años a contar del 1º de febrero de 1969.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21454 Set.2-v.set.15

URUFRUIT S.R.L.

Contrato: 29|6|982.
Registro: Nº 720 Fº 2589 Lº 3.
Socios: ROSA VIVO, GUY y JUMIL CROUZET, RODOLPHE AELLIO, RICARDO VIVO, HAROLDO MILES.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables de a 2.
Objeto: Comercialización de frutas por cuenta propia o terceros, transporte, carga y descarga, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Vivo, Haroldo Miles, Jumil y Guy Crouzet, 2 cualesquiera de los 2 primeros, con cualquiera de los 2 últimos.
22) N$ 256.00 10|pub. 21358 Set.2-v.set.15.

FRIMECO LTDA.

Contrato: 16|8|82.
Inscripción: Nº 744, Fº 2946, Lº 2.
Socios: AGUSTIN ANDRES PERRONE COLMEGNA y ENRIQUE MAGNANI PALLA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compraventa, reparación e instalación de equipos de aire acondicionado y anexos, service, importación, exportación e intercambio de productos y representación en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21357 Set.2-v.set.15.

COVILAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedí cuota "Covilan Ltda.", con fecha 31 de mayo de 1982 a Mónica Rentería.
Inscripción Registro Público de Comercio, Nº 767, Fº 2766, Libro Nº 3 de Contratos. — JUAN ALVARO RENTERIA PLATERO.
22) N$ 128.00 10|pub. 21453 Set.2-v.set.15.

Por documento del 25|5|1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 598, al Fº 2412 del Lº 2, el señor RICARDO APOJ, cedió su cuota social que le correspondía en esta sociedad en la siguiente forma: A la señora Mabel Turano el 4|48 y al señor Arón Apoj el 11|48.
22) N$ 192.00 10|pub. 20969 Set.2-v.set.15.

MAURI LTDA.

Contrato: 23|8|82.
Inscripción: Nº 792, Fº 2922, Lº 1 de Contratos.
Socios: Elena Margarita Comesaña de Rodríguez y Susana Rodríguez Comesaña.
Administración: Conjunta y|o indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Supermercados, venta de alimentos bebidas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21414 Set.2-v.set.15.

SOMEN FLETES LTDA.

Contrato: 1º diciembre de 1980, inscripto Nº 706, Fº 2581, Lº 1.
Socios: JULIO SORIA GARCIA y NELIDA MENDARO SARRASQUETA.
Objeto: Empresa de fletes.
Domicilio: Amazonas 1696, Apto. 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 21411 Set.2-v.set.15.

PARODI Y ABREU LTDA.

Contrato: 17 de diciembre de 1981.
Inscripción: 29 de diciembre de 1981, Nº 75, Fº 252, Tº XI.
Socios: JOSE MARIA PARODI RODRIGUEZ y OMAR LEON ABREU.
Objeto: Actividades en la industria de la construcción, importación [illegible] exportación, etc.
Plazo: 5 (cinco) [illegible]
Domicilio: Libert[illegible] Dpto de San José.
Administración: [illegible]stinta
22) N$ 192,[illegible] Set.2-v.set.15.

IGLESIAS Y ALONSO S.R.L.

Contrato: 1º|8|982.
Registro: Nº 858, Fº 3068, Lº 7.
Socios: ALBINO IGLESIAS PAMPILLON y RAMON ALONSO ALONSO.
Objeto: Principalmente panadería.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Plazo: 50 años, a contar del 1|11|974.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 21455 Set.2-v.set.15.

OLITE LTDA.

Contrato: 3 de agosto de 1982.
Inscripto: 18 de agosto de 1982, con el Nº 806, Fº 2967 del Libro Nº 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, calle A. Chucarro 1087, Apto. 401.
Objeto: fabricación, elaboración, venta, importación, exportación y consignación de helados, cassatas, bombones y productos de confitería y todo lo que sea afín a estos ramos o derivado de su explotación, como asimismo comprar, vender, permutar, arrendar, adquirir y enajenar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, fabricar y explotar toda clase de mercaderías, bienes y derechos, en especial todos aquellos necesarios para el desarrollo de los cometidos antes enunciados; recibir y otorgar toda clase de préstamos o créditos, con o sin garantías reales o personales y realizar o participar en toda clase de actividad lucrativa permitida por la ley, que se relacione con los objetos señalados o tenga conexión con ellos.
Socios: GLADYS o GLADIS ESTHER IRRAZABAL y JOSE GRACIA IRRAZABAL.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: indistintamente, cualquiera de ambos socios.
Capital: Nuevos Pesos veinte mil, aportado por partes iguales.
22) N$ 576.00 10|pub. 21362 Set.2-v.set.15.

23—Trámites de Marcas

ACTA Nº 186.773. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca: EPISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21164 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 186.935. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Erna Siegmund, por Playart Limited (Hong Kong), solicita marca PLAYART clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21440 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 186952. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Gladys Brenda Inda Lombardi (Uruguay), solicita marca BAREKINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21441 Set.2-v.set.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA Nº U-1498. — Montevideo 13 de agosto de 1982. Con esta fecha, Gabriel Fernando Silva Lamboglia (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja Reveladora", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21457 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 21.747. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Empaxport S. A. (Argentina), solicita patente invención para: "Elementos de construcción para la erección de muros de cerramientos portantes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21442 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 21751. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Rodolfo Pilas por Alberto Giral III (Barcelona - España), solicita patente de invención: "Método de identificación inviolable para animales sacrificados". Reivindicando reválida patente Argentina Nº 224.180, concedida 30 de octubre 1981. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21458 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 1.963. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Erna Siegmund por Moralla S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Fuerte Militar". — Publíquese conforme ley Nº 14.[illegible] — La Dirección.
24) N[illegible] 128.00 10|pub. 21443 Set.2-v.set.15.

ACTA [illegible] — Montevideo, [illegible] de agosto de 1982. — Con esta fecha Estela Leonor Previtera de [illegible], solicita patente de modelo de [illegible] "Dispositivo de expulsión [illegible] sal, azúcar, [illegible]
Y de acuerdo con [illegible]
esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 21435 Set.2-v.set.15.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Alicia Domínguez Tabo y Hubert Revoledo, Farmacia Uruguaya, Justicia 2151. Acreedores al mismo. — IRIARTE y MENES.
25) N$ 128.00 20|pub. 21452 Set.2-v.set.29.

Ley 26|9|1904. — MARIA ASUNCION SANTORO SAGULO prometió vender a Aurelia Suárez Caricabur, el establecimiento comercial que en el ramo de Pensión gira en Uruguay 1127 y 1135 como "Hotel Acevedo". — Acreedores en 18 de Julio 2247 Apto 401.
25) N$ 256.00 20|pub. 21416 Set.2-v.set.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Notifíquese a "Marlas S. A." que se ha otorgado vista del expediente en trámite en que se propone dictar la siguiente resolución:

1) Sancionar a la empresa "Marlas S. A." con una multa de nuevos pesos 217,00 diarios a contar desde el 16/8/82 hasta que sea entregada la información;
2) Notifíquese a la empresa "Marlas S. A.";
3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

El expediente se mantendrá de manifiesto en el Depto. de Investigaciones Económicas por el término de diez días hábiles bancarios, a partir de la última publicación de esta notificación.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42252 Set.2-v.set.6.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Notifícase a "Midober's S. A.", que se ha otorgado vista del Expediente en trámite en que se propone dictar la siguiente resolución:

1) Sancionar a la empresa "Midober's S. A." con una multa de nuevos pesos 217,00 diarios a contar desde el 16/8/82 hasta que sea entregada la información;
2) Notifíquese a la empresa "Midober's S. A.";
3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

El Expediente se mantendrá de manifiesto en el Depto. de Investigaciones Económicas por el término de diez días hábiles bancarios, a partir de la última publicación de esta notificación.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42253 Set.2-v.set.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 28|5|82, Acta Nº 354, acéptase la renuncia presentada por el Oficial de Taller Categoría "B", Padrón Nº 4363 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Luis María Naya Rattaro, a partir del 16|4|82. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42251 Set.2-v.set.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 4|8|82, R.D. Nº 2402|82. Dar por finalizada la contratación de los servicios del señor Tomás Espino Morán Padrón Nº 6254, al cargo de Químico 2, a partir del 1º|7|82.— Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42248 Set.2-v.set.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiéndose resuelto dar por finalizada la contratación de los servicios del Guarda 1, señor EDISON VIEYTES LAGO, Padrón 3833, a partir del 8|VII|82, se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42246 Set.2-v.set.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 20|8|81 Acta Nº 324, aceptar la renuncia presentada por el Ayudante Técnico de 1ª, padrón 276, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor PABLO LATORRE GUERRERO, a partir del 16 de julio de 1981. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42249 Set.2-v.set.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 29|7|81. Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandodo de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Oficial de Obras "B" (Capataz Fontanero 3, Padrón Nº 4444 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. ANDRES MARIO PEREIRA, Credencial Cívica serie BZB Nº 16.212. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42250 Set.2-v.set.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiéndose resuelto dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor OMAR GARCIA, Padrón 3839, a partir del 13 de julio de 1982 se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42247 Set.2-v.set.6.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección Nacional de Relaciones Públicas

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS

La Dirección Nacional de Relaciones Públicascas llama a Concurso de Precios para la venta de una camioneta marca Volkswagen Kombi, modelo 1981 con desperfectos por un choque.

Retirar Pliego de Condiciones Particulares en DINARP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1409 Piso 2º) ó en el lugar de exibición de la unidad, Taller Nelson Giúdici calle Aparicio Saravia Nº 487, Florida. — Julio Rodríguez, Director de Departamento.

27) (C. C.) 3|pub. 42257 Set.2-v.set.6.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA SALUD
CO. A. C. SA.

El Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de setiembre de 1982 a la hora 20.00, en el local de la Mutualista Uruguay-España, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

Situación económica financiera de la Cooperativa y medidas a tomar.

Primera y segunda convocatoria: 20 horas y 20 y 30 horas respectivamente.

27) N$ 51,20 2|pub. 21479 Set.2-v.set.3.

COBRO DE MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Edificio Itapua c|MALER S. A., "Cobro de Medianería", (Ficha A 363|81), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Maler S. A. a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 21361 Set.2-v.oct.14.

CANCELACION DE PERSONERIA JURIDICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber a todos los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que por auto Nº 711, de fecha 10 de febrero de 1982, dictado en los autos caratulados "Intermar Trading Company S. A. - Cancelación de personería jurídica" (Ficha C|1107|80), se decretó la cancelación de la personería jurídica de Intermar Tranding Company S. A. y la autorización para funcionar, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1982 con el Nº 347, al Fº 1800 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso Actuario.

27) N$ 44.80 1|pub. 21462 Set.2-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Carlos Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva, María del Alba c.| DIAZ, CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 427, año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42245 Set.2-v.oct.14.

FLORES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos Arturo Estívez y Julia Estévez c|MARIA DEL CARMEN SANABRIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. C. Nº 57|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Sanabria, que comparezca en autos bajo apercibimiento, designándosele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 9 de agosto de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21375 Set.2-v.oct.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SACHS - MORGAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SACHS - MORGAN S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

SACHS - MORGAN S. A.

En Montevideo, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos los señores Luis Vizziano Podestá, Luis Alberto Solé y Dr. Elbio L. Kuster, domiciliados en Paysandú 935 Piso 3º, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos, las disposiciones de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su artículo séptimo, y por las normas vigentes que le resulten aplicables.

Denominación, Domicilio, Plazo

Artículo 1º Con la denominación de SACHS - MORGAN S. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Invertir y administrar en el extranjero, títulos, bonos, divisas, acciones y cédulas por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías en el exterior. Abrir cuentas, arrendar cajas de seguridad en Bancos o instituciones financieras del exterior; c) Realizar toda clase de operaciones financieras o inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Realizar en la República las operaciones permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de U$S 6.000,00 (seis mil dólares estadounidenses), representado por acciones nominativas o al portador de U$S 10,00 (diez dólares estadounidenses) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. El Directorio, por unanimidad de votos, podrá dar carácter nominativo o al portador a las acciones. El hecho de ser suscripto o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la Sociedad, de conformidad a lo que establece la ley 14.548, del 29 de julio de 1976.

Dirección y Administración

Artículo 5º La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. Será convocado el Directorio por cualquiera de sus miembros y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma tres de sus miembros, y tomará resoluciones con tres votos conformes.

Art. 7º El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad el Presidente, conjuntamente con el Secretario o tres Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar Poderes Generales o Especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos, que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548, de 29 de julio de 1976, así como cualquier otro tipo de reforma estatutaria, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o instituciones similares. Cada acción da derecho a un voto.

Art. 14. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentado por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, en la cual constarán los destinos y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el órgano jurisdiccional competente; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el órgano jurisdiccional competente; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a cualquiera de los fundadores para que tramiten ante el órgano jurisdiccional competente la aprobación de los estatutos y su posterior inscripción y publicación, pudiendo discutir y aceptar observaciones o proponer textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a los señores Walter Trucco y Proc. Rafael Zerbino Stajano, para efectuar las inscripciones y demás trámites en las oficinas públicas que sean necesarias para regularizar la situación de la Sociedad.

Solicitamos a Escribano Público, la certificación de nuestras firmas. — Luis Vizziano Podestá. — Luis A. Solé. — Elbio L. Kuster.

Martha González Casariego, Escribana. — Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y fuéron puestas en mi presencia por los señores Luis Vizziano Podestá, oriental, mayor de edad, de estado civil casado en únicas nupcias con Niver Presa; Luis Alberto Solé, oriental, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Susana Noguerol; y Elbio Luis Kuster, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Flora Cristina Garese, todos domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento, a quienes les leí el documento que antecede, quienes se ratificaron de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y para la obtención de su personería jurídica, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos, haciendo constar que la cotización del dólar del día de hoy asciende a N$ 12,07 por dólar. — Martha González Casariego, Escribana.

Acta. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos, reunidos los socios fundadores de SACHS - MORGAN S. A., señores Luis Vizziano Podestá y Luis Alberto Solé y Dr. Elbio L. Kuster, resuelven de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 22 de los estatutos de la mencionada sociedad, modificar los artículos 3º y 4º de los estatutos sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3º El capital se fija en la suma de U$S 6.000,00 (seis mil dólares estadounidenses), representado por acciones nominativas de U$S 10,00 (diez dólares estadounidenses) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas".

"Artículo 4º El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad, de conformidad a lo que establece la ley 14.548 del 29 de julio de 1976".

Solicitan al escribano Alfredo Delgado, la certificación de las firmas. — Luis Vizziano Podestá. — Elbio L. Kuster. — Luis A. Solé.

Alfredo Delgado, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Luis Vizziano Podestá, oriental, mayor de edad, de estado civil casado en únicas nupcias con Niver Presa; Luis Alberto Solé, oriental, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Susana Noguerol; y Elbio Luis Kuster, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Flora Cristina Garese, todos domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento, a quienes les leí el documento que antecede, quienes se ratificaron de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para la obtención de su personería jurídica, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Alfredo Delgado, Escribano.

7.877. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SACHS - MORGAN S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la inscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardí Abella. — Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que tuve a la vista y controlé y que se encuentran a fojas nueve, nueve vuelto, y diez vuelto del expediente tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulado: "E. Nº 885|82 SACHS - MORGAN S. A. - Estatuto", haciendo constar que el auto Nº 7.877 fue notificado al interesado con fecha 10 de agosto de 1982.

En fe de ello, de mandato judicial y para SACHS - MORGAN S. A., expido el presente en Montevideo, a once de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a las 15:52 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 300, al folio 1558 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

N$ 1.159,00 — 21131 — 1 pub.

MULTIFISH (URUGUAY) S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MULTIFISH (URUGUAY) S. A., solicitado la aprobación e inscripción de sus Estatutos los que con su redacción definitiva, se transcriben a continuación:

Acta de Constitución y Estatutos

En Montevideo, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos los señores Takeo Matsushita, Koya Yoshi y Carlos Bohorquez, deciden constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes:

Estatutos

Denominación, Domicilio y Plazo

Artículo 1º Con la denominación de MULTIFISH (URUGUAY) S. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de las riquezas acuáticas bajo forma de caza, pesca o extracción así como su procesamiento, industrialización o transformación sujetándose a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia; b) Negocios relacionados directamente con la navegación, por cuenta propia o de terceros, ya sea como armadores, fletadores, comisionistas, representantes, o agentes marítimos, incluso de cabotaje, así como con el transporte por vías marítimas y|o fluviales; c) Importaciones, exportaciones y representaciones en general, que tengan relación con sus objetivos principales; d) Industrialización de parte o todos los productos que obtenga, o de los que adquiera de empresas de similares actividades, su procesamiento o preparación en cualquier forma para destinarlos a uso humano, animal o industrial, así como su conservación o envasado; e) Comercialización, venta y exportación de los productos o especies obtenidos, así como cualquier actividad conexa con la pesca; f) Construcción, instalación, arrendamiento y explotación de factorías, frigoríficos o terminales pesqueros, sean terrestres o mediante barcos destinados a esos fines, y de refugios o iveres de pesca; g) A los efectos del cumplimiento de los fines expresados, la sociedad podrá realizar todos y cualesquiera de los actos no prohibidos por nuestro ordenamiento jurídico y sin que implique limitación y a los solos efectos enunciativos se expresa: adquisición, construcción, venta, hipoteca y gravamen de cualquier clase, fletamento y|o arrendamiento de todo tipo de barcos, bienes muebles e inmuebles,

en este último caso se respetarán las prohibiciones legales, administración de bienes propios o de terceros, así como la participación de cualquier naturaleza en otras sociedades de giro similar.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de nuevos pesos quinientos mil (N$ 500.000.00), pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente elevarlo hasta la suma de nuevos pesos cinco millones (N$ 5:000.000.00), de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación de las autoridades competentes. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar las condiciones en que se efectuará la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas integrarse mediante el aporte de dinero, bienes o servicios. En caso de aumento de capital los tenedores tendrán preferencia para integrar en proporción a su cuota parte del capital social.

Art. 4º El capital social estará representado por acciones de nuevos pesos diez mil (N$ 10.000.00) valor nominal, cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, las que serán tomadas de un libro talonario, tendrán numeración correlativa y llevarán las firmas del Presidente en ejercicio y un director.

Art. 5º Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la Sociedad más que un solo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integrados, se entregarán a los suscriptores, certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin autorización del Directorio.

Art. 6º La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la Asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

Dirección, Administración

Artículo 7º La Sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea determinará el número de directores. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o cualquier impedimento de uno o más directores, el o los restantes podrán designar sustitutos que ejercerán sus funciones hasta la próximo Asamblea. Los directores continuarán en sus cargos hasta que tomen posesión las personas que hayan de reemplazarlos. El Directorio podrá ser convocado por el Presidente por su propia iniciativa o a pedido de cualquier Director. Deberá darse aviso de la Convocatoria a los señores Directores, de modo fehaciente.

Art. 8º El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la Sociedad, pudiendo realizar sin excepción, todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o convenientes para la consecusión de los fines sociales, correspondiéndole en general, todas las facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otros órganos y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. Al contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay o con los demás Bancos oficiales o privados, podrá sin excepción alguna aceptar todas las condiciones y modalidades exigidas por las respectivas cartas orgánicas, reglamentos o resoluciones de las instituciones citadas. En representación de la Sociedad, podrá otorgar mandatos generales o especiales con las facultades que estime convenientes, sin limitación alguna.

Art. 9º El Directorio designará entre sus integrantes un Presidente y un Secretario y sesionará y resolverá por mayoría de integrantes. Si el Directorio estuviese constituido por dos miembros, será necesaria la unanimidad. Si los directores ocuparan cargos rentados en la Sociedad, deberá darse cuenta a la primera Asamblea que se realice. Las resoluciones del Directorio se asentarán en actas que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 10. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponderá a dos directores actuando conjuntamente. El Directorio podrá resolver otra forma de representación. Cualquier Director podrá designar mandatario para que lo represente en el ejercicio de sus funciones, manteniendo su responsabilidad como tal. Si todos los Directores confirieran mandato a la misma persona, ésta ejercerá con plenos poderes las facultades del Directorio.

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias, y estando legalmente constituidas representan la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conformes a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad, de conformidad a lo que establece la ley 14.548 de 28 de julio de 1975.

Art. 12. La Asamblea se celebrará dentro de los 120 días de terminado el ejercicio económico de la Sociedad. La Asamblea Extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea necesario, o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen por lo menos el 30 por ciento del capital integrado y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos casos, la Asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido. La Asamblea Extraordinaria solo podrá tratar los asuntos expresamente previstos en el orden del día.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por un aviso en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial", con expresión del orden del día, lugar y hora de reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Solo podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas, y se haya dado aviso a los organismos de contralor fiscal y administrativo en la forma que preceptúen las disposiciones vigentes.

Art. 14. Para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones una hora antes de la fijada para la reunión, en las oficinas de la Sociedad, o donde ésta indique. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Art. 15. Las Asambleas se considerarán constituidas siempre que esté representado el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea. Una vez constituida la Asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquélla continúe sus deliberaciones, y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la Asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 16. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción. Podrán hacerse representar mediante simple carta poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los directores, administradores, síndico y empleados de la misma Sociedad.

Art. 17. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su defecto por el accionista que designen los presentes. Las actas de las Asambleas serán firmadas por quien las presida, y por un accionista designado por la Asamblea a propuesta del Presidente.

Sindicatura

Artículo 18. La Asamblea de Accionistas en su sesión ordinaria anual, podrá, si lo estima conveniente, designar un Síndico y su correspondiente suplente.

Ejercicio econoómico - Balance Utilidades

Artículo 19. El cierre del ejercicio social será el 30 de abril de cada año. El Directorio podrá modificar dicha fecha dando cuenta a la primera Asamblea de Accionistas que se realica y notificará a sus efectos, a los organismos competentes de contralor.

Art. 20. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general basado en un inventario detallado y completo, el que, previo informe del Síndico —si lo hubiere— someterá a la consideración de la Asamblea, conjuntamente con la Memoria Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades. La Asamblea podrá destinar parte de las utilidades a retribuir los servicios de los directores y del Síndico. Transcurridos cuatro años a partir del día en que los dividendos fueron acordados, los importes no cobrados se considerarán prescriptos y pasarán a fondo de reserva.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. El primer Directorio quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Sr. Koya Yoshi; Secretario: Sr. Carlos Bohorquez; Vocal: Takeo Matsuhita. Actuará a partir del día de la fecha hasta la primera Asamblea de Accionistas que se realice y tendrá todas las facultades que la ley y estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Dos cualesquiera de los fundadores actuando conjuntamente tendrán las mismas facultades y atribuciones que los directores según el presente estatuto, hasta que se obtenga la aprobación de los mismos.

Art. 23. Facultan a los doctores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz, Elbio L. Kuster, Horacio Fernández Ambielle, Fernando Rachetti Olaso, Proc. Rafael Zerbino Stajano y señores Luis Alberto Solé, Luis Vizziano Podestá y Walter Trucco, para que cualquiera de ellos indistintamente gestione ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y la obtención de la per-

sonería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes, y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Los nombrados quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera la Inspección General de Hacienda, Fiscalía y demás organismos competentes, hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos, así como la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas correspondientes.

Solicitan al señor Masa Okada la lectura en alta voz del presente en idioma japonés, y en presencia del señor Takeo Matsushita y solicitan asimismo la intervención profesional notarial a Escribano Público. — Koya Yoshi. — Carlos Bohorquez. — Takeo Matsushita.

Alfredo Cibils Caubarrere, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: señor Koya Yoshi, japonés, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Peruko Tanji; señor Carlos Bohorquez, ecuatoriano y ciudadano legal estadounidense, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Inés Lukins; y el señor Takeo Matsushita, japonés, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Kaoru Shimazaki, todos con domicilio común especial a estos efectos en la calle Paysandú número 935, piso tercero, de esta ciudad, y este último, en virtud de no entender el idioma castellano pero hablar y entender el idioma japonés y a su ruego a los efectos de traducirle verbalmente al idioma japonés el precedente documento, es asistido del intérprete señor Masa Okada, persona de mi conocimiento, el que es chino, mayor de edad y con su mismo domicilio, los que otorgan el precedente documento, previa doble lectura que se les dio del mismo: la primera por el suscrito escribano y la segunda por el intérprete Masa Okada en idioma japonés, el que también suscribe el presente.

En fe de ello, a su solicitud y a los efectos legales pertinentes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Masa Okada. — Alfredo Cibils Caubarrere, Escribano.

10.263. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MULTIFISH (URUGUAY) S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000,00. — Bermúdez. — Podestá.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que lucen a fojas once, trece, trece vuelto, catorce, catorce vuelto, dieciséis, dieciséis vuelto y diecisiete del expediente tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "MULTIFISH (URUGUAY) S. A. - Estatutos" (Ficha M3 Nº 1115 año 1982), haciendo constar que el auto Nº 10.263 fue notificado al interesado con fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial, y para MULTIFISH (URUGUAY) S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, once de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 16:08 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 278 al folio 1430 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 3.358,00 — 21132 — 1 pub.

PUERTA DE LA CIUDADELA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que: PUERTA DE LA CIUDADELA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese PUERTA DE LA CIUDADELA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balanc y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

2.377. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de PUERTA DE LA CIUDADELA S.A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. — Honorarios: N$ 2.500.00. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez. La resolución fue notificada con fecha 24 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de agosto de 1982 con el Nº 413, al folio 2135 del libro número 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 13 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 434.00 — 1 pub. — 20794

RONDIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que RONDIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RONDIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los blea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; esse día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones prefridas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susti-

tuir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de mayo de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

2.373. — Montevideo, marzo 19 de 1982. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de RONDIL S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. (Hon.: N$ 2.500.00). — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 24 de marzo de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 6 de agosto de 1982 con el Nº 407 al Fo. 2106 del libro No. 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 20795 — 1 pub.

ALINER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que ALINER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO

Acta de Asamblea Nº 1. — En Montevideo, a los veintinueve días de junio de mil novecientos ochenta y uno, se realiza la Asamblea Ordinaria convocada según comunicación a la Inspección Gral. de Hacienda el 23 de los corrientes de acuerdo a número de entrada E01324, para tratar el Orden del Día copiado a folio 2 del Copiador de Cartas, contando con la asistencia de Accionistas y sus correspondientes acciones según se detalla a folio 2 del Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea. Siendo las 11 y 40 horas, el Sr. Edo. Praderi, en uso de la Presidencia, declara abierta la Asamblea, haciendo notar la no concurrencia del señor Inspector de la Insp. Gral. de Hacienda, pasándose a tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Integración del Directorio. El Sr. Presidente, propone, y se aprueba por unanimidad, que tal como lo establece el Art. 4º, se acepta la designación dada al Directorio en su reunión del 13 de noviembre de 1980 copiada a folio 3 del Libro de Actas de Directorio (Nº 2) y Asamblea, en la que se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ingeniero Eduardo J. Praderi González; Tesorero: Sra. Susana Mabel Pérez; Secretario: Sr. Eduardo Praderi Murnik. 2º) Aprobación de los Balances, etc., cerrados al 31 de agosto de 1979 y 31 de agosto de 1980. Hace uso de la palabra la señora Tesorera, informando que de acuerdo a lo comunicado por el señor Contador de la empresa, en virtud a que la sociedad no ha tenido actividad comercial hasta el cierre del último ejercicio 31 de agosto de 1980, no corresponde tratar ni los balances fenecidos, ni las memorias de los mismos. Se aprueba por unanimidad. 3º) Aumento de Capital. El Sr. Presidente, comunica que de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de los Estatutos, es necesario que la Asamblea apruebe lo resuelto por el Directorio en su reunión de trece de noviembre de 1980 según Acta Nº 2 —copiada a folio 3— en la que se fijó elevar el Capital Social de la empresa, a la suma de N$ 500.000.00 (nuevos pesos: quinientos mil), y en la que se encomendaba al Cr. J. L. García realizar todas las gestiones hasta su culminación. Puesto a consideración, se aprueba elevar el Capital Social a la cantidad de nuevos pesos 500.000.00. No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 y 15 hrs. se levanta la sesión, haciendo notar el Sr. Presidente en ejercicio que todos los puntos del Orden del Día, fueron votados por unanimidad, contando con los votos indicados en el folio Nº 3 del Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas anotado con el Nº 1.774 al Fº 392 del Libro 28, el 6 de Marzo de 1980. A continuación se designa a los asistentes, a firmar el Acta Nº 1 de la Asamblea Ordinaria de ALINER SOCIEDAD ANONIMA. — Susana M. Pérez. — E. Praderi.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que he tenido de manifiesto y que luce a fojas 5|6 del libro Actas de Directorio y Asamblea de ALINER S. A.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

5.735. — Montevideo, junio 10 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital de ALINER SOCIEDAD ANONIMA. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de junio de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 28 de junio de 1982 con el Nº 368 al Fº 1917 del libro No. 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 1º de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

N$ 799.00 — 21018 — 1 pub.

ABARLY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se hace saber que ABARLY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

TESTIMONIO

ABARLY S. A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria

Montevideo, 27 de enero de 1982. — Hora: 19:15. Lugar: Paraguay 1222. Orden del día: Reforma del Estatuto. Convocatoria: "Diario Oficial" del 18 de enero de 1982. Asistencia: No concurrió funcionario de la Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. Nombre: Hans Schröeder. Capital: N$ 1.060,00. Votos: 28. Nombre: Enrique Requa. Capital: N$ 1.060,00. Votos: 28. Nombre: Mario Caplán. Capital: Nuevos pesos 1.015,00. Votos: 26. Nombre: Pedro Buonomo. Capital: N$ 340,00. Votos: 9. Total Capital: N$ 3.475,00. Total Votos: 91.

Se hace constar que el capital integrado total de la sociedad asciende a la fecha a N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil), siendo este monto el capital autorizado a la misma.

Preside la Asamblea el señor Mario Caplán.

Resoluciones: Se resuelve por unanimidad, modificar los artículos 5º, 6º, 18 y 20 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 5º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo por unanimidad de componentes y con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00".

"Artículo 6º La Asamblea podrá emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 35 %, ni la acumulación tres ejercicios".

"Artículo 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos, el 50 % del capital integrado".

"Artículo 20. Las acciones existentes de la Serie A y Serie B podrán ser canjeadas por las nuevas acciones al portador de N$ 1,00 cada una, al ser presentadas en la sociedad a partir de la fecha de la última publicación de esta reforma".

Se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad está integrado por los señores Mario Caplán, Presidente, e Ing. Enrique Requa, Vicepresidente, autoridades vigentes hasta el 27 de enero de 1983.

Sin más se levanta la sesión, a la hora 19 y 30 minutos. — Mario Caplán, C. I. 1.684.225-4.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce de fojas 54 a 55 del libro Actas de Asambleas de ABARLY S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar

que la Asamblea relacionada se realizó con la asistencia de accionistas que actuando por sí representaron el 69,50 % del capital integrado que ascendía a N$ 5.000,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de marzo de 1982. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

10.127. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo dispuesto por el artículo 206 y siguientes, ley 13.318, apruébase la modificación de estatutos solicitada, en los términos del acta de fojas 13. Inscríbase y publíquese. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. — Carlos Rochón Talmón. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 27 de julio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de agosto de 1982 con el Nº 428 al folio 2198 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, agosto 24 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 1.462,00 — 21019 — 1 pub.

TINGTON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber que TINGTON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TINGTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de mareas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares **20.000 (veinte mil dólares)**.

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 12,045 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

8061 — Montevideo, agosto 10 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TINGTON SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 12|8|82.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18|8|82 con el Nº 416 al Fº 2138 del libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.325.00 — 21021 — 1 pub.

FLEXIL S.A.

Río Branco 1183 (P. 6°)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FLEXIL S.A. - Estatutos (Ficha V/330/982), se hace saber que ante esta oficina se presentó FLEXIL S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada FLEXIL S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2°. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3°. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4°. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5°. El Directorio se convocará por el Presidente, o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6°. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7°. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9°. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase el plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando éste quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad de capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 5 de marzo de 1982.— Laura Suárez.— Edgard Baumann.— Alba G. de Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 Piso 6°, y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 5 de marzo de 1982.— Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

8.088.— Montevideo, 6 de agosto de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase el estatuto de FLEXIL S.A. y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese personalmente.— Gutiérrez, Juez.— De León, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 16.08 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 424 al Fº 2179 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 23 de agosto de 1982.— José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 519:00 — 20828 — 1 pub.

GALIR S.A.

Río Branco 1183 (P. 6º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GALIR S.A. - Estatutos (Ficha V/322/982), se hace saber que ante esta oficina se presentó GALIR S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada GALIR S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viaje, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocópias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente, o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7º. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase el plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando éste quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad de capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 5 de marzo de 1982.— Laura Suárez.— Edgard Baumann.— Alba G. de Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, Piso 6º, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 5 de marzo de 1982.— Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart.— Enrique Arizaga Bidart; Abogado-Escribano.

8.090.— Montevideo, 6 de agosto de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: **Apruébase el estatuto de GALIR S.A. y autorízase su funcionamiento, quedando su** capital fijado en cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese personalmente.— Gutiérrez, Juez.— De León, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 16.06 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 422 al Fº 2169 del Lº Nº 1 de Estatutos. — **Gerardo Marichal García, Escribano.**

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 23 de agosto de 1982.— José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 519.00 — 20825 — 1 pub.

LITAR S.A.

Río Branco 1183 (P. 6º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LITAR S.A. -

Estatutos (Ficha V/326/982), se hace saber que ante esta oficina se presentó LITAR S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio. cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada LITAR S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viaje, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente, o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7º. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudien-
en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase el plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando éste quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad de capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 5 de marzo de 1982.— Laura Suárez.— Edgard Baumann.— Alba G. de Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco mil ciento ochenta y tres piso seis y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 5 de marzo de 1982.— Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

8.084.— Montevideo, 6 de agosto de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase el estatuto de LITAR S.A. y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. — Gutiérrez, Juez. — De León, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 16.09 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 425 al Fº 2184 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 23 de agosto de 1982.— José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 519.00 — 20826 — 1 pub.

RANEL S.A.

Río Branco 1183 (P. 6º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RANEL S.A. - Estatutos (Ficha V/324/982), se hace saber que ante esta oficina se presentó RANEL S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada RANEL S.A. que se

domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas de: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente, o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6ª. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7º. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase el plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando éste quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad de capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 5 de marzo de 1982.— Laura Suárez.— Edgard Baumann.— Alba G. de Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco mil ciento ochenta y tres piso seis y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 5 de marzo de 1982.— Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

8.082.— Montevideo, 6 de agosto de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase el estatuto de RANEL S.A. y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese personalmente.— Gutiérrez, Juez.— De León, Actuario.

La presente providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos siendo las 16.05 horas, e inscripto en este Registo con el Nº 421 al Fº 2164 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 23 de agosto de 1982.— José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 519.00 — 20827 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

CALERA CARAPE S.A.

(R.U.C. 090006590018)

Luis Alberto de Herrera 718 (Minas)

Balance general al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponible	894.854.62
Inversiones Temporarias	124.770.12
Créditos por Ventas	1:474.694.70
Otros Créditos	100.612.35
Bienes de Cambio	2:627.120.57
Bienes de Uso	5:508.295.48
	10:730.348.64

Pasivo —

Deudas comerciales	859.552.83
Deudas financieras	1:848.591.70
Deudas diversas	939.829.78
Deudas a Largo Plazo	1:539.778.11
Capital social	1.000.00
Aportes no Capitalizados	200.00
Reservas	1:606.381.11
Ajustes al patrimonio	1:620.000.00
Resultados acumulados	2:315.014.91
Total del pasivo	10:730.348.44

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	11:797.757.89
Ingresos operativos netos	11:797.757.89
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(6:976.805.21)
Resultado bruto	4:820.952.68
Gastos de administración y ventas	(1:294.717.35)
Resultados diversos	26.529.68
Resultados financieros	(1:443.410.31)
Resultados extraord.	253.067.39
Impuesto a la renta	(47.407.18)
Resultado neto	2:315.014.91
Reservas por reinver.	669.330.10
Reservas por mant. de cap. circulante	49.054.28
Fondo de reservas	1:596.630.53
	2:315.014.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en el libro de Actas de Asambleas al folio Nº 112.

N$ 300.00 — 19898 — 1 pub.

ANTONIO GRANITO S. A.

(R.U.C. 210604580010)

Piedras 190

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	25.198.73
Otros créditos	1.00
Bienes de uso	30.662.12
	55.861.85

Pasivo —

Deudas diversas	361.81
Capital social	900.00
Ajustes al patrimonio	28.162.12
Reservas	10.003.23
Resultados acumulados	16.433.69
	55.861.85

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Gastos de administración y ventas	(272.50)
Resultado neto	(272.50)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.- Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro **Copiador de Balances, en el folio 35,** certificado el 28 de julio de 1967 y anotado con el Nº 6501 al folio 515 del libro Nº 11.

N$ 200.00 — 19948 — 1 pub

ROSEMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210440700019)

Juan C. Gómez 1348 (P. 7)

Balance general al 31 de enero de 1978

Activo —

	U$S
Cuentas corr. dólares	30.000.00
Resultados	249.16
	30.249.16

Pasivo —

Cuentas corrientes	249.16
Capital Integrado	30.000.00
	30.249.16

Cuenta de pérdidas y ganancias

en el período 1º de febrero de 1977 al 31 de enero de 1978

Pérdidas.—

	U$S
Gastos de Administr.	49.16
Impuestos	31.00
Dif. de Cambio	22.625.06
Honorarios	200.00
Pérdidas de ejercicio	22.905.22

Aprobados por la asamblea del 30 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio del 23 de mayo de 1969 y anotado con el Nº 2062 a fo. 393 del Lo 18.

N$ 200.00 — 19995 — 1 pub.

ROSEMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210440700019)

Juan C. Gómez 1348 (P. 7º)

Balance General al 31 de enero de 1979

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes dólares	30.000.00
Resultados	581.44
	30.581.44

Pasivo —

Cuentas corrientes	581.44
Capital integrado	30.000.00
	30.581.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1º de febrero de 1978 al 31 de enero de 1979

Pérdidas —

	U$S
Gastos de admin.	43.28
Honorarios	200.00
Impuestos	89.00
Pérdidas del ejerc.	332.28

Aprobados por la asamblea del 30 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1969 y anotado con el Nº 2062 al Fº 393 del Lº 18.

N$ 200.00 — 19996 — 1 pub.

ROSEMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210440700019)

Juan C. Gómez 1348 (P. 7º)

Balance general al 31 de enero de 1980

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes dólares...	30.000.00
Resultados	869.44
	30.869.44

Pasivo —

Cuentas corrientes	869.44
Capital integrado	30.000.00
	30.869.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1º de febrero de 1979 al 31 de enero de 1980

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	88.00
Honorarios	200.00
Pérdidas del ejerc.	288.00

Aprobados por la asamblea del 30 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1969 y anotado con el Nº 2062 al Fº 393 del Lº 18.

N$ 190.00 — 19997 — 1 pub.

ROSEMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210440700019)

Juan C. Gómez 1348 (P. 7º)

Balance general al 31 de enero de 1981

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes dólares...	30.000.00
Resultados	956.44
	30.956.44

Pasivo —

Cuentas corrientes	956.44
Capital integrado	30.000.00
	30.956.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1º de febrero de 1980 al 31 de enero de 1981

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	87.00
Pérdidas del ejerc.	87.00

Aprobados por la asamblea del 30 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1969 y anotado con el Nº 2062 al Fº 393 del Lº 18.

N$ 190.00 — 19998 — 1 pub.

ROSEMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210440700019)

Juan C. Gómez 1348 (P. 7º)

Balance general al 31 de enero de 1982

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes dólares...	30.000.00
Resultados	1.084.94
	31.084.94

Pasivo —

Cuentas corrientes	1.084.94
Capital integrado	30.000.00
	31.084.94

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1º de febrero de 1981 al 31 de enero de 1982

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	128.50
Pérdidas del ejerc.	128.50

Aprobados por la asamblea del 30 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1969 y anotado con el Nº 2062 al Fº 393 del Lº 18.

N$ 190.00 — 19999 — 1 pub.

DREGHAL E. EN C.

(R.U.C. 210030860016)

Paraguay 1616 bis

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:332.446.73
Créditos por ventas	7:345.580.29
Otros créditos	1:664.477.62
Bienes de cambio	12:157.808.64
Bienes de uso	2:806.430.70
Total del activo	25:306.743.98

Pasivo —

Deudas comerciales	2:370.642.34
Deudas financieras	2:451.038.10
Deudas diversas	2:062.094.44
Deudas a largo plazo ...	5:882.911.00
Capital social	30.000.00
Aportes no cap.	850.060.00
Ajustes al patrimonio ...	2:201.881.74
Reservas	4:695.213.30
Resultados acumulados ...	4:762.903.06
Total del pasivo	25:306.743.98

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos operativos	29:154.081.72
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(15:127.877.57)
Resultados financieros ..	(3:134.308.33)
Impuesto a la renta	(1:043.921.70)
Gastos de administración y ventas	(5:085.071.06)
Resultado neto	4:762.903.06

Distribución de utilidades

	N$
A reservas —	
Voluntarias libres	1:500.000.00
A propietarios —	
En efectivo	3:262.903.06
	4:762.903.06

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 117 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de noviembre de 1976.

N$ 280.00 — 20000 — 1 pub.

DREGHAL S. EN C.

(R.U.C. 210030860016)

Paraguay 1616 bis

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:048.916.03
Créditos por ventas	9:296.313.67
Otros créditos	1:873.046.95
Bienes de cambio	16:987.941.24
Bienes de uso	5:479.615.12
Total del activo	34:685.833.01
Cta. de orden y conting.	20.201.57

Pasivo —

Deudas comerciales	2:444.305.68
Deudas financieras	4:694.106.00
Deudas diversas	4:368.136.87
Deudas a largo plazo	9:579.456.00
Capital social	30.000.00
Aportes no cap.	850.060.00
Ajustes al patrimonio	4:701.881.74
Reservas	6:195.213.30
Resultados acumulados	1:822.673.42
Total del pasivo y patrimonio	34:685.833.01
Cta. de orden y contig.	20.201.57

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos operativos	33:630.784.05
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(16:095.839.28)
Gastos de administración y ventas	(8:142.674.85)
Resultados financieros	(5:760.264.32)
Impuesto a la renta	(1:809.332.18)
Resultado neto	1:882.673.42

Distribución de utilidades

	N$
A reservas —	
Voluntarias afect.	1:528.914.71
A otros destinos —	
En efectivo a cap. int. a aut.	293.758.71
	1:822.673.42

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 118 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de noviembre de 1976.

N$ 285.00 — 20001 — 1 pub.

CASA ORDOQUI S.A.

(R.U.C. 210249420015)

Gral. Flores 2651

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	1:364.471.92
Inversiones temp.	10.000.00
Créditos por ventas	5:496.739.67
Otros créditos	370.020.19
Bienes de cambio	3:515.533.32
Bienes de uso	864.452.98
Total del activo	11:621.218.08

Pasivo —

Deudas comerciales	2:203.173.78
Deudas financieras	476.500.00
Deudas diversas	7:345.361.25
Capital social	3.000.00
Ajustes al patrimonio	197.453.20
Reservas	923.943.86
Resultados acumulados	471.785.99
Total del pasivo y patrimonio	11:621.218.08

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

Ingresos opert. loc.	19:719.552.84
Costo de los bienes vend.	(15:229.667.80)
Resultado bruto	4:489.885.04
Gastos de administración y ventas	(2:204.180.63)
Resultados financieros	(1:489.330.64)
Resultados extraord.	20.000.00
Imp. rentas ind. y comerc.	(344.587.78)
Resultado neto	471.785.99

Distribución de utilidades

Res. cap. circ.	246.087.33
Res. generales	225.698.66
	471.785.99

Aprobados por la asamblea realizada el 5 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 38 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1947 y anotado con el Nº 11041 al folio 653 del libro Nº 10.

N$ 275.00 — 20006 — 1 pub.

DETUR S.A.

(R.U.C. 210557870011)

18 de Julio 1044

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	U$S
Caja	108.84
Caja Baires	12.420.26
Inmueble Montevideo	15.714.00
Inmuebles Espinosa	14.285.00
Mobiliario Montevideo	2.286.00
Suscriptores de acciones	27.000.00
Acciones a emitir	240.000.00
	311.814.18
Pérdida del ejerc. 981/982	149.74
	311.963.84

Pasivo —

Capital autorizado	240.000.00
Capital integrado	33.000.00
Capital suscripto	27.000.00
Cuenta nueva	11.963.84
	311.963.84

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1982

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	134.90
Gtos. de administ.	14.84
Hon. profesionales	6.500.00
	6.649.74

Ganancias —

Alquileres	6.500.00
Pérdida del ejerc. 981/982	149.74
	6.649.74

En el ejercicio en consideración se obtuvo una pérdida de U$S 149.74 que se enjugará con el rubro cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 9 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 29 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1966 con el Nº 6838 al folio 306 del libro Nº 17.

N$ 260.00 — 20008 — 1 pub.

MONTEGAL S.A.

(R.U.C. 210127790012)

D. Fernández Crespo 2442

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:213.890.19
Créditos por ventas	3:908.239.79
Otros créditos	57.268.55
Bienes de cambio	4:369.237.91
Inversiones a largo plazo	108.268.16
Bienes de uso	**11:686.837.30**
Total del activo	21:343.741.90
Cuentas de orden y contingencias	3:181.804.24

Pasivo —

Deudas comerciales	1:096.310.08
Deudas financieras	2:732.370.32
Deudas diversas	820.111.93
Previsiones	186.962.31
Deudas a largo plazo	862.070.81
Capital social	6.000.00
Ajustes al patrimonio	**9:782.555.80**
Reservas	3:676.939.51
Resultados acumulados	2:180.421.14
Total del pasivo y patrimonio	21:343.741.90
Cuentas de orden y contingencias	3:181.804.24

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	16:257.516.23
Desc., bonif., imp.	(15.477.48)
Ingresos operativos netos	16:242.038.75
Costo de los bienes vend.	(13:045.460.30)
Resultado bruto	3:196.578.45
Gastos de administración y ventas	(1:450.220.60)
Resultados financieros	434.063.29
Resultado neto	2:180.421.14

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

	N$
Directorio 5 1/2% 2:180.421.14	119.923.16
Dividendos a pagar	250.000.00
Reserva mant. cap. circ.	422.655.00
(Prov. para imp. Iric y patrimonio)	740.522.00
Reser. nuevos equipos	229.456.00
Reserva facultativa	417.864.98
	2:180.421.14

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el **día 27 de julio de 1981 (veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno).**

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se halla copiado a fojas 478 del libro Copiador de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 22 de diciembre de 1953 y está anotado en el Nº 9224 a folios 214 del libro Nº 2.

N$ 310.00 — 20051 — 1 pub.

ARANA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210773450017)

Consulado 3314

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1982

Activo —

Disponibilidades	120.961.21
Créditos por ventas	4:451.538.37
Bienes de cambio	599.562.18
Bienes de uso	1:414.673.72
Intangibles	4.300.00
Total del activo	6.591.035.48
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	592.726.01
Deudas financieras	3:149.068.58
Deudas diversas	1:154.995.14
Capital social	25.000.00
Reservas	483.830.60
Resultados acumulados	1:185.415.15
Total del pasivo y patrimonio	6:591.035.48
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1982

Ingresos operativos	9:691.564.55
Dtos., Bonif., imptos., etc.	96.055.77
Ingresos operativos netos	9:595.508.78
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(6:677.520.10)
Resultado bruto	2:917.988.68
Gastos de administración y ventas	(953.277.63)
Resultados financieros	(779.295.90)
Resultado neto	1:185.415.15

Distribución de utilidades

A reservas voluntarias afectadas	272.704.12
A propietarios en efectivo	726.312.95
Aprevisión para impuesto	186.398.08
	1:185.415.15

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

N$ 285.00 — 20343 — 1 pub.

GESTORA DE BIENES RAICES S.A.

(R.U.C. 211087970013)

Gaboto 1435

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	22.891.44
Créditos por ventas	30.673.32
Otros créditos	51.995.40
Bienes de uso	69.883.86
Total del activo	

Pasivo —

Deudas comerciales	40.304.57
Deudas diversas	76.450.49
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	8.868.85
Resultados acumulados	**(30.853.21)**
Total del pasivo y patrimonio	144.770.70

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	57.744.34
Costo de los serv. prest.	(14.027.29)
Gastos de administración y ventas	(69.506.81)
Resultados financieros	(9.207.34)
Resultado neto	(34.997.10)

Las pérdidas se transfieren al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 18 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Folio 11 del libro Inventario certificado con el Nº 2529 al Folio 316 del libro Nº 31 por el Registro Público y General de Comercio en Montevideo el 3 de abril de 1981.

N$ 225.00 — 20345 — 1 pub.

PROMOTORA S.A.

(R.U.C. 211137340018)

Gaboto 1435

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	26.54
Inversiones temp.	110.000.00
Créditos a largo plazo	1:769.911.14
Intangibles	16.953.30
Total del activo	1:896.890.98
Cuenta de orden	120.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	15.397.92
Deudas a largo plazo	1:808.142.83
Capital social	120.000.00
Resultados acumulados	(46.649.77)
Total del pasivo y patrimonio	1:896.890.98
Cuenta de orden	120.000.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1981

	N$
Gastos de adm.	(2.797.90)
Resultados financieros	(2.676.57)
Resultado neto	(5.474.47)

Las pérdidas se transfieren al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 18 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados al libro Inventario. al Folio 8.

N$ 230.00 — 20346 — 1 pub

INICIATIVAS Y PROMOCIONES S.A.

(R.U.C. 211054890010)

Gaboto 1435

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	118.045.08
Créditos por ventas	15.489.04
Bienes de cambio	8:612.344.28
Bienes de uso	10.446.68
Intangibles	12.961.00
Total del activo	8:769.286.08
Cuentas de orden	187.150.00

Pasivo —

Deudas comerciales	215.050.75
Deudas diversas	1:250.520.70
Deudas a largo plazo	6:896.765.20
Capital social	462.850.00
Resultados acumulados	(55.900.57)
Total del pasivo y patrimonio	8:769.286.08
Cuentas de orden	187.150.00

Estado de resultados

al 31 de diciembre de 1981

	N$
Gasto adm.	(75.603.98)
Resultados diversos	5.640.50
Resultado neto	(69.963.48)

Las pérdidas se transfieren al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 18 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados al libro Inventario al Folio 10.

N$ 250.00 — 20347 — 1 pub.

DISNASOL S.A.

(R.U.C. 211022950018)

Plaza Independencia 822/901

Estado de situación patrimonial al día 30 de junio de 1979

Activo —

Invers. a largo plazo	7.080.00
Total del activo	7.080.00
Cuentas de orden y contingencias	42.920.00

Patrimonio —

Capital social	7.080.00
Total del patrimonio	7.080.00
Cuentas de orden y contingencias	42.920.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 14 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 3 a 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de diciembre de 1979.

N$ 150.00 — 20365 — 1 pub.

DISNASOL S.A.

(R.U.C. 211022950018)

Plaza Independencia 822/901

Estado de situación patrimonial al día 30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	2.920.00
Invers. a largo plazo	7.080.00
Total del activo	10.000.00
Cuentas de orden y contingencias	42.920.00

Patrimonio —

Capital social	10.000.00
Total del patrimonio	10.000.00
Cuentas de orden y contingencias	42.920.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 14 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 18, 19 y 24 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de diciembre de 1979.

N$ 155.00 — 20366 — 1 pub.

DISNASOL S.A.

(R.U.C. 211022950018)

Plaza Independencia 822/901

Estado de situación patrimonial al día 30 de junio de 1981

Activo —

Disponibilidades	375.107.60
Inversiones temporarias	1:056.757.63
Otros créditos	12.403.57
Bienes de uso	1:529.944.27
Total del activo	2:974.213.07
Cuentas de orden y contingencias	10.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1:638.606.74
Deudas financieras	1:080.000.00
Deudas diversas	167.890.46
Capital social	40.000.00
Resultados acumulados	47.715.87
Total del pasivo y patrimonio	2:974.213.07
Cuentas de orden y contingencias	10.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

Ingresos operativos	3:169.039.64
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:295.012.25)
Resultado bruto	1:874.027.39
Gastos de administración y ventas	(1:826.311.52)
Resultado neto	47.715.87

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

A reservas:	
Voluntarias libres	47.715.87

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 14 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 10 a 13, 20 a 23 y 25 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de diciembre de 1979.

N$ 255.00 — 20367 — 1 pub.

LAGUNA DEL SAUCE S.A.

(R.U.C. 100021840012)

Montevideo 724 Local 002 Maldonado

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.896.70
Otros créditos	15.432.21
Bienes de cambio	80.096.52
Bienes de uso	1.769.473.67
Total del activo	1:867.899.10

Pasivo —

Deudas comerciales	13.313.94
Deudas diversas	2:248.962.23
Capital social	540.00
Aportes no cap.	372.000.00
Reservas	13.741.18
Resultados acumulados	(780.658.25)
Total del pasivo	1:867.899.10

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	51.091.45
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(830.377.47)
Pérdida del ejerc. 1980	(779.286.02)

Según lo dispuesto en la asamblea de accionistas del 8 de abril de 1981 se resuelve disolver la sociedad a partir de la fecha.

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 8 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Inventarios al Folio 30 y siguientes certificado en el Registro de Comercio de Maldonado el 25 de junio de 1965.

N$ 225.00 — 20418 — 1 pub.

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210073410012)

Cerro Largo 777

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	6:361.038.03
Inversiones temporarias	2:242.498.62
Créditos por ventas	77:628.413.61
Otros créditos	13:635.397.69
Bienes de cambio	192:370.582.95
Créditos a largo plazo	32.138.09
Inversiones a largo plazo	100.000.00
Bienes de uso	81:674.168.93
Intangibles	2.00
Total del activo	374:044.239.92
Cuentas de orden y contingencias	37.830.88

Pasivo —

Deudas comerciales	16:034.308.58
Deudas financieras	150.633.137.36
Deudas diversas	23.663.778.54
Previsiones	1:723.737.82
Deudas a largo plazo comerciales	1:633.025.67
Deudas a largo plazo financieras	40:557.080.55
Deudas a largo plazo diversas	68.000.00
Capital social	200.000.00
Ajustes al patrimonio	73.396.232.18
Reservas	57:802.377.76
Resultados acumulados	8:332.561.46
	374:044.239.92
Cuentas de orden y contingencias	37.830.88

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	395:254.632.34
Costo de los bienes vendidos	(275:455.699.62)
Resultado bruto	119:798.932.72
Gastos de administración y ventas	(57:897.074.28)
Resultados diversos	1:702.762.95)
Resultados financieros	(52:278.808.12)
Resultados extraordinarios	598.042.69
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	185.768.60)
Resultado neto	8:332.561.46

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
A propietarios	
En efectivo sólo a acciones fundadoras s/art. 35 de estatutos sociales 4% s/utilidad deducidos castigos extraordinarios	9.302.46
Reservas	
Legales	8:254.938.40
Voluntarias libres	68.320.60
Utilidades del ejercicio	8:332.561.46

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 17 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fº 70, 74, 72 del libro Copiador de Balances anotado con el Nº 2185 del libro Nº 22, de fecha 11 de junio de 1973.

N$ 380.00 — 20419 — 1 pub.

BULL DEL URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210198060017)

Av. Luis A. de Herrera 2802

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	54.855.98
Inversiones temporarias ..	748.30
Créditos por ventas	6:845.679.06
Otros créditos	448.202.53
Bienes de cambio	1:345.080.80
Créditos de largo plazo ..	2:411.884.27
Bienes de uso	16:278.324.35
Intangibles	551.835.73
	27:936.611.02

Pasivo —

Deudas comerciales	4:773.799.23
Deudas financieras	14:828.021.18
Deudas diversas	2:280.092.65
Capital social	150.000.00
Aportes no capitalizados ..	1.250.00
Ajustes al patrimonio ...	11:475.253.25
Resultados acumulados ...	(5:571.805.29)
	27:936.611.02

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
	—
Ingresos operativos	18:726.688.02
Ingresos operativos netos	18:726.688.02
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(7:485.466.70)
Gastos de administración y ventas	(9:753.676.33)
Resultados diversos	(74.943.29)
Resultados financieros ..	(1:879.027.61)
Resultados extraordinarios	(12.883.82)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(4:003.342.87)
Resultado neto	(4:482.652.60)

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
	—
A otros destinos:	
A resultados acumulados	(4:482.652.60)

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.—

N$ 310.00 — 20445 — 1 pub.

MANSION SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210391760017)

Pza. Cagancha 1334 (P. 1º)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	4.247.76
Otros créditos	29.455.00
Inversiones a largo plazo..	355.46
Total del activo	34.058.22

Pasivo —

Deudas comerciales	25.000.00
Capital social	150.00
Reservas	14.095.13
Resultados acumulados ..	**(5.186.91)**
Total del pasivo y patrimonio	34.058.22

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

	N$
	—
Ingresos operativos	45.000.00
Gastos de administración y ventas (anexo Nº 2 columna 4)	**(50.186.91)**
Resultado neto	(5.186.91)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio Nº 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1959, y anotado con el Nº 6786 al Folio 88 del libro Nº 10.

N$ 200.00 — 20450 — 1 pub.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL S.A.

(R.U.C. 210000440019)

Rbla. Dr. Baltasar Brum 2819

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	6:244.362.47
Inversiones temporarias..	1.189.47
Créditos por ventas	7:959.360.20
Otros créditos	3:245.964.15
Bienes de cambio	37:551.424.57
Inversiones a largo plazo	1:345.623.60
Bienes de uso	11:546.240.85
Intangibles	122.661.00
Total del activo	68.016.826.31
Cuentas de orden y contingencias	432.487.81

Pasivo —

Deudas comerciales.....	2:082.311.02
Deudas financieras	34:752.790.15
Deudas diversas	11:232.739.23
Capital social	100.000.00
Aportes no cap.	400.000.00
Ajustes al patrimonio ...	11:629.013.62
Reservas	7:104.587.84
Resultados acumulados ...	715.384.45
Total del pasivo y patrimonio	68:016.826.31
Cuentas de orden y contingencias	432.487.81

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

Ingresos operativos netos	33:110.153.71
Costo de los bienes vend.	(9:338.122.27)
Resultado bruto	23:772.031.44
Gastos de administración y ventas	(10:238.187.71)
Resultados diversos....	(246.709.11)
Resultados financieros ..	(11:925.458.96)
Impuesto a la renta	(646.291.21)
Resultado neto	715.384.45

Distribución de utilidades

	N$
	—
A reservas:	
Legales y estat.	35.769.22
Volunt. afectadas	515.230.63
A propietarios:	
20% en acciones	100.000.00
A otros destinos:	
A Direc. en efectivo.....	64.384.60
	715.384.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 21 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio Nº 88 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1951 y anotado con el Nº 5899 a folio Nº 454 del libro respectivo.

N$ 335.00 — 20456 — 1 pub.

ALDIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210854980016)

Cerro Largo 851

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	9.000.00
Otros créditos	16.000.00
	25.000.00

Patrimonio-	
Capital social	25.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 29 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado, en el Fº Nº 1.

N$ 175.00 — 20461 — 1 pub.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

(R.U.C. 210284980013)

Enriqueta Compte y Riqué 1203

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	511.007.32
Créditos por ventas	5:730.375.28
Otros créditos	292.613.81
Bienes de uso	6:740.612.85
	13:274.609.26
Pasivo —	
Deudas comerciales	807.760.61
Deudas financieras	1:461.436.82
Deudas diversas	3:415.684.46
Deudas a largo plazo	1:737.417.00
Capital social	500.000.00
Ajustes al patrimonio	3:073.503.70
Reservas	1:140.041.92
Resultados acumulados	1:138.764.75
	13:274.609.26

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos oper. locales	18:248.232.63
Costo de los serv. prest.	(4:226.070.42)
Gastos de administración y ventas	(11:025.224.89)
Gastos financieros	(1:647.174.56)
	1:349.762.76
Impuesto a la renta	(210.998.01)
	1:138.764.75

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserv.	638.764.75
A dividendos en efec.	500.000.00
	1:138.764.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro rubricado Inventario fº 280.

N$ 275.00 — 20459 — 1 pub.

ALDIN S.A.

(R.U.C. 210854980016)

Cerro Largo 851

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	9.386.70
Créditos por ventas	23.944.39
Otros créditos	25.889.38
Bienes de cambio	43.917.47
	103.137.94
Pasivo —	
Deudas diversas	80.952.52
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(2.814.58)
	103.137.94

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos:	
Locales	20.29186
Extraodinarios	20.000.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(9.694.10)
Gastos de administración y ventas	(33.412.34)
	(2.814.58)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 29 de julio de 1981

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado en los folios 3 y 4.

N$ 230.00 — 20462 — 1 pub.

MONTELAN S.A.

(R.U.C. 210203120019)

Paraguay 2201

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1:353.980.94
Créditos por ventas	8:094.522.67
Otros créditos	1:244.078.11
Bienes de cambio	5:435.546.17
Bienes de uso	1:287.672.66
Total del activo	17:415.800.55
Cuentas de orden y contingencias	1.500.000.00
Pasivo	
Deudas comerciales	5:174.841.73
Deudas financieras	778.267.80
Deudas diversas	2:998.052.81
Previsiones	421.185.97
Deudas a largo plazo	1:002.976.02
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio	675.759.49
Reservas	3:356.148.20
Resultados acumulados	3:006.568.53
Total del pasivo y patrimonio	17:415.800.55
Cuentas de orden y contingencias	1.500.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	64:922.010.90
Desc., bonif., imp., etc.	0.00
	64:922.010.90
Ingresos operativos netos	64:922.010.90
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(52:366.367.88)
Resultado bruto	12:555.643.02
Gastos de administración y ventas	(9:399.759.09)
	3:166.883.93
Resultados financieros	(300.240.33)
Result. extraord.	150.685.26
	3:006.328.86
Impuesto a la renta	(0.00)
Resultado neto	3:006.328.86

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1982

	N$
A reserva:	
Legales y estatutarias	60.126.58
Voluntarias afectadas	339.721.64
A propietarios:	
En efectivo (130.000% del capital)	2:600.000.00
A otros destinos:	
A result. acumul.	6.720.31
	3:006.568.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 11 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 146, 147 y 148 del libro Inventario rubricado de la sociedad.

N$ 360.00 — 20632 — 1 pub.